

HISTORIA 26

Y CULTURA

2013

MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA,
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ
MINISTERIO DE CULTURA

ISSN: 0073-2486

HISTORIA 26

Y CULTURA

2013

Revista del Museo Nacional de Arqueología,
Antropología e Historia del Perú

MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA,
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ
MINISTERIO DE CULTURA

HISTORIA Y CULTURA N° 26 2013
REVISTA DEL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA,
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ

Ministra de Cultura:	Diana Alvarez-Calderón Gallo
Directora del MNAAHP:	Carmen Teresa Carrasco Cavero
Encargado de Investigaciones:	Ernesto Romero Cahuana
Encargada de Publicaciones:	Constanza Calamera Fernández
Comité Editorial:	Carmen Teresa Carrasco Cavero Jaime Mariazza Foy Ernesto Romero Cahuana Constanza Calamera Fernández Daniel Guzmán Salinas Merli Costa Castro
Diseño y Diagramación:	Giacomo Capurro Csirke
Impresión:	Corporación Creagrama E.I.R.L. Jr. huancavelica 638, Dpto 103 - Lima 01

Suscripción y canje:
Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú
Plaza Bolívar s/n
Lima 21 - Perú
mnaahp@mcultura.gob.pe

© Ministerio de Cultura
Av. Javier Prado Este 2465, San Borja - Lima 41
www.cultura.gob.pe

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2000-3215
ISSN: 0073-2486

Las opiniones vertidas por los autores son de su exclusiva responsabilidad. Hay sumillas de los artículos de esta revista en Historical Abstracts. Ulrich's International Periodicals Directory. PE ISSN 0073-2486

SUMARIO

Presentación / *Carmen Teresa Carrasco Cavero* 07

ARTÍCULOS:

1. VÍCTOR PERALTA RUIZ: Las juntas de gobierno hispanoamericanas (1808-1814). Reflexiones en el contexto del Bicentenario de las Independencias. 09
2. JUAN IGNACIO VARGAS EZQUERRA: Las elecciones de los cabildos constitucionales peruanos. 41
3. DAVID VELÁSQUEZ SILVA: Entre la fidelidad monárquica y la Nación de ciudadanos. El concepto *Patria* en la coyuntura de la crisis monárquica. Lima, 1808-1814. 61
4. JAIME ROSENBLITT B.: El comercio tacneño frente a la independencia del Perú. 87
5. JORGE VALENZUELA GARCÉS: La *Carta a los españoles americanos* (1791) de Juan Pablo Viscardo y Guzmán y la tradición discursiva de la epístola entre los jesuitas. 105
6. FAUSTO ALVARADO DODERO: A proposito de Viscardo y Guzmán. Tiempos de vida. Emancipación e independencia. Historia conceptual. 127
7. LLEISEN HOMERO QUIROZ CABAÑAS: La imagen de un precursor. Viscardo: ideología y política. 167
8. ARNALDO MERA ÁVALOS: En busca de un candidato al trono imperial peruano (Dic. 1821). 189

NOTAS:

- DANIEL GUZMÁN SALINAS: Un lugar para la Iglesia: El clero y el proceso de independencia peruana. 231
- OMBELYNE DAGICOUR: El «mito» Leguía. Imágenes y poder bajo el «Oncenio» en el Perú, 1919-1930. 241
- JORGE FREDDY HUAMÁN MACHACA: La celebración del IV centenario de la fundación de Lima, 1935. 259

RESEÑAS:

- GUSTAVO MONTOYA: *Consideraciones sobre la independencia. Reseña del libro: Carmen Mc Evoy, Mauricio Novoa y Elías Palti (Eds.): En el nudo del imperio.* 269
- CARLOS CONTRERAS CARRANZA: *El liberalismo falaz: el Partido Civil en el siglo XIX. Reseña del libro: Ulrich Mücke: Política y burguesía en el Perú. El Partido Civil antes de la Guerra con Chile.* 283

PRESENTACIÓN

Historia y Cultura fue inicialmente una revista especializada del antiguo Museo Nacional de Historia cuyo primer número se publicó en el año 1965 siendo director de dicho museo el Dr. José María Arguedas y el jefe de investigaciones y publicaciones el Dr. Franklin Pease quien posteriormente fue también director del referido museo.

En los tiempos en que surgió *Historia y Cultura* fue considerada una revista moderna en su presentación, pero también innovadora y diferente en su contenido. Desde su primer número se presentaron trabajos de muchos investigadores y estudiosos que analizaron el proceso histórico y cultural desde nuevas perspectivas que suponían el uso de procedimientos de análisis multidisciplinarios, donde la vinculación de la historia, la etnología y la arqueología enriquecían la visión del objeto de estudio y su cabal y amplia comprensión.

Así lo explicó José María Arguedas en la presentación del primer número de la revista *Historia y Cultura* y en esta línea multidisciplinaria continuó la tarea Franklin Pease enriqueciendo el contenido de la revista al convocar a estudiosos de la historia andina.

Hoy en el año 2013 editamos un nuevo número de *Historia y Cultura* rompiendo una larga ausencia de esta importante revista y un silencio de la opinión de sus colaboradores sobre el proceso histórico y cultural de los peruanos. Dificultades institucionales, ausencia de financiamiento son, entre muchos otros problemas propios de la gestión cultural en el Perú, la razón de esta larga ausencia de nueve años.

El esfuerzo de quienes trabajamos en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, la esperanza que nos motiva y la ayuda de las autoridades del Ministerio de Cultura nos permiten presentar un nuevo número de la revista *Historia y Cultura*.

En el presente número compilamos un conjunto de trabajos que tienen como preocupación central el análisis de los eventos que se desarrollaron en el periodo de la emancipación, previo a la independencia peruana que nos permiten conocer las ideas y las propuestas orientadas a la creación de las instituciones de la nueva nación peruana y las ideas que surgían de los diversos sectores sociales, con relación al concepto de patria y su significado en una sociedad que se va transformando.

Acompañan al cuerpo principal de artículos, notas ilustrativas sobre temas de interés histórico y reseñas de libros de la especialidad.

Queremos comprometernos con nuestros lectores a mantener la continuidad de nuestra revista, cuyas páginas siempre estarán al servicio de los estudiosos e investigadores del Perú.

Agradecemos la siempre valiosa colaboración de quienes comparten con nosotros esta tarea editorial.

Teresa Carrasco Cavero

Directora

Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú

Diciembre 2013

**LAS JUNTAS DE GOBIERNO HISPANOAMERICANAS (1808-1814).
REFLEXIONES EN EL CONTEXTO DEL BICENTENARIO DE LAS
INDEPENDENCIAS.**

*Victor Peralta Ruiz*¹

Resumen

A partir de la consulta de la bibliografía más reciente, este artículo hace un ensayo interpretativo sobre el significado de las juntas de gobierno hispanoamericanas surgidas tras la crisis de la monarquía española en 1808. Se resumen y discuten las similitudes y diferencias entre los fallidos proyectos juntistas de 1808 (México, Nueva Granada, Caracas), las precursoras juntas de gobierno de 1809 (Charcas, La Paz, Quito) y los complejos experimentos autonomistas iniciados en 1810 (Buenos Aires, Santiago de Chile, Santa Fe, Caracas, México). Por último se realiza una reflexión comparativa sobre el significado de las juntas de gobierno de Huánuco (1812) y Cuzco (1814-1815).

Palabras clave: juntas de gobierno / retroversión de la soberanía / representación política / autonomismo / separatismo / modelos constitucionales

Abstract

This article proposes an interpretation of the significance of the Hispanic American

¹ Este trabajo pertenece al proyecto I+D HAR2010-17580.

Government *Juntas*, created after the Spanish Monarchy crisis of 1808. Based on current bibliography, I present a summary and discussion of similarities and differences between the failed Junta projects of 1808 (México, Nueva Granada, Caracas), the first Government *Junta* of 1809 (Charcas, La Paz, and Quito) and the complex autonomist experiments of 1810 (Buenos Aires, Santiago de Chile, Santa Fe, Carcas, and México). Finally, I introduce a comparative reflexion over the significance of the Peruvian *Juntas de Gobierno* of Huanuco (1812) and Cuzco (1814-1815).

Keywords: *Juntas* / Sovereignty of the People / Political Representation / Autonomism / Independence / Constitutional Models

Introducción

La visión más reciente sobre la naturaleza de las juntas de gobierno formadas en Hispanoamérica como resultado de la crisis que estalló en la metrópoli en mayo de 1808 es que todas ellas estuvieron de algún modo conectadas entre sí por el sincero deseo de asumir temporalmente la representación soberana. Ya casi ha quedado descartada aquella interpretación historiográfica dominante durante los siglos XIX y XX que consideraba que las juntas de gobierno hispanoamericanas no fueron sino pretextos de los que se valieron sus líderes para preparar el terreno para su separación de España. Si una cosa ha quedado plenamente probada es que no se produjo eso que se llamó «la máscara de Fernando VII». Uno de los principales aportes de las investigaciones más recientes es haber demostrado que los juntistas hispanoamericanos no tuvieron una conciencia nacional previa para justificar sus actos. Lo que sí puede afirmarse es que en el transcurso del desarrollo de la crisis hispánica iniciada en 1808, y del desenvolvimiento de los brotes autonomistas de 1809 y 1810, fue incubándose la idea del separatismo. Esta premisa permite asumir que fue la misma crisis política derivada de la abdicación borbónica la que gestó el abrupto fin del dominio español en sus posesiones de Ultramar. Es en ese contexto que debe apreciarse la historia de las juntas hispanoamericanas.

Son dos los condicionantes que explican el auge del interés por las juntas de gobierno surgidas entre 1809 y 1814. El primero se relaciona con los fastos organizados para la conmemoración de los Bicentenarios de las Independencias.

Las actividades oficiales a cargo de las comisiones oficiales de conmemoración de los bicentenarios han seguido destacando el papel de las juntas como el acto fundacional de sus soberanías nacionales. Así ocurrió en 2009 con las celebraciones oficiadas en Bolivia y Ecuador con relación al significado de las juntas de gobierno de Chuquisaca, La Paz y Quito. Ese es el mismo significado otorgado por los gobernantes latinoamericanos a quienes les ha tocado concelebrar en 2010 los doscientos años del establecimiento de las juntas de gobierno en Caracas, Buenos Aires, Bogotá y Santiago de Chile. México se ha unido a este ágape histórico con la celebración del bicentenario del estallido del movimiento insurgente del cura Miguel Hidalgo y su grito de Dolores «Viva Fernando VII y muerte a los gachupines».

El segundo condicionante no tiene la resonancia de las celebraciones que acompañan a los bicentenarios pero es el que está proporcionando la verdadera renovación interpretativa del juntismo hispanoamericano. Tal es el papel que tienen los estudios académicos, con todas sus variantes metodológicas, y en concreto la historia política como forma predilecta de reevaluar este acontecimiento que enmarca el nacimiento de las nuevas naciones. La nueva historia política de la independencia debe mucho al impacto de los trabajos del desaparecido historiador francés François-Xavier Guerra y de sus numerosos discípulos formados en Francia (Guerra 1992). El planteamiento de este investigador se puede resumir en que la América española, pese a seguir el ejemplo español en la constitución de juntas de gobierno patrióticas, no alcanzó la modernidad al permanecer atrapada en la tradición pactista del Antiguo Régimen. Jaime E. Rodríguez O. y quienes comparten su perspectiva revisionista insisten más bien en que las antiguas tradiciones políticas hispanas colaboraron en moldear el liberalismo hispánico entre los americanos (Rodríguez 1996, 2005). Las reflexiones que se proponen en este artículo recogen las aportaciones de ambas perspectivas, además de otras novedosas corrientes historiográficas latinoamericanas, en el avance del conocimiento que se ha producido en torno a las juntas de gobierno hispanoamericanas.

1. Las juntas de gobierno españolas como modelo referencial de las hispanoamericanas

El bicentenario de la guerra de independencia recordado en España en 2008 estuvo

precedido por una fundamental reflexión académica sobre el significado de su experimento (Moliner 1997; Esdaile 2004; Fraser 2006; Hocquellet 2008). En el relevante estudio realizado por Hocquellet se incluye una importante división de la composición social de la treintena de juntas que se formaron en la Península Ibérica entre mayo y julio de 1808. Hubo tres tipos de juntas: a) de continuidad, ya que predominaron las autoridades previamente establecidas (La Coruña, Palma de Mallorca, Valencia, Granada), b) de orientación militar, puesto que en estos casos los oficiales militares desplazan a las autoridades civiles (Badajoz, Cádiz) y c) de ruptura con orientación aristocrática, ya que se produjo un cambio absoluto en los responsables de gobierno aunque la dirección la asumiera la nobleza local (Sevilla, Zaragoza, Murcia). Esta peculiaridad conduce a postular que fue la tercera modalidad, de ruptura absoluta con dominio de la elite del poder local, la que iba a caracterizar a las juntas de gobierno hispanoamericanas. El hecho de que los juntistas desconociesen al soberano impuesto por Napoleón Bonaparte y que en sus proclamas todos ellos hiciesen constar su decisión de luchar por Dios, la Patria y el Rey, abona más en la similitud con el caso hispanoamericano. Por último, los juntistas en España así como los autonomistas americanos solo aceptaron su sujeción a Fernando VII y para justificar sus actos recurrieron a la doctrina pactista que estipula que en ausencia del rey corresponde al pueblo asumir la soberanía de sus territorios hasta que él mismo reasuma el poder real. Hasta aquí las similitudes, pero a continuación evaluemos las diferencias.

La primera diferencia clave es el intento de una junta de gobierno, la de Sevilla, de arrogarse la representación americana al asumir a fines de mayo de 1808 su condición de «Suprema de España e Indias». Esta actitud iba a provocar la desestabilización del fidelismo hispanoamericano que fue la reacción unánime de las autoridades y la población ante la crisis de la monarquía hispánica. Para garantizar su control sobre Ultramar, la junta sevillana dispuso la inmediata partida a América de varios comisionados que debían informar a las autoridades y a la población, primero, del establecimiento en Sevilla de un gobierno soberano que actuaba en nombre de Fernando VII; segundo, de la declaración de guerra al Emperador de los franceses y, tercero, de la celebración de un armisticio con Inglaterra. Lo que los emisarios debían obtener era la subordinación incondicional de las posesiones a la junta establecida en Sevilla. Tal fue la tarea que se encomendó a los comisionados Manuel Francisco de Jáuregui en Nueva España, Antonio Vacaro y Juan José

Pando y Sanllorente en Nueva Granada, José Meléndez Bruna en Caracas, Rafael Villavicencio en Cuba y José Manuel de Goyeneche en Río de la Plata y Perú. En la América española, la unánime muestra de fidelidad hacia la causa de Fernando VII iba a debilitarse como reacción a la desacertada demanda de la Junta de Sevilla (Peralta 2010: 23-56).

La segunda peculiaridad que distingue a los juntismos español e hispanoamericano es la decisión adoptada por el primero de centralizar toda su actuación en una sola autoridad, la llamada Junta Suprema y Central del Reino, con el fin de evitar la «hidra del federalismo». La totalidad de las juntas peninsulares acataron la preeminencia de esta entidad que presidió el anciano conde de Floridablanca. También acordaron ceder a la misma la exclusividad de titularse Suprema. Todas las juntas peninsulares estuvieron representadas por sus respectivos vocales dentro de la Junta y, progresivamente, todas acataron su condición de juntas subalternas. La legitimidad de la Junta Central se afianzó en Hispanoamérica al reconocer que tales territorios no constituían colonias ni factorías y que por ello mismo nueve sujetos elegidos por votación popular en los respectivos cabildos capitalinos debían integrarse también en ella en calidad de representantes de la Nación. Por último, la crisis de representación, surgida con la ocupación francesa de casi todo el territorio español, la autodisolución de la Junta Central en enero de 1810 y el traslado de la soberanía a un Consejo de Regencia, fue compensada con la convocatoria de unas Cortes extraordinarias, que funcionaron primero en la Isla de León y luego en Cádiz, las cuales debían elaborar una constitución y en donde se otorgó representación a todos los reinos y provincias de la Península, casi una treintena, lo que restó sentido a la existencia de las juntas subalternas por lo que estas paulatinamente se disolvieron.

2. De la fidelidad a la crisis de autoridad

La indiscutible lealtad de los hispanoamericanos hacia la dinastía borbónica se erosionó progresivamente con la primera gran crisis de autoridad que experimentaron sus gobernantes coloniales. Ello estuvo condicionado por una serie de factores concatenados. En primer lugar se encuentra la gran incertidumbre alimentada por las noticias negativas procedentes de la Península Ibérica relacionadas con el avance de la invasión francesa. En segundo lugar, y como resultado de lo anterior,

la posibilidad de que España cayese definitivamente bajo el dominio de la dinastía Bonaparte alentó a un sector de la elite, predominantemente identificada con los criollos, a proponer a las máximas autoridades (virreyes y gobernadores) a que constituyeran juntas de gobierno. En tercer lugar, el mero deseo de imitar el juntismo español lejos de unir más bien debilitó a las autoridades, fracturó a los tradicionales grupos del poder y condujo a que aflorasen históricos enfrentamientos regionales, tanto de provincias contra provincias como de ciudades contra provincias. Estas divisiones explicarán la debilidad de los experimentos políticos junistas que se iniciaron en 1809.

La primera junta de gobierno surgida en Hispanoamérica como resultado de la crisis de 1808 fue la de Montevideo y su orientación política fue de fidelidad a Fernando VII. Liderada por el gobernador Francisco Javier de Elío, esta junta se pronunció contra la máxima autoridad del Río de la Plata, el virrey Santiago Liniers, por considerarle afrancesado y sospechar que reconocería al monarca usurpador. El manifiesto de la Junta de Sevilla dirigido a las capitales andaluzas para constituirse en juntas provinciales fue usado por el cabildo montevideano para justificar su actitud. Los miembros de la junta además corroboraron en su manifiesto que imitaban a las juntas formadas en la metrópoli para repudiar a los franceses. La junta montevideana fue combatida por el virrey y la Audiencia de Buenos Aires, pero fue vista con simpatía por el cabildo bonaerense y no motivó una censura directa por parte de las autoridades de la Península. La Junta se disolvió el 30 de junio de 1809 al reconocer a la Junta Central y acatar un pedido de esta en tal sentido (Frega 2007, 2008).

La formación de una junta en Montevideo al mismo tiempo que fortaleció la autoridad de Elío debilitó en Buenos Aires al virrey Liniers. Eso explica que los capitulares bonaerenses —liderados por el alcalde y héroe de la resistencia contra los ingleses, Martín de Alzaga— tramaran varios complots para arrebatar el poder a Liniers y constituir una junta de gobierno similar a la establecida en Montevideo. Pero el gran motín ocurrido el 1 de enero de 1809 al grito de «Junta como en España» se saldó con la derrota de los capitulares y el destierro definitivo de Alzaga. Esta victoria en realidad no contribuyó a fortalecer el poder de Liniers. Al problema latente de la rebelión de Montevideo vino a sumarse el asunto «carlotino» que terminó por minar la legitimidad de este virrey (Goldman 2008; Ternavasio 2010).

La representación de la infanta Carlota Joaquina de Borbón, princesa de Portugal refugiada en Brasil, en la que exponía sus pretensiones a la regencia de España y América fue recibida con reservas por el virrey y el cabildo, pero sorprendentemente fue apoyada por un grupo de criollos bonaerenses liderados por Juan José Castelli que expresaron sus simpatías con ese proyecto y calificaron a la Junta de Sevilla como ilegítima. Apenas alcanzó Liniers a juramentar a la Junta Central en enero de 1810 cuando esta dispuso su reemplazo por Baltasar Hidalgo de Cisneros.

En Nueva España la decisión adoptada por la Junta de Sevilla de hacerse con la representación novohispana provocó una irreversible crisis de autoridad. Los miembros del cabildo novohispano, en el que destacó el alcalde Francisco Primo y Verdader, así como el sacerdote peruano Melchor de Talamantes, expresaron que Nueva España tenía el mismo derecho que las provincias españolas a formar su propia junta de gobierno (Guedea 1994, 2008; Ávila 2002, 2010). El virrey José de Iturrigaray tibiamente respaldó el pronunciamiento del ayuntamiento en su proclama del 12 de agosto de 1808. Poco después de hacerse la juramentación de Fernando VII el 15 de agosto, Iturrigaray remitió una minuta a la junta de Sevilla, con copia a las juntas de Valencia y Zaragoza, en la que refrendó su postura de no someterse a la autoridad de aquella. Esta actitud provocó el rechazo de los miembros de la Audiencia al considerar estos que su opinión había sido menospreciada en la junta del 9 de agosto. Los oidores calificaron de seria amenaza a su proclamada defensa de la unidad imperial la disposición del virrey de favorecer la propuesta del ayuntamiento de convocar un congreso general con vistas a constituir una junta. Ello derivó en el golpe de Estado del 15 de septiembre de 1808 que lideraron con éxito los oidores y que derivó en la destitución del virrey y el nombramiento en su lugar del mariscal de campo Pedro Garibay. Mediante esta solución fidelista, los oidores consiguieron que Nueva España acatase la autoridad de la junta sevillana. La Audiencia volvería a decidir en 1809 quién gobernaba, al reemplazar a Garibay por el arzobispo de México Lizana y Beaumont. Pero estas decisiones políticas no impidieron que la insurgencia estallara en septiembre de 1810.

Al igual que en Nueva España, a lo largo de 1808 también se suscitaron desórdenes en otras administraciones americanas, derivados de la reacción provocada por la elite sevillana de constituirse en Junta Suprema de España e Indias. En Santa Fe, capital del virreinato del Nuevo Reino de Granada, el 15 de septiembre de 1808

el virrey Amar y Borbón, descartando la posibilidad de hacer una consulta popular, hizo público por bando el reconocimiento de la autoridad temporal de la Junta de Sevilla. Pero su decisión fue apenas respaldada por el cabildo. El descontento popular ante lo dispuesto por el virrey se fue acrecentando conforme llegaron las noticias de que se habían formado otras juntas de gobierno en la Península. Por ello fueron inevitables las críticas contra la Junta de Sevilla y, en concreto, contra el comisionado Pando y Sanllorente. La noticia de la creación de la Junta Central y Suprema del Reino no cambió la actitud desconfiada de la población criolla con respecto a la actuación pasiva de sus máximas autoridades. El 18 de enero de 1809 el virrey de nuevo convocó a la población capitalina a juramentar a la nueva instancia que asumía el gobierno en nombre de Fernando VII sin ofrecer mayores explicaciones. El abogado Camilo Torres, quien lideró el primer movimiento juntista neogranadino, vinculó la condescendencia del virrey, los alcaldes y los oidores con el juntismo peninsular a la intención de todos ellos de perpetuarse en el poder. Por eso cuando la Junta Central, simultáneamente, convocó a los americanos a elegir sus representantes para integrarse a ella e hizo la consulta al país, este personaje aprovechó esta última circunstancia para redactar el «Memorial de agravios» del 20 de noviembre de 1809 en su condición de asesor del cabildo santafesino. En este escrito Torres calificaba a la Junta Central de más justa y equitativa con América que su antecesora sevillana por haberla incorporado a la representación nacional, pero al mismo tiempo censuraba que ese derecho privilegiara a las provincias de la Península por sobre las americanas en número de diputados (Martínez Garnica 2008; Calderón y Thibaud 2010; Vanegas 2010).

También la Capitanía General de Caracas fue afectada por el pedido de la junta sevillana de que se reconociese su autoridad soberana. El 27 de julio de 1808 el capitán general Juan de Casas, desbordado por los rumores que resaltaban el desgobierno en España, optó por promover la formación de una junta de gobierno similar a la de Sevilla. El proyecto, que contemplaba que la junta estaría integrada por dieciocho vocales bajo el mando de Casas, fue aprobado por el ayuntamiento. Pero este paso hacia el autonomismo se interrumpió por la sorpresiva llegada a fines de julio del comisionado Meléndez Bruna. Este solicitó a Casas reconocer la soberanía de la junta sevillana, pero a ella se opuso el referido ayuntamiento caraqueño por no ajustarse a las leyes históricas del reino. La influyente opinión de la Audiencia, que mostró su conformidad con las representaciones que portaba

el comisionado, fue clave para que el capitán general reconociese el 5 de agosto de 1808 la autoridad de la Junta de Sevilla. Meléndez Bruna retornó a Cádiz con la sensación de haber cumplido su misión. Sin embargo, en Caracas la situación volvió a tornarse tensa el 22 de noviembre de 1808, cuando un grupo de connotados criollos y peninsulares liderados por el conde de Tovar, el conde de San Javier y el marqués de Toro se decantó de nuevo por la fórmula de constituir una junta de gobierno. Este hecho fue conocido como la «conspiración de los mantuanos». Sus líderes no pretendieron desconocer a la Junta de Sevilla pero sí cuestionaron que Caracas actuase subordinada a ella en la defensa de los derechos de Fernando VII. Esta intentona finalmente fracasó porque, por una delación, sus líderes fueron detenidos antes de producirse la conspiración (Quintero 2007a, 2008; Thibaud 2010).

3. Las juntas de 1809 y la *vacatio regis*

Las juntas hispanoamericanas que estallaron en 1809 demandaron su derecho a asumir el depósito de la soberanía real en sus instituciones más representativas, primero, como un efecto de las doctrinas pactistas que sustentaban el retorno de la soberanía al pueblo en caso de producirse la figura de la *vacatio regis* en el trono y, segundo, como un deseo de imitar la reacción patriótica del juntismo peninsular. Por ello las juntas que se formaron sucesivamente en la Audiencia de Charcas, la Intendencia de La Paz y la Audiencia de Quito no se asumieron como separatistas sino como defensoras y depositarias de los derechos de Fernando VII. A lo más, la independencia si se concibió como un proyecto fue para desvincularse de una España que se creía había capitulado ante los franceses y había instaurado a un monarca usurpador e ilegítimo.

El movimiento juntista que surgió en la capital de la Audiencia de Charcas se explica como un proceso de reajuste regional dentro de la crisis de la monarquía hispánica (Roca 1998, 2007; Irurozqui 2007, 2010). Las motivaciones que dieron lugar a la formación de la junta chuquisaqueña el 25 de mayo de 1809 se enmarcan en la antigua demanda de la elite charqueña de convertirse en una jurisdicción administrativa no dependiente de los dictados del virreinato del Río de la Plata ni del Perú sino más bien equivalente a ambas. La presencia en Chuquisaca del emisario de la junta sevillana para el Río de la Plata y Perú, José Manuel de Goyeneche, fue contraproducente porque, además de portar las misivas donde la

infanta Carlota Joaquina fundamentaba sus pretensiones a la Regencia, se involucró innecesariamente en un conflicto local de poder que había estallado en 1808. La Audiencia, el Cabildo y el claustro de la Universidad de San Francisco Xavier se unieron en contra del presidente Ramón García de León y Pizarro, apoyado por Goyeneche, y le destituyeron bajo el cargo de pretender acatar el carlotismo. Acto seguido la Audiencia, en una reacción contestataria única en Hispanoamérica, constituyó una junta de gobierno que decidió gobernar en nombre de Fernando VII.

El territorio de Charcas experimentó un segundo estallido juntista, esta vez en la capital de la Intendencia de La Paz. Allí un grupo de vecinos capitaneados por Pedro Domingo Murillo se alzaron en contra de la autoridad del intendente Tadeo Dávila, quien fue destituido y apresado por su presunta colaboración con el carlotismo. Los rebeldes paceños en cabildo abierto constituyeron una Junta Tuitiva que declaró su fidelidad a Fernando VII y que juró defender los derechos de la patria, la religión y la corona. Los paceños optaron por coordinar su actuación con la junta chuquisaqueña, aunque estaba claro que aquellos nunca se consideraron subalternos de esta última. Sí fueron bastante explícitos en desconocer la autoridad del virrey Liniers, al que acusaban de pretender reconocer como regente a Carlota Joaquina. Inmediatamente, la junta paceña procedió al envío de representantes ante las autoridades del Río de la Plata y el Perú y ante numerosos ayuntamientos del sur peruano y del norte argentino con el fin de justificar su conducta contra todos los traidores a la causa de Fernando VII. Estos emisarios además de buscar el apoyo a la causa paceña tuvieron la misión de preservar los circuitos mercantiles para evitar el aislamiento. El virrey Abascal reaccionó contra las pretensiones de los juntistas paceños y organizó una expedición militar comandada por el brigadier Goyeneche e integrada por población conscripta en las provincias cuzqueñas, entre ellos muchos milicianos que combatieron la gran rebelión de Tupac Amaru II en 1780 como el cacique de Chinchero José Mateo García Pumacahua. El 25 de octubre de 1809 esta ofensiva concluyó con la derrota de la junta paceña y la captura de casi todos sus líderes, entre ellos Murillo, quienes fueron ajusticiados. Poco antes y con el fin de evitar este tipo de represalia bélica la junta de Chuquisaca se había disuelto.

Pese a que el doble autonomismo charqueño fue derrotado, a partir de 1810 este territorio se convirtió en un escenario del enfrentamiento entre las tropas de ocupación del virrey Abascal y las milicias enviadas por la Junta de Buenos Aires

para anexarlo de nuevo bajo su jurisdicción. Al estallido de revueltas indígenas en Oruro entre 1810 y 1811 siguió el asentamiento de zonas controladas por guerrillas, también llamadas ‘republicuetas’, entre las que destacaron la paceña de Ayopaya liderada por José Miguel Lanza y la chuquisaqueña de Larecaja gobernada por los esposos Manuel Ascensio Padilla y Juana Azurduy (Soux 2007; Demélas 2007). Ese fue el escenario en que continuó afianzándose la autonomía *de facto* de Charcas frente a Lima y Buenos Aires.

El estallido del primer movimiento autonomista de Quito refleja un conflicto no precisamente entre esta ciudad y Santa Fe. La «revolución» de Quito del 10 de agosto de 1809 se produjo como resultado de una crónica tensión entre las elites peninsulares y criollas residentes en la capital, circunstancias en que estas últimas acusaron a los primeros de pretender someterse a los dictados de la dinastía Bonaparte. Por ello un grupo de aristócratas criollos liderados por el marqués de Selva Alegre decidieron establecer en cabildo abierto una junta de gobierno que asumiría la soberanía del reino de Quito en nombre del monarca Borbón. El acta de instalación de esta instancia esclarecía que la soberana junta suprema «gobernará interinamente a nombre y como representante de nuestro legítimo soberano el señor don Fernando VII y mientras su majestad recupera la Península o viene a imperar». Esta frase confirma que el carácter «revolucionario» de este acontecimiento no estaba relacionado con la separación de la metrópoli ni del virreinato de Nueva Granada sino por una interinidad gubernativa limitada a que el rey español reasumiese el poder soberano ya sea en España o en América. Pero esta reacción pactista de los criollos quiteños no solo no fue asumida como suya por las vecinas Guayaquil, Cuenca y Loja, sino que estas procedieron a combatirla como muestra de su histórico enfrentamiento con la capital de la Audiencia. La población de Guayaquil, capitaneada por su intendente, se sumó a las tropas enviadas desde Lima por el virrey Abascal y en apenas tres meses lograron reocupar Quito, obligando a la junta a disolverse.

Desde noviembre de 1809 Quito se mantuvo ocupada por las tropas peruanas que, con el paso del tiempo, se fueron haciendo cada vez más odiosas por los abusos y exacciones que presuntamente cometían contra la población. En junio de 1810 el anuncio de la próxima llegada a Quito del comisionado regio de la Regencia, Carlos de Montúfar, provocó una serie de desórdenes que fueron repelidos por las tropas

peruanas y que causó, primero, un significativo número de víctimas entre los líderes juntistas encarcelados y, luego, el saqueo de la ciudad. Ello obligó al presidente Ruiz de Castilla a convocar a los notables en una asamblea en donde se decidió que las tropas peruanas se retiraran de la capital. La posterior entrada en Quito de Montúfar preparó el ambiente para que el cabildo abierto reunido con este representante el 19 de septiembre de 1810 acordara crear una Junta Superior de Gobierno presidida por Ruiz de Castilla y dependiente únicamente de la Regencia en España. Quito había establecido por segunda vez una junta pero esta vez claramente autónoma de Lima y Santa Fe, a pesar de que esta última se gobernaba por una junta rebelde. A diferencia de la estrategia conciliatoria de la junta de 1809, la flamante junta superior de 1810 además de alentar al resto de las provincias de la Audiencia a constituirse en juntas bajo su liderazgo preparó una fuerza armada comandada por Montúfar para someter a las provincias enemigas en el sur (Guayaquil y Cuenca) y el norte (Pasto y Popayán). El reconocimiento de Quito a la Regencia se mantuvo transitoriamente y ello quedó reflejado en la elección del diputado a Cortes, el conde de Puñonrostro. Pero la Junta de Quito decidió dar un paso más en el camino hacia el autonomismo y convocó un congreso en diciembre de 1811 que decidió desconocer la autoridad de la Regencia y solo reconocer la de Fernando VII siempre que se librara de la dominación francesa. El congreso aprobó una constitución que estableció un gobierno representativo pero ello condujo a la fractura de la junta quiteña. La carta solo fue acatada por la facción afín a la familia Montúfar, mientras que la otra facción liderada por el clan de los Sánchez de Orellana abandonó el gobierno y formó un gobierno en Latacunga. Aprovechando esta división, el ejército del sur comandado por el general Toribio Montes ocupó Quito a fines de 1812 y después de acabar con el segundo experimento juntista juró la constitución de Cádiz (Rodríguez 2003, 2006).

4. Las juntas de gobierno de 1810: de la retroversión de la soberanía a los gobiernos y congresos fundacionales

La recepción de la noticia del traspaso de la soberanía de la Junta Central a un Consejo de Regencia a principios de 1810 fue cuestionada por un amplio sector de las elites hispanoamericanas. De poco sirvió que también se anunciara la convocatoria a Cortes en donde los americanos tendrían una representación. La autoridad de la

Regencia fue cuestionada por las elites del poder hispanoamericanas por no haberles sido consultada tal decisión por parte de la Junta Central y en circunstancias en que los únicos organismos que podían autorizarla eran los propios pueblos soberanos. El estallido sucesivo de la segunda oleada juntista en Caracas, Santa Fe, Buenos Aires y Santiago de Chile, en su mayor parte capitaneada por los cabildos capitalinos, se caracterizó no solo por asumirse el ideario pactista de la retroversión de la soberanía. Mucho más importante fue dar el paso de legitimar estos gobiernos por medio de la convocatoria a congresos y la sanción de sus propias constituciones. Fue el inicio de la transformación de la soberanía de los pueblos en la soberanía de la nación. En suma, el autonomismo encaminándose hacia el separatismo. Una transición que en su recorrido iba a encontrar numerosos obstáculos internos y externos para afianzarse y que más bien en casi todos concluyó en un experimento frustrado.

El 19 de abril de 1810 al conocerse que la Regencia había asumido el poder, la elite de Caracas temió que España irremediabilmente caería en manos de los franceses. Por ello la aristocracia caraqueña, en su tercer intento de hacerse con el control del gobierno, se constituyó en el cabildo y acordó la destitución del capitán general Vicente Emparán y su reemplazo con una Junta Suprema Conservadora de los Derechos de Fernando VII integrada por 23 miembros. Caracas consiguió la adhesión de todas las provincias, que constituyeron juntas subalternas, con la excepción de Maracaibo y Guayana y el ayuntamiento de Coro dentro de la propia circunscripción caraqueña. Las autoridades de estas tres procedieron a reconocer a la Regencia. Ello condujo al estallido de un conflicto interno en el que la junta de Caracas con el fin de ganarse la adhesión de las provincias rebeldes estableció el comercio libre y suprimió los impuestos que gravaban los alimentos. Otro gesto de la junta para reunificar el territorio fue convocar para marzo de 1811 un congreso de carácter constituyente en el que todas las provincias estarían representadas. Pero, alentadas por la Regencia, en Maracaibo, Guayana y Coro se procedió a elegir representantes para las Cortes. Esta situación y el fracaso de un motín encabezado por aristócratas que deseaban la radicalización de la Junta obligaron a esta a iniciar una ofensiva militar sobre Coro. El fracaso de esta acción fortaleció a los radicales de Caracas y estos consiguieron que Francisco de Miranda arribara a esta capital procedente de Inglaterra y asumiera el liderazgo de los partidarios de la separación de España.

Cuando el congreso constituyente comenzó sus sesiones, sus miembros procedieron a convertirlo en el supremo poder soberano y dispusieron la creación de un ejecutivo débil bajo la figura de un triunvirato. Los partidarios de Miranda, no contentos con ello, presionaron al congreso y lograron que este proclamara la independencia el 5 de julio de 1811. El congreso culminó en diciembre de este año la redacción de la constitución, en cuyo contenido, influido por la constitución norteamericana, destaca la creación de un sistema de gobierno republicano federal, la división de poderes con un ejecutivo débil y la supresión del tráfico de esclavos. Pero al desacuerdo de Maracaibo, Guayana y Coro de romper con la metrópoli se unió la ciudad de Valencia. Esto último provocó una crisis de gobierno que condujo a que el triunvirato enviase a Valencia una expedición militar bajo el mando de Miranda, que logró su objetivo de someterla con un alto costo en vidas. Ello condujo al procesamiento y la destitución de Miranda. Dos hechos agravaron la inestabilidad del gobierno: el inicio de una ofensiva militar realista en Coro con fuerzas procedentes de Puerto Rico comandadas por el capitán Domingo Monteverde y la destrucción de Caracas por un devastador terremoto el 26 de marzo de 1812. Parte de la elite, con el apoyo del clero, consideró esto último un castigo divino y expresó su deseo de abolir la república y reconocer a la Regencia. El triunvirato, ante la posibilidad de que la república se derrumbara, nombró a Miranda nuevamente comandante general del ejército. Este procedió a implantar la ley marcial y ordenó el arresto de muchos peninsulares por alentar el complot contra el triunvirato. Por su parte, el arzobispo de Caracas y el clero realista procedieron a movilizar a los pardos y a los esclavos negros a luchar a favor de los derechos de Fernando VII. Las tropas realistas apoyadas por este sector popular lograron controlar las provincias orientales y obligaron a Miranda a trasladar la sede del gobierno a Valencia. Las tropas lideradas por Bolívar fracasaron en su intento de impedir la ocupación de Puerto Cabello y ello garantizó a las fuerzas de Monteverde la toma de Caracas. Ante el derrumbe de la república, Miranda aceptó la capitulación de San Mateo el 25 de julio de 1812. Buena parte de los líderes criollos que rechazaba a Miranda le hizo pagar caro la pérdida de la república y decidió entregarlo a Monteverde a cambio de indulgencias y favores. Bolívar obtuvo un pasaporte por tal colaboración y ello le permitió viajar a Cartagena, desde donde habría de comenzar su campaña militar para retomar el territorio. Con este desenlace concluyó el primer experimento republicano venezolano (Parra 1959; Quintero 2007b; Hébrard 2002; 2012).

El caso del movimiento juntista en Nueva Granada es el más significativo en lo que respecta al inesperado y repentino declive de la autoridad de una sede capitalina como resultado de la destitución de su virrey. La primera noticia de la disolución de la Junta Central y su sustitución por una Regencia fue recibida en la ciudad portuaria de Cartagena de Indias. Allí también se supo que la capital de Caracas se había pronunciado a favor de una junta de gobierno el 13 de abril. El 22 de mayo de 1810 el cabildo cartagenero rechazó la autoridad de la Regencia, depuso al gobernador e instauró una junta presidida por el teniente Blas de Soria. Esta noticia circuló raudamente por las ciudades neogranadinas de Cali, Pamplona y El Socorro que, a imitación de la de Cartagena, destituyeron a sus autoridades coloniales y formaron juntas de gobierno entre el 3 y 10 de julio. En Santa Fe (al conocerse que Cartagena, la ciudad con la que históricamente había competido por influir en la política neogranadina, había optado por crear una junta) el cabildo igualmente se pronunció por crear una junta de gobierno como «depositaria provisional del gobierno» de Fernando VII el 20 de julio. Si bien en un principio se reconoció a la Regencia y se nombró al ex virrey Amar y Borbón como máxima autoridad, casi de inmediato el cabildo se retractó y desconoció a la Regencia y depuso al virrey y las autoridades de la Audiencia. Además, señaló en su proclama que no se proponía «prescribir reglas a las provincias ni se ha erigido en superior de ellas». Quizás a sabiendas de lo ocurrido con la Junta Central, Santa Fe pretendía convertirse a través de un sistema federativo en el centro del poder autonomista neogranadino (Restrepo 2005; Gutiérrez 2007; Earle 2000). El mensaje de concordia suscitó la adhesión solo de las villas aledañas de Honda, Neiva, Quibdó y Nóvita. Pero la oposición más significativa provino de Cartagena, que negó a Santa Fe autoridad para centralizar el nuevo gobierno porque, con la destitución del virrey, había perdido su atributo de sede de las autoridades superiores. Bajo ese mismo principio de pérdida de autoridad histórica, la junta de Santa Fe fue rechazada por los poblados de Tunja, Socorro, Pamplona y Antioquia. La explosión de múltiples soberanías locales, lejos de contenerse, fue en aumento, haciendo imposible la constitución de una única Junta Suprema.

El axioma jurídico usado por los de Cartagena para desobedecer a Santa Fe fue imprevistamente esgrimido en su contra por Mompo. El cabildo de esta villa cartagenera decidió constituirse en provincia y conformarse en junta de gobierno el 5 de agosto de 1810. Seguidamente, la nueva «provincia» soberana aceptó la

invitación de Santa Fe a formar parte de la federación, lo cual provocó la reacción de Cartagena con el propósito de impedir su desmembramiento territorial. El 14 de agosto Cartagena adoptó el nombre de Suprema Junta Provincial y anexó a la villa de Mompox. A continuación, el 2 de septiembre la Junta de Cartagena propuso al resto de juntas neogranadinas, que ya sumaban cerca de una veintena, la reunión en un congreso que debía celebrarse en la ciudad de Medellín. La iniciativa fue apoyada por la junta de Antioquia.

Nueva Granada se encaminó durante la llamada «Patria Boba» a la constitución de un doble sistema juntista, uno dominado por Santa Fe y el otro por Cartagena. Santa Fe no solo alentó la adhesión de los pueblos rebeldes a las provincias que discutían su autoridad centralizadora sino también a los poblados que habían reconocido a la Regencia. El 22 de diciembre de 1810 se estableció en Santa Fe el congreso con la asistencia de los diputados de Santa Fe, Socorro, Pamplona, Neiva, Mariquita, Nóvita y Tunja. En abril de 1811 Santa Fe formó el nuevo estado de Cundinamarca, el mismo que, bajo la férrea presidencia de Antonio Nariño, se propuso crear una federación centralizada integrada por cuatro departamentos: Quito, Popayán, Chocó y Calamarí (donde en el futuro se integrarían Cartagena, Antioquia y Panamá). Como respuesta a esa intencionalidad hegemónica, en noviembre de 1811 los representantes de Cartagena, Antioquia, Tunja, Pamplona y Neiva acordaron federarse, con la oposición de Santa Fe, y crearon las Provincias Unidas de Nueva Granada. Ello condujo a fines de 1811 al estallido del conflicto bélico entre la centralista Cundinamarca y los federalistas protegidos por Cartagena, contienda que concluyó tres años más tarde. El 29 de noviembre de 1814 el Congreso de las Provincias Unidas declaró la guerra a Cundinamarca y entregó el mando de sus tropas a Simón Bolívar. El 12 de diciembre Bolívar logró su objetivo y Santa Fe fue sometida al Congreso a sangre y fuego. La impopularidad de Bolívar se hizo manifiesta no solo en Santa Fe sino en la propia junta de Cartagena, que al intentar destituirle del mando militar lo que provocó fue un incruento asedio por parte de este sobre su fortaleza a principios de 1815. Bolívar, desilusionado de los políticos neogranadinos, se embarcó a Jamaica para replantear su estrategia separatista. El experimento juntista neogranadino lo concluyó entre 1815 y 1816 la expedición militar de Pablo Morillo enviada por Fernando VII, que restableció por breve tiempo la soberanía española.

A lo largo de la coyuntura trascurrida entre 1810 y 1815 las provincias neogranadinas enfrentadas constituyeron varias juntas de gobierno, casi todas impopulares por querer concentrar todo el poder en sus manos; redactaron varias constituciones que nunca se aplicaron y algunas proclamaron su independencia de España con poca convicción de lo que hacían. El experimento juntista neogranadino fracasó debido a los enfrentamientos irreconciliables entre sus principales elites criollas concentradas en Cartagena y Santa Fe. Asimismo, se pueden atribuir sus males a las endémicas luchas regionales y locales. En muchas ocasiones la excusa de la retroversión de la soberanía se constituyó en un subterfugio para romper los lazos de dependencia de las ciudades y villas que buscaban recrear sus identidades.

A diferencia de lo ocurrido en Nueva Granada, el experimento autonomista capitaneado por Buenos Aires pondría especial cuidado en negociar la concesión de cuotas de poder con sus provincias internas y así conjurar el faccionalismo. El 25 de mayo de 1810 el cabildo abierto celebrado por los criollos de Buenos Aires destituyó al virrey Hidalgo de Cisneros y conformó una junta de gobierno presidida por Cornelio Saavedra e integrada por otros nueve miembros. Bajo el principio de la retroversión de la soberanía y argumentando la ilegitimidad de la Regencia, ella se asumió como depositaria de los derechos de Fernando VII. Buenos Aires no solo fue la sede de las autoridades superiores sino que legitimó su centralidad al simbolizar la resistencia contra las invasiones inglesas de 1806 y 1807, conformándose entre ella y las provincias internas «una comunidad de destino» (Verdó 2006). Los junteros bonaerenses comprendieron que el único modo de garantizar la integridad de lo que hasta entonces había sido un virreinato era negociar la concesión de cuotas de representación (Chiaramonte 1997). Gracias a ello la autoridad política de Buenos Aires pocas veces fue cuestionada por las provincias del interior y del litoral argentino. Pero dicha estrategia no fue suficiente para evitar la separación de la gobernación del Paraguay en 1811, la permanente rebeldía de la plaza de Montevideo y la pérdida de la Audiencia de Charcas como resultado de la guerra civil que la enfrentó con el ejército realista peruano entre 1811 y 1815.

A pesar de destituir al virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros y cuestionar con ello la sede del poder virreinal, ¿tenía legitimidad la junta de Buenos Aires para decidir la forma de gobierno, organizar la representación y decidir los parámetros de la soberanía? Mariano Moreno afirmó que sí pero matizó que ello era un paso

provisional hasta que un congreso en que estuviesen reunidas todas las ciudades y provincias del ex virreinato decidiera el rumbo del Río de la Plata. Las negociaciones emprendidas por Buenos Aires para incorporar a los representantes de las ciudades del interior dieron como resultado que la junta de gobierno original se ampliara a una Junta Grande conformada el 18 de diciembre de 1810. El camino era muy similar al seguido por la Junta Central española en su proceso de constitución inicial. Lo fue más cuando la Junta Grande el 10 de febrero de 1811 decretó la creación en todo el territorio de juntas provinciales y subalternas, estas últimas aludiendo a las ciudades y villas con representación, en un propósito de delegar poderes y de paso legitimar a Buenos Aires como espacio de consenso. Pero el problema estuvo en que las atribuciones limitadas concedidas a sus cuerpos colegiados «no pudieron frenar los reclamos de autonomía de jurisdicciones subalternas respecto de sus capitales (tales los casos de Santa Cruz de la Sierra y de Jujuy) ni evitar los conflictos nacidos de los procesos electorales en otras (tales los casos de Tucumán y Santiago del Estero)» (Ternavasio 2007: 53).

La crisis de la Junta Grande bonaerense presidida por Saavedra comenzó en abril de 1811 cuando de su cuerpo fueron expulsados Moreno y sus adeptos bajo el cargo de conspiración. El fracaso de la campaña militar de Belgrano en el Paraguay y las derrotas en el Alto Perú y la ocupación de Montevideo por los realistas, contribuyeron a deslegitimar a la Junta. El cabildo abierto convocado en Buenos Aires en septiembre de 1811 derivó en la formación de un Triunvirato, en el que el hombre fuerte fue Manuel de Sarratea, que asumió plenamente el poder ejecutivo. Las discrepancias no tardaron en estallar con la Junta Grande —en adelante llamada Junta Conservadora— que a partir de un reglamento de división de poderes sancionado el 22 de octubre de 1811 se arrogó el máximo poder de decisión en su condición de órgano legislativo. Con ello el Río de la Plata se dirigió hacia un conflicto de poder similar al que en España se había entablado entre la Regencia y las Cortes de Cádiz. Pero hasta aquí llegan las semejanzas ya que, a diferencia de la convivencia en conflicto en que se mantuvieron la Regencia y las Cortes, en el caso argentino el Triunvirato con el respaldo popular disolvió la Junta el 7 de noviembre de 1811.

En realidad lo que gobernó la revolución a principios de 1812 fue una suerte de colaboración entre el Triunvirato y el cabildo de Buenos Aires. El Triunvirato

sancionó un estatuto provisional para el conjunto de las provincias del Río de la Plata que apenas se aplicó ya que el 8 de octubre de 1812 este órgano ejecutivo fue depuesto por el ejército. En su lugar se constituyó un Segundo Triunvirato ahora muy influenciado por la Logia Lautaro, que integraban los generales José de San Martín y Carlos de Alvear, y la Sociedad Patriótica, liderada por Bernardo Monteagudo, cuyas miras eran la independencia absoluta. Bajo los auspicios de este poder ejecutivo y la preeminencia de la logia, se estableció la primera Asamblea General Constituyente en enero de 1813. A diferencia de lo ocurrido en otras realidades, este congreso nunca cumplió con el encargo de redactar una constitución por el permanente faccionalismo en que se enfrascaron sus representantes y porque, además, se esperaba el reconocimiento de las potencias europeas.

En enero de 1814 el Segundo Triunvirato cayó y se formó un nuevo órgano ejecutivo y centralizado al que denominó Directorio y que durante un año fue presidido por Gervasio Antonio Posadas, quien fue sustituido por Carlos de Alvear en enero de 1815. Las derrotas bélicas en el Alto Perú y la permanente rebeldía de Montevideo erosionaron la autoridad de Alvear. De esta debilidad se benefició el líder de la Banda Oriental José Gervasio de Artigas, quien extendió su influencia sobre las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba. Alvear renunció el 3 de abril de 1815 al perder la confianza del Ejército. Lo que interesa concluir de la trayectoria de la primera Junta de Gobierno al Directorio es que, progresivamente, Buenos Aires fue perdiendo la legítima autoridad centralizada de mayo de 1810 en beneficio de soberanías provinciales cada vez más disconformes con el ejercicio del poder del gobierno central bonaerense.

La propaganda de los autonomistas de Buenos Aires justificando la retroversión de la soberanía fue un condicionante en la creación de la Junta de Chile. Desde los sucesos de mayo la ciudad de Santiago fue invadida por ejemplares de la *Gaceta de Buenos Aires* y por los escritos de Mariano Moreno que alentaban a sus elites criollas a adoptar como ellos la solución patriótica de los junteros españoles antes que reconocer a la Regencia. Las arbitrariedades del gobernador García Carrasco contribuyeron a decantar a la elite criolla chilena por esta opción. El arresto de tres vecinos notables de Santiago y su envío a Lima para juzgarlos pese a los requerimientos en contra por parte de la población fue el detonante para tomar ese rumbo. El 17 de julio de 1810 la Audiencia destituyó al gobernador y nombró

en su reemplazo al anciano noble Mateo de Toro Zambrano, conde de la Conquista. A mediados de septiembre la decisión de la Regencia de reemplazar al gobernador con el absolutista Francisco Javier Elío convenció a la elite que debía seguir el sendero tomado por Buenos Aires. El 18 de septiembre Toro Zambrano convocó a los notables de la capital en la sede del cabildo santiaguino y en una decisión bastante dividida se votó por la creación de una Junta Provisional Gubernativa y el desconocimiento como suprema autoridad de Elío. La junta presidida por Toro y Zambrano e integrada por seis vocales juró defender el reino en nombre de Fernando VII y decidió emprender negociaciones de mutuo reconocimiento con la junta bonaerense. La Audiencia en un principio se opuso a esta medida, pero ante la posibilidad de que sus miembros fuesen exiliados acató la autoridad de la Junta. En relación con la reacción de las provincias, tan solo la sureña Valdivia se opuso a lo decidido en Santiago, pero finalmente fue obligada a asumir tal proyecto. Ante el peligro de una intervención armada del virrey Abascal, la Junta ordenó incrementar los batallones de infantería y las milicias al mismo tiempo que decretaba la libertad de comercio.

La principal decisión política tomada por la Junta con el fin de garantizar la representación de los pueblos en el gobierno fue convocar un congreso constituyente para abril de 1811. Pero el reparto de diputaciones favoreció desproporcionadamente a Santiago con lo que se inauguró el enfrentamiento con la segunda provincia más importante: Concepción. El repentino fallecimiento de Toro Zambrano encumbró a la presidencia de la junta a Juan Martínez de Rozas, patriarca del más poderoso clan familiar de Concepción, con lo que el desequilibrio en parte se compensó. Este asentó su poder luego de fracasar el intento de golpe de una facción militar apoyada por los oidores el 1 de abril de 1811. Por este motivo la Audiencia fue abolida y la Junta gobernó cómodamente con el apoyo total del cabildo. El congreso comenzó sus sesiones en julio de 1811 y juró defender los derechos del rey, la religión y la patria. Tal como se estipuló en la convocatoria, al constituirse el congreso la junta provisional dejó de existir. Fue en el contexto del nombramiento de un nuevo gobierno ejecutivo que en el seno del congreso estalló el conflicto entre las facciones que representaban a Santiago y Concepción. Estos últimos abandonaron la legislatura al imponerse la hegemonía santiaguina que se decantó por la formación de un triunvirato moderado. La oposición en Santiago, liderada por la familia Larraín, convenció a los hermanos Juan José, Luis y José Miguel

Carrera, los tres militares y combatientes en España contra los franceses, para liderar un golpe contra el congreso el 4 de septiembre de 1811. José Miguel Carrera asumió el liderazgo de los golpistas e impuso al congreso una nueva composición de diputados de tendencia política más radical y anticlerical aunque todavía respetuosa de los derechos soberanos de Fernando VII. Estos procedieron a nombrar una nueva junta provisional de cinco miembros en la que predominaron personajes leales a la familia santiaguina Larraín. Mientras tanto, Martínez de Rozas rechazó el asalto al legislativo y estableció en Concepción una junta provincial.

Las profundas disputas de poder con el clan Larraín motivaron que el 15 de noviembre de 1811 José Miguel Carrera liderara un segundo golpe contra el congreso. En esta ocasión obligó a los representantes a imponer un triunvirato en el que Carrera asumiría la presidencia como representante por Santiago y le acompañarían Bernardo de O'Higgins, por Concepción, y José Gaspar Marín, por Coquimbo. El camino hacia la dictadura se confirmó cuando el 2 de diciembre de 1811 Carrera disolvió el congreso y concentró en el triunvirato los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. La Junta provincial de Concepción controlada por Martínez de Rozas se negó a reconocer la dictadura. Antes de acudir al conflicto bélico, Carrera y Martínez de Rozas negociaron una solución política en una convención celebrada a principios de enero de 1812. Allí ambos acordaron que Chile permaneciese sin constitución hasta que se confirmara la definitiva ocupación de España por los franceses. Pero Carrera no ratificó el convenio y la guerra estuvo a punto de estallar entre ambas provincias cuando las regiones sureñas de Valdivia y Osorno también se declararon rebeldes al gobierno de Santiago, reconocieron a la Regencia y fueron ocupadas por el virrey del Perú. Esta pérdida obligó a Carrera a ocuparse con prioridad de tal asunto. Para su fortuna, Martínez de Rozas fue apartado del escenario político en julio de 1812 al ser destituido y exiliado a Buenos Aires. Libre de opositores, Carrera pudo impulsar una serie de obras destinadas a reforzar el ideario de la patria (creación de la bandera y el himno nacionales, fomento del periodismo patriota, impulso a una Biblioteca Nacional). Pese a tales avances en el reforzamiento de la identidad nacional, Carrera no se atrevió a dar el paso decisivo de romper con España. Más bien, el 26 de octubre de 1812 sancionó un reglamento constitucional provisorio cuyo primer artículo protegía en exclusividad la religión católica, reafirmaba que el pueblo haría su constitución a través de sus representantes y reconocía a Fernando VII como rey siempre que aceptara la carta política. La constitución sancionó que

una junta superior gubernativa gobernaría temporalmente en nombre del monarca. Por último, se creó un Senado compuesto de siete miembros sin cuyo dictamen no podía el gobierno «resolver en los grandes negocios que interesan a la patria».

La entrada en la escena chilena de un actor político desestabilizador, las tropas realistas organizadas en Valdivia con financiación del virrey del Perú, complicó el escenario para Carrera. El fracaso de la expedición militar organizada por el líder chileno para recuperar el fuerte de Chillán en el invierno de 1813 marca la fecha del declive de su poder. El faccionalismo político reapareció en Santiago y Concepción y Carrera terminó siendo traicionado por los clanes familiares que en el pasado le ayudaron a encumbrarse en el poder. Finalmente, aislado en su empresa militar, Carrera fue capturado y confinado por un batallón español en Chillán. Los moderados retornaron al poder en Santiago y en marzo de 1814 en cabildo abierto disolvieron la Junta Provisional. En su lugar fue restablecido un directorio presidido por Francisco de la Lastra que se propuso volver al *statu quo* político anterior a diciembre de 1811. Este gobierno moderado fue el que firmó con el jefe de la expedición realista, Gabino Gainza, el tratado de Lircay del 5 de mayo de 1814 en el que Chile renovaba su lealtad a Fernando VII a cambio del retiro de las tropas del virrey de su territorio. El acuerdo fue rechazado por Abascal y ello motivó la destitución de Gainza y su reemplazo por el brigadier Mariano Osorio, quien se encargaría de acabar con el directorio y la Patria Vieja chilena tras su victoria en la batalla de Rancagua el 5 de octubre de 1814 (Pinto y Valdivia 2009; Salazar 2005; Collier 1977).

A partir de 1810 en Nueva España, como ha recordado Jaime Rodríguez en su libro *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles* (2009), coincidieron una revolución política y una revolución armada. La primera lo ejemplifica el reconocimiento de las Cortes de Cádiz, el acatamiento de sus decretos liberales así como la aplicación de la constitución de 1812 por parte del gobierno virreinal. La segunda lo personifica la lucha de la insurgencia liderada por Hidalgo, López Rayón y Morelos contra los peninsulares de España y Nueva España que abarcó a importantes regiones del centro, sur y norte mexicano. El 16 de septiembre de 1810 el cura Miguel Hidalgo, apoyado por una masa popular fundamentalmente indígena, lideró un movimiento insurgente en defensa de la religión católica y contra los «gachupines» traidores que deseaban reconocer a la sacrílega dinastía

de los Bonaparte. En el transcurso de su ofensiva, Hidalgo planteó por primera vez en las ciudades de Valladolid y Guadalajara la necesidad de establecer un congreso con representantes de las principales ciudades y villas del reino novohispano. Este proyecto no pudo ejecutarlo al ser derrotado por las tropas realistas comandadas por Félix María Calleja. Tras la captura y muerte de Hidalgo en abril de 1811, su principal asesor y relevo en la insurgencia, Ignacio López Rayón, logró instalar cuatro meses más tarde una Suprema Junta Nacional Americana en la villa de Zitácuaro (Michoacán) «que significó la cristalización de las ideas autonomistas planteadas por los criollos de México y Valladolid en 1808 y 1809» (Guzmán 2008: 35). Esta junta, que presidió López Rayón, estuvo además integrada por cinco vocales entre los cuales destacaba el cura y teniente general José María Morelos. El primer experimento juntista de los insurgentes sucumbió por las continuas desavenencias entre sus miembros y su falta de liderazgo militar. El 11 de septiembre de 1813 formalmente esta junta fue reemplazada por un congreso constituyente establecido en Chilpancingo bajo el liderazgo de Morelos que asumió su presidencia con el título de «generalísimo». Esta asamblea dio el paso hacia el separatismo de España al sancionar el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana el 22 de octubre de 1814 en Apatzingán. Esta carta política, influenciada por la constitución de Cádiz y la constitución de Estados Unidos, adoptó el sistema de gobierno representativo republicano, asumió la protección de la religión católica y sancionó la división de los poderes (ejecutivo, legislativo y judicial). Esto último condujo al congreso a la creación de la Junta Subalterna Gubernativa Provincial el 6 de septiembre de 1815 en Uruapan (Michoacán). La junta se comprometió a regirse por la constitución de Apatzingán y desconoció la soberanía de Fernando VII. El 5 de noviembre Morelos fue capturado por los realistas y el 22 de diciembre fue ejecutado. El congreso de Chilpancingo, asediado por las tropas del virrey, se trasladó a Tehuacán y en diciembre de 1815 fue disuelto por los propios insurgentes para evitar que fuese blanco de nuevos ataques (Ortíz 1997).

5. El caso de las juntas peruanas: Huánuco (1812) y Cuzco (1814)

Al cumplirse los doscientos años del estallido de ambos acontecimientos resulta útil comparar lo ocurrido en Huánuco y Cuzco con los experimentos juntistas que surgieron en otras realidades hispanoamericanas (Peralta 2012). En torno a lo que

pasó en Huánuco a partir del 22 de febrero de 1812, las más recientes investigaciones han conducido el tema fuera del contexto de la retroversión de la soberanía como motivo central de su ocurrencia. En ese sentido, el movimiento no habría alcanzado ni siquiera los objetivos mínimos esgrimidos por los juntismos paceño y quiteño en 1809. Se ha incidido en el carácter mesiánico de su programa al pretender los poblados indígenas huanuqueños involucrados en la revuelta restablecer como gobernante a un supuesto «rey Castel» (Chassin 2008; Demélas 2003). El personaje al que hacían referencia los rumores y pasquines no era otro que el caudillo militar argentino Juan José Castelli. Por entonces éste había dejado de comandar la expedición militar al Alto Perú, cuyos objetivos consistían tanto en acabar con la ocupación de las tropas realistas enviadas por Abascal como en someter a sus provincias al mandato de la junta de Buenos Aires. Según esta interpretación el eco de la revolución de mayo de 1810 en Huánuco lo que realmente produjo fue reactivar una movilización indígena cuya racionalidad se vinculaba con el ciclo de rebeliones ocurridas en virreinato a lo largo del siglo XVIII (Piel 2010). Este objetivo prepolítico afectó la alianza entre los alcaldes indígenas Panatahuas y Huamalíes y los criollos y mestizos de la ciudad de Huánuco cuya única coincidencia era expulsar de la región a las autoridades europeas, personificadas por los odiados subdelegados. Pero también sorprenden los limitados alcances autonomistas de la junta, si es que así puede denominársela, presidida por el anciano regidor Juan José Crespo y Castillo, que no solo se conformó con asumir los títulos de «Generalísimo de los indios» y nuevo subdelegado sino que desde un principio reconoció la autoridad del virrey (Dunbar 1971). La insurrección huanuqueña tuvo apenas cuatro semanas de vida al ser aplastada el 20 de marzo de 1812 en Ambo por las tropas del intendente de Tarma González de Prada. No obstante estas nuevas hipótesis, muchas interrogantes siguen sin tener respuesta en los hechos que la antecedieron y que solo se podrán responder cuando se reconstruya el contexto global en que se produjeron. ¿Por qué no ver lo ocurrido en Huánuco como una caja de resonancia de las transformaciones que experimentaba la cultura política limeña impactada por las medidas de las Cortes de Cádiz? Quizás no estuviera desacertado Abascal cuando atribuyó al periódico constitucional *El Peruano* parte de responsabilidad en el estallido de esa revolución. Este y otros impresos amparados por la libertad de imprenta llegaron a Huánuco y por ellos se debió conocer que las Cortes habían abolido el tributo y las mitas, decretos que los subdelegados quisieron ocultar. En ese escenario, se desconoce qué

papel cumplieron las órdenes religiosas de mercedarios y agustinos, dominadas por criollos y mestizos, en la divulgación de las medidas liberales gaditanas entre los alcaldes de indígenas.

La revolución que estalló en el Cuzco el 3 de agosto de 1814 puede ser considerada como una prolongación y punto final de los juntismos hispanoamericanos que eclosionaron cuatro años antes. Su liderazgo político fue asumido por el militar José Angulo, en compañía de sus hermanos Mariano y Vicente, Gabriel Béjar, Manuel Hurtado de Mendoza y el cacique de Chincheros José Mateo García Pumacahua. Uno de los tópicos que debe cuestionarse de la revolución de 1814 es que ella se propuso aplicar y profundizar la constitución de Cádiz. En primer lugar, es necesario recordar que la constitución estaba vigente en Cuzco desde diciembre de 1812 y ello había fortalecido a una corriente liberal liderada por el ayuntamiento que no temió enfrentarse a la Audiencia. En segundo lugar, las medidas que tomó José Angulo fueron en contra de los idearios de la constitución al persistir con el cobro del tributo indígena «en beneficio de la patria», desconocer la autoridad de la Diputación Provincial y mantener el cabildo constitucional capitalino solo por serle útil como una institución de mediación con el virrey (Peralta 2002: 143-175).

Los insurgentes formaron una junta de gobierno autónoma de Lima y Madrid. Para ello destituyeron a la Audiencia, que simbolizaba el mal gobierno y la arbitrariedad de la justicia, y la sustituyeron con un gobierno integrado por tres miembros (Luis Astete, Juan Tomás Moscoso y Pumacahua) en tanto que José Angulo se nombró jefe de la Comandancia Militar. La destrucción o pérdida de la documentación de los juntistas impide asegurar cuál fue genuino móvil de la revolución (¿la independencia de la Audiencia del Cuzco o del virreinato peruano?) y hacia dónde apuntaban sus objetivos autonomistas (¿seguir el camino de Buenos Aires de negociar cuotas de poder con las provincias sometidas, conformar un congreso y promulgar una constitución?). Lo que se conserva, producto de las confesiones tomadas a los líderes derrotados en la batalla de Umachiri, por ejemplo Pumacahua, es que la retroversión de la soberanía se justificó como resultado de los rumores que aseveraban que Fernando VII había muerto y que el virrey Abascal ocultaba esta noticia para preservarse en el poder como un déspota. Algunos investigadores han resaltado la prédica mesiánica propalada por los curas simpatizantes con la revolución que identificaba a José Angulo como redentor de una cuzqueñidad

menospreciada por la pugna regional con Lima (Fisher 2000). Otros estudiosos han percibido ese mismo halo mesiánico en la abrupta transformación política de Pumacahua de fidelista en insurgente y en su probable deseo de coronarse Inca (Walker 1999).

Las campañas militares organizadas por Angulo para tomar las ciudades de Puno, La Paz, Arequipa, Huamanga y Huancavelica se asemejan a las estrategias utilizadas por juntas hispanoamericanas anteriores que por este medio apuntaron a crear juntas subalternas o provinciales que acatasen el mando de una suprema instalada en el Cuzco. Queda por demostrar si ante la circunstancia de que las tres expediciones hubieran tenido éxito los autonomistas se hubieran contentado con consolidar su dominio sobre un gran Cuzco, evidentemente mayor que la extensión de su Audiencia, que garantizara el equilibrio del poder con Lima y Buenos Aires. Lo que, es indudable, produjo la revolución cuzqueña fue una guerra civil en la que los ejércitos autonomistas y realistas estuvieron conformados por una amplia cantidad de poblados indígenas compulsivamente conscriptos por las amenazas de uno y otro bando de arrebatarles sus tierras o imponerles nuevas exacciones. La derrota de Pumcahua y Angulo en marzo de 1815 acabó con el único gobierno autonomista de amplia envergadura territorial que experimentó el virreinato peruano.

BIBLIOGRAFÍA

Ávila, Alfredo

2002 *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México.* México: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Taurus.

2010 «Nueva España, 1808-1809». En Roberto Breña (ed.): *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810.* México: El Colegio de México, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales; pp.129-148.

Calderón, María Teresa y Clément Thibaud

2010 *La majestad de los pueblos. El orden simbólico y la construcción de la legitimidad en la Nueva Granada y Venezuela (1780-1832).* Madrid: Taurus Historia.

Chassin, Joel

2008 «El rol de los alcaldes de indios en las insurrecciones andinas (Perú a inicios del siglo XIX)». *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos.* Vol. 37, n.º 1; pp. 227-242.

Chiaromonte, José Carlos

1997 *Ciudades, provincias, estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846).* Buenos Aires: Ariel Historia.

Collier, Simon

1977 *Ideas y política de la independencia chilena, 1808-1833.* Santiago: Editorial Andrés Bello.

Demélas, Marie Danielle

2003 *La invención política. Bolivia, Ecuador, Perú en el siglo XIX.* Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA), Instituto de Estudios Peruanos (IEP).

2007 *Nacimiento de la guerra de guerrilla: el diario de José Santos Vargas (1814-1825).* La Paz: IFEA, Plural.

Dunbar Temple, Ella

1971 «Introducción». En *Colección Documental de la Independencia del Perú. Conspiraciones y rebeliones en el siglo XIX.* Tomo. III, vol. 1.

La revolución de Huánuco, Panatahuas y Huamalíes de 1812. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Earle, Rebecca

2000 *Spain and the Independence of Colombia 1810-1825.* Exeter: University of Exeter Press.

Esdaile, Charles

2004 *La guerra de la independencia: una nueva historia.* Barcelona: Crítica.

Fisher, John

2000 *El Perú borbónico, 1750-1824.* Lima: IEP.

Fraser, Ronald

2006 *La maldita guerra de España. Historia social de la guerra de Independencia, 1808-1814.* Barcelona: Crítica.

Frega, Ana

2007 «La Junta de Montevideo en 1808». En Manuel Chust (coord.): *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano.* México: FCE; pp. 242-268.

2008 «Montevideo ante la crisis de 1808». En Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero (comps.): *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica.* México: Universidad de Alcalá-Universidad Nacional Autónoma de México; pp. 535-557.

Goldman, Noemí

2008 «Las experiencias de 1808 en el Río de la Plata: en torno al depósito de la soberanía». En Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero (comps.): *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica.* México: Universidad de Alcalá-Universidad Nacional Autónoma de México; pp. 559-570.

Guedea, Virginia

1994 «El pueblo de México y la política capitalina, 1808 y 1812». *Mexican Studies/Estudios Mexicanos.* Vol. 1, N.º 1; pp. 27-61.

2008 «El 'pueblo' en el discurso político novohispano de 1808». En Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero (comps.): *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica.* México: Universidad de Alcalá, Universidad Nacional Autónoma de México; pp. 279-301.

Guerra, François Xavier

1992 *Modernidad e independencias.* Madrid: Fundación MAPFRE.

Gutiérrez Ardila, Daniel

2007 «La diplomacia ‘constitutiva’ en el Nuevo Reino de Granada (1810-1816)». *Historia Crítica*. N.º 33; pp. 38-72.

Guzmán Pérez, Moisés

2008 «El juntismo novohispano. Imaginarios y prácticas políticas en la época de las independencias, 1808-1820». En Jaime Olveda (coord.): *Independencia y Revolución. Reflexiones en torno del Bicentenario y el Centenario*. Zapopán: El Colegio de Jalisco; pp. 15-46.

Hébrard, Veronique

2002 «¿Patricio o soldado: qué uniforme para el ciudadano? El hombre en armas en la construcción de la nación (Venezuela, 1ª mitad del siglo XIX)». *Revista de Indias* (Madrid). N.º 225; pp. 429-462.

2012 *Venezuela independiente: una nación a través del discurso (1808-1830)*. Madrid: Iberoamericana Vervuert.

Hocquelllet, Richard

2008 *Resistencia y revolución durante la guerra de la Independencia. Del levantamiento patriótico a la soberanía nacional*. Zaragoza: Pressas Universitarias de Zaragoza.

Irurozqui, Marta

2007 «Del Acta de los Doctores al Plan de Gobierno. Las juntas en la Audiencia de Charcas». En Manuel Chust (coord.): *1808. La revolución juntera en el mundo hispano*. México: FCE; pp. 192-226.

2010 «La sombra del reino: el proceso juntista en la Audiencia de Charcas, 1808-1810». En Roberto Breña (ed.): *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales; pp. 193-234.

Martínez Garnica, Armando

2008 «La experiencia del Nuevo Reino de Granada». En Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero (comps.): *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*. México: Universidad de Alcalá, Universidad Nacional Autónoma; pp. 365-380.

Moliner Prada, Antonio

1997 *Revolución burguesa y movimiento juntero en España*. Lleida: Editorial Milenio.

Ortíz Escamilla, Juan

1997 *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía, Instituto Mora-Colegio de México.

Parra Pérez, Caracciolo

1959 *Historia de la primera república*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.

Peralta Ruiz, Víctor

2002 *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal. Perú, 1806-1816*. Madrid: CSIC.

2010 *La independencia y la cultura política peruana, 1808-1821*. Lima: IEP.

2012 «La participación popular en las juntas de gobierno peruanas de Huánuco (1812) y Cuzco (1814)». En Pilar Cagiao Vila y José María Portillo Valdés (coords.): *Entre imperio y naciones. Iberoamérica y el Caribe en torno a 1810*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela; pp. 317-340.

Piel, Jean

2010 «Un improbable écho de la ‘révolution de mai’ argentine: la rébellion de Huánuco en 1812». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [revista en línea], París. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/58415>

Pinto, Julio y Verónica Valdivia

2009 *¿Chilenos todos? La construcción social de la nación (1810-1840)*. Santiago: LOM ediciones.

Quintero, Inés

2007a «La junta de Caracas». En Manuel Chust (coord.): *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*. México: FCE; pp. 334-355.

2007b «Los nobles de Caracas y la independencia de Venezuela». *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). Vol. 64, N.º 2; pp. 209-232.

2008 *La conjura de los mantuanos*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, Universidad Católica Andrés Bello.

Restrepo Mejía, Isabela

2005 «La soberanía del ‘pueblo’ durante la época de la Independencia, 1810-1815». *Historia Crítica*. N.º 29; pp. 101-123.

Roca, José Luis

1998 *1809. La revolución de la Audiencia de Charcas en Chuquisaca y La Paz.* La Paz: Plural.

2007 *Ni con Lima ni con Buenos Aires. La formación de un estado nacional en Charcas.* Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Plural.

Rodríguez O., Jaime E.

1996 *La independencia de la América española.* México: FCE.

2003 «Las primeras juntas autonomistas 1808-1812». En *Historia de América Andina*. Vol. 4. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar; pp. 131-168.

2006 *La revolución política durante la época de la independencia. El Reino de Quito 1808-1822.* Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional.

2009 *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles. La transición de la Nueva España de un reino de la monarquía española a la República Federal Mexicana 1808-1824.* México: El Colegio de Michoacán, Instituto Mora.

Rodríguez O., Jaime E. (coord.)

2005 *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América.* Madrid: Fundación Mapfre Tavera.

Salazar, Gabriel

2005 *Construcción de Estado en Chile (1800-1837). Democracia de los pueblos, militarismo ciudadano, gompismo oligárquico.* Santiago: Editorial Sudamericana.

Soux, María Luisa

2007 «Los discursos de Castelli y la sublevación indígena de 1810-1811». En Carmen Mc Evoy y Ana María Stuyen: *La república peregrina. Hombres y armas y letras en América del Sur, 1800-1884.* Lima: IFEA, IEP; pp. 223-245.

Ternavasio, Marcela

2007 *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816.* Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

2010 «De la crisis del poder virreinal a la crisis del poder monárquico:

Buenos Aires, 1806-1810». En Roberto Breña (ed.): *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales; pp. 265-298.

Thibaud, Clément

2010 «*Salus Populi*: imaginando la reasunción de la soberanía en Caracas, 1808-1810». En Roberto Breña (ed.): *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales; pp. 335-363.

Vanegas, Isidro

2010 «De la actualización del poder monárquico al preludio de su disolución: Nueva Granada, 1808-1809». En Roberto Breña (ed.): *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales; pp. 365-397.

Verdó, Genevieve

2006 «El dilema constitucional en las Provincias Unidas del Río de la Plata (1810-1819) ». *Historia Contemporánea* (Bilbao). N.º 33; pp. 513-536.

Walker, Charles F.

1999 *De Tupac Amaru a Gamarra. Cusco y la formación del Perú republicano 1780-1840*. Cusco: Centro Bartolomé de las Casas.

LAS ELECCIONES DE LOS CABILDOS CONSTITUCIONALES PERUANOS

Juan Ignacio Vargas Ezquerria

Resumen

Si bien es cierto que existían descontentos entre cierto sector del estamento dominante en el Perú, no lo es menos el que todos aquellos que pretendieron dar un vuelco a la situación de legalidad vigente hasta entonces aprovecharon para ello los inciertos momentos de la desaparición del monarca (1808) y de la promulgación de la *Constitución Política de la Monarquía* (1812). Sin embargo, acabaron por dar un paso en falso en cuanto a la esperanza puesta en un apoyo masivo de la población americana que optó por dar muestras de lo contrario. Las elecciones a los cabildos constitucionales habidos en Lima y Cuzco fueron una prueba de ello.

Palabras clave: Constitución / Elecciones / Cabildo / Monarquía

Abstract

The Spanish 1808 abdication, and the publication of the 1812 *Constitución Política de la Monarquía* and the relative resentment against the monarchical regime among the elite provided a situation for contesting the established colonial order. Nevertheless, such initiatives were frustrated because of the

popular support of pro-monarchy constitutional *cabildos*, such as the ones elected in Lima and Cuzco.

Keywords: Constitution / Elections / *Cabildos* / Monarchy

La Constitución de Cádiz fue una carta elitista, liberal y parcial, muy extensa —excesivo detallismo en aspectos que pudieran haberse trabajado como leyes ordinarias, algo que «Suele ser una realidad constatable, la mayor extensión de aquellas Constituciones que pretenden romper con el régimen político anterior, instaurando, a su través, un nuevo régimen político» (Navas del Castillo y Navas del Castillo 2005: 231)— y rígida a la hora de su posible modificación. Supuso el dismantelamiento del sistema estamental y la consagración del principio de la Nación, donde se estableció un ejecutivo dual, con un gobierno integrado por siete secretarios de Estado y Despacho —que respondían ante las Cortes—, no se reconoció la existencia de un Consejo de Ministros como órgano colegiado, se aprobó el modelo unicameral —por miedo a que aristócratas y clérigos hicieran frente común— cuyos miembros serían elegidos por sufragio indirecto en cuatro grados, se establecieron las funciones de las Cortes —legislar y controlar, proteger la libertad de imprenta, elegir la Regencia, establecer contribuciones e impuestos, etcétera— y una Diputación Permanente de las Cortes encargada de velar por la constitucionalidad de las leyes que se promulgaran a partir de entonces y de la posible convocatoria a Cortes Extraordinarias. Así mismo se reguló el poder judicial que se abrogó la exclusividad en la aplicación de las leyes —se conservaron empero los fueros militar y eclesiástico— y se unificaron los códigos existentes hasta la fecha —civil, criminal y mercantil—, se reguló el Consejo de Estado, se encomendaron las tareas de beneficencia y obras públicas a los ayuntamientos, las fuerzas armadas se reorganizaron en dos —Ejército profesional y Milicia Nacional— y, por último, se proclamó la confesionalidad católica del Reino de España. Los personajes más destacados que intervinieron en su redacción fueron Agustín de Argüelles¹, Diego Muñoz Torrero², José Mejía Lequerica³ y Francisco Martínez Marina⁴. Las

¹ Apodado «el Divino», este asturiano, de gran influencia anglosajona, fue uno de los redactores de las constituciones de 1812 y 1837, y llegó a sufrir prisión en tiempos de Fernando VII.

² Clérigo extremeño, patriota en la lucha contra Napoleón, fue uno de los mejores oradores y defensores en las Cortes, defendió la separación de poderes y la soberanía nacional, acabando sus días preso en Portugal.

³ Profesor y jurista quiteño, como diputado suplente neogranadino, trabajó en asuntos jurídicos y económicos para la Constitución.

⁴ Académico josefino favorecido por los liberales.

consecuencias en América fueron claras: empujaron el autonomismo inicial hacia el independentismo final, pasando por sucesivas etapas dependiendo de lugares, intereses comunes, perfil demográfico, situación económica, desarrollo político, personajes protagonistas y hechos de armas. ¿Qué queda hoy de todo esto? La consecuencia que se dio, tras la independencia de España, por parte de los pueblos hispanoamericanos, fue la anarquía —fruto de la recién estrenada «liberación» de indios y negros—, la libertad a cualquier coste por encima del orden y la eficacia. Y, para imponer orden en todo este caos, fue necesario que un caudillo, un guía, un líder popular les trajese la paz y tranquilidad que habían gozado bajo la monarquía hispánica; de ahí que la historia decimonónica sea una mezcla de despotismo y libertad, entre libertad personal y autonomía local. Por ello, frente a la ausencia de una auténtica evolución constitucional, se produjo el fracaso hispanoamericano del siglo XIX.

1. La influencia de la Carta Magna en América

La fecha de 1812 estuvo marcada por «la llamada Guerra de la Independencia, una revolución burguesa y una atmósfera cultural presidida por el romanticismo y, en definitiva, un cambio de valoración para España en el contexto de la política internacional.» (Peña 2006: 53). Durante esta época, se dieron cuatro grupos sociales: los afrancesados, los jovellanistas, los liberales doceañistas y los absolutistas. De entre estos últimos, sobresalieron: Fernando de Cevallos y Mier⁵, Antonio José Rodríguez, Vicente Fernández Valcarce⁶, Antonio Javier Pérez y Martínez Robles⁷, Antoni Vila y Camps⁸, Fray Diego José de Cádiz⁹, Pedro Quevedo y Quintano¹⁰, Miguel de Lardizabal y Uribe¹¹, José Joaquín Colón de Larreátegui¹², Manuel José

⁵ Religioso gaditano cuyas obras influyeron mucho en la prédica contra los franceses.

⁶ Filósofo y canónigo palentino autor de obras como *Desengaños filosóficos*.

⁷ Intelectual eclesiástico novohispano, apoyó la integración de toda la monarquía hispánica y al rey Fernando VII, en Cádiz y México.

⁸ Sacerdote absolutista antifrancés, más por sus ideas que por sus hechos.

⁹ Capuchino, misionero y santo o «la cólera de Dios», fue autor de *El soldado católico en guerra de religión*.

¹⁰ Cardenal de la Iglesia y obispo patriota de Orense, este prelado extremeño se negó a jurar tanto la carta de Bayona como las Cortes de Cádiz.

¹¹ Jurista mexicano, diputado en Cortes y represaliado por ellas, fue favorecido por Fernando VII.

¹² Barcelonés accidental, desempeñó diversos cargos durante los reinados de Carlos IV y José I, la Regencia y la Restauración fernandina.

Benito Anguita Tellez —Fray Rafael Vélez—¹³ y Francisco Alvarado¹⁴. Por su parte,

Los afrancesados son los que aceptan las renunciaciones y se justifican pensando que José puede ser el buen déspota que continúe la labor iniciada por Carlos III e interrumpida por el despotismo ministerial de Carlos IV. En su fuero interno no ven razones para rechazar lo que han aceptado tanto los reyes de España como el Consejo de Castilla. [...] tan francesa es la dinastía Bonaparte como la Borbónica. [...] desde el punto de vista intelectual, racionalista como hombres del siglo XVIII, tienen toda la razón del mundo salvo, [...] la base ética, desde el momento en que el pueblo español, con grandes sacrificios, había manifestado su repulsa a la invasión francesa y a las instituciones napoleónicas. Se calcula que no pasaron de los doce mil, aunque en su mayoría personas muy cualificadas. (Peña 2006: 60).

Como fueron los casos de Félix José Reinoso¹⁵, Alberto Rodríguez de Lista¹⁶, Juan Antonio Llorente¹⁷ o Manuel Norberto Pérez de Camino¹⁸.

La *Constitución Política de la Monarquía*, que se proclamó en la onomástica de San José del año 1812 en la ciudad española de Cádiz, se desglosó en 384 artículos, defendió la soberanía nacional (Artículo 3) al enunciar: «La soberanía reside esencialmente en la nación y por lo mismo pertenece a esta exclusivamente el derecho de establecer sus derechos fundamentales», la división de poderes donde las Cortes se arrogaron el poder legislativo (Artículos 132-141), el rey ejercía el poder ejecutivo de manera exclusiva (Artículos 16 y 170) y, por último, el poder judicial residía en los tribunales (Artículos 242-285) y el derecho de representación (Artículos 34-103) donde se estableció que cada diputado tenía un mandato representativo universal. Y, todo esto tendría validez jurídica en «El territorio español [que] comprende, en la Península, con sus posesiones e islas adyacentes [...]. En la América Septentrional [...]. En la América Meridional, [...]. En el Asia,

¹³ Capuchino malagueño y gran teórico del absolutismo, fue represaliado siempre por el liberalismo.

¹⁴ Dominicano andaluz, conocido bajo el seudónimo «el Filósofo Rancio», huyó de los franceses y favoreció a Fernando VII.

¹⁵ Conocido como «el Obispo Francés», este sacerdote y académico sevillano apoyó al rey José I, llegó a ocupar cargos jurídicos con los liberales, y acabó defendiendo posturas tradicionalistas.

¹⁶ Sacerdote ilustrado, comenzó siendo un patriota para pasar a ser defensor de la causa josefina.

¹⁷ Presbítero riojano, docto, académico y especialista en el Santo Oficio, afrancesado hasta el final, publicó numerosas obras tanto en España como en Francia con notable éxito.

¹⁸ Jurista y poeta burgalés, fue josefino hasta su exilio.

[...]»¹⁹ En definitiva, y por si hubiera dudas sobre el asunto por parte de algunos insurgentes, la Carta Magna estableció claramente que los miembros de «La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios» (Título I, «De la Nación Española y de los Españoles», Capítulo I, Artículo 1). Veremos como no todos lo interpretaron de la misma manera, puesto que:

Se habían convocado elecciones en América a comienzos de 1809, pero la urgente y apremiante necesidad de convocar las Cortes (marzo de 1810) y la imposibilidad de que los diputados americanos pudiesen concurrir, hizo que en octubre de 1809 se idease la figura del diputado suplente, que se terminó por ampliar a la representación de aquellas provincias ocupadas por los franceses que, por motivos obvios, no podían enviar con garantía a sus representantes. La convocatoria [...] de los diputados americanos [...] se demoró hasta el 22 del mismo mes. (García Diego y Sánchez-Arcilla 2011: 518).

Participaron en las Cortes de Cádiz un total de 40 diputados americanos a partir de 1813, procedentes de Quito, Salvador, México, Tabasco, Maracaibo, Buenos Aires, Guatemala, Zacatecas, Durango, Lima, La Habana, Nicaragua, Jalapa, Querétaro, Honduras, Santo, Guanajuato, Panamá, Caracas, Puerto Rico, Coahuila, Chile y Arequipa (Zarza 2011: 139-140). ¿Cuáles fueron las metas de todos ellos? ¿Tenían ideales comunes? ¿Regresaron a sus lugares de origen satisfechos de semejante hito histórico? ¿Encontraron la felicidad perdida de la Monarquía? ¿Qué falló? Quizá la pérdida del ideal español, universalista y aglutinador en torno de una trascendencia, independientemente de razas o latitudes, según apunta Maeztu (2005). ¿Logró, en verdad, la Constitución este objetivo? Las influencias de La Pepa en el constitucionalismo americano fueron claras en muchos de sus artículos y títulos, como fueron los casos de las Constituciones de la República de Cuba (1895)¹⁹; la República Dominicana (1844)²⁰; El Salvador (1824)²¹; Guatemala (1825)²²; Honduras (1824)²³; Nicaragua (1826)²⁴; Panamá (1841)²⁵; Argentina —tanto la de

¹⁹ Artículos 1-24.

²⁰ Títulos I-XI.

²¹ Capítulos I-XII.

²² Títulos I-XIV.

²³ Títulos I-XV.

²⁴ Títulos I-XIII.

²⁵ Títulos I-XI.

carácter federal (1813), como la de la Sociedad Patriótica²⁶ del mismo año que la anterior—; Bolivia (1826)²⁷; Brasil —Constitución y Estatuto Real— (1834)²⁸; Chile —Reglamento Constitucional Provisorio (1812)²⁹ y la de 1818³⁰—; Ecuador —tanto de la quiteña (1812)³¹, como la cuencana (1820)³²—; Paraguay (1844)³³; Perú (1823)³⁴; Uruguay (1830)³⁵; Venezuela (1811)³⁶ y, finalmente, la República Federal de Centroamérica —tanto sus bases constitucionales (1823)³⁷ como su carta magna (1824)³⁸— (Covarrubias 2011: 77-119). Sin embargo, una característica común que destacó en todas ellas fue el hecho de que «Las Constituciones de los nuevos Estados latinoamericanos van a seguir el modelo liberal de sus homólogas europeas, ignorando la diversidad étnica y cultural» (Cabedo 2011: 213). El mundo constitucional-liberal del siglo XIX ignoró el hecho de que «El indio de México, del Perú, de Bolivia, de Guatemala, de Ecuador, es un antiguo civilizado. Tiene su lengua y su universo [...]. El indio no entra en esquemas de un desarrollo cualquiera.» (André-Vincent 1975: 173). Dicha ignorancia arrogante se pagó muy cara en el siglo XX.

2. Las elecciones de los cabildos constitucionales peruanos: Lima y Cuzco

Hasta la fecha, los cabildos se habían caracterizado por su rechazo a la periodicidad en las reuniones, por cierta desidia en la compra-venta de cargos municipales, por la corrupción y uso indebido de sus fondos, por el estancamiento urbanístico y por la impotencia —por dejadez— para reaccionar frente a problemas graves. Las excepciones las encontramos —en algunos aspectos— en el limeño de Abascal y en el bonaerense prerrevolucionario.

Hubo cierto empuje con el apoyo de la figura del intendente, que apoyaba económicamente las iniciativas municipales. Por ello, este empleo de la

²⁶ Capítulos 1-25.

²⁷ Títulos 1º-11º.

²⁸ Títulos I-V9.

²⁹ Artículos 1-27.

³⁰ Artículos 1-27.

³¹ Preámbulo y cuatro secciones.

³² Capítulos I-IX.

³³ Títulos I-X.

³⁴ 1ª sección, capítulos I-IV; 2ª sección, capítulos I-X; 3ª sección, capítulos I-V.

³⁵ Varios capítulos de las secciones I-XII.

³⁶ Capítulos I-IX.

³⁷ Artículos de los Poderes Ejecutivo, Judicial, el Senado, etc.

³⁸ Títulos I-XV.

administración virreinal borbónica fue el canal de escucha de la Corona que, ante la situación anteriormente descrita, dio el beneficio de la duda a los cabildos en una época confusa y complicada para las provincias de Ultramar.³⁹ De hecho, tras la visita del inspector Escobedo en 1784, se promovió el aumento y la venta de los cargos de regidores vitalicios, la elección anual de los alcaldes y el incremento de las recaudaciones de propios y arbitrios, con el objetivo de convertir el cabildo en un apoyo a la labor de la intendencia en los problemas municipales. La contrapartida que se llevó el visitador fue el control sobre gobierno, justicia y obras públicas. No hay que olvidar de todas maneras que, con anterioridad a las elecciones gaditanas, se concedió al cabildo limeño —como trato de favor— contar con un diputado general elegido entre sus miembros para estar representado en la Corte. Pronto aprendió el cabildo de Lima que la presión sobre los resortes más flexibles de la Corona le darían más prerrogativas. Por ello, en 1802, pidió retomar la aplicación de los impuestos frente a los ejercidos —hasta entonces— por la Intendencia, así como la eliminación de la Tenencia de Policía⁴⁰. También presionó el cabildo limeño sobre la Real Audiencia en 1805, al exigirle el control sobre los lugares de entretenimiento y gremios a cambio de una contrapartida económica importante, por lo que obtuvo el privilegio protocolario de que gozaban sus miembros; algo propio de los oidores e incluso del propio virrey.

En el caso concreto de Lima, el número máximo permitido de regidores municipales estaba en la docena, cubiertos en su mayoría por lugareños, conocedores del terreno que pisaban y donde tenían puestos sus intereses. Este ayuntamiento criticó en algunas ocasiones a la gobernación contemporánea —causante, a su parcial modo de ver, de todos los males que les aquejaban— con la única finalidad de acaparar cuotas de poder autónomico en detrimento del central peninsular. De hecho, las instrucciones que envió el cabildo limeño a la Junta Central resumían las reclamaciones de la elite contra las reformas borbónicas que se centraron en la petición de la abolición de la figura del intendente y la vuelta a la del corregidor, la total disponibilidad de la fuerza de trabajo indígena, la libertad de venta del azogue con el fin de controlar el impuesto sobre los navíos que transportaban el mercurio a España, la creación de una moneda de circulación provincial, la supresión de los

³⁹ «[...] mientras se debilitaba la estructura del gobierno español, los cabildos, llevados por los intendentes a lograr más poderes y responsabilidades, volvieron su atención de los asuntos municipales y provinciales a los asuntos nacionales» (Fisher 1981: 217).

⁴⁰ Impuesto sobre el bodegaje.

estancos que controlaban las ventas de mercancías y géneros fijando sus precios, y la concesión a los españoles americanos de la mitad de todos los empleos de carácter político, jurídico y económico en el virreinato. Ya se ve que fue un órdago a la grande.

Aunque en la práctica el virrey tuvo que habérselas con este hecho, la verdad es que supo manejar con habilidad a la elite para defender la autoridad que él ejerció, tal y como lo realizó durante sus años de mandato, como se demuestra en la comunicación que en su día hizo a su amigo Gaspar Melchor de Jovellanos —conde de Floridablanca— afincado en España cuando le confió que:

por lo que respecta a estos naturales, aunque por lo que son fieles y buenos suelen ser desconfiados y creer que no se tiene de ellos aprecio que merecen: este Cavildo que dá tono á los demas, hacen todo que no se le hayan dado las gracias de la proclamación de la jura de la Junta y del Donativo de 100 pesos para el qual me consta que hizo el mayor esfuerso: se han insinuado con migo de un modo el mas respetuoso y procuro satisfacerles con los grandes y estrechisimos cuidados y que haceres del gobierno: no se que fuerza les han hecho mis razones, pero hago á V. M. esta insinuacion para que procure que de alla se les satisfaga, para que conviene: han celebrado mucho la parte que se les ha dado en el gobierno y es debido asegurarlos por todos caminos el aprecio é igualdad con que se les mira.⁴¹

Sin embargo, el cabildo limeño detestó siempre cualquier acción plenamente revolucionaria por estar sus intereses —económicos, jurídicos y sociales— a buen recaudo con el amparo de la Corona. Y, claro está, el nombramiento de diputados municipales a las Cortes de Cádiz en aquellos momentos supuso para los mismos el saberse parte integral de la Monarquía y no simples colonias. Incluso, algunos contemporáneos han llegado a afirmar que el período liberal constitucional abrió expectativas benéficas que, tras el regreso al poder de la política absolutista del rey, fue el «casus belli» para optar abiertamente por la ruptura definitiva y total con España, tal y como se confirmó en esta reflexión:

¿Creerá V. M. que los Americanos han de ser fieles continuada esta política? Es muy grande el talento de V. M. para que se persuada

⁴¹ AGI, Diversos, Legajo 4, Año 1816, Ramo 1, n.º 2/841-1.

de un sistema que reprueba la mas vulgar razon. Podrá lograrse que algunos pueblos desarmados callen sus sentimientos por algun tiempo, que estudien el disimulo, que se cautelen de aquellas mismas personas, cuya confianza es inspirada por la naturaleza; pero en su interior renuevan diariamente sus votos: sus ruegos á la Deidad, tienen por objeto la independencia, y esperan la ocasion favorable en que realizarla (Vidaurre 1817).

La verdad es que el horizonte que se le presentó al virrey por estas fechas no fue fácil, puesto que a las acciones armadas de los insurgentes por toda Suramérica se añadían ahora las peticiones políticas locales y peninsulares, así como la aparición de un sinfín de representantes que jamás habían existido como intermediarios entre el rey y el virrey. Las gracias había que dárselas a la Constitución. Hablamos de la existencia de las diputaciones provinciales y de los cabildos constitucionales.

A la cabeza de las primeras se situó un jefe político superior nombrado por el rey, además del intendente, siendo elegidos por votación popular sus otros siete integrantes. Las principales atribuciones de cada diputación consistieron en la intervención en el pago de las contribuciones de las localidades que la integraran, vigilar la inversión del erario público, cuidar de la formación de los nuevos ayuntamientos constitucionales, promover la educación, la agricultura, la industria y el comercio, elaborar el censo de las respectivas provincias, cuidar de las instituciones de beneficencia y denunciar a las Cortes las infracciones que se dieran contra la Carta Magna. Por lo tanto, el virrey Abascal debía gobernar junto con otras ocho autoridades más y aunque como autoridad política no tenía poder en lo militar, sí que este último lo pudo ejercer gracias al artículo 5 del capítulo III de la Constitución, que autorizaba encabezar el ejercicio militar y político de sus atribuciones cuando las provincias a su mando se vieran amenazadas por el enemigo; artículo al que se acogió para ejercer como mando absoluto en el ejercicio de su gobierno durante el período tan convulso que le tocó presidir. La aplicación de estas medidas afectaron a las intendencias de Lima, Cuzco, Guayaquil, Trujillo, Tarma, Arequipa, Piura, Huánuco, Huamanga, Huancavelica, Puno, Chiloé, Valdivia y Osorno.

Los nuevos ayuntamientos fueron compuestos por el alcalde (cargo anual), los regidores y los síndicos procuradores que eran las personas elegidas por cada

comunidad para cuidar de sus intereses (cargo semestral). Su mandato tuvo como objetivo la salubridad pública, la administración e inversión de los caudales propios y arbitrios, el reparto y recaudación de las contribuciones, el cuidado de las escuelas de las primeras letras y demás instituciones educativas, el cuidado de hospitales, hospicios y casas de expósitos, la construcción y reparación de caminos, calzadas y puentes, así como la promoción de la agricultura, la industria y el comercio.

En el caso de Lima, se celebraron las primeras elecciones para los nuevos representantes al cabildo el 9 de diciembre de 1812,⁴² que hasta entonces regían a perpetuidad por medio de la compra de los sitios y ahora serían elegidos entre la elite capitalina,⁴³ además del resto de las diecisiete capitales provinciales peruanas. Algo iba a cambiar; al menos en apariencia. Sobre el censo del cercado de Lima (63.000 almas)⁴⁴ de 1797, debieron de elegir a 25 electores para 2 puestos de alcalde, 16 de regidores y otros para síndicos procuradores. Sin embargo, del total del censo, tan solo gozaron de la calidad de electores (el número de electores que legalmente podían votar fue poco más de 5.000 personas, el 8 % de la población total) aquellos varones mayores de 25 años empadronados y con derechos de español, excluyéndose de esta lista a los negros, a los miembros de órdenes regulares, a los sirvientes domésticos, a los criminales, presos y morosos públicos, a los militares en activo y a los funcionarios por designación real. Las mesas electorales se distribuyeron por parroquias: los vecinos de la parroquia del Sagrario (39 %) votaron en el convento de La Merced, los de Huérfanos ejercieron el voto en el convento de San Juan de Dios, los de Santa Ana (14 %) en el Colegio de San Fernando, los de San Sebastián (10 %) en la iglesia de Santo Domingo, los de San Marcelo (9 %) en la iglesia de San Agustín, los de San Lázaro (22 %) en la iglesia de San Francisco y, por último, los del Cercado (6 %) en la iglesia del Refugio. Surgieron ciertas irregularidades e

⁴² *El Verdadero Peruano*, Tomo I, Lima, 1813; pp. 117-221 y 809.

⁴³ Los alcaldes de la Ciudad de los Reyes fueron:

- 1806, Manuel de Villar y Domingo de Orué y Mirones.
- 1807-1809, Gaspar de Cevallos y Calderón y Antonio Álvarez Villar.
- 1810, Fernando Carrillo de Albornoz de la Presa y Salazar, conde de Montemar y Monteblanco, y José Matías Vásquez de Acuña y Menacho, conde de la Vega del Ren.
- 1811-1812, Andrés de Salazar y Muñatones (hijo del primer conde de Monteblanco) y José Bernardo de Tagle Isagaga.
- 1813, José Cabero y Salazar y José Ignacio Palacios.
- 1814, Juan Bautista de Lavalle y José María Sancho Dávila.
- 1815-1816, José Antonio de Errea y Francisco de Moreira y Matute, marqués de Celada de la Fuente.

⁴⁴ La proporcionalidad social de los habitantes limeños fue la siguiente: españoles, 18.219 almas; indios, 9.744 almas; mestizos, 4.879 almas; pardos libres, 10.321 almas; esclavos, 17.881 almas; beatas, 84 almas; religiosos, 991 almas; religiosas, 572 almas; clérigos, 309 almas.

incidencias en algunos barrios con motivo de las elecciones, causadas —según el virrey— por el partido del fiscal Eyzaguirre. A pesar de que el oidor y consejero Baquijano animó a Abascal para que castigara al bando del fiscal con arrestos y expulsiones, este decidió dar por buenos los resultados electorales y esperar.

El resultado de las elecciones trajo consigo el siguiente reparto de las concejalías del nuevo ayuntamiento constitucional:

- Antonio José Buendía, sacerdote, dirigió la concejalía dedicada a la educación de primeras letras, la inspección de hospitales, hospicios, la casa de expósitos e institutos varios de beneficencia.
- Los alcaldes José Cabrero y Salazar y José Ignacio Palacios, además de los regidores el marqués de Casa Boza, Juan de Berindoaga, Antonio Sáenz de Tejada y el marqués de Corpa, regentaron las concejalías que gestionaron las corridas de toros, las peleas de gallos y el corral de las comedias.
- Los regidores Juan Bautista Garate, el conde de la Vega del Ren y el conde de San Isidro se encargaron de las concejalías concernientes a la contaduría general de propios y arbitrios, la visita de trigos del Callao y la comisión de solares.
- Los regidores Manuel Alvarado, Francisco Álvarez Calderón, José Manuel Blanco de Azcona y Francisco Carrillo y Mudarra se encargaron de la policía de los cuatro barrios en que la capital quedó dividida.
- Los otros regidores, como el conde de la Torre Velarde, Santiago Manco, Manuel Santiago Rotalde y José Manuel Galdiano, no desempeñaron cargos de importancia.
- Como procuradores síndicos quedaron Francisco Arrese y José Jerónimo Vivar.

La ocasión para echar el cebo al partido de Eyzaguirre se dio tras las elecciones parroquiales con vistas a designar a los diputados por el Perú que irían a las Cortes de marzo de 1813. Las alteraciones que se dieron entonces —aunque normales para la época según algunos historiadores, parece ser que tuvieron unas connotaciones más allá de unas contiendas meramente electorales por su carácter prerrevolucionario— fueron mitigadas por el virrey para abrir un proceso contra

el fiscal —apoyado por un informe de catorce fidelistas entre los que destacaron Baquíjano, el arzobispo Las Heras, el marqués de Valle-Umbroso, Xavier de Izcue y Francisco Abarca— en el que decía que «para que ponga el pronto remedio á tantos males, separando de estos Reinos a Eyzaguirre, pues mientras subsista en ellos ha de haber revoltosos y peligros esta America».⁴⁵ Los desafectos al régimen fueron el fiscal Miguel de Eyzaguirre, los abogados Francisco de Paula Quirós, Santiago Manco, Fernando López Aldana, Manuel Pérez de Tudela, Manuel García, Ignacio Pro, el escribano Manuel Malarón, el conde de la Vega del Ren, Domingo Sánchez Revata, los sacerdotes Segundo Carrión, Tomás Méndez y Bernabé Tagle, el panadero Francisco José Colmenares y su hijo el abogado José Manuel García, el colegial del Convictorio Carolino José Faustino Sánchez Carrión⁴⁶, el procurador Justo Zumaeta, Juan de Berindoaga y el librero Tadeo López. Este hecho lo aprovechó José Fernando de Abascal para coartar la libertad de acción del cabildo por medio de la diputación provincial, elegidos sus miembros en abril de ese año al gusto del virrey.

Efectivamente, años después, en 1816, se alzó una queja del cabildo limeño en relación:

al numero de Regidores que debe constar el Ayuntamiento de Lima sele iguale con el de Mexico, dejándose reducido a diez y ocho plazas, las doce vendibles y renunciables, y las seis vitalicias, componiendose en lo sucesivo de 21 oficios incluso los de Alferes mayor, Alguacil mayor, y Alcalde provincial; suprimiendose el primer oficio que caduque de los vendibles, y dejando de proveer los vitalicios por exceder su numero del señalado.⁴⁷

⁴⁵ AGI, Diversos, Legajo 3, Año 1813; Año 1812, Ramo 2/485-3.

⁴⁶ Este colegial se atrevió a decir, delante del propio virrey y aprovechando una arenga en el Convictorio, que «Entre los días en que la etiqueta solía congregarnos en este lugar, ninguno estaba consagrado a la interesante y dulce memoria de los imprescriptibles derechos de la patria. Amortiguados los valerosos españoles por la arbitrariedad y el despotismo del antiguo sistema, se acercaban temblando en tales días a besar la mano de los reyes, a prostituir el inestimable don de la palabra y a tributar acaso gracias por la opresión y tiranía. Pero ¡qué diferencia! Revestidos ahora del sagrado e inviolable carácter del ciudadano se reúnen, se presentan a congratularse mutuamente. Cada uno de los ilustres individuos se siente en sí mismo la dignidad de un hombre y se precia de ser parte esencial de la soberanía. [...] No hay duda, todos somos iguales ante la ley, y la virtud y los talentos tienen abierta la carrera de la gloria en cualesquiera de los ciudadanos que se consagren a la patria. [...] La libertad de imprenta y los otros derechos que no hemos querido ni debido renunciar [...]. ¿Habrán criminales descontentos que suspiren por los vicios del sistema envejecido?» (CDIP 1974: 347).

⁴⁷ AGI, Lima, Legajo 602, Año 1816.

Aunque su actuación no siempre fue del agrado del virrey, ante todo en la época constitucional, sí que es cierto que descansó cuando los regidores dejaron de ser electos y pasaron a ser nuevamente perpetuos, tal y como él mismo comentó en sus memorias al afirmar del cabildo que:

Sus miembros sacados de esta Ciudad de la mayor porción, que es la nobleza, han cumplido con el deber de verdaderos Padres de la Patria [...]. La Constitución vario enteramente el plan de estos establecimientos, reduciendolos á electivos, con cuyo motivo el del cumplimiento y observancia de sus nuevas atribuciones, y antiguas prerrogativas de que hán sentido desprenderse, dieron mucho que hacer á este Gobierno, [...] Por [...] el Real Decreto [...] mandando disolver estos cuerpos electivos y restablecer los antiguos perpetuos, [...] y de esta mañana aunque no tocaba al termino de mis continuas agitaciones era una menos de las muchas que sentia sobre mi (Rodríguez y Calderón 1944: 115).

Años más tarde, tras la proclamación de la independencia del Perú y la desaparición de las instituciones virreinales, el cabildo limeño será la única organización que funcionaba medianamente bien y que había sido ejercida por los naturales del nuevo país en su casi totalidad.

En el caso del cabildo de Cuzco, la cosa fue harto más complicada, llegando a convocar hasta tres elecciones municipales. Sus consecuencias militares ya las hemos tratado con anterioridad en este mismo trabajo, por lo que nos centraremos en el aspecto político, sin desdecir sobre sus implicaciones revolucionarias y bélicas.

En septiembre de 1812 fue nombrado gobernador e intendente, con carácter de interinidad, el brigadier Mateo García Pumacahua. Este militar, que fue fiel a la Corona hasta la fecha, lo que demostró claramente a través de sus esfuerzos en reprimir las sublevaciones indígenas de Tupac Amaru del siglo anterior y su apoyo militar a Goyeneche en las primeras intentonas secesionistas, sufrió sin embargo un cambio importante en su lealtad al no saber manejar la revuelta que con el tiempo se presentó en la provincia a él encomendada. Tras la llegada a la capital del Bajo Perú de la *Constitución Política de la Monarquía*, se retrasaron los festejos dedicados con motivo de la elección de nuevo cabildo y nuevo gobernador para celebrar la llegada de la nueva ley. Sin embargo, algunos abogados —con Rafael

Ramírez de Arellano⁴⁸ a la cabeza— esparcieron la idea de que Abascal retrasó a propósito aquella con no se sabe muy bien qué fin. Cuando llegó al Cuzco la Carta Magna, los letrados se quejaron por la forma en que el gobernador y la Real Audiencia celebraron dichos festejos. La razón estaba en que ya atisbaban la idea moderna de la estructura y representatividad del poder. Insistieron por medio de tres memoriales (el último escrito el 23 de diciembre y firmado, junto con el doctor en leyes ya citado, por Manuel de Borja Rodríguez) dirigidos a las autoridades y dados a conocer al gran público para congraciarse con parte del pueblo y así tener más fuerza a la hora de posicionarse para el golpe final. La insistencia en sus posiciones les llevó a una revuelta año y medio más tarde, que abanderó la facción más radical que toda intentona reformista lleva consigo si no toma en cuenta que en todo cambio es necesaria una previa negociación, lo cual lleva implícito perder ciertas posiciones propias en beneficio de los otros. A priori, la autoridad no llevó medida punitiva alguna por la posición fidelista de Ramírez de Arellano respecto del rey y la Constitución.

Finalmente se convocaron nuevas elecciones constitucionales para el cabildo cuzqueño previstas para el 7 de febrero de 1813. De una población aproximada de 33.000 almas, solo tenían derecho a voto (según los parámetros explicados con anterioridad en el caso limeño) 900 personas, un 2,7 % del total.⁴⁹ El resultado de las mismas supuso el triunfo de los partidarios del constitucionalismo, que obtuvo la alcaldía de segundo voto, una buena parte de los regidores y la pareja de síndicos procuradores.

Inmediatamente después de los resultados y la constitución del poder local, surgieron los primeros roces en las diferentes áreas de trabajo entre el cabildo, el gobernador y la Real Audiencia. El procurador síndico del cabildo, Francisco

⁴⁸ Defendió su tesis política en Ramírez de Arellano 1813.

⁴⁹ Los distritos electorales cuzqueños se desplegaron del siguiente modo:

- Matriz de españoles, 188 votantes, 5 electores.
- Matriz de indios, 150, 4.
- San Jerónimo, 113, 3.
- Hospital, idem.
- Belén, 75, 2.
- San Sebastián, idem.
- San Blas, idem.
- San Cristóbal, 37, 1.
- Santa Ana, idem.
- Santiago, idem.

Sotomayor y Galdós, presentó su ideario gubernativo al ayuntamiento constitucional⁵⁰ el 25 de febrero, donde expuso la necesidad de que aunaran sus esfuerzos la diputación provincial, el cabildo y el colegio de abogados en el ejercicio del poder y mantuvieran a raya a la Real Audiencia y al cabildo catedralicio, concentrándose de este modo en sus manos todos los beneficios económicos provenientes de rentas eclesiásticas e industriales, así como el control del orden público de la ciudad. Obviamente, enterados los oidores del plan del letrado, no se quedaron con los brazos cruzados sino que, por el contrario, aplicaron las leyes vigentes para que se reconociese cuál era el máximo tribunal de apelación en asuntos de gobernabilidad en el Cuzco. Pero el intendente García Pumacahua, en vez de enfrentarse al cabildo, cedió ante él. Intentó oponérsele con una partida de 2.000 indígenas reclutados con la excusa de perseguir a maleantes. Al cabildo no le convenció y le recordó su carácter de interino en el puesto. Pumacahua, incapaz de aguantar la presión, renunció a su empleo el 26 de abril.

No obstante existía otro poder, también constitucional, —que surgió a finales de abril aunque no pudo ejercer sus prerrogativas hasta septiembre— que el nuevo cabildo no podrá controlar: la diputación provincial, con mando territorial en las provincias del Cuzco y Puno. Los elegidos fueron el gobernador comandante Martín de la Concha y Jara⁵¹ y los presbíteros Juan Antonio Munive⁵² y Mozo y Sebastián de la Paliza,⁵³ partidarios del virrey.

A pesar de que el cabildo intentó inicialmente atraerse a los miembros de la diputación, esta era eminentemente aristocrática y estaba a las órdenes del intendente De la Concha que —como militar— estaba a su vez sujeto a las órdenes directas de Abascal por medio del general Joaquín de la Pezuela, quien se encontraba con sus hombres próximo a la capital de la Intendencia. Los oidores animaron, en el mes de noviembre, a los mandos militares para arrestar a todos aquellos sospechosos de revoltosos, como lo fueron Vicente Angulo, Gabriel Béjar y Juan Carvajal.

⁵⁰ Este llevaba por título: *Ideas políticas capaces de reparar la decadencia en que se vé sumergida la Fidelísima Cuzco con sus Partidos, relativas a su Estado Eclesiástico, a sus Juegos Reales, y a algunos puntos de su agricultura, Industria, y Artes.*

⁵¹ Este cuzqueño fue caballero de la Orden de Santiago, coronel del regimiento de caballería de Cuzco, alcalde ordinario en 1793 y diputado de minería en 1797. Ascendió a brigadier en 1811. Fue juez de la diputación provincial en 1814 y en este mismo año presidente de la Real Audiencia y comandante general interino de la intendencia cuzqueña, con motivo de hallarse el propietario —José Manuel de Goyeneche— mandando el ejército del Alto Perú, época en la que se produjo la revolución de 1814 que no pudo contener.

⁵² Este sacerdote, de formación jurídica y buen humanista, fue fiscal de los indios rebelados contra el mal gobierno de la Corona en la rebelión de Tupac Amaru del siglo XVIII.

⁵³ Párroco de Coporaque y rector del Colegio de San Bernardo del Cuzco.

Estos arrestos provocaron molestias entre algunos cuzqueños, que los regidores aprovecharon para alarmar a la población frente a unas autoridades que ahogaban —según los cabildantes— los intentos de libertad constitucional.

Estando en este estado las cosas se convocaron, por segunda vez, elecciones locales para el 5 de diciembre. Estas se celebraron con tranquilidad, ganando sin oposición alguna el partido constitucionalista. Se nombró alcalde al coronel Pablo Astete⁵⁴ y comenzó el nuevo cabildo a funcionar el 1 de enero de 1814. Si ya las relaciones no eran muy fluidas entre los miembros del ayuntamiento y de la diputación, empeoraron a raíz de la puesta en práctica de una disposición de la regencia sobre los símbolos que conllevó a la dimisión del coronel Astete como alcalde en favor de su segundo Corbacho, que también se negó y delegó en el teniente de Granaderos Lechuga.⁵⁵ Fue necesaria la convocación de unas terceras elecciones de cuyos representantes saldrían los comisionados para las Cortes.

Esta vez los constitucionalistas fueron los perdedores, siendo elegidos en el mes de marzo el mariscal de campo Francisco de Picoaga⁵⁶ y los sacerdotes Juan Antonio Munive y Mozo y Miguel de Orozco⁵⁷ que, sin embargo, nunca marcharon rumbo a España.

José Angulo organizó un golpe militar al mando de un grupo de 200 hombres, que tomó por la fuerza el acuartelamiento en donde estaban presos los conspiradores (entre ellos su hermano Vicente) del pasado noviembre de 1813. Sorprendido el cabildo, tan solo criticó el uso de la fuerza en el fallido intento por repeler la acción armada rebelde. Como primera medida, encarcelaron al gobernador De la Concha y a los miembros de la Real Audiencia Bartolomé Bedoya,⁵⁸ Pedro Antonio Cernadas,⁵⁹ Manuel Pardo González⁶⁰ y Antonio de Zubiaga.⁶¹ Y, como segunda, formaron una

⁵⁴ Ex combatiente de la batalla de Huaqui.

⁵⁵ Luchó también de Huaqui, llegó a traicionar a la Corona y a los rebeldes en agosto de 1814.

⁵⁶ Este militar siempre estuvo al lado de los Reales Ejércitos en las campañas del Alto Perú.

⁵⁷ Este letrado fue fiscal de la Real Audiencia de Quito.

⁵⁸ Este arequipeño recibió la orden de Isabel la Católica y fue abogado del Colegio de Lima. También ejerció de teniente asesor de la intendencia de Tarma desde 1786 hasta 1812. Fiscal de lo civil y criminal de la Real Audiencia del Cuzco desde 1812 hasta 1821 y auditor general de guerra del virreinato en los años 1820-1821. Falleció en la plaza sitiada del Callao a fines de 1825.

⁵⁹ Este gallego fue oidor decano de la Real Audiencia.

⁶⁰ Regente de la Real Audiencia. Aparte de los dos informes anteriormente citados en que tenemos noticias sobre su persona, cabe destacar la suspicacia que tuvo hacia la figura de Goyeneche, por considerarse mejor capacitado que él en el desempeño de la presidencia del Cuzco y por poner en duda sus dotes militares. Todo un personaje (AGI, Cuzco, Legajo 7, Documento 1).

⁶¹ Contador de Rentas unidas de la Presidencia del Cuzco y juez visitador de las Reales Cajas.

junta revolucionaria al frente de la cual pusieron a los tenientes coroneles Luis Domingo Astete⁶² y Juan Tomás Moscoso y al brigadier Mateo García Pumacahua; los hermanos Angulo se apropiaron de la titularidad de la comandancia general.

Curiosamente, esta junta no fue reconocida por el cabildo constitucionalista, que sí que se mantuvo entre dos aguas escribiendo al virrey sin perder el contacto con los alzados, y sí fue aceptada por la diputación provincial y el cabildo eclesiástico con su arzobispo Pérez de Armendáriz a la cabeza.

La propuesta de los Angulo se ha querido ver como una tercera vía entre el absolutismo virreinal y el constitucionalismo gaditano. Aparentemente renació el deseo de reavivar el pacto jurídico de tiempos de los Austrias, donde el súbdito estaba obligado a sublevarse al grito de «¡Viva el Rey! y ¡Muera el mal Gobierno!» dando a entender que lo suyo no fue una revolución sino como una queja a la antigua usanza a favor de los derechos de los súbditos leales al monarca. Esta actitud no casó con la búsqueda de las —mitificadas— identidades indígenas —que suponía la aceptación de otra cosmovisión distinta a la del católico rey— y menos aún con los contactos con los insurgentes bonaerenses —convertidos de leales vasallos de Su Majestad a fieros independentistas revolucionarios— que, añadido a la jura el 5 de octubre por parte de José Angulo del cargo de gobernador en nombre de la Carta Magna y con la clara cláusula adicional de no aceptar órdenes supuestamente injustas del virrey Abascal, se vieron aclaradas con la primera amenaza real de las fuerzas del virrey desde Arequipa.

La pantomima de las nuevas elecciones del 18 de diciembre, a las que apenas nadie acudió, fue la puntilla para el constitucionalismo cuzqueño y el principio del fin de la experimentación rebelde. Tres meses más tarde, en marzo de 1815, la ejecución de Pumacahua conllevó a la rendición de todos los cabecillas alzados de la ciudad ante el mariscal de campo Juan Ramírez de Orozco, que puso orden en la misma, disolviendo el ayuntamiento constitucional y ejecutando a los insurgentes.

A partir de la reacción de unos y otros cabildos peruanos respecto del poder ejercido por José Fernando de Abascal y Sousa, algunos historiadores⁶³ afirman que el virrey se perpetuó en el cargo gracias al apoyo de los cabildos de Trujillo, Lima y Arequipa, cuyos cargos eran perpetuos desde el siglo XVII, contrariamente a otros

⁶² Como otros militares de la provincia, peleó en Huaqui.

⁶³ Contrastar en Roel 1981: 152-154.

del Perú como Abancay, Andahuaylas, Huamanga, Huancavelica, Huancayo, Puno y La Paz, donde eran electos. De ahí el rechazo y apoyo por parte de unos y otros hacia la Constitución de 1812 (Artículo 312, Capítulo I, Título VI) que articulaba la elección de los miembros de los cabildos en todos los dominios hispánicos.

3. Conclusiones

La introducción en el virreinato del Perú de la constitución gaditana de 1812 supuso un cambio profundo en la mentalidad de la elite dominante, mas no entre la mayoría de la población que apenas notó cambios sustanciales en sus vidas. De hecho, las elecciones a los cabildos de tanta relevancia en América del Sur, como fueron los del Cuzco —y su reminiscencia incaica a pesar de la gran presencia española desde hacía siglos— y de Lima —verdadera capital de un imperio criollo—, supusieron un juego entre las elites que ya ostentaban privilegios y cargos durante la etapa anterior y que, aprovechando el desahogo que daba la «carta otorgada» por los peninsulares, hicieron y deshicieron a su antojo, bajo la atenta mirada de la figura del virrey, a la sazón en manos de uno de los últimos grandes hombres que rigió los destinos del Perú, tanto en época monárquica como republicana.

Las resistencias a la autoridad fueron en nombre del rey Fernando VII, creyendo que dicha carta era una intromisión extranjera a las tradiciones del Perú, no tanto por ser española como por ser de inspiración francesa y toda la carga negativa que conllevaba esto para el pueblo tradicional.

A pesar de todo, la Constitución trajo una esperanza entre los ilustrados y prohombres más jóvenes, mientras que los maduros y talludos la observaron con recelo y acritud. La Historia no tiene freno y, a pesar de que los acontecimientos tomaron un derrotero por nadie querido, sí que dicho texto legal supuso un antes y un después en el Perú contemporáneo.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales

- Archivo General de Indias:
 - Cuzco, Legajo 7, Documento 1.
 - Diversos, Legajo 4, 1816, Ramo 1, n.º 2/841-1 y Legajo 3, 1813; Año 1812, Ramo 2/485-3.
 - Lima, Legajo 602, 1816.

Fuentes bibliográficas

André-Vincent, Ph. I.

1975 *Derechos de los indios y desarrollo en Hispanoamérica*. Madrid: Cultura Hispánica.

Cabedo Mallol, Vicente

2011 «La cuestión de la ciudadanía en la Constitución Española de 1812». En Colomer Viadel, Antonio (Coord.), *Las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y las independencias nacionales en América*. Valencia: Ugarit Comunicación Gráfica; pp. 209-218.

Colección Documental de la Independencia del Perú (CDIP)

1974 «Los Ideólogos: José Faustino Sánchez Carrión». En *Colección documental de la Independencia del Perú*. Tomo 1, Vol. 9. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Covarrubias Dueñas, José de Jesús

2011 «Análisis de las Cortes de Cádiz (1810-1813)». En Colomer Viadel, Antonio (Coord.): *Las cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y las Independencias Nacionales en América*. Valencia: Ugarit Comunicación Gráfica; pp. 69-120.

Fisher, John

1981 *Gobierno y sociedad en el Perú colonial. El régimen de las intendencias: 1784-1814*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

García Diego, Emilio de y Sánchez-Arcilla Bernal, José (Dirs.)

2011 *Diccionario de la Guerra de la Independencia*. Tomos I y II. Madrid: Actas.

Maeztu y Whitney, Ramiro

2005 *Defensa de la Hispanidad*. Madrid: Homo Legens.

Navas Del Castillo, Antonia y Navas Del Castillo, Florentina

2005 *Derecho Constitucional. Estado constitucional*. Madrid: Dykinson.

Peña González, José

2006 *Historia política del Constitucionalismo español*. Madrid: Dykinson.

Ramírez de Arellano, Rafael

1813 *Los verdaderos hijos de la nación, son los amigos de la Constitución*.
Lima: Imprenta de los Huérfanos.

Rodríguez Casado, Vicente y Calderón Quijano, Antonio (Eds.)

1944 *Memoria del gobierno del Virrey José Fernando de Abascal y Sousa (1806-1816)*. Vol. 1. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Roel Pineda, Virgilio

1981 «Contratos, levantamientos, campañas e ideología de la Independencia». En Silva Santisteban, Fernando: *Historia del Perú*. Tomo 6. Lima: Juan Mejía Baca, (3° ed.).

Vidaurre, Manuel Lorenzo de

1971 [1817] «Memoria sobre la pacificación de la América Meridional», dirigida al Rey por Manuel Lorenzo de Vidaurre en 1817. En *Colección documental de la Independencia del Perú*. Tomo 1, Vol. 5. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Zarza Rondón, Gloria de los Ángeles

2011 «Diputados americanos en Cádiz a través de los protocolos notariales». En Colomer Viadel, Antonio (Coord.): *Las cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y las Independencias Nacionales en América*. Valencia: Ugarit Comunicación Gráfica; pp. 121-140.

**ENTRE LA FIDELIDAD MONÁRQUICA Y LA NACIÓN DE
CIUDADANOS. EL CONCEPTO *PATRIA* EN LA COYUNTURA DE LA
CRISIS MONÁRQUICA. LIMA, 1808-1814**

David Velásquez Silva

Resumen

A través del concepto *patria*, el presente artículo busca dar cuenta de las transformaciones semánticas que se produjeron en el virreinato peruano durante la coyuntura de la crisis de la monarquía hispánica. Estas modificaciones de significado dan cuenta de los cambios en las formas de concebir los objetos claves de la esfera política, acercándonos a ello a través del estudio de las palabras que los mismos actores históricos emplearon para describirla y valorarla. En el caso del concepto *patria*, sus cambios nos permitirán observar la representación de dos formas de comunidad política con legitimidades contrapuestas que se enfrentarán en el contexto de los debates propios del interregno gaditano, a saber, una patria monárquica y una patria-nación.

Palabras clave: patria / concepto / monarquía / nación / Perú / América

Abstract

This article looks forward to analyzing the semantic transformations that took place in the Viceroyalty of Peru through the concept of “homeland” during the crisis of

the Spanish monarchy. Such significance changes help us into noting the conceptual modifications of concepts key to understanding the political context, evidenced through the study of terms used by the relevant actors within. Regarding the concept of “homeland,” its meaning transformations allow us to identify two different models with conflicting legitimacies which emerged during the Cadiz interregnum, one monarchical and one national.

Keywords: Homeland / Concept / Monarchy / Nation / Peru / America

La crisis española de 1808 inicia un período de quiebre en las prácticas y discursos políticos hispanoamericanos. Los acontecimientos y debates propios de la crisis de la monarquía y de la formación de cuerpos representativos para la constitución de un gobierno legítimo incidieron en el Perú y permitieron la mutación y resemantización de varios conceptos clave que describían y operaban las prácticas políticas en el virreinato. Uno de estos conceptos políticos fue *patria*, una vieja palabra de origen latino que, habiendo sido durante el siglo XVIII patrimonio de una élite culta y libresca, empleada para describir estilística y retóricamente los vínculos prácticos y afectivos de los sujetos con sus comunidades locales de origen, pasará a convertirse en esta coyuntura en un concepto que describía y prescribía las comunidades políticas legítimas.

Así, en el llamado interregno gaditano (1808-1814), tanto en la península como en el virreinato peruano, *patria* se convertirá en un concepto central en las discusiones políticas, permitiendo la representación de formas de organización sociopolítica, contrapuestas y excluyentes. En ese sentido, observaremos una pugna entre dos visiones rivales, incorporadas en un mismo concepto: una concepción de comunidad monárquica, donde el vínculo de sus miembros se asentaba en la común fidelidad al rey (la *patria* monárquica), opuesta a un proyecto de construcción de una sociedad nacida por un pacto fundador entre individuos iguales, que asegurase sus derechos civiles y políticos (la patria-nación).

Para este artículo, nos limitaremos a observar las transformaciones operadas en el concepto *patria* en el período que se extiende desde que en el virreinato peruano se conocen las abdicaciones de Bayona (1808) hasta la restauración de Fernando VII al trono de España y la consecuente abrogación de las reformas impulsadas

por el liberalismo hispano (1814). Este ciclo resulta por demás interesante, en tanto que se presenta un dinamismo político inédito en el virreinato peruano que permite observar con claridad el cambio conceptual. En ese sentido, la crisis monárquica y las transformaciones políticas operadas en la península, sumadas a la extraordinaria circulación de ideas, producto del relajamiento de los controles ideológicos en la monarquía y el surgimiento de la primera prensa política en estas latitudes, serán el telón de fondo de los cambios semánticos de conceptos políticos fundamentales como *patria*.

Asimismo, nos limitaremos a trabajar este fenómeno en la ciudad de Lima, espacio en el que en esta especial coyuntura el debate político se produjo con una inusitada vitalidad, al declararse la libertad de imprenta y aparecer un nutrido grupo de periódicos de cariz político. En ese sentido, nuestras principales fuentes serán los periódicos de la época, pero también otro tipo de impresos, como sermones, oraciones o libelos, que permitieron la constitución de un limitado espacio público.

1. La crisis hispánica y las concepciones de *patria* en la península

En el contexto de la expansión del proyecto napoleónico, el mundo hispánico se vio envuelto en una guerra que condujo a una transformación radical de las formas de comprender y hacer la política. A fines de mayo de 1808, el rey Carlos IV y el príncipe Fernando VII fueron secuestrados en Bayona por Napoleón Bonaparte y obligados a abdicar en su favor, otorgando este último la corona de España a su hermano José Bonaparte. El rechazo al cambio dinástico fue general y tuvo un fuerte cariz popular, formándose espontánea y casi simultáneamente juntas insurreccionales en casi toda la península. La resistencia al invasor se justificó en virtud del principio tradicional del pacto recíproco que describía y normaba las relaciones entre el monarca y sus vasallos. Roto unilateralmente el pacto, sus consecuencias resultaban espurias, por lo que, en ausencia del rey, el poder debía regresar a los vasallos (Guerra 1992: 121-123).

En la península, el vacío de poder se superó transitoriamente mediante la formación de órganos de gobierno depositarios de la soberanía real, a la espera del retorno de Fernando VII. Sin embargo, ante su precaria legitimidad, se buscó la reconstitución del poder soberano apelando a la representación entera de la nación

española, por lo que se convocó a las Cortes Generales, incorporando a todas las posesiones hispánicas de ambos hemisferios. En este contexto de acefalia y de guerra contra Napoleón, se produjo un importante debate acerca del sujeto soberano, sus características y la legitimidad de la autoridad derivada de aquel, debate que cambió la naturaleza del imaginario y prácticas políticas prevalecientes. François-Xavier Guerra ha mostrado sugerentemente que entre los años 1808-1809, en el marco de este debate, en el mundo hispánico se produjo un *terremoto semántico* que cambió los términos del imaginario político de las élites, resignificándose los conceptos que se empleaban anteriormente para describir y valorar la política (Guerra 1992).

Siguiendo al mismo Guerra, tal cambio estuvo liderado por un grupo de intelectuales liberales que, a través de una naciente opinión pública, lograron coronar la reforma de la monarquía, estableciendo instituciones hijas de la Revolución francesa que terminaron por desmoronar el edificio del Antiguo Régimen. La estrategia política de estos liberales estuvo dirigida a cambiar los términos del debate político, a través del continuo deslizamiento de nuevos significados en los conceptos políticos de uso común durante el Antiguo Régimen, incorporando en ellos nuevos estratos semánticos ligados a la tradición ilustrada y revolucionaria francesa. Tal estrategia permitió convertir los nuevos significados en hegemónicos, produciéndose una verdadera mutación en el vocabulario político. Viejos conceptos con nuevos significados redirigieron las discusiones y posicionamientos de las élites políticas durante este debate (Guerra 1992: 141-144). Para 1811, cuando se reunieron las Cortes Generales de la monarquía, el vocabulario político se había modificado sustancialmente, quedando plasmada la mutación con toda elocuencia en la misma Constitución de Cádiz.

Al igual que otros conceptos, *patria* sufrió una importante mutación semántica en este período de crisis. En esos difíciles momentos de la península, *patria* estuvo presente, tanto en las aclamaciones y discursos orientados a la movilización de los insurgentes españoles contra la invasión francesa, como en las discusiones políticas en torno de la reforma de la monarquía. En ese sentido, este concepto fue protagónico en el doble fenómeno que representó la crisis de 1808: la guerra de independencia y la revolución política de la monarquía. Como notaron los propios actores de la época, *patria* pasó de ser patrimonio de una minoría educada a un concepto aglutinador con un fuerte componente emocional y político (Fernández y Francisco 2002: 515).

Como han mostrado Pierre Vilar y, más recientemente, Javier Fernández y Juan Francisco, durante la resistencia *patria* no revistió un significado único, pues dependió mucho de los actores que lo emplearon y los contextos específicos de su enunciación. En determinadas circunstancias podía emplearse según su uso tradicional, refiriéndose a las *patrias pequeñas* o *naturales*, es decir, entidades político-territoriales concretas, como ciudades o provincias, espacios que definían identidades particulares dentro de la península, con sus características propias, sus leyes, sus costumbres, sus lenguas. En otros contextos, podía aplicarse para referirse a la *gran patria*: España. En este último sentido, las publicaciones patrióticas empleaban una serie de tópicos, como la geografía y la historia, para poner de relieve la singularidad española que, por encima de las particularidades regionales, se contraponía a otras naciones, buscándose así apelar a los vínculos afectivos a dicha comunidad mayor en contra del invasor francés (Vilar 1982: 237; Fernández y Francisco 2002: 514-515).

En los documentos relativos al debate de la reforma política de la monarquía, el concepto *patria* sufrirá una importante mutación, ganando un potente carácter político. Las acepciones que se impondrán en este debate serán las propuestas por los liberales españoles, influenciados por la discursiva patriótica ilustrada y revolucionaria francesa. El sentido de *patria* que iban a emplear los liberales españoles tenía un contenido totalmente nuevo, pues no se aplicaba directamente a una entidad existente, es decir, no era aplicable a España como realidad histórica. Y aunque consideraban que en el pasado habían existido en la península virtudes patrióticas, estas fueron ahogadas por el despotismo del Antiguo Régimen. Por el contrario, concebían que *patria* describía una comunidad política aún por realizarse, en donde estuviese asegurada la libertad civil de los ciudadanos, su igualdad de derechos ante la ley y su participación en la constitución de las leyes (Vilar 1982: 218-219). Es por ello que rechazaban también el sentido localista de la patria natural y la tradición bucólica atada a ella, pues el concepto *patria* no estaba vinculado a una identidad territorial particular, sino que remitía a una comunidad política, concebida formalmente, donde las leyes aseguraran la libertad e igualdad de sus miembros. En mucho, esta forma de entender la *patria* recogía el sentido empleado por Voltaire y los enciclopedistas dieciochescos, quienes entendían como verdadera patria el *lugar* en donde

los individuos podían vivir bajo la protección de las leyes y pertenecían a una comunidad soberana.¹

En América se siguieron con especial interés los dramáticos acontecimientos producidos en la península. Desde que se conocieron las abdicaciones de Bayona y la invasión napoleónica, hubo un rechazo general en los distintos virreinos y capitanías. La respuesta compartida de las élites criollas fue el casi instantáneo reconocimiento de Fernando VII como único soberano (Guerra 2003: 124). Como en el resto del continente, en el Perú se dieron importantes muestras de fidelidad al rey cautivo, pues, como ha señalado Armando Nieto, en todas las ciudades importantes del virreinato se organizaron ceremonias, misas, espectáculos, se ofrecieron discursos, proclamas y oraciones dando a conocer la situación de la península, pero al mismo tiempo profiriendo sus sentimientos de lealtad al monarca, a la península y a la religión católica (Nieto 1960: 23-50).

A poco de esta explosión de genuino patriotismo hispánico, en los años decisivos entre 1810 y 1814 se produjo en el Perú una inevitable introducción de ideas contrarias al Antiguo Régimen, con su concomitante vocabulario político. En Lima, con una mezcla de asombro, angustia y excitación, se esperaban los periódicos y papeles de la península, no solo los relacionados con la guerra, sino también los relativos a la constitución de las instituciones de gobierno provisorias y, muy especialmente, los debates acerca del origen de la legitimidad de tales instituciones (Macera 1955: 85-93). Las cuestiones acerca de la soberanía, la legitimidad política, la naturaleza de la monarquía, incluidos los reinos de Indias, por un lado, y las formas adecuadas de representación política, por otro, dejaron de ser objeto de reflexiones teóricas, en tanto que en el contexto de acefalia de la monarquía estos problemas tenían un ineludible correlato práctico: implicaban resolver quién ejercía el poder, en nombre de qué título se ofrecía obediencia y cuál era la participación de los vasallos en la toma de decisiones. Este último punto era fundamental para los americanos, pues su resolución implicaba el grado de participación de los criollos en el gobierno de sus propios reinos (Guerra 1992: 133-138).

¹ Estas eran las consideraciones de Voltaire respecto a patria: «Cuando se reúnen para el interés común los que como yo poseen campos y casas, yo tengo mi voto en esta reunión: yo soy parte del todo, una parte de la comunidad, una parte de la soberanía: he aquí, pues, mi patria.» (Voltaire 1825: 253). La *Enciclopedia* ofrecía información complementaria a la anterior, entendiendo *patria* como «el estado libre del que somos miembros y cuyas leyes garantizan nuestras libertades y nuestra felicidad» (Fernández y Francisco 2002: 513).

Insertos en estos debates, conceptos como *nación*, *patria* o *soberanía*, entre otros, llegaron a estas latitudes cargados con una nueva densidad semántica y fueron apropiados por los actores nativos, quienes los utilizarán para expresar políticamente su posición respecto a la situación de la monarquía y, en breve, su posición respecto al futuro político de los reinos americanos.² Este debate solo pudo realizarse merced al relajamiento de los controles existentes en la península sobre la publicación de escritos, así como la aparición de la prensa política y la promulgación del decreto de libertad de imprenta en toda la monarquía. Al conocerse esta norma en el Perú, aparecieron en Lima, entre 1811 y 1813, quince periódicos de diverso tamaño y duración, mayoritariamente con tendencias «liberales» (Chiaramonti 2005: 114-115), los cuales casi desde el principio enfilaron sus plumas hacia lo que se esperaba de las Cortes de Cádiz para la regeneración de la monarquía y, en algunos casos, hacia críticas a las autoridades coloniales (Macera 1955: 91-93).

En gran medida, el tenor de estos escritos seguía la lógica del debate en España y recogía un vocabulario político peninsular en plena mutación. Contribuía a este fenómeno, sin lugar a dudas, la publicación de los documentos, proclamas y normas producidas por las instituciones representativas de la monarquía, especialmente los debates de las Cortes de Cádiz y la propia Constitución de 1812. Resultaba elocuente e instructivo para los criollos limeños que las propias instituciones soberanas emplearan el vocabulario político en clave liberal. Asimismo, contribuyó a ese mismo resultado la difusión de publicaciones españolas que llegaban al Perú con el prestigio de impresos peninsulares. A ello debió añadirse, a partir de 1810, la introducción, vía contrabando, de documentos considerados subversivos, provenientes de los virreinos insurgentes; por ejemplo, las ciudades del sur andino fueron muy permeables a las publicaciones provenientes de Río de la Plata (Chassin 2003: 634-635). En ese contexto, se produjo un decisivo cambio en el vocabulario político de las élites peruanas con la incorporación de nuevos estratos semánticos a los conceptos con los que operaban desde antes de este período.

² Una rápida ojeada a los diccionarios dirigidos por Javier Fernández Sebastián permiten ver la simultaneidad y préstamos ocurridos dentro de la transformación del vocabulario político del mundo hispánico en el período de crisis de la monarquía. Puede consultarse: Fernández (2009).

2. La patria monárquica: la retórica de la fidelidad

Mencionamos que las noticias de las abdicaciones de Bayona habían despertado en el virreinato peruano múltiples manifestaciones de fidelidad hacia el rey cautivo en todas las ciudades importantes del Perú. En las proclamas, oraciones o sermones de la época, las voces *patria*, *patriota* y *patriotismo* tuvieron un lugar importante como elemento discursivo dirigido a fomentar la fidelidad de los vasallos hacia el monarca, fortalecer los vínculos imaginarios y concretos entre la península y América, y alentar las muestras de desprendimiento para el apoyo material de la defensa de la España en peligro. El sentido de *patria* que se empleó en estas manifestaciones fue el que nosotros hemos llamado «patria monárquica» en otra investigación, es decir, el aplicado para designar a una comunidad compuesta por los territorios hispanos de ambos continentes, organizada políticamente como una monarquía dinástica (Velásquez 2010: 51-52).

Durante la mayor parte del siglo XVIII en el virreinato, el uso de *patria* había sido restringido a élites educadas y cumplía, las más de las veces, una función estilística y retórica que buscaba hacer resonar en interlocutores, también restringidos, los tropos afectivos y bucólicos contenidos en este concepto desde la Antigüedad clásica. Como en la península, los actores virreinales empleaban este concepto para aludir a las comunidades territorializadas locales de las que los sujetos eran originarios (ciudades, villas y pueblos), y prescribir comportamientos esperables de estos frente a sus *patrias*. No obstante, desde el último tercio de dicho siglo, el proyecto centralizador borbónico llegó aparejado de una retórica patriótica que explotaba los tropos clásicos, recreando los arquetipos de una moral cívica romana que valoraba los actos de desprendimiento ciudadano (sacrificiales) en favor de la república. En ese sentido, los abanderados de la nueva dinastía conminaban a los vasallos peruanos a realizar todos los esfuerzos posibles en favor de la *patria*, considerada esta última como una entidad abstracta e imprecisa que comprendía todos los territorios de la corona hispánica en ambos hemisferios. La *patria* monárquica se erigió en este contexto en nuevo sujeto al que se le debía lealtad, amor y sacrificio, tal como se le debía a otros dos principios organizadores de la monarquía hispánica: la religión y el rey, que en conjunto formaban la tríada *sagrada*: Dios, Rey y Patria (Velásquez 2010: 39-61).

En el contexto abierto por la crisis de la península, la *patria* monárquica fue empleada por los defensores de la corona y de las instituciones tradicionales, buscando mantener el *establishment* colonial propio del Antiguo Régimen. Entre aquellos se encontraban las autoridades coloniales: en primer lugar, el virrey Abascal, las élites tradicionales de los cabildos y los religiosos del alto clero, que en sus sermones, oraciones o cartas pastorales realizaron una fuerte campaña fidelista. La comunidad expresada a través de *patria* recogía de manera nuevamente general e imprecisa la totalidad de la monarquía hispánica, resultando ser un sujeto abstracto al que se le debía amor y sacrificio por parte de los vasallos del rey, ante la ausencia de este y la precariedad del Imperio español.

En primer término, el concepto fue empleado para hacer un llamado a la *unidad* de la comunidad hispánica. Para sus partidarios, esta comunidad era representada metafóricamente como una gran familia, en la que el rey figuraba como el padre y protector,³ mientras que los vasallos figuraban como hijos, que al formar parte del conjunto se encontraban protegidos entre sí. Como en toda familia, sus intereses eran únicos y comunes, por lo que debían expresarse como un solo sujeto, tal como lo expresaba en 1810 un artículo de la *Gazeta del Gobierno de Lima*, escrito a propósito del conocimiento de una expedición de los revolucionarios bonaerenses hacia el Alto Perú:

La España, á pesar de su lealtad, hubiera sido víctima de la tiranía, á no haberla preservado el voto unánime de sus provincias [y] la concentracion de sus esfuerzos. Desaparezcan de una vez las distinciones odiosas de localidad y de patria: nacieron de un recelo que existe, y si las fomentó una falsa política, ahora la razon las detesta, y la gratitud de la Patria las condena. Hijos todos de una gran familia, impelidos por un mismo interes y animados á una sola voz mantendremos la seguridad entre nosotros, el honor con la Metrópoli, y el respeto con los vecinos.⁴

Era claro, en este tipo de publicaciones oficiales, que el llamamiento a la unidad (una familia, un interés, una sola voz) buscaba reforzar los vínculos entre los territorios americanos y la península, pero al mismo tiempo los vínculos entre los

³ Para ver las representaciones metafóricas del rey que hicieron los religiosos peruanos en el contexto de la crisis de la monarquía, puede revisarse Aljovín y Velásquez (2011).

⁴ *Gazeta del Gobierno de Lima*, N.º 2, 20-X-1810

mismos territorios americanos. Resulta interesante que la *Gazeta* empleara la misma voz *patria* para referirse a entidades distintas, es decir, para aludir a las entidades territoriales locales, las patrias naturales de los americanos, que evidenciaban tendencias centrífugas en el seno de América, y, al mismo tiempo, para referirse a la patria monárquica. El llamamiento a la unidad buscaba la desaparición de estas distinciones «de patria» que existían en América, siguiendo el ejemplo de lo que había sucedido en la metrópoli, donde la reacción unánime de sus provincias había permitido la resistencia de la península.

Esta unidad de la comunidad monárquica que patria buscaba reforzar no era etérea, sino que se basaba en los antiguos vínculos políticos y culturales que compartían la América y la península, expresados en los principios organizadores que hemos mencionado (Dios/Religión y Rey), de los que patria formaba parte. En un discurso realizado en 1808, en la ciudad de La Paz, publicado en Lima, se leía «La Religion, el Rey y la Patria nos llaman. Estos objetos tan interesantes, tan dignos de nuestra ternura, tan acreedores á nuestra vigilancia, á nuestros cuidados imploran nuestro socorro» (Fernández 1808: 11-12). Principios que delimitaban una misma comunidad monárquica compuesta por fieles católicos, vasallos de un mismo rey y miembros de una misma patria. Los vínculos culturales y políticos que estos principios representaban debían hacer actuar a ambos pilares de la monarquía como uno solo, con una sola voluntad, como lo daba a entender el mismo discurso citado al hacer un llamado a los criollos americanos:

defendamos la Religión, salvemos el rey, vengamos la Patria, demos un testimonio indeleble á la Francia, démosle al mundo, démosle á la posteridad, de que somos españoles los de ambos hemisferios, y que la distancia solo desune nuestras fuerzas, pero no nuestras voluntades, ni nuestras ideas, que son unas: que estamos prontos á sacrificarnos en obsequio de aquellos sagrados objetos, y que primero caeremos víctimas honrosas de la defensa que permitir que se arruinen nuestros altares, que se trastorne el trono de nuestros reyes, que se inviertan nuestras Leyes Patrias (Fernández 1808: 12-13).

La constitución de este sentido de comunidad tenía una raíz histórica, forjada desde el tiempo fundacional en que los conquistadores permitieron la difusión de la religión católica en América. En una oración de Justo Figuerola, ello se muestra

claramente. Los americanos convocados a acreditar su patriotismo eran miembros de esa comunidad histórica, descendientes de tales «héroes» que, como españoles, habían forjado la reputación de la monarquía. Apelando a esos vínculos históricos con la península, se convocaba a la defensa de Fernando VII: «¡Americanos! ¡Compatriotas! [...] acordaos que circula en vuestras venas la sangre generosa y noble de los héroes que abrieron paso al Evangelio en este Nuevo Mundo [...] mirad la injuria hecha á nuestro Monarca, y reputacion nacional» (Figuerola s/f: 4). Ahora bien, para los cultores de este sentido de *patria*, la defensa o la contribución a la defensa de la monarquía, de esa comunidad política y cultural, era un acto de excelso patriotismo, pues para estas fechas esta voz fue bastante utilizada para describir comportamientos de lealtad a la monarquía y al soberano cautivo. Así, por ejemplo, en una proclama del virrey Abascal, en la que se alababa la negativa de los americanos a aceptar las ofertas de Napoleón, se vinculaba el patriotismo con la unión de la América hacia la península:

Vosotros con los demas Americanos le haveis hecho entender [a Napoleón Bonaparte], que el genero humano tiene virtudes que solo pueden ocultarse al que en sí mismo y en quantos le rodean no advierte mas que crímenes y vicios. Vuestra felicidad, vuestra union, vuestro interes en la suerte de la Madre España, trastornó sus negras combinaciones, y su alma feroz tembló turbada al saber la lealtad y patriotismo del suelo americano.⁵

Una de esas virtudes era la lealtad/fidelidad al monarca, considerada como una virtud pública y, por tanto, próxima a la moral cívica que conminaba al patriotismo hispano. Encontramos este vínculo entre patriotismo y fidelidad al soberano en un folleto titulado *El patriota peruano expresandose por todos. Habitantes del Orbe*, en el cual se afirmaba que los habitantes del Perú «desea[ban] con ansia acreditar, y dar cada día mayores pruebas de su fidelísima lealtad al soberano»⁶. Así, los sujetos que actuaban con patriotismo eran patriotas y, en este caso específico, los patriotas eran los leales vasallos. En ese sentido, el sujeto convocado por la patria era el buen vasallo, el defensor del monarca y de la integridad de la monarquía, modelo arquetípico que recreaba, como en el siglo XVIII, el tono sacrificial de la moral cívica de la Roma republicana.

⁵ Biblioteca del Instituto Riva Agüero (IRA) PE 3279, *El Virrey de Lima al Pueblo Peruano y á todos los españoles americanos*

⁶ IRA PE 3279, *El patriota peruano expresandose por todos. Habitantes del Orbe*.

3. La nueva patria: Constitución, libertad y felicidad

Paralelamente a esta explosión de fidelismo a la monarquía y Fernando VII, se va a gestar un importante debate en la capital del virreinato peruano en torno a las reformas políticas que se venían discutiendo en la península. Como hemos afirmado líneas arriba, dicho debate hubiera resultado imposible sin la promulgación del decreto de libertad de imprenta y, con el mismo, la aparición de un importante número de periódicos políticos de cariz liberal que hacían eco de las discusiones políticas en la península. Sin embargo, algo que no debe dejarse de notar es que estos periódicos «liberales» (como los ha llamado Pablo Macera), eran privativamente limeños, pues para esos años la única jurisdicción que poseía imprentas era Lima, lo que no implicaba que el debate político en este período estuviera restringido a la capital y a sus élites.⁷ No obstante, en Lima, en virtud a la presencia de estos periódicos, el debate político tuvo un importante grado de organicidad y madurez, gestándose un incipiente espacio público de discusión política.

En las páginas de algunos de los periódicos limeños, como *El Peruano*, *El Satélite del Peruano* y *El Verdadero Peruano*, se esbozarán nuevos contenidos del concepto *patria*, distintos a los ofrecidos por los actores leales al Antiguo Régimen. Los cambios operados en el concepto se producirán con notable rapidez, pues bastarán solo tres años desde las noticias de las abdicaciones de Bayona para que se puedan notar nuevos contenidos y formas de empleo del concepto, presentes ya en el diario *El Peruano* de 1811. Los nuevos elementos mostrarán una enorme similitud a los desarrollados por la retórica política liberal en España, la que a su vez se nutría de los sentidos de *patria* desarrollados por la ilustración francesa. Al encontrarse inscritos dentro de las doctrinas del liberalismo español, estos nuevos contenidos informaban y describían en parte el proyecto de sociedad que estos grupos buscaban constituir en la monarquía. En este marco ideológico, el concepto *patria* fue empleado para describir específicamente un nuevo tipo de comunidad política surgida de un pacto que permitiera el reconocimiento y ejercicio de las libertades civiles y políticas, principios reivindicados por la Revolución francesa y que llegaban al Perú tamizados a través del liberalismo peninsular.

⁷ Algunos autores han puesto de relieve que las otras ciudades importantes del virreinato no estuvieron ajenas ni a la discusión ni a la acción política. Los flujos de información política superaban los límites de la capital, tanto por la difusión de estos periódicos fuera de ella, como por la introducción de otros tipos de publicaciones en el virreinato, y también por la circulación de información por medios orales (Glave 2004: 41-48; Walker 2004: 147; Morán 2008: 92-95).

Antes que nada, cabría preguntarse a qué entidad aplicaban estos liberales el concepto *patria*. La mayoría de los escritores de tales periódicos se referían con este término a la totalidad de la monarquía hispánica, de manera similar a los que esgrimían el concepto *patria* monárquica. Resultaba evidente que, desde la captura de Fernando VII, la representación de comunidad monárquica se había fortalecido con la situación de precariedad de la península y los llamados fidelistas a la unidad entre América y España. Abonó en este sentido, sin duda, la convocatoria de los americanos a las instituciones representativas de la monarquía. Esta aplicación del concepto a la comunidad monárquica era compartida por influyentes intelectuales como Hipólito Unanue, quien en varios de sus artículos de *El Verdadero Peruano* evidenció su fidelidad a una comunidad que reuniera la totalidad de las posesiones hispánicas de ambos hemisferios. Consideraba así que lazos muy concretos e históricos unían a los habitantes de España y Perú, como relaciones familiares o parentesco, o intereses comunes:

Lazos muy estrechos de padres, hijos, esposos, amigos: de relaciones, parentescos, y derechos á las mas grandes herencias tienen unidas fuertemente las familias del Perú á las de España. Sus intereses son unos mismos, y asi los son tambien sus sacrificios conforme á sus respectivas situaciones. A las márgenes del Ebro y del Tajo crecen frondosos laureles regados con el sudor y la sangre de la patria, y á favor de esta misma florece en las del Rimac, la concordia, la liberalidad, y el voluntario holocausto de personas é intereses (Unanue 1874[1813]: 213).

El Argos Constitucional consideraba similarmente que esta comunidad monárquica se basaba en relaciones de parentesco, pero también en rasgos culturales compartidos, como la religión, el idioma o las costumbres:

Hay ciertas relaciones entre los pueblos que subsistirán siempre a pesar de las rivalidades y de la malicia que las fomenta para introducir la separación y el desorden. La uniformidad de religión y de idioma, la analogía de costumbres y los vínculos de la sangre son y serán siempre los garantes de la indisoluble unión de ambas Españas (Cit. por Macera 1956: 118).

Como ha manifestado Pablo Macera, la mayoría de los periódicos liberales de este período compartieron una «idea imperial de patria», mostrándose fieles a la comunidad monárquica, a pesar de que eran conscientes de la necesidad de reformas (Macera 1956: 117-119). No deja de ser ilustrativo que algunos de los influyentes redactores del *Mercurio Peruano*, considerados por la historiografía tradicional como precursores de la nacionalidad peruana, como Hipólito Unanue⁸, fueran en este contexto defensores de la unidad de la monarquía, considerando a esta como un sujeto del cual los vasallos obtenían una parte sustancial de su identidad. Ello no rompía con las identidades locales o regionales, pues, como ha mostrado Jean Pierre Clément, incluso en las mismas páginas del *Mercurio Peruano* «patria» había designado tanto a la monarquía en su conjunto, como a América y al virreinato peruano (Clément 1997: 234-237). No obstante, durante este contexto de cambios, sí hubo liberales que aplicaron privativamente el concepto *patria* a las posesiones españolas en América, desligando el concepto de la península y de la comunidad que formaba con ella. Estos liberales suscribían tal aplicación del concepto en las páginas de *El Satélite del Peruano*, en 1812, periódico que, junto al *Diario Secreto de Lima*, mostró una opinión favorable, aunque tímida, a la independencia:

Por patria entendemos toda la vasta extensión de ambas Américas; comencemos a dejar de ser egoístas y a renunciar para siempre de las ridículas rivalidades de provincias con provincias [...]. Todos cuantos habitamos el nuevo mundo somos hermanos; todos de una sola familia; todos tenemos unos mismos intereses [...] unámonos con lazos indisolubles y entonces seremos invencibles, fuertes y felices, industriosos y dignos de componer una nación. De nuestro seno solo debemos arrojar y no tener como hermano a aquellos que se oponen a la felicidad de América, esto es a aquellos que desean que continúe con ella el antiguo gobierno colonial y el cetro de hierro que ha regido en estos tres siglos pasados, así la España como las Indias.⁹

Se conoce que la tertulia que escribía a través de *El Satélite* era reducida y por las opiniones de las autoridades coloniales fue considerada como la más radical, como lo consignaba el mismo virrey Abascal en sus memorias (Macera

⁸ Respecto a las posiciones de la historiografía tradicional criolla, puede verse: De la Puente 1950: 26.

⁹ *El Satélite del Peruano*, Introducción, 1 de marzo de 1812.

1956: 91; Morán 2008: 87-88). Precisamente, en virtud de esta aplicación del concepto a América, contraponiéndose a los llamados a la unidad monárquica y sugiriendo la formación de una comunidad política distinta, los redactores de *El Satélite* fueron presionados por el virrey a retractarse, por lo que al día siguiente de su primera publicación tuvieron que imprimir un suplemento en el que se daba una definición de *patria*, aplicando el concepto a la totalidad de la monarquía:

Nuestra patria es el suelo americano que pisamos, donde hemos visto la luz. La España libre de los franceses es nuestra madre patria: la América es nuestra patria en todo el rigor literal de esta palabra. Ambos dominios, el de España y América no componen ya sino una sola patria para americanos y españoles: de suerte que la España en todo sentido es para nosotros lo que la América es para los españoles; por cuya razón cuando en España se dice patria nos hace mención de la América, como que se comprende ser ambas una sola monarquía ó nación.¹⁰

Resulta importante reconocer a lo que *El Satélite* se refería con la expresión «España y América no componen ya sino una sola patria». En esta expresión, el adverbio de tiempo «ya» aludía a una realidad presente, inexistente en el pasado y de carácter reciente, pues indicaba que, en la *actualidad*, España y América componen una misma patria. Al ser una realidad reciente la integración de ambos dominios en una sola patria, debieron haberse producido cambios importantes para que ello se verificase. Así, entre 1809 y marzo de 1812 se habían hecho declaraciones y promulgado decretos que modificaban el estatus de América; se habían reunido las Cortes de la monarquía, bajo el principio de la soberanía de la nación, incorporando en ellas a las poblaciones americanas a través de sus diputados. Entre esas modificaciones realizadas en la península, resultaba sobre todo importante el decreto promulgado por las Cortes el 15 de octubre de 1810:

Las Cortes generales y extraordinarias confirman y sancionan el inconcuso concepto de que los dominios españoles en ambos hemisferios forman una sola y misma monarquía, una misma y sola nación, y una sola familia, y que por lo mismo los naturales que sean

¹⁰ *El Satélite del Peruano*, 2 de marzo de 1812

originarios de dichos dominios europeos ó ultramarinos son iguales en derechos á los de esta península [...].¹¹

Cuando los redactores de *El Satélite* escribieron su rectificación, lo hicieron sin duda pensando en este decreto. Resultan claros los préstamos tomados de este, incluyendo los conceptos como «nación» y «monarquía». Presentados tales conceptos como sinónimos con *patria*, implicaba que esta adquiriría las características de aquellos, lo que equivalía a decir que la *patria* de *El Satélite* se igualaba al concepto *nación* proclamado por el decreto de 1810 y por la propia Constitución de Cádiz en 1812, poco después. Llevando hasta sus últimas consecuencias esta sinonimia, el concepto *patria* adquiriría las características del concepto *nación* expresado desde las Cortes, de allí que esta *patria* fuera concebida como una comunidad *reciente* compuesta por los individuos (los españoles y los americanos) de ambos hemisferios —y no solo por los territorios—, como se hacía referencia en el mismo suplemento.

Esta definición política de *patria* se encontraba lejos de lo que consideraba la comunidad histórica en la que hacía hincapié inicialmente Unanue o *El Argos Constitucional*. Sin embargo, en otro artículo de 1813, titulado *El Ciudadano Español*, el mismo Unanue reconocía que sobre una patria preexistente (que se encontraba «abrasada»), se había constituido una nueva, en virtud de la Constitución de Cádiz. Al igual que en la rectificación de *El Satélite*, en este artículo Unanue sigue coherentemente la lógica del concepto de patria-nación esgrimido por el liberalismo hispano. En virtud de la dación de la Constitución se había erigido en el Imperio español «una sola patria», es decir, una comunidad política compuesta de ciudadanos con iguales derechos, donde antes existían «innumerables y diversas gentes», «numerosas tribus y naciones» con diferentes tratamientos. La Constitución había creado otra patria, en tanto que había transformado una nación de carácter pluralista y multiétnica de desiguales estatus legales en una comunidad política de ciudadanos, jurídicamente uniforme, regidos por una ley fundamental:

De en medio de los humos de nuestra patria abrazada, y generosamente defendida se ha levantado un globo de luz fuerte y penetrante [la Constitución], que ha esclarecido los dos hemisferios. El nombre ilustre, y la encumbrada dignidad de ciudadano español están proclamados en

¹¹ Decreto V, del 15 de octubre de 1810. Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes.

ambos mundos. [...] El genio español [...] registra los dilatados países, las estensas provincias, las numerosas tribus y naciones, que domina en Europa y América, y sobre todas derrama sus influencias benéficas. *De esta suerte ha constituido una sola patria* á innumerables y diversas gentes, haciendo amable su yugo á los hombres que ha conquistado, é incorporándolos en el número de sus propios hijos ha formado una sola ciudad de lo que antes era dos diferentes orbes (Unanue 1874 [1813]: 218. Las cursivas son mías).

Cabe indicar que al asumir las características del concepto nación, *patria* se vinculó con el concepto de soberanía. La patria se entendía, en ese sentido, como una comunidad soberana, la cual ejercía su capacidad de participación a través de la representación política en las Cortes de Cádiz, como lo indicaba en 1812 un artículo de *El Peruano*: «la soberanía de la patria, representada dignamente en nuestras cortes». ¹² Entonces la soberanía ya no era potestativa del Monarca, sino de la patria-nación hispana, con lo cual se contraponía claramente a los llamados de la patria monárquica.

Además del concepto *soberanía*, *patria* formaba un conjunto lógico con otros conceptos fundamentales como *Constitución*, *libertad* y *felicidad*. Para los escritores de estos periódicos, la Constitución de Cádiz debía asegurar la libertad y la felicidad de los españoles a través de la protección de derechos ciudadanos. Por ejemplo, en 1812, otro artículo de *El Peruano*, al referirse a las disposiciones que debían incluirse en la Constitución, afirmaba que «quando haya españoles que sancionándolas el cuerpo legislativo, las pongan en execucion inviolablemente, serémos legalmente libres y felices». Ello solo se lograría cuando la monarquía se diese a sí misma una Constitución, convirtiéndose por fin en una patria: «Si tuviéramos patria por una constitucion que asegure el honor de sus hijos»[□]. El conjunto Patria, Constitución, Libertad y Felicidad adquiriría coherencia al considerarse que la patria era una comunidad formada por un pacto (o Constitución) entre sus miembros para la protección de sus libertades y el disfrute de la felicidad.

Sin el ejercicio de las libertades y leyes que las protegieran no podía existir patria, como lo afirmaba la *Enciclopedia* y los mismos liberales españoles. En tal sentido se deben comprender otras expresiones de *El Peruano*, como la siguiente:

¹² En CDIP 1973: XXIII-3: 46

«Sin idea siquiera de libertad política, vejado de mil maneras en su libertad civil, empobrecido y oprimido [...] no tenía patria, a no ser como los árboles, llamamos patria al terreno donde nace y que lo sustenta» (Macera 1956: 105). El tener patria implicaba el disfrute de la libertad, es decir, el ejercicio de las libertades civiles y políticas. El concepto *patria* no debía ser entendido simplemente como el lugar de origen o, en general, como un espacio identitario, sino como el *lugar* donde los individuos eran libres para desarrollar su vida privada e intervenir en la vida de la comunidad política.

Algo que no se debe olvidar es que, para los liberales, los conceptos *patria*, *libertad* y *Constitución* se oponían al despotismo. El despotismo había sido el calificativo con el que los reformadores españoles habían tildado a los defensores del absolutismo en la península. Los diccionarios de la época consideraban que el despotismo era un tipo de gobierno absoluto no sometido a las leyes.¹³ Para los críticos del absolutismo en la península, la monarquía había sido presa del despotismo desde el reinado de Carlos I, quien había eliminado los fueros medievales gozados por las ciudades y reinos de la península. Aunque el gobierno de los Austrias había significado un aumento de la autoridad real, resulta evidente que este no fue un gobierno absolutista, en virtud de la flexibilidad del mismo y el peso que ejercían los actores regionales y locales en el ejercicio del poder. Este esquema de gobierno fue sustancialmente modificado durante el siglo XVIII con el ascenso de los Borbones al trono, ejerciendo sus monarcas un poder que modificaba las relaciones políticas en detrimento de los actores locales, a pesar de los acuerdos tácitos existentes (Guerra 1992: 56-62). No obstante, a partir de 1808 fue un lugar común a los críticos del absolutismo borbónico, liberales o conservadores, retrotraer el despotismo hasta Carlos I, formándose así el famoso estribillo por el cual España había sufrido «trescientos años de despotismo» bajo el gobierno de sus reyes (Peralta 2010: 202).

La discursiva contra el despotismo tuvo eco en el virreinato peruano y ha sido trabajada por Víctor Peralta (2010). En esta discursiva, de manera similar a lo ocurrido en la península, el concepto *patria* jugaba como uno de sus principales opuestos al despotismo. Para los redactores de *El Peruano*, el despotismo se definía como «autoridad absoluta, que no está limitada por las leyes [...] es déspota todo aquel que ejerciendo alguna autoridad la ejerce sin mas ley que su capricho».¹⁴ En

¹³ Consúltese el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, edición de 1803.

¹⁴ *El Peruano*, 7-I-1812, en CDIP 1973: XXIII-3: 15

el contexto específico del debate desarrollado desde 1811, para algunos redactores de estos periódicos liberales quien encarnaba el despotismo era el virrey Abascal; sin embargo, el despotismo en el Perú y en el resto de la monarquía tenía larga data, específicamente desde el reinado de Carlos I, como lo reconocía el mismo Baquijano y Carrillo en un folleto en el que se reflexiona acerca de la importancia de la libertad de opinión.¹⁵ La oposición de patria y despotismo encontraba su dinámica en el principio del imperio de la ley y el ejercicio de la libertad. Como hemos visto, no podía existir patria si no existían Constitución o leyes que protegieran la libertad de los ciudadanos. En una patria, la ley estaba por encima de los mandatarios. Así, dado que la libertad no estaba asegurada en el virreinato, la lucha contra el despotismo recaía en el *patriotismo* de los ciudadanos, es decir, en los verdaderos amantes de la patria, quienes buscaban el establecimiento de un gobierno en donde el ciudadano se encontrara bajo la autoridad de la ley y no del mandatario:

¡Hasta quando no sentirémos el amor a la patria! Ese calor de vida difundiendose entre las grandes asociaciones de que la tierra está poblada, es lo único capaz de hacer que la duración de ellas se eternice. El patriotismo es temible para los tiranos. El coloca sobre el trono á la ley, mientras que aquellos disponiendo de los hombres a su arbitrio, los degradan y envilecen. Los que están sometidos a la voluntad de otros son esclavos.¹⁶

Ahora bien, resultaba evidente para todos los que empleaban los nuevos contenidos de *patria* que esta aún no era una realidad en el virreinato peruano, pues, a pesar de las disposiciones liberales de las Cortes, el poder discrecional del virrey emanado de instituciones propias del Antiguo Régimen estaba lo suficientemente vigente para contener las reformas emitidas desde la propia península. Algunos, como los editores de *El Peruano* o de *El Satélite*, consideraban que el despotismo era una barrera que se oponía o retrasaba la consecución del tipo de sociedad que se describía en el concepto *patria*; este constituía un modelo deseable para la fundación de una comunidad política diferente. Por ejemplo, en un artículo de *El Peruano* se podía leer que solo la Constitución política de la monarquía podía amparar a los

¹⁵ El folleto se titula: *Advertencias amistosas que dirige don Inocencio Enseña a don Verisimo Cierto: sobre la carta en que este impugna las Reflexiones publicadas por el señor Brigadier don Manuel Villalta en defensa de los oficios al Excmo. Ayuntamiento*, publicado en 1811. Las referencias a este folleto se encuentran en Peralta (2010: 217).

¹⁶ *El Peruano*, 5-VI-1812, en CDIP 1973: XXIII-3: 456.

ciudadanos contra el despotismo; sin embargo, esto no sucedía plenamente en el Perú del virrey Abascal, por lo que el mismo redactor afirmaba: «experimento que en lugar de patria *es una patraña lo que tenemos en Lima*». De allí que la patria deseada a través de una Constitución quedaba como un horizonte de expectativas: «los españoles que se engendren con la constitución, nazcan robustecidos por ella, vivan sin permitir se haga memoria de nuestros vicios». ¹⁷

A juicio de estos escritores, el nuevo proyecto de comunidad política solo podía consumarse con el concurso de verdaderos patriotas. En ese contexto, conceptos como *patriota* y *patriotismo* acusaron modificaciones semánticas importantes respecto a lo que significaban previamente. Concordantes con los arquetipos de los defensores de la patria monárquica, para los escritores liberales limeños, las voces *patriota* y *patriotismo* poseían un alto contenido de moral cívica, es decir, prefiguraban una conducta sacrificial orientada al beneficio de la comunidad. Sin embargo, el nuevo patriota y el nuevo patriotismo debían prefigurar un comportamiento marcadamente político (y sacrificial), dirigido hacia la modificación de la realidad existente, lo que implicaba la consecución del ideal de comunidad política que se expresaba a través del concepto *patria*. Así, los verdaderos patriotas anhelaban el «establecimiento de una constitución liberal, que haga feliz para siempre á toda la nacion hispano-americana», por lo que continuarán en sus esfuerzos «hasta establecer en nuestro suelo el imperio de la ley, de la razon y de la justicia sobre el desmoronamiento del ruinoso despotismo». ¹⁸ Siguiendo esta línea, el *patriotismo* era un sentimiento y la acción desinteresada por la construcción de una sociedad asentada en la ley y el rechazo del despotismo.

Entendido en este contexto político, *patria*, *patriota* o *patriotismo* fueron conceptos de lucha política, de confrontación contra los sostenedores del Antiguo Régimen en el virreinato. Los redactores liberales los emplearon para presentarse positivamente ante la opinión pública como actores promotores de reformas que llevarían a la felicidad de los habitantes del virreinato, mientras que colocaban a sus adversarios en las antípodas del concepto, estableciendo una clara polarización acerca de quiénes buscaban el bienestar del *pueblo*. Por tanto, esta discursiva beligerante se articulaba en torno del concepto *patria* para confrontar el proyecto de

¹⁷ *El Peruano*, 21-I-1812, en CDIP 1973: XXIII-3: 58-59.

¹⁸ *El Peruano*, 17-I-1812, en CDIP 1973: XXIII-3: 54

sociedad impulsado por las reformas de la península, contra el virrey Abascal y los defensores del Antiguo Régimen.

4. Reflexiones finales

En este artículo hemos tratado de mostrar la importancia de los conceptos como herramientas heurísticas para comprender las representaciones sociales de los actores históricos. El estudio de las palabras que los propios actores de un determinado tiempo emplearon para representar su mundo social nos acerca a su forma particular de concebirlo, muestra sus complejidades y matices, previniéndonos de los anacronismos que los historiadores y otros investigadores que se embarcan en el estudio del pasado cometemos cuando adjudicamos nuestras propias categorías sociales a los sujetos que estudiamos. Esta es una importante enseñanza de la historia conceptual, que sería conveniente tomar en cuenta siempre en cualquier investigación histórica (Koselleck 1993).

Cabe añadir que los conceptos políticos no son realidades inmutables, transforman sus significados en tanto que la realidad política y social cambia, como hemos tratado de mostrar para el caso de *patria*. Así, ante las transformaciones políticas operadas a raíz de la crisis de la monarquía, los nuevos contenidos del concepto, gestados en la península, fueron transmitidos a estas latitudes y reutilizados por los liberales limeños para sus propios fines. Asimismo, los nuevos contenidos fueron las herramientas que los actores emplearon para *concebir* un tipo de comunidad política aún inexistente o inacabada, permitieron imaginar una sociedad diferente y buscar la forma de materializarla. En ese sentido, buscaban una patria diferente, una comunidad política de ciudadanos, originada por un pacto fundador, que protegiera sus derechos civiles y políticos. De allí que podamos afirmar que los conceptos políticos nos informan de los cambios sociales que permitieron su mutación semántica, pero también se nos presentan como fenómenos históricos en sí mismos, entendiéndolos como herramientas de la acción política, en tanto que anticipan realidades políticas por construir.

Por último, hemos tratado de dar cuenta de los niveles de significado que pueden existir en una misma voz en el mismo tiempo cronológico. En la coyuntura estudiada, se nos presentaron dos formas diferentes de concebir la comunidad política

de la monarquía española y los comportamientos esperables de sus miembros. Por un lado, los defensores del Antiguo Régimen buscaron mantener la representación de una comunidad política hispánica, forjada históricamente y congregada, tanto a través del gobierno del monarca, como del culto a la religión católica. Buscaban por tanto invocar la lealtad y obediencia de los vasallos, considerando su fidelidad como muestra de patriotismo. Por otro lado, los periódicos liberales esbozaron una patria diferente que, aunque no rompía con la unidad política que representaba la monarquía hispana, buscaba construirla sobre las bases de los postulados liberales esbozados en la península, rompiendo con lo que se consideraba el despotismo de Antiguo Régimen. Los patriotas eran, por tanto, los hombres que buscaban construir una sociedad liberal, asentada en la Constitución y las leyes.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales

BIBLIOTECA DEL INSTITUTO RIVA AGÜERO (IRA)

PE 3279, *El Virrey de Lima al Pueblo Peruano y á todos los españoles americanos.*

PE 3279, *El patriota peruano expresandose por todos. Habitantes del Orbe.*

Periódicos

El Anti-Argos (Lima): 1813

El Satélite del Peruano (Lima): 1812

Gazeta del Gobierno de Lima (Lima): 1810

Fuentes bibliográficas

Aljovín, Cristóbal y David Velásquez

2011 «La cuestión de la lealtad frente a la independencia. Autoridades religiosas, Perú 1808-1825». En Peer Schmidt; Sebastian Dorsh y Hedwing Helod-Schmidt (coords.): *Religiosidad y clero en América Latina-Religiosity and Clergy in Latin America (1767-1850). La época de las revoluciones atlánticas-The Age of the Atlantic Revolutions*. Colonia: Böhlau Verlag GmbH & Cie; pp. 211-241.

Basadre, Jorge

1954 «Historia de la idea de patria en la emancipación del Perú». *Mercurio Peruano*. Lima, N.º 330; pp. 645-683.

Chassin, Joëlle

2003 «La Invención de la Opinión Pública en Perú a comienzos del siglo XIX». *Historia Contemporánea*. Bilbao, N.º 27; pp. 631-646.

Chiaramonti, Gabriella

2005 *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860). Los itinerarios de la soberanía*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Clément, Jean-Pierre

1997 *El Mercurio Peruano 1790-1791*. Vol. 1. Frankfurt/Madrid: Estudio Vervuert/Iberoamérica.

Colección Documental de la Independencia del Perú (CDIP)

1973 «Periódicos. El Peruano». En: Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo XXIII, vol. 3. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

De la Puente, José Agustín

1950 «Reflexiones sobre la emancipación del Perú». *GLEBA, Revista Universitaria de Cultura*. Lima; año II, N.º 2; pp. 10-27.

Fernández, Javier (dir.)

2009 *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850. Iberconceptos-I*. Madrid: Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Fernández, Javier y Juan Francisco

2002 «Patria». En Javier Fernández y Juan Francisco: *Diccionario político y social del siglo XIX español*. Madrid: Alianza Editorial; pp. 512-523.

Fernández, Tadeo

1808 *Colección de los papeles patrióticos en que constan los hechos con que la muy noble y leal ciudad de La Paz ha acreditado nuevamente su antiguo zelo y amor al Soberano y la Patria en las actuales circunstancias de la Monarquía*. Lima: Imprenta de la Real Casa de Niños Expósitos.

Figuerola, Justo

S/F *Oracion que en el besamanos del 14 de Octubre tenido en celebridad del cumpleaños de nuestro católico soberano el S. D. Fernando VII y de su proclamacion hecha el dia anterior; pronunció en nombre de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos, el Doct. D. Justo Figuerola, individuo del Ilustre Colegio de Abogados de esta Real Audiencia. Dada á la luz en Lima, de orden superior, por dicha Real Escuela*. Lima.

García, Francisco

1808 *Sermón predicado en las rogativas de la Villa de Moquegua el 27 de noviembre de 1808 implorando la proteccion del cielo para la felicidad de nuestras armas catolicas, contra las de Napoleon I emperador de los franceses, por*

el padre fray Francisco Laureano Garcia Misionero Apostólico del colegio de Propaganda Fide de la misma Villa. Lima: Imprenta de la Real Casa de Niños Expósitos.

Glave, Miguel

2004 *La república instalada: formación nacional y prensa en el Cuzco, 1825-1839.* Lima: IEP.

Guerra, François-Xavier

1992 *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas.* Madrid: Mapfre.

2003 «El ocaso de la monarquía hispánica: revolución y desintegración». En Antonio Annino y François-Xavier Guerra (coords.): *Inventando la nación: Iberoamérica siglo XIX.* México: FCE; pp. 117-151.

Koselleck, Reinhart

1993 *Futuro pasado: para una semántica de los tiempos históricos.* Barcelona: Paidós.

2009 «Un texto fundacional de Reinhart Koselleck. Introducción al Diccionario de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana». Traducción y notas de Luis Fernández Torres. *Anthropos: Huellas del Conocimiento.* N.º 223; pp. 92-105

Macera, Pablo

1955 *Tres etapas en el desarrollo de la conciencia nacional.* Lima: Fanal.

Monguió, Luis

1978 «Palabras e ideas: ‘patria’ y ‘nación’ en el Virreinato del Perú». *Revista Iberoamericana.* N.º 104-105; pp. 451-470.

Morán, Daniel

2008 «Reformistas, fidelistas y contrarrevolucionarios. Prensa, poder y discurso político en Lima durante las Cortes de Cádiz (1810-1814)». Tesis para optar el título de Licenciado en Historia. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Nieto, Armando

1960 *Contribución al fidelismo en el Perú (1808-1810).* Lima: PUCP, Instituto Riva Agüero.

Peralta, Víctor

2010 *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821).* Lima: IEP, Fundación M. J. Bustamante de la Fuente.

Unanue, Hipólito

1874[1813] «Prospecto». En Manuel de Odrizola: *Documentos literarios del Perú*. Tomo VI. Lima: Imprenta del Estado; pp. 210-214.

Velásquez, David

2010 «Mutaciones del concepto 'Patria'. Perú: 1730-1866». Tesis para optar el título de Licenciado en Historia. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Vilar, Pierre

1982 *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España*. Barcelona: Crítica.

Voltaire

1825 *Diccionario filosófico de Voltaire, en la que se han refundido cuestiones sobre la Enciclopedia, la opinión en alfabeto, los artículos insertos en la enciclopedia y otros muchos, por C. Lanuza*. Tomo VIII. Nueva York: Imprenta de C.S. Van Winkle.

Walker, Charles

2004 *De Túpac Amaru a Gamarra. Cusco y la formación del Perú Republicano. 1780-1840*. Segunda edición. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.

EL COMERCIO TACNEÑO FRENTE A LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

Jaime Rosenblitt B.

Resumen:

Las juntas de Tacna han sido vistas como el primer intento independentista peruano y su fracaso se ha atribuido a errores particulares de sus líderes y a traiciones de algunos de sus colaboradores cercanos. Este artículo examina una causa aun no explorada: el compromiso, o falta de compromiso, de los principales actores económicos locales, los comerciantes.

Palabras clave: Independencia del Perú / Tacna / comercio / comerciantes / política

Abstract:

Historians propose the Tacna *Juntas* as the first attempt for Peruvian Independence. It's failure has been attributed to errors in its leaders' actions, and betrayals from their supporters. This article looks forward to analyzing a yet unexamined element: local merchants' commitment – or lack of – with the separatist movements.

Keywords: Peruvian Independence / Tacna / merchants / politics

No obstante estar ubicada en una zona relativamente periférica respecto de los principales núcleos de poder político del mundo virreinal, la región tacnoariqueña

se vio comprometida en las campañas de las guerras de la independencia, ya sea porque su estratégica localización hizo del puerto de Arica un punto de interés para los ejércitos en disputa, porque, como parte del sur bajoperuano, su territorio contribuyó al sostenimiento material y logístico de los ejércitos leales al Rey, y porque sus habitantes en dos ocasiones protagonizaron alzamientos populares en favor de la independencia peruana.

Al igual que el resto del virreinato del Perú, la región de Tacna y Arica no percibió inicialmente la crisis del sistema colonial como un proceso que derivaría en su fin, sino que más bien se advertía una realidad convulsionada e inestable que se prolongaba por más de treinta años. Las reformas administrativas y económicas aún no estaban plenamente asimiladas por la población; la rigurosa forma de ejercer el poder que practicaban intendentes y subdelegados dejaba escaso margen para la expresión de los intereses locales; el permanente estado de beligerancia internacional que mantuvo España desde 1793 redundaba en una sensación de inseguridad general; las insurrecciones de 1780-82 ahondaron la desconfianza de la población hacia el mundo indígena; y la ausencia forzada del monarca Fernando VII y la invasión napoleónica de la península provocaron conmoción y agudizaron la incertidumbre.

Las primeras señales que desafiaban la continuidad del orden imperial llegaron a Tacna el 28 de julio de 1809, cuando el teniente coronel Ramón de Ballivian irrumpió al galope en el pueblo, avisando del alzamiento popular en La Paz encabezado por Pedro Domingo Murillo, que depuso al gobernador Francisco de Paula Sanz, convocó a un cabildo abierto, instauró un gobierno provisional, reemplazó a todas las autoridades peninsulares por criollos y atrajo la adhesión de la Audiencia (Macera 1968: 96). La noticia fue enviada al intendente de Arequipa, Bartolomé María de Salamanca, y de ahí al virrey Fernando Abascal, quien dispuso la organización de una expedición punitiva al mando del general José Manuel Goyeneche. La fuerza restauradora que sometió a los revolucionarios el 11 de noviembre de 1809 en la batalla de Irupana, contaba con mil trescientos hombres reclutados en las intendencias de Cuzco y Arequipa, incluyendo cuatrocientos tacneños: doscientos dragones de caballería, encabezados por el capitán Tomás Navarro, y doscientos milicianos de infantería, comandados por el capitán Pablo de la Barra. Casi un año después, otros ciento cincuenta soldados tacneños se sumaron

a las armas reales, esta vez para combatir a los rebeldes del Río de la Plata que intentaban invadir el Perú desde la sierra (Macera 1968: 104).

En la medida en que el Alto Perú se convirtió en el principal escenario de enfrentamiento con los ejércitos rioplatenses, para las fuerzas del virrey del Perú, comandadas por Joaquín de la Pezuela, el puerto de Arica se constituyó como un punto de importancia logística para reforzar ese frente, donde debían contenerse los embates de la Junta de Buenos Aires. Así, en mayo de 1815, arribó desde Valparaíso un batallón de cuatrocientos talaveras y, un mes después, otro de cuatrocientos setenta chilotes, que gracias a la derrota infligida a los patriotas chilenos en Rancagua pudieron integrarse al ejército realista. Un año después fondeó la fragata española *La Venganza*, trayendo a bordo desde Panamá al batallón Gerona, que venía de España, al mando del general José de la Serna. Este cuerpo permaneció una semana en Tacna antes de seguir su marcha hacia el altiplano. En julio de 1817 un convoy de once naves, escoltado por la fragata *Esmeralda*, desembarcó en Arica un considerable volumen de auxilios para el ejército del Alto Perú, consistente en víveres, equipos y tropas, entre las que se encontraba un batallón del prestigioso regimiento Burgos. Finalmente, en junio de 1818, llegó desde Lima el brigadier José Canterac, acompañado por el coronel Agustín Gamarra, al mando de un batallón del regimiento El Cuzco, para hacerse cargo del Estado Mayor del frente altoperuano (Dagnino 1910: 12-28).

No obstante la ayuda a estos contingentes, la identificación con la causa realista estaba lejos de representar el parecer de los habitantes de la región, cuyos verdaderos sentimientos comenzaron a expresarse a partir del miércoles 20 de junio de 1811. Esa noche, un grupo de hombres liderado por José Rosa Ara asaltó por sorpresa el cuartel de caballería, logrando reducir a la guarnición y apoderarse de las armas allí depositadas. Estremecidos por los acontecimientos, los vecinos se fueron reuniendo en torno al recinto hasta convertirse en una turba que, aclamando al rey cautivo, a la religión católica y a la Junta de Buenos Aires, se dirigió al domicilio del comandante del regimiento de dragones, Francisco Navarro, para apresarlo. En ese momento Francisco Zela y Arizaga, ensayador, fundidor y balanzario de la Caja Real, asumió el liderazgo del movimiento asignándose el título de comandante de las *Fuerzas Unidas de América*, e intentó detener al subdelegado Antonio Rivero y a los oficiales de la Caja Real Domingo de Agüero y Juan de Ozamiz; sin éxito porque

dichos funcionarios habían huido a Arica, donde se pusieron bajo la protección del sargento mayor Felipe Portocarrero Calderón, comandante de la guarnición del puerto (Cúneo-Vidal 1961: 111-112).

Al segundo día el movimiento revolucionario comenzó a tomar forma, en medio de la algarabía del vecindario. El primer acto de Zela fue dar a conocer al pueblo un bando explicando los motivos y el origen de la insurrección. A semejanza de otros movimientos hispanoamericanos, la proclama comienza reconociendo su lealtad a Fernando VII y declarándose el primer defensor de «la Religión, la Patria y el Estado», la cual «con engaños quieren entregar algunos malos españoles al monstruo, al tirano, al Emperador de los franceses», y configurando una conspiración contra el rey y sus súbditos leales, de la que forman parte el gobierno de Lima y sus tropas en el Alto Perú para «abrogarse la propiedad de nuestro propio suelo con el objeto de comer y subsistir de sus poderosas entrañas». Por estos motivos es que se pliega a la postura de la junta de las provincias del Río de la Plata, con la cual, a través de su vocal Juan José Castelli, ha estado en contacto y coordinación en aras «de la justa defensa que se hace para la conservación de estos dominios en beneficio de nuestro oprimido soberano». Luego de leer el manifiesto, Zela se dirigió a la oficina donde funcionaba la Caja Real, expropió para la revolución los dos mil pesos allí depositados y designó a tacneños en los cargos públicos más importantes, como Pedro Alejandrino de Barrios y Pedro Cossio en reemplazo de los oficiales de hacienda que habían huido a Arica, y a Cipriano Vargas como administrador de Correos (Cúneo-Vidal 1961: 118-119).

En el tercer día de la sublevación Francisco Zela se dedicó a organizar a los vecinos que se presentaron para integrarse a las filas de la Unión Americana; despachó mensajeros a los valles de Sama, Ilabaya, Locumba y Tarata informando de los acontecimientos y solicitando voluntarios para engrosar la fuerza militar del movimiento, y despachó dos oficios hacia el puerto de Arica: uno dirigido al fugitivo delegado Rivero, instándolo a no oponer ninguna resistencia al movimiento y a pronunciarse en favor de la patria, ya que de lo contrario sería «hostilizado en breve por las tropas del mando del Excmo. señor Castelli, que se hallan en activo movimiento desde que se violó escandalosamente, por parte del general Goyeneche, el armisticio pactado»; y otro a su amigo Hilarión Blancas, haciéndole saber que la legitimidad de su mando político y militar emanaba del vocal Castelli y

solicitándole que «gane sin demora la voluntad de los señores alcaldes de esa ciudad, principalmente la de don Justo Pastor Portocarrero Calderón, ayudante mayor de esa guarnición y demás amigos, a quienes juzgue deseosos de unirse a causa tan justa» (Cúneo-Vidal 1961: 123-126).

El domingo 24 de junio, cuarto día del movimiento, comenzó como una jornada que parecía auspiciosa para la revolución tacneña, ya que desde la madrugada comenzaron a llegar al pueblo, procedentes de las comarcas vecinas, numerosos jinetes encabezados por los vecinos más respetados (Cúneo-Vidal 1961: 127),¹ a incorporarse como combatientes a un movimiento que ya sumaba cerca del millar de hombres en armas. Sin embargo las horas trascurrían sin que llegaran las novedades más esperadas por Zela: el anuncio de sublevaciones simultáneas en Arequipa y Tarapacá, y el aviso de un emisario dando cuenta de que los refuerzos rioplatenses comprometidos por el doctor Castelli habían traspasado el río Desaguadero y estaban próximos a hacerse presentes para consolidar la liberación del sur bajoperuano (Cúneo-Vidal 1961: 133-134). La incertidumbre comenzó a socavar el apoyo a la insurrección, los menos entusiastas pasaron de un tibio apoyo a la indiferencia e incluso la hostilidad. El propio caudillo, cerca de las cuatro de la tarde y mientras pasaba revista a los milicianos reunidos en la pampa del Caramolle (en el costado oriental del pueblo), comenzó a experimentar arrebatos de ira antes de perder el conocimiento por completo, producto de la fatiga de su organismo por la falta de alimento y descanso, y su ánimo quebrantado por la angustia de no recibir las anheladas noticias, ya que el destino del levantamiento dependía de la ayuda militar comprometida por Buenos Aires. A partir de entonces y en el transcurso de pocas horas, se precipitó el fin de la primera insurrección tacneña.

Trasladado a su domicilio para tomar un necesario reposo junto a su familia, Francisco Zela fue apresado por un piquete de soldados conducidos por un colaborador que lo había traicionado, mientras que una fuerza disciplinada de doscientos hombres que el subdelegado Rivero organizó en Arica ingresaba en el pueblo, sometía al resto de los rebeldes y restablecía el orden político vigente hasta pocos días atrás (Cúneo-Vidal 1961: 145-147). Ciertamente el primer levantamiento anticolonial peruano no tuvo un auspicioso porvenir, dada la inexistencia de

¹ «De Tarata, encabezados por el honrado cacique Copaja; de Sama, conducidos por los Julio Rospigliosi y los Osorio; de Locumba, por los Vértiz, los Nieto, los Barrios, los Yañez y los Castañón; de Ilabaya por los Sánchez, los Villanueva y los Lupistaca, llegaban por momentos grupos de jinetes que, unidos a los seiscientos entre jinetes e infantes acuartelados en el pueblo, sumaban un buen millar de futuros combatientes» (Cúneo-Vidal 1961: 127).

movimientos análogos en las provincias vecinas y su total dependencia del auxilio militar de la Junta de Buenos Aires, cuyo ejército fue derrotado en la batalla de Huaqui por el general Goyeneche, el mismo día en que los rebeldes tacneños iniciaron la insurrección.

Pero la derrota no aplacó la simpatía de los tacneños hacia la causa de la independencia, ni la percepción de la Junta de Buenos Aires respecto del valor militar de la villa. Aunque los estrategas de la revolución porteña organizaron una campaña de propaganda y subversión en todo el litoral del sur bajo peruano, concentraron parte importante de sus esfuerzos en Tacna, conscientes que era un eje de comunicaciones entre varias regiones del virreinato y que, por estar su población mayoritariamente dedicada a la arriería, podía proporcionar excelentes soldados a la causa americana, aptos para soportar la fatiga y desempeñarse en climas inhóspitos, como el de la sierra y el desierto, con la misma eficiencia que en los ambientes templados de las planicies y los valles intermedios (Mitre 1887-1890: II: 493-495).

Por eso el ejército rioplatense estacionado el Alto Perú, ahora comandado por el general Manuel Belgrano, mantuvo los contactos con los rebeldes tacneños. La intención era apoyarlos y, en el momento oportuno, abrir un frente en la retaguardia del ejército realista, mediante la sublevación del litoral del sur bajoperuano. Uno de los agentes de Belgrano era el comerciante francés radicado en Tacna Enrique Paillardelle, quien junto a sus hermanos Juan Francisco y Antonio y al alcalde Manuel Calderón de la Barca organizaba un nuevo levantamiento para el momento en que se presentasen las circunstancias precisas. La ocasión se presentó a comienzos de octubre de 1813, cuando las fuerzas realistas destacadas en el Alto Perú, lideradas por el general Pezuela, intentaban reagruparse en Potosí luego de las derrotas sufridas en Tucumán (25 de septiembre de 1812) y Salta (20 de febrero de 1813), que abortaron el intento de someter a las provincias leales a la Junta de Buenos Aires. El general Belgrano dio alcance a las columnas de Pezuela en la pampa de Vilcapugio, diez leguas al norte de Potosí, gracias al hostigamiento efectuado por montoneras indígenas y al lento andar de los realistas, que prácticamente carecían de mulas para trasladar su artillería. Tres semanas antes, el 10 de septiembre, Enrique Paillardelle había regresado a Tacna desde el campamento rioplatense para iniciar el levantamiento cerca del día 28, con la idea de obligar a los realistas a distraer recursos en sofocar el alzamiento, impedirles reforzar significativamente al alicaído

ejército de Pezuela y, finalmente, propinarles una derrota definitiva en el Alto Perú (Mitre 1876-1877: I: 533-566).

La conspiración se puso en marcha el 2 de octubre. Poco antes del atardecer y mientras se efectuaba la procesión de la Virgen del Rosario, llegó al pueblo desde Arequipa el teniente coronel Francisco Suero, comisionado por el intendente José Gabriel Moscoso para reemplazar al subdelegado Antonio Rivero, que había solicitado una licencia por motivos de salud. Suero estaba al tanto del ambiente que le esperaba en Tacna, ya que las instrucciones que recibió del intendente advertían sobre las actividades conspirativas de Paillardelle y le ordenaban confeccionar una lista de los conspiradores en Tacna y Arica, para lo cual recomendaban solicitar la colaboración de los subdelegados Antonio Rivero y Felipe Portocarrero (Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú 1972: XXII-1: 309).

La presencia del oficial español vino a enardecer los ánimos de los tacneños, ya alterados por la presencia de otro militar peninsular, el capitán Antonio Palacio, que había adquirido en la plaza doscientos caballos para reforzar al ejército de Pezuela. Durante la liturgia Suero fue recibido cálidamente por el subdelegado Rivero, que le comunicó que se mantendría en funciones hasta concluir el despacho de la caballada, pero no así por los demás fieles congregados en la iglesia parroquial, especialmente por el cabildo y su alcalde de primer voto, Manuel Calderón de la Barca, que, a la salida de la ceremonia, lo encaró para decirle que legalmente el intendente no tenía autoridad para designar subdelegado interino. A la mañana siguiente, cuando abandonaba la casa en que se hospedaba, el coronel Suero fue enfrentado por una muchedumbre encabezada por Calderón, que le reclamaba la ilegitimidad de su designación y lo forzó a permanecer recluido en su habitación hasta que el cabildo resolviera cómo proceder. La agitación se transformó en motín cuando una centena de hombres armados, encabezada por Calderón y Paillardelle, irrumpió en la casa del subdelegado Rivero, tomó prisioneros a los oficiales Suero y Palacio, y persuadió a las tropas de caballería e infantería acuarteladas para que se sumaran a la revuelta (Cúneo-Vidal 1961: 200-205).

Enrique Paillardelle se puso al frente del movimiento. Luego de someter a los exaltados que se habían entregado al saqueo de las propiedades de españoles y realistas, se apoderó de los caballos destinados al ejército realista del Alto Perú y reorganizó al contingente militar que le era leal, básicamente criollo, en una

compañía que denominó cazadores de Tacna, cuyo comando confió a José Gómez. Al día siguiente arengó a los tacneños, explicándoles que su mandato provenía de la Junta de Buenos Aires y del general Belgrano, los instó a sumarse a la revolución, ya sea incorporándose como soldados o contribuyendo con dinero y armas, y amenazó de muerte a quienes se opusieran, lo que provocó la huida a Arequipa de los realistas. Luego despachó un propio al campamento del ejército de las Provincias Unidas del Plata en Potosí, informándole al general Belgrano de la sublevación y solicitando un contingente de caballería para contener la arremetida realista que esperaba llegase desde Arequipa y Arica (Cúneo-Vidal 1961: 207-211).

El 5 de octubre en la mañana salió otro mensajero hacia el puerto de Arica llevando un oficio para el primer regidor del cabildo de esa ciudad, conminándolo a plegarse al movimiento, ya que de lo contrario la villa sería considerada como un bastión enemigo:

Tengo a mis órdenes a doscientos hombres armados que, como yo, libres y entusiastas, equivalen a dos mil subyugados de la tiranía. Avéngase Ud. a entregar las armas que se hallan en su poder, bajo las condiciones siguientes: su ascenso inmediato a la clase de capitán y dos mil pesos en dinero efectivo.

De otra manera, tiemble Ud. por su vida y por la de sus secuaces pues su negativa me obligaría a ponerme en marcha sobre esa infeliz ciudad, la que tomaré irremisiblemente con el concurso de los 120 hombres de fusil y 50 de caballería, hijos de Buenos Aires, que se hallan a inmediaciones de Tacora, a quien darán pronto auxilio 100 de caballería, armados de pistola y sable, y 200 de lanza, cuyos caballos dispuso la Providencia que fuese juntando para nosotros don Antonio Palacio.

Ello servirá de escarmiento para los que se atrevan a mover las armas contra el suelo patrio (Cúneo-Vidal 1961: 212).

La jornada continuó con el descerrajamiento de las cajas reales, dado que el contador y el tesorero que custodiaban sus llaves habían huido a Arequipa, y la incautación de casi 1.900 pesos, que junto a las erogaciones de los patriotas tacneños y los recursos que había enviado Belgrano previamente totalizaron poco más de 15.000 pesos a disposición de los insurrectos. La oficina de la Real Hacienda

fue rebautizada como «Cajas de la Nación» y en reemplazo de los oficiales fugados fueron designados criollos. Paralelamente se inició el acopio de cobre y bronce y el acondicionamiento de la callana para la fundición de cañones (Cúneo-Vidal 1961: 212-213).

En los días siguientes continuaron los ejercicios militares y la reorganización del aparato administrativo local, en tanto que crecía el entusiasmo de los tacneños por la causa patriótica, no obstante los rumores que circulaban advirtiendo que el intendente Moscoso preparaba un ataque al pueblo con una fuerza no inferior al medio millar de hombres, reclutados en Arequipa y Moquegua, y que la guarnición de Arica estaba presta a sus instrucciones para embestir la retaguardia de los rebeldes. Preocupado por la falta de novedades sobre la llegada de los refuerzos rioplatenses, el domingo 10 de octubre Paillardelle invitó a los tacneños a presenciar una revista de las milicias revolucionarias en la pampa del *Caramolle*, donde pronunció un encendido discurso convocando a la lucha y anunciando la próxima salida de las tropas para enfrentar al ejército del intendente (Cúneo-Vidal 1961: 213-216).

Las huestes patriotas, alrededor de cuatrocientos cincuenta hombres montados, salieron de Tacna el 12 de octubre encabezadas por Paillardelle, que dejó a Calderón de la Barca a cargo del gobierno civil y militar del pueblo y a José Gómez al mando de la guarnición de ocho hombres para la custodia de los prisioneros. Apenas las tropas enfilaron hacia el norte, con rumbo hacia el valle de Sama, algunos cabecillas comenzaron a desertar de la revolución y el movimiento principió su disolución. José Gómez se apresuró a liberar a los oficiales realistas, a negociar con ellos su situación después que la insurrección fuera controlada y a instruir a los guardias en no obedecer ninguna orden que no proviniese directamente de él. La fuga de Suero y Palacio permitió al intendente de Arequipa conocer anticipadamente los planes de Paillardelle y así sorprenderlo en un lugar apropiado a las características de sus fuerzas. Estas estaban compuestas por ciento cincuenta infantes y cincuenta jinetes de la guarnición arequipeña, al mando del coronel José García de Santiago; cien cívicos moqueguanos dirigidos por los vecinos José María de Artieda y Santiago de la Flor; y los cerca de trescientos soldados y reclutas que guarnecían permanentemente el puerto de Arica, y que, capitaneados por el coronel José Manuel Antezana, esperaban solo una señal para caer sobre la indefensa Tacna (Cúneo-Vidal 1961: 219-224).

El enfrentamiento tuvo lugar el 31 de octubre, cerca de las 4 de la tarde, en el campo de Caimara, valle de Sitana. Advertido de la presencia de los insurgentes a media legua del campamento realista, en las laderas de la quebrada, el coronel García Santiago hizo alinear a la infantería arequipeña, dejó a los cívicos moqueguanos en la reserva, detrás de las cuatro piezas de artillería de que disponía, e instruyó a sus jinetes en movilizarse para evitar cualquier maniobra envolvente de los rebeldes. El resultado de la refriega, que duró apenas media hora, fue que la disciplinada formación de la infantería arequipeña resistió a pie firme la carga de la caballería tacneña, que fue incapaz de reagruparse y se desbandó, dejando en el campo seis muertos y quince prisioneros (Cúneo-Vidal 1961: 224-226). De inmediato Paillardelle envió un mensajero a Tacna, informando a Calderón del revés sufrido y pidiéndole que comenzara los preparativos para la defensa del pueblo, suponiendo que ya habían llegado los refuerzos prometidos por Belgrano. Sin embargo, la noticia solo trajo más estupor a la villa, que había perdido toda esperanza de recibir auxilio del ejército rioplatense al saberse de su derrota en Vilcapugio el 30 de septiembre, dos días antes de la insurrección local. Reunido de urgencia, el ayuntamiento tacneño resolvió que la resistencia sería inútil y solo traería más desastre y sufrimiento, por lo que sus miembros acordaron dejar sus cargos, entregar el gobierno de la ciudad al cura párroco y advertir a las personas más comprometidas e identificadas con el levantamiento que busquen refugio en un lugar seguro (Cúneo-Vidal 1961: 226-227).

Sofocada la segunda asonada anticolonial tacneña, surgen de inmediato las necesarias comparaciones con la primera. Las diferencias fundamentales radican básicamente en que mientras la primera duró apenas cuatro días y tuvo un claro perfil fidelista, la segunda fue más prolongada (un mes) y evidenció la germinación de una conciencia nacional, o por lo menos americana, que la inscribe en la misma categoría que otros movimientos independentistas hispanoamericanos. Pero las diferencias terminan ahí, pues ambos levantamientos compartieron rasgos que los condujeron a la derrota (Seiner 2001: 66-69).

Uno de ellos, y el más evidente, fue la carencia de un poder militar propio que les permitiera sostenerse sin depender de la asistencia de la Junta de Buenos Aires, lo que resultó un factor determinante en sendos fracasos. Otro fue la falta de un liderazgo equilibrado, prudente y racional, capaz de tomar decisiones oportunas y

eficaces, que aprovecharan las fortalezas del movimiento y no lo expusieran a riesgos innecesarios. También llama la atención el hecho de percibirse a la causa patriota radicada (aislada) únicamente en Tacna, y de no constituir esta un sentimiento o una postura gravitante, por lo menos a escala regional, ya que en ambos movimientos es posible apreciar que Arica y Moquegua asumieron posiciones hostiles, tal vez ocultando antagonismos y localismos ancestrales, que afloran en coyunturas críticas, disimulados en postulados políticos e ideológicos (CDIP 1972: XXII-1: 6-10). Finalmente, y tal vez un factor más sutil pero no menos gravitante, es que si bien las dos insurrecciones despertaron el entusiasmo y concitaron la participación de la mayor parte de la comunidad tacneña detrás de una causa a la que se plegaron indistintamente criollos, indígenas y mestizos (Fisher 1979: 247-248)², es sensible el divorcio entre la mayor parte de la población y los principales intereses económicos regionales, en este caso vinculados al sector comercial, puesto que ni las proclamas de los rebeldes contenían reivindicaciones que interpretaran sus demandas, ni los actores económicos más relevantes asumieron posturas abiertas y definitivas, a diferencia de parte importante de los mercaderes bonaerenses y chilenos, que se pronunciaron por la independencia, o los limeños, que en la medida de lo posible se mantuvieron leales a la monarquía (Lynch 2001: 44-55, 129-137, 154-158).

Si la carencia de recursos, organización y conducción lúcida sentenciaron de antemano el destino de los levantamientos tacneños, la causa profunda de ambos fracasos reside en que los únicos actores locales capaces de suplir la falta de medios, es decir los mercaderes criollos vinculados al intercambio con el Alto Perú y a la minería tarapaqueña, se abstuvieron de intervenir a favor de la causa autonómica, privándose con ello de conquistar grados de gravitación política suficientes para resolver sus problemas económicos, esto es, eliminar la competencia de los comerciantes criollos y limeños, que desde mediados de la década de 1790 los mantenían al margen de los circuitos mercantiles más rentables.

Al examinar la nómina de los procesados por participar en el asalto al cuartel de infantería la noche del 20 de junio de 1811, no encontramos ningún nombre identificado con los intereses comerciales más importantes del vecindario.³ La mayoría de los involucrados eran pequeños y medianos mercaderes, arrieros,

² La hipótesis central de este trabajo es que las insurrecciones peruanas anticoloniales son la expresión de un regionalismo antilimeño que, como reacción, empuja a la capital a alinearse con los intereses imperiales como el mejor camino para conservar su primacía política, administrativa y económica.

³ Ver lista en Cúneo Vidal 1961: 105.

agricultores y algunos profesionales y burócratas. Aunque minoritario, de este segmento provenían los líderes de la sublevación, principiando por su caudillo, Antonio de Zela y Arizaga, quien había heredado de su padre, Francisco de Zela y Neira, el cargo de fundidor, ensayador y balanzario de la Caja Real. Otros protagonistas fueron el licenciado en leyes José Rosa Ara y sus hermanos Fulgencio y José Manuel, hijos del cacique Toribio Ara, quien se dedicaba a la arriería y había logrado reunir un pequeño patrimonio consistente en cincuenta mulas, una vivienda en Tacna, tierras regadas en la cabecera del pueblo y ocho esclavos,⁴ pero sus actividades no excedían de la producción de maíz en su propiedad y la mera comercialización de aguardiente y granos en el Alto Perú.⁵

Entre los procesados también figuran los hermanos José, Rafael Gabino y Pedro Alejandrino de Barrios, cuyo padre, Nicolás de Barrios, era propietario de la hacienda Tocuco, sembrada con viñedos y alfalfares, y de un molino en Ilabaya, y que entre 1781 y 1788 incursionó esporádicamente en el comercio, efectuando rescates de azogue para mineros huantajayinos, como Francisco y Valentín de la Fuente, Antonio Cuadros y Francisco Echeverría,⁶ y algunas ventas de aguardiente moqueguano en Potosí. De los hermanos Barrios, el que ostenta mayor figuración mercantil y pública es Pedro Alejandrino, especializado, igual que su progenitor, en la comercialización de aguardiente en el mercado alto peruano,⁷ y en varias ocasiones asumió funciones de representación comunitaria y cargos administrativos, como en agosto de 1793, cuando el intendente de Arequipa lo designó representante de los derechos de los vecinos españoles de Tacna, miembro la comisión organizada para obtener fondos destinados a la construcción de tres estanques para el almacenamiento de agua y responsable de levantar recursos para edificar una nueva cárcel en el pueblo.⁸ En cuanto a Rafael Gabino y José, el primero también se dedicaba al comercio, y el segundo tenía estudios completos de Derecho, ya que en varios expedientes figura cumpliendo la

⁴ Archivo Nacional Histórico (Chile), Archivo Judicial de Arica (AJA), legajo 4, pieza. 8. 23 de agosto de 1814. Inventario de bienes de Toribio Ara.

⁵ Archivo Nacional Histórico (Chile), Archivo Administrativo de Arica (AAA), legajo 11, pieza. 23. 23 de diciembre de 1812. Una de las operaciones más cuantiosas efectuadas por Toribio Ara corresponde a un contrato con el subdelegado y comandante militar del partido de Arica, Antonio Rivero y Aranibar, para proporcionar y trasladar 500 fanegas de maíz al ejército realista del Alto Perú.

⁶ Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Chile, Caja Real de Arica (CRA), legajo 4, folios 53, 139, 192 v, 195v y 220.

⁷ CRA, legajo 5, folio 18v. 21 de junio de 1787.

⁸ AAA, legajo 8, pieza 12.

función de juez e incluso en la lista de procesados su nombre viene precedido por la calidad de «doctor».⁹

Otras personas que aparecen en el sumario levantado a raíz de los incidentes de junio de 1811, son los hermanos Julián y Felipe Gil¹⁰, troperos dedicados al acarreo de aguardiente entre Tacna, Moquegua y los valles vecinos, a veces por su cuenta y otras prestando servicios de flete hacia el altiplano a comerciantes establecidos.¹¹ Finalmente, entre los conspiradores procesados también se encontraban algunos agricultores, como Francisco de Paula Alayza, propietario de la hacienda de pan llevar Gangola, en el valle de Sama, y Juan Julio Rospigliosi, miembro de una importante familia terrateniente del mismo valle.

Entre los implicados en el movimiento de 1813 tampoco es posible advertir la presencia de personas vinculadas a los principales actores del comercio local. Desde ya, los líderes del movimiento, Enrique Paillardelle y Manuel Calderón de la Barca, no figuran en los registros de la escribanía local consignando operaciones mercantiles. En el caso de Paillardelle, de quien se afirma era comerciante, sus actividades probablemente eran de baja envergadura, limitándose a la compra y venta al menudeo, en tanto que Calderón tenía relevancia porque dirigía el cabildo de Tacna y era hijo del ex contador de la Caja Real Fausto Calderón de la Barca, sumariado y multado en 1788 por irregularidades detectadas en la administración del ramo de alcabalas, de modo que su participación podría atribuirse a un resentimiento más que a una convicción.¹²

Otros conspiradores ligados al comercio, identificados porque fueron capturados en la batalla de Caimara o apresados una vez sofocado el movimiento

⁹ AAA, legajo 10, pieza 14. 9 de julio de 1805.

¹⁰ Entre los implicados en el motín de junio de 1811 figura Pedro José Gil de Herrera y Montes de Oca, de quien Rómulo Cúneo-Vidal (1961: 106-108) informa que nació en 1751, era militar de carrera, probablemente teniente coronel, miembro de una familia criolla de Calana y con una delicada relación con otro conspirador, José Gómez, quien —especula Cúneo Vidal— habría sido hijo natural de su esposa, Petronila de Alcántara Valderrama. Ignoramos su parentesco con los hermanos Julián y Felipe, y más allá de suponer la existencia de vínculos sanguíneos en una sociedad tan endogámica como la tacneña de fines del siglo XVIII, solo podemos aportar que los antecedentes recopilados dan cuenta de la existencia de miembros de la familia Gil dedicados a la arriería a lo largo de todo el período que cubre esta investigación, en tanto que otros Gil ocuparon cargos públicos, como el propio Pedro José e Isidro Gil Montes de Oca, el primero guarda mayor del Estanco del Tabaco y el segundo amanuense de las Cajas Reales (Unanue 1793: 105-106), o Pedro Pablo Gil, teniente de milicias y alcalde ordinario de Tacna en 1793 (Barriga 1948: III: 26).

¹¹ CRA, legajo 5, folios 1, 17 y 47; AJA, legajo 72, pieza 9. 23 de septiembre de 1795. Julián Gil demanda judicialmente a Rafael Gabino de Barrios el pago del traslado de 20 cargas de aguardiente a La Paz.

¹² AAA, legajo 6, pieza 13. 15 de marzo de 1788. Lista de los fiadores de Calderón de la Barca que deben hacer efectiva la garantía comprometida en la Caja Real.

(Cúneo-Vidal 1961: 225, 231), fueron los hijos de Silvestre Gandolfo, Mariano, que seguirá la profesión de agrimensor, y Ángel, de quien solo se sabe que percibía rentas de los inmuebles que le legó su padre y esporádicamente incursionó en el comercio altioplánico.¹³ Al igual que en la insurrección de 1811, esta vez también hubo miembros de la familia sameña Rospigliosi entre los conspiradores. Se trata de los hermanos José Julio y Pedro Antonio Rospigliosi, el primero de los cuales comandó la caballería rebelde en Caimara y que más tarde tendrá una destacada trayectoria como abogado y político, llegando a ser diputado nacional por la provincia de Arica en las décadas de 1840 y 1850,¹⁴ mientras que el segundo se dedicó a la agricultura y a la venta de vino y aguardiente en Bolivia.¹⁵ Entre los sumariados también figura Eustaquio Palza e Infantas, miembro de la antigua familia de arrieros comerciantes y hacendados de Calana, cuya vida laboral estuvo enfocada hacia la agricultura y la compra venta de predios urbanos y rurales.¹⁶

El único de los procesados por tomar parte en la revuelta de 1813 con intereses mercantiles de cierta envergadura fue Nicolás Buteler, que en ese momento era un hombre de 40 a 45 años que comenzaba la fase ascendente de su carrera empresarial. Miembro de una familia irlandesa radicada en 1740 en Córdoba¹⁷, virreinato del Plata, la Caja Real era entonces su principal cliente, luego de la suscripción de dos convenios para hacerse cargo del sostenimiento de las guarniciones militares de Arica e Ilo¹⁸. Aunque Nicolás Buteler formó familia, se radicó en Tacna y en las décadas de 1820 y 1830 llegó a ser uno de los principales mercaderes criollos de la plaza¹⁹, es difícil suponer que su participación en la segunda insurrección tacneña no estuviera animada por otra cosa que sus ideas políticas, pues como contratista de servicios, todo cálculo económico debía necesariamente conducirlo a ponerse del lado de la Corona²⁰.

¹³ Archivo Nacional Histórico (Chile), fondo Archivo Notarial de Arica (ANA), legajo 68, folios 52-53. 27 de junio de 1822; legajo 77, folios 25-25v. 15 de febrero de 1828.

¹⁴ *La Revista*, N° 5, Tacna. 11 de agosto de 1842; Ver también: Carrasco 1848: 37, 1852: 13.

¹⁵ ANA, legajo 66, folios 19v-20v. 19 de enero de 1820; legajo 78, folios 225v-227. 8 de marzo de 1832.

¹⁶ ANA, legajo 62, folios 5v-6v. 9 de enero de 1813; legajo 66, folios 10-11. 15 de enero de 1820; AJA, legajo 134, pieza 6, 9 de septiembre de 1832.

¹⁷ <http://famiabutler.blogspot.com/2008/02/los-butler-de-ballynackill-en-crdoba-de.html>. Visitada el 13 de de enero de 2009, a las 14:55 hrs. de Santiago de Chile. La familia Butler procede del pueblo de Ballekeife, condado de Kilkenny, Irlanda. De cuatro hermanos varones, los dos menores, James y Nicholas, se radicaron en Cádiz. En 1740 Nicholas pasó al Río de la Plata donde castellanizó su nombre.

¹⁸ ANA, legajo 61, folios 146-147. 10 de marzo de 1805; AAA, legajo 11, pieza 15. 11 de octubre de 1809.

¹⁹ ANA, legajo 84, folios 310-311v. 8 de enero de 1834. Testamento de Nicolás Buteler.

²⁰ En sus memorias, el general George Miller relata que cuando debió abandonar la provincia de Arica con sus tropas, el 22 de julio de 1821, recibió muestras de afecto y respaldo de buena parte de la población, afecta a la causa patriota. Se presentaron Enrique del Solar y Nicolás Buteler, solicitándole los admitiera al servicio de su ejército.

La indiferencia de los principales actores comerciales tacneños frente a los movimientos anticoloniales locales demuestra que, más allá de la cautela frente a la alteración de la tranquilidad pública, en su horizonte político no cabía la posibilidad de resolver sus problemas fuera del orden colonial, de modo que, tal como otras elites virreinales, su tardía adhesión a la independencia fue consecuencia de los hechos más que de una convicción, y estuvo inspirada por la necesidad de conservar su primacía económica y social.

Miller rechazó la oferta y les aconsejó reconciliarse con los realistas y aprestarse para apoyar en el futuro una nueva campaña patriota (Miller 1920: I: 334-335).

BIBLIOGRAFÍA

Barriga, Víctor

1941-48 *Memorias para la historia de Arequipa*. 3 volúmenes. Arequipa: Editorial La Colmena.

Carrasco, Eduardo

1848 *Calendario y guía de forasteros de la República Peruana para el año bisiesto de 1848*. Lima: Imprenta de José María Masías.

1852 *Calendario y guía de forasteros de la República Peruana para el año bisiesto de 1852*. Lima: Imprenta de José María Masías.

Colección Documental de la Independencia del Perú (CDIP)

1972 «Documentación Oficial Española». En: *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo XXII, vol. 1. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Cúneo-Vidal, Rómulo

1961 *Historia de las insurrecciones de Tacna por la Independencia del Perú*. 2.^a edición. Lima: Banco de Crédito del Perú.

Dagnino, Vicente

1910 *El ayuntamiento de Tacna*. Tacna: Taller Tipográfico de Carlos García.

Fisher, John

1979 «Royalism, Regionalism and Rebellion in Colonial Peru, 1808-1815». *Hispanic American Historical Review*, vol. 59, N.º2. Durham, NC: Duke University Press; pp. 232-257.

Lynch, John

2001 *Las Revoluciones Hispanoamericanas. 1808-1826*. 8.^a edición en español. Barcelona: Editorial Ariel.

Macera, Pablo (ed.)

1968 *Arequipa 1796-1811. La Relación del Intendente Salamanca*. Lima: Universidad Mayor de San Marcos, Facultad de Letras, Seminario de Historia Rural Andina.

Miller, John

1920 *Memorias del General Miller al servicio de la República del Perú*. 2 tomos. Madrid: Editorial América.

Mitre, Bartolomé

1876-77 *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*. 3 volúmenes. Buenos Aires: Imprenta y Librería de Mayo.

1887-90 *Historia de San Martín y de la emancipación sud-americana*. 3 volúmenes. Buenos Aires: Félix Loujane, editor.

Seiner, Lizardo

2001 «La rebelión de Tacna de 1811». En Scarlett O'Phelan (comp.): *La Independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva Agüero; pp. 66-69.

Unanue, José Hipólito

1793 *Guía Política, Eclesiástica y Militar del Perú*. Lima: Imprenta de los Huérfanos.

**LA CARTA A LOS ESPAÑOLES AMERICANOS (1791) DE JUAN PABLO
VISCARDO Y GUZMÁN Y LA TRADICIÓN DISCURSIVA DE LA
EPÍSTOLA ENTRE LOS JESUITAS.**

Jorge Valenzuela Garcés

Resumen

En este artículo nos proponemos realizar una aproximación a la naturaleza textual de la *Carta a los españoles americanos* (1791) de Juan Pablo Viscardo y Guzmán. Nos interesa relacionar la *Carta* con la tradición discursiva epistolar jesuita en algunas de sus modalidades como la carta didáctica, la carta de edificación y la carta polémica practicadas, dentro de la orden, durante los siglos XVII y XVIII. La idea principal que articula nuestro análisis es que si bien la *Carta* de Viscardo se debe a esa tradición también es cierto que se inscribe problemáticamente en ella al proponer nuevos temas y al construir a un enunciador cuyo discurso crítico fomenta la insumisión frente al poder español.

Palabras claves: *Carta a los españoles americanos* / Juan Pablo Viscardo y Guzmán / carta didáctica / carta edificante / carta polémica

Abstract

This article proposes an analysis of the textual nature of Juan Pablo Viscardo y Guzman's 1791 *Carta a los españoles americanos* (*Letter to the Spanish Americans*). The article will discuss the *Carta* within the Jesuit epistolar tradition with practices

such as the didactic letter, the edifying letter, and the controversy letter, in use during the seventeenth and eighteenth centuries. The central argument in this article states that, while Viscardo's *Carta* emerged from this Jesuit tradition, it was also providing newer and original elements to its genre, and constructing a critical discourse which promoted insubordination in the face of Spanish power.

Palabras claves: *Letter to the Spanish Americans* / Juan Pablo Viscardo y Guzman / didactic letter / edifying letter / controversy letter

Introducción

La primera cuestión sobre la que debemos interrogarnos en torno a la *Carta a los españoles americanos* (1791)¹ de Juan Pablo Viscardo y Guzmán es la siguiente: ¿Por qué el ilustre arequipeño elige esta conformación discursiva para dirigirse a los que, al iniciar su *Carta*, llama hermanos y compatriotas? ¿En qué tradición discursiva se inscribe al elegir la carta y cuál es su relación con ella?

Es evidente que el texto de Viscardo, excede largamente el marco discursivo de la carta en su definición elemental que se limita a referir el intercambio comunicativo entre dos personas a través de un papel escrito. En realidad, la epístola de Viscardo y Guzmán se proyecta a un universo abierto en el que los destinatarios son configurados como parte de una entidad que se imagina como una patria común, pero sobre todo como potenciales agentes del cambio social² frente al arbitrario poder español.

Es sabido que la carta tiene una larga tradición en el ámbito del cristianismo y en la tradición del pensamiento humanista ilustrado y que su original carácter reservado o privado fue dejado atrás en aras de un mejor aprovechamiento de sus ventajas. Irma Gómez (2007),³ quien se ha ocupado de esta conformación textual, sostiene que «en el contexto cristiano, la carta sirvió, desde el principio, para mantener contacto y control sobre las comunidades cristianas primitivas». Más adelante, continúa Gómez, la carta se utilizó para debatir cuestiones de índole

¹ Trabajamos con la edición de la *Carta a los españoles americanos* incluida en la *Antología sobre la Independencia* editada por Félix Denegri Luna, Armando Nieto Vélez y Alberto Tauro.

² Revisar los interesantes artículos de Scarlet O'Phelan Godoy, Augusto Ruiz Zevallos y José Francisco Gálvez Montero sobre Viscardo y el movimiento criollo en Brading et al. 1999.

³ Consideramos que el artículo de Irma Gómez Rodríguez es uno de los primeros en abordar la naturaleza discursiva de la carta en la tradición jesuita. Algunas de sus ideas nos han servido para sustentar nuestras propuestas.

teológica y también para establecer modelos de conducta, difundir principios de la doctrina y valores éticos y fomentar la unión de la comunidad cristiana ante los avatares de la política y de las circunstancias históricas.

Durante el proceso de estabilización colonial hispanoamericano, la mentalidad religiosa se articulaba con valores absolutos asociados al respeto de los dogmas de la Iglesia haciendo casi imposible la manifestación de puntos de vista discordantes, excepción hecha de algunas figuras, por todos conocidas, como Sor Juana Inés de la Cruz. En ese contexto, la carta cumplía con la función de educar y ejercer influencia sobre el destinatario (sean los propios miembros de una orden religiosa o el público en general), tratando temas muy específicos de una manera breve y didáctica en el afán de controlar su conciencia y sus deseos.

A lo largo del Renacimiento, la epístola se convirtió en un espacio para la reflexión en torno a temas de diversa índole, adoptando, de este modo, la apariencia del ensayo. Desde ese momento el estilo se hace más académico y el formato se diferencia con claridad de otros tipos de textos en los que está ausente la elucidación inteligente.

A través de los siglos, la epístola sufre los embates de un pensamiento que sitúa en su centro al sujeto moderno y adopta una perspectiva más compleja para tratar temas relacionados con la cuestión pública. Tenemos como ejemplo notable a Montesquieu, quien la utiliza para la crítica socio-política en sus famosas *Cartas persas* de 1721.

Si pensamos en el hecho de que es un medio que fomenta un trato, además de personal, público y que su espacio es propicio para comunicar y lograr cierta influencia en el destinatario, llegaremos a la conclusión de que su empleo fue para Viscardo y Guzmán el más adecuado a los propósitos de quien se encontraba urgido por hacer llegar un mensaje importante a un conjunto de personas a los que quiere identificar como una comunidad patriótica. Creemos que en el contexto de la Emancipación, se trata ciertamente de eso, pero que detrás de la *Carta a los españoles americanos* pueden rastrearse diversos tipos de cartas practicadas dentro de la Orden jesuita, entre ellas la carta didáctica, la carta de edificación y la carta polémica, las mismas que influyen en el modo que Viscardo emplea para escribir la suya. Postulamos, como hipótesis general, que la *Carta a los españoles americanos* se debe, en principio, a la tradición discursiva jesuita, pero también que

su publicación supone una revolución respecto de la tradición discursiva eclesial en la que funcionó debido a la fuerte influencia del discurso ilustrado de procedencia humanista.

En lo que sigue nos aproximaremos a las relaciones de la *Carta a los españoles americanos* de Viscardo con la carta didáctica, la carta de edificación y la carta polémica empleadas por los jesuitas con diversos propósitos.

1. La *Carta a los españoles americanos* contra la opresión. Una cuestión de didáctica.

Las estrategias para comunicar un contenido a través de una carta estaban bien establecidas durante el siglo XVII. En su texto «La diversidad discursiva en el género epistolar» (2007), Gómez sostiene que, dentro de las cartas didácticas, el tipo predominante durante ese siglo fue el tipo de carta corta, directa y por ello específica en el tema que trataba. Su objetivo cimero, como era de esperarse, era influir en el ánimo del receptor mediante mecanismos asociados a imágenes de gran dolor o patetismo o a través de la exaltación del sufrimiento como una de las virtudes más difíciles de alcanzar frente a comportamientos en los que se evidenciaba un relajamiento o liberalismo de la moral. Este tipo de carta era escrita por sacerdotes jesuitas preocupados por cuestiones relacionadas con la moderación de la conducta de los civiles así como la de los miembros de la orden y por la necesidad de consolidar ciertos principios claves de la doctrina a partir de los cuales se podía construir un modelo de ciudadano y sacerdote ideal. Podían tratarse temas como la codicia, la vanidad, la indecencia, entre otros de viciosa naturaleza. La carta, en su afán educativo, se clausuraba, sostiene Gómez (2007), con una conclusión o juicio en que se establecía una perspectiva valorativa que en todos los casos no dejaba lugar a dudas respecto de la buena conducta y del camino que debía seguirse para alcanzar ese objetivo supremo relacionado con la santidad y con el buen vivir.

Gómez sostiene que la carta «se unía, como herramienta didáctica, normativa y propagandística, a otros géneros de la literatura religiosa —hagiografías, sermones, relaciones, poemas, etc.—, cuyo objetivo era la ratificación de un *status quo* que a los poderosos les interesaba mantener. Por esto, era de esperarse que

todo tipo de polémica o discusión doctrinal quedaran excluidas en estos textos que buscaban condenar comportamientos que se reñían con la decencia en el marco que el comportamiento religioso imponía. Los contenidos teológicos e ideológicos estaban ya perfectamente definidos y vigilados; el escritor solo debía encontrar los medios idóneos para difundirlos» (2007).

Los medios son diversos. El primero de todos es la exaltación de lo patético, es decir de aquello que impresiona o que apela a la sensibilidad para lograr un efecto emocional en el lector. Lo patético se utilizaba con el propósito de mover y agitar el ánimo de los sacerdotes infundiéndoles afectos vehementes como el dolor, la tristeza, el arrepentimiento o la melancolía, y funcionaba en la carta didáctica para que se pudiese experimentar la culpa o se tomara conciencia respecto de una situación socialmente censurable como la exagerada exhibición de riqueza o cierta frivolidad en espacios reservados para el culto. Esto se explica en un contexto en que el catolicismo lucha denodadamente contra la Reforma de Lutero a partir de los acuerdos del Concilio de Trento cuyo carácter taxativo reorientó el cultivo de la fe en todos los órdenes, incluyendo el artístico.

Otro recurso de la carta didáctica era la personificación, cuya estrategia es atribuir características humanas a objetos inanimados o bien a entidades abstractas. Esta estrategia permitía que el autor pudiera dotar de ánimo a sujetos cuya incapacidad para hablar era patente, pero cuyo papel es relevante e influyente en la vida de los creyentes, como es el caso de las comunidades religiosas del siglo XVI y XVII. Convertir en agentes activos a las propias entidades sagradas y dotarlos de habla con capacidad para dirigirse a la grey suponía establecer un nexo comunicativo que la realidad impedía pero que la fe podía tolerar. Gómez (2007) cita el caso de una carta en que la Virgen María se dirige a los creyentes mostrando un profundo dolor por su comportamiento. Desde esa posibilidad, se educaba y hasta se amenazaba a la grey con advertencias desde el ámbito de la institución cuya finalidad era cambiar las costumbres o ciertas prácticas sociales.

Como es evidente, la *Carta a los españoles americanos* subvierte de plano la idea de la ratificación del *status quo* y no renuncia a la didáctica sino que la fomenta llevando al plano de la denuncia la situación por la que entonces atravesaban los criollos y los hermanos de la orden jesuita. La *Carta a los españoles americanos*, en este sentido, comparte y recoge el carácter didáctico de las cartas de la orden a través de otros elementos y con otros propósitos.

En primer término la *Carta* se plantea como un instrumento de concientización para aquellos que buscan entender las circunstancias de opresión en el virreynato del Perú. En este sentido pretende educar, en términos muy específicos, contra la indecencia del poder, contra la codicia y contra el abuso de las autoridades. El propósito con el que se comienza la redacción busca «examinar nuestra situación presente» y «determinarnos a tomar partido necesario a la conservación de nuestros derechos propios y de nuestros sucesores» (41). Esta declaración establece una preocupación política cuya naturaleza esencialmente didáctica se consolida en la necesidad de «cambiar nuestra triste condición actual» (41) educando a los simpatizantes de la causa de la Independencia en la necesidad de adoptar una actitud proactiva frente al opresor. Conlleva, también, una preocupación por el futuro de la patria en que se consolida la idea de la continuidad de los intereses de los jesuitas despojados de sus bienes y de los intereses de los criollos.

Aunque hoy nos parezca muy natural atender a este reclamo, resulta a todas luces precursor el que un hombre de formación eclesial, pero ya secularizado, exija el cambio de una situación social y política, y que el procedimiento sea el de la conspiración e insumisión, hecho ciertamente nuevo dentro de la tradición discursiva jesuita que la *Carta* legitima con su justo reclamo. Alejada de la sujeción y del respeto escolástico por la doctrina, el abate Viscardo y Guzmán pasa a convertirse en un maestro de la rebelión.

En este sentido, la *Carta a los españoles americanos* ciertamente no fomenta la «moderación» de la conducta de los miembros de la orden, la cual por cierto ha sido casi destruida a fines del siglo XVIII, pero instruye y educa a los simpatizantes con la causa de la Independencia en los valores de la solidaridad y la identificación con los que sufren un despojo y un destierro injustos, valores que defiende el cristianismo y que las ideas de la Ilustración y la secularización de la Iglesia permiten observar y convertir en un tema relevante con una nueva mirada.

Por otro lado, habría que destacar el hecho de que a diferencia de lo que estipulaba la redacción de la carta didáctica, con respecto a la representación de las figuras de los santos de la orden y a su irrestricto respeto de los votos, la *Carta a los españoles americanos* rompe con el voto de obediencia, que es puesto en cuestión. Habría que recordar que el voto que más se fomentaba entre los jesuitas era el de la obediencia y que era muy conocido el hecho de que los miembros

de la orden eran capaces de obedecer los mandatos de sus superiores incluso si se les ordenaba realizar una acción pasible de ser vista como una falta contra la autoridad real. Como sostiene Gómez (2007), citando la carta escrita por el padre Núñez: «la obediencia debía ser ciega, sin inquirir ni examinar la razón que el superior tenía para mandarle esto y otras cosas semejantes» (2007). Por esto resulta singular que el enunciador de la *Carta* pase a convertirse en una amenaza para el poder español.

Los temas políticos que la *Carta* difunde son los de la dignificación del hombre, la libertad y el derecho al progreso. Con la inclusión de estos temas de amplia repercusión social, la *Carta* abandona su origen retórico y se inserta activamente en la sociedad. Su dimensión didáctica se concentra en la potencia con la que estimula las posibilidades de la transformación política del Perú. En este sentido, la *Carta a los españoles americanos* desarrolla una fuerte vocación por la libertad, cuyo aliento se siente en cada una de sus páginas. Citemos: «No hay ya pretexto para excusar nuestra apatía si sufrimos más largo tiempo las vejaciones que nos destruyen; se dirá con razón que nuestra cobardía las merece. Nuestros descendientes nos llenarán de imprecaciones amargas, cuando mordiendo el freno de la esclavitud, de la esclavitud que habrán heredado, se acordaren del momento en que para ser libres no era menester sino el quererlo» (52).

En la *Carta*, mediante la cual se enseña y argumenta, es visible la doctrina del Derecho Natural y de Gentes, ese conjunto de normas que regulan la conducta de los seres humanos de manera igualitaria, gestionadas desde la instancia de la divinidad. Es cierto que a partir de la apelación a los argumentos del Derecho Natural Viscardo y Guzmán defiende un sentido de justicia eterna e inmutable, pero su empleo se justifica en tanto busca sostenerse en los principios de un derecho no contingente ni coyuntural, sólido, capaz de vencer las argucias y los intereses del poder español.

La presencia de Montesquieu en la *Carta* demuestra el conocimiento de Viscardo respecto de la filosofía social y política moderna, y su predicamento se sostiene en algunas ideas del filósofo y político francés. La postura económica defendida en la *Carta* prueba los conocimientos del fisiocratismo⁴ de la época y su

⁴ Los fisiócratas pueden considerarse como los precursores del pensamiento económico liberal. Puede consultarse el interesante libro de R.L. Meek (1975), considerado un clásico sobre el tema.

admiración por el pensamiento de Adam Smith.⁵ Guillermo Durand sostiene que «la inspiración de Locke, como tratadista de gobierno representativo repercutió en él. Sin embargo no podemos olvidar que su formación jesuita brota de sus escritos políticos, su argumentación silogística certifica esta afirmación. Varios de sus argumentos dejan ver la clara huella tomista, cuando escribe: “Toda ley que se opone al bien universal de aquellos para quienes está hecha, es un acto de tiranía”» (1971: 39).

De otro lado, la *Carta a los españoles americanos* apela al recurso de la exaltación del sufrimiento como un medio para educar, pero lo hace de un modo diferente. Toma a los miembros de la orden jesuita como ejemplo máximo de lo que es el sufrimiento humano, pero no los exalta a partir del empleo de la emoción, como era tradicional en la carta didáctica, sino de la razón. El sufrimiento de la comunidad expulsada si bien es mostrado en todo su patetismo, también es explicado a partir de una serie de argumentos que buscan ganar nuestra adhesión sustentados en la realidad y en el derecho.

La carta de Viscardo, en su perspectiva educativa, incluye, después de la exhortación moral, una conclusión o juicio que establece una perspectiva valorativa respecto de los abusos cometidos por los españoles. En este sentido, su sentencia es clara: la decadencia de España se ha producido por no respetar los fueros y la libertad y los derechos del pueblo. Dice Viscardo y Guzmán: «El poder absoluto, al cual se junta siempre el arbitrario, es la ruina de los Estados» (47).

2. El martirio de los jesuitas en el exilio en la *Carta a los españoles americanos* o la edificación de la santidad

La carta de edificación es otro de los tipos de carta empleados por los jesuitas para la comunicación de contenidos importantes durante el siglo XVII. Esta carta tenía la función de proporcionar buenos ejemplos de conducta reseñando la vida, pero sobre todo las costumbres, de sacerdotes notables. Como sostiene Gómez (2007):

una de las estrategias más eficaces para provocar la interiorización de valores y normas fue suministrar modelos —abstracciones de índole

⁵ Consultar los artículos de Cristóbal Aljovín de Losada (1999) y Carlos Deustua (1999) sobre Viscardo y Guzmán y sus ideas sobre el libre comercio.

paradigmática—, que sintetizaran virtudes susceptibles de ser imitadas. Tales modelos fueron promovidos mediante discursos edificantes que tuvieron cabida en sermones, biografías y demás manifestaciones literarias.

Si pensamos que este tipo de carta circuló de manera eficiente dentro de la orden de los jesuitas, llegaremos a dos conclusiones con respecto a lo que este documento buscaba. La primera se relaciona con la construcción de un mecanismo que permitiera la legitimación del prestigio de los miembros de la orden jesuita dentro de la orden misma. De este modo los jesuitas podían sentirse orgullosos de los santos de la orden y predicar a favor de su misión en el Perú. La segunda conclusión tiene que ver con el hecho de que la exaltación de las virtudes de los jesuitas los convertía en modelos de conducta social dignos de ser emulados. Así, al enaltecer la figura de un jesuita, se enaltecía la figura del religioso en general frente a los que no lo eran. Además, se lograba justificar sus acciones (sobre todo las que excedían el campo de lo estrictamente religioso) en el contexto de una sociedad que ya los empezaba a observar con cierta cautela debido a la gran influencia económica, cultural y social que habían ganado en el contexto del virreinato peruano.⁶

El modelo de la carta de edificación le sirve a Viscardo y Guzmán para enaltecer, en la *Carta a los españoles americanos*, la figura de los jesuitas expulsados del Perú por Carlos III en 1767. La carta contiene un esquema en el que los sacerdotes de esta orden son vistos como mártires de la fe católica. Esos *hermanos* a los que se refiere al inicio de la Carta son los hermanos jesuitas que, después de 25 años de exilio, han empezado a morir en la más absoluta pobreza en Italia. Citemos a Viscardo:

pero desengañémonos, acerca de los sentimientos de la corte si creemos que ella no participaba de aquellos excesos; ella se ha deleitado en nuestros días en renovarlos en toda la América, arrancándole un número mucho mayor de sus hijos, sin procurar disfrazar siquiera su inhumanidad: estos han sido deportados hasta en Italia. [...] La muerte ha librado ya, a la mayor parte de estos desterrados, de las miserias que les han acompañado hasta el sepulcro. Los otros arrastran una

⁶ Revisar el libro editado por Manuel Marzal y Luis Bacigalupo (2007) sobre la relación de los jesuitas y la modernidad iberoamericana.

vida infortunada y son una prueba de aquella crueldad de carácter [...] aunque realmente esta mancha no deba caer sino sobre el despotismo de su gobierno (45).

Como se puede apreciar, Viscardo entrelaza en el texto de la *Carta* los motivos propiamente epistolares con los biográficos y de este modo incluye la dimensión testimonial a partir de la cual rinde homenaje a los miembros de la orden ya fallecidos en el exilio, convirtiéndolos en héroes del catolicismo.

La presentación de la figura del sacerdote mártir en la *Carta a los españoles americanos* se ajusta a la estrategia de la Iglesia a partir de la cual la figura digna de imitación se constituía en una de las más persuasivas para lograr tener influencia entre los fieles de la grey. La figura del santo, cuya existencia legitima el proceso de evangelización en el Nuevo Mundo, se convierte en ese sentido en la máxima expresión de una espiritualidad imbuida de los principios de la fe católica.

Como la tradición discursiva lo señalaba, en el caso de la carta de edificación, los destinatarios son, en principio, los miembros de la propia orden, pero también, y en esto radica su verdadero carácter innovador, la comunidad de criollos nacidos en el Perú a los que Viscardo y Guzmán llama compatriotas y a los que considera aliados en el propósito de acabar con la dominación española.

Este hecho abre el horizonte social de lectura de la *Carta a los españoles americanos* y sin renunciar a la dimensión privada que convoca a los hermanos de la orden, se proyecta sobre un universo público, el de los compatriotas, cuya identificación con el terruño y con los valores de una nacionalidad aún en formación le otorga existencia y agrupación. De esta forma la *Carta a los españoles americanos* se convierte en un documento también público que elabora una opinión mediante la construcción de un destinatario interesado en sus propios problemas a partir de la identificación de intereses comunes con los otros miembros de su sector social de procedencia.

La inclusión de situaciones en las que se deja constancia de la conducta ejemplar de los miembros de la orden y del sufrimiento padecido por ellos haciendo uso de la hipérbole busca causar viva impresión en las emociones del lector: «Después de haberlos botado en un país que no es de su dominación, y renunciándolos como vasallos, la corte de España, por una contradicción y un

refinamiento inaudito de crueldades, con un furor que solo puede inspirar a los tiranos el miedo de la inocencia sacrificada, la corte se ha reservado el derecho de perseguirlos y oprimirlos continuamente» (45).

La edificación de la figuras del pasado histórico se realiza en la *Carta* a partir de la referencia a los conquistadores españoles de los que Viscardo se siente descendiente y heredero. Su propósito, aunque pueda parecer paradójico, no siéndolo, es rendirles un homenaje de gratitud con la idea de recobrar del pasado esa estela de entrega a la corona española que esta quiere desconocer en el presente problemático que la *Carta* construye. Citemos: «Cuando nuestros antepasados se retiraron a una distancia inmensa de su país natal, renunciando no solamente al alimento, sino también a la protección civil que allí les pertenecía y que no podía alcanzarlos a tan grandes distancias, se expusieron, a costa propia, a procurarse una subsistencia nueva con las fatigas más enormes y con los más grandes peligros» (41). O también: «Todo lo que hemos prodigado a la España (se refiere a esa entrega realizada por los antepasados españoles) ha sido pues usurpado sobre nosotros y nuestros hijos; siendo tanta nuestra simpleza, que nos hemos dejado encadenar con unos hierros que si no rompemos a tiempo, no nos queda otro recurso que el de soportar pacientemente esta ignominiosa esclavitud» (41).

El sentimiento de exclusión y marginalidad es expuesto como una prueba de la resistencia de criollos y jesuitas frente a la adversidad de un presente insostenible: «Privados de todas las ventajas del gobierno, no hemos experimentado de su parte, sino los más horribles desórdenes y los más graves vicios» (43). Citemos, también, un pasaje que Viscardo toma de Garcilaso y a través del cual deja constancia del pesar sufrido por los españoles nacidos de mujeres indias condenados a muerte: «Estos fueron cogidos, y todos los que eran de la edad de 20 años y más, capaces de llevar armas, y vivían entonces en el Cuzco, fueron aprisionados. Algunos de ellos fueron puestos al tormento para forzarlos a confesar aquello de que no había pruebas ni indicios. En medio de estos furores y procedimientos tiránicos, una india, cuyo hijo estaba condenado a la cuestión vino a la prisión y, elevando su voz, dijo: “Hijo mío, pues se te ha condenado a la tortura, súprefa valerosamente como hombre de honor, no acuses a ninguno falsamente y Dios te dará fuerzas para sufrirla: él te recompensará de los peligros y penas que tu padre y sus compañeros han sufrido para hacer este país cristiano y hacer entrar a los habitantes en el seno de la Iglesia”» (45).

Un aspecto clave tratado en la *Carta a los españoles americanos*, perteneciente a la tradición discursiva de la carta de edificación, es el que corresponde a la sacralización del espacio americano. En el caso de Viscardo este proceso de sacralización se concentra en las bondades del territorio americano al que se observa como el hogar y en el reconocimiento de que el descubrimiento de América es y será el acontecimiento más importante en los registros de la historia universal. Viscardo reconoce al territorio como el lugar de los intereses patrios en el que se viene desarrollando una historia que vale la pena defender por ser la propia y el lugar en el que procrearán sus descendientes. Destaca, además, su fertilidad, su generosidad en tanto es una tierra «cuya naturaleza nos prodiga» muchos bienes. Cabe destacar en la *Carta* la idea de América y del Perú como «asilo seguro para los españoles» y como un espacio en el que se «podrá respirar libremente bajo las leyes de la razón y de la justicia» (52), a condición de que cesen las hostilidades contra los miembros de la orden.

En otro sentido, no se apela a la predestinación (de hecho se ha renunciado a cualquier tipo de superchería o falsa creencia) como argumento para justificar la presencia jesuita en el Nuevo Mundo, pero sí se destaca la habilidad de los miembros de la orden para desarrollar una gran industria y muchos de sus talentos, considerándose de este modo no solo su gran capacidad para educar sino también para administrar bienes y riquezas en el propósito de engrandecer a América. De hecho, Viscardo hace referencia clara a que la expulsión de los jesuitas se debió a la «fama de sus riquezas» y a que la corona española no estaba dispuesta a renunciar «a sus proyectos de engullir el resto miserable de nuestros bienes» (49). Con esto queda claro otro de los argumentos de la carta de edificación al momento de exaltar a la figura de un jesuita: es decir, el hecho de reconocerlo como un gran gestor de riquezas y de industria a favor de la orden a partir de un mandato ya no divino sino social que justificaba esas acciones. Lo nuevo que trae la *Carta* respecto de este punto es que antes, durante el siglo XVII, estas virtudes se destacaban siempre que la gestión económica de los miembros de la orden terminaba estrechando los lazos con la autoridad política y económica de la Corona, cuestión que en este caso, es decir a fines del XVIII, es rechazada y contestada por el jesuita arequipeño.

El hecho de que la Congregación sea protagónica en la *Carta a los españoles americanos* se ajusta también a los modos de la carta de edificación. En este tipo de

documentos se incluía la mención de la Orden jesuita como una orden civilizadora y fuertemente organizada en torno a intereses concretos: la evangelización y la producción de riqueza. En la *Carta a los españoles americanos* no se ahorran los elogios a la orden, pero sobre todo se incide en el sufrimiento que están padeciendo aquellos que lo han perdido todo después de la expulsión.

Llama la atención el hecho de que en la *Carta* se produzca una reconsideración general de las restricciones étnicas y sociales que imponía el ingreso a la orden jesuita. Recordemos que su carácter selectivo lindaba con el racismo si nos atenemos a uno de los principios, extraídos de una carta del padre Bonifacio, a partir de los cuales se administraba la admisión de los miembros: «han de ser de buena, y ejemplar vida, y que tengan tal opinión en la Ciudad. Y son inhábiles para ser admitidos las personas, que por su estado, condición y oficio fueren viles en la Ciudad y mucho más los que son de raza o sangre que desdiga a tan noble y santa congregación» (citada por Gómez 2007). Es evidente que esta restricción, por lo menos por las referencias étnicas que contiene la *Carta a los españoles americanos*, queda relativizada si nos atenemos al hecho de que la carta contiene una defensa implícita de los indios en la reivindicación de la figura de Túpac Amaru a partir de la cita de Garcilaso. Esto, desde luego, solo se produce en un contexto en el que ya se ha dado el rompimiento con la Corona española. Lejos están ya los servicios que la orden brindaba a aquellos que formaban parte de la élite del poder. Si pensamos en los favores e indulgencias que los jesuitas proporcionaban a autoridades como al propio virrey, observaremos que, en este nuevo contexto, fines del siglo XVIII, los jesuitas ya han perdido toda influencia en la sociedad de la época y por ello todo poder.

Las bondades de la figura del conciliador eran un aspecto central de las cartas de edificación (Gómez 2007). Y si de algo podían presumir los jesuitas era precisamente de interceder en los conflictos que se suscitaban entre las autoridades eclesiales y administrativas y la propia orden. Es comprensible que en la *Carta a los españoles americanos* esta función haya sido abandonada y se haya optado por la del confrontador, encarnada en la propia figura de Viscardo. Ya no estamos frente al sacerdote mediador, sino frente a una conciencia crítica que argumenta a favor de la verdad y de la justicia en defensa de aquellos que han sufrido la agresión del expolio.

Un aspecto interesante de la *Carta* es el referido a la forma en que es representada la autoridad a la que se debe la orden. Gómez Rodríguez (2007) sostiene

que desde el siglo XVII los jesuitas argumentaban a favor de la independencia frente al poder del virrey y que para ello sostenían que el ejercicio de las funciones del Prepósito general de la Orden debía realizarse solo bajo la tutela del Papa, a quien exclusivamente debía rendir cuenta. Visto a la distancia, este argumento ya resultaba a todas luces desafiante, sobre todo porque desconocía la autoridad de la Corona española y porque instauraba un poder dentro de otro. En la *Carta a los españoles americanos* el poder español ya no es temido pero sí padecido. En la pragmática que sirve para su expulsión se les acusa a los jesuitas de servir a la curia romana antes que al rey de España y de fomentar entre sus seguidores el regicidio además de defender el laicismo en las universidades sobre las que ejercían control. Lejos también están los tiempos en que los jesuitas se atrevían a desafiar el poder del virrey con la amenaza del escándalo, medio al cual recurrían a menudo cuando querían someter a cualquier autoridad española que se constituyera contraria a los intereses de la Orden.

La imagen de «hombre de Dios» (Gómez 2007) que construye la carta de edificación durante el siglo XVII alrededor de la vida de sus sacerdotes más insignes a partir de valores como la obediencia, la lealtad y la industria laboriosa, se tornó diferente y queda reconfigurada a partir de valores como la rebeldía, la insumisión y el cuestionamiento de la autoridad opresora. A su manera, la *Carta de Viscardo* propone un nuevo evangelio para un nuevo escenario en el que ya no es posible seguir obedeciendo a quien busca la ruina de la Orden. El «hombre de Dios» promovido por la Compañía (Gómez 2007) cambia en sus aspectos centrales: pasa a ser un sujeto activo, con disposición para acciones concretas relacionadas con la caída del Imperio español y su militancia se articula a un proyecto de liberación. La santidad está asociada a la recuperación de un territorio perdido, América, como en las guerras por la reconquista en el medioevo, y su legitimación depende del éxito que se pueda tener en tal empresa.

3. La ironización del poder en la *Carta a los españoles americanos* y la carta polémica

Según Gómez (2007), dentro de la tradición discursiva colonial, la carta polémica desempeñó una tarea importante en el proceso de consolidación de la autoridad real y de sus principios. Aunque la carta polémica se constituyó en un dispositivo escritural

cuya dinámica dialógica demandaba la respuesta del destinatario, a diferencia de la carta didáctica y la carta de edificación, la *Carta a los españoles americanos* nunca tuvo una respuesta escrita a pesar de constituirse en un documento en el que se trató sobre el poder y las prerrogativas y abusos de la autoridad española.

La carta polémica (Gómez 2007) tiene su origen a fines del siglo XVII y su aparición se da en un contexto marcado por las primeras manifestaciones de desavenencia con la autoridad española. Este tipo de carta, de amplia publicitación y por ello conocida, buscaba regular las conductas de algunos sacerdotes o monjes, cuya actividad intelectual se apartaba de lo estipulado por la normatividad eclesial en ese rubro. Gómez cita la conocida carta polémica *Respuesta a Sor Filotea* (1690), que Sor Juana Inés de la Cruz escribe en torno al sermón de Mandato que el jesuita Antonio Vieira escribiera hacia 1650, como un caso emblemático de este tipo de epístola.

Salvando las distancias, determinadas por el tema y las circunstancias de producción y siempre siguiendo a Gómez, rescatemos de la carta polémica algunos elementos importantes. El primero tiene que ver con su carácter público, en el que se tratan temas de índole eclesial, pero que empiezan a interesar a lectores no solo del ámbito religioso, sino también atraídos por cuestiones relacionadas con la actividad de los miembros de la Iglesia católica. El segundo elemento está relacionado con la apertura que supone el tratamiento de temas relacionados con el respeto a la autoridad. El tercer elemento contempla la posibilidad de que una carta pueda abrirse a la contradicción, a la refutación y a la presentación de argumentos. El cuarto aspecto determina que una carta pueda ser irónica, es decir, que desarrolle una estrategia de desmontaje de los principios rectores de una determinada creencia o principio o que se cuestione la propia obediencia contradiciéndola con argumentos plausibles o con interpretaciones diferentes a las presentadas por la autoridad exegética. Un quinto aspecto es el tratamiento de materias profanas, alejadas ya de cuestiones estrictamente religiosas, pero debatidas por agentes de la Iglesia con gran erudición y saber.

En lo que sigue, y a partir de estos elementos, nos centraremos en el cuarto punto, relacionado con la perspectiva irónica desarrollada en la *Carta*. Procedemos de este modo porque creemos que a lo largo de este artículo se han tratado aspectos vinculados con las otras características de la carta polémica.

En principio, la *Carta* de Viscardo busca desautorizar a quienes considera una amenaza para la supervivencia de la orden jesuita. El ataque es directo contra el virrey y contra los corregidores y alcaldes mayores, a quienes considera responsables de la ruina de indios y mestizos y de los miembros de la congregación. Esta desautorización se sustenta en el abuso cometido por estos agentes y por la forma como se establece la línea de dominación.

En esta dirección la presencia de la ironía es frecuente en la *Carta a los españoles americanos*. Definida como un tropo que consiste en decir lo contrario de lo que se quiere hacer entender a un destinatario, en la ironía, además, se produce una transferencia de sentido que implica contradicción. Es irónico, pues, para Viscardo que «tantas tierras tan fértiles no puedan ser explotadas por falta de instrumentos o que lo sean más allá de nuestra propia consumación» (43). Está ironizado también el modo como se ejerce la política. En la *Carta a los españoles americanos* se hace referencia a la «ingeniosa política que bajo el pretexto de nuestro bien, nos había despojado de la libertad y de los bienes» (43) o al hecho de que la indemnización recibida por los españoles por el hecho de estar lejos de su patria se pagó ocasionándoles a los criollos y a los jesuitas toda clase de males posibles. También se utiliza la ironía para contraponer «el resplandor de la más grande conquista con una mancha ignominiosa para el nombre español» (44). Cuando se habla de la forma en que los españoles se hacen de las ganancias de la administración, Viscardo emplea la expresión «insignes beneficios» producidos a partir de las exacciones del gobierno o propiamente del robo que se hace de la arcas del gobierno. Del mismo modo denomina «vías jurídicas» a «la arbitrariedad de los ministros o las antiguas formalidades de justicia» (47).

La burla irónica no se deja de lado y se constituye en la *Carta* a partir de sentencias como «allá van leyes donde quieren reyes» (47), evidenciando el manejo corrupto de la legalidad y el poder omnímodo de los gobernantes. En ese sentido apunta también la referencia a que el gobierno ha destruido la idea de la seguridad ciudadana y la «ha convertido en instrumento de opresión y ruina, en los medios que se le han confiado para proteger y conservar a los individuos» (48). Los ingentes gastos que en ese contexto empezó a irrogar el mantenimiento de la marina son vistos por Viscardo irónicamente, en tanto «una marina poderosa, pronto a traernos todos los horrores de la destrucción» es considerada inútil, dado que

«nuestros establecimientos en el continente del Nuevo Mundo, aun en su estado de infancia y cuando la potencia española estaba en su mayor declinación, han estado siempre al abrigo de toda invasión enemiga» (49). A esta actitud de inútil y necia sobreprotección, Viscardo la llama «vigilancia paternal del gobierno por nuestra prosperidad (cuyas dulzuras nos ha hecho gustar hasta aquí) con el propósito de «darnos pruebas de su celo y de su amor» (49).

La invocatoria final de la *Carta* se ocupa de fijar bien, a partir de una fuerte ironía, lo inconducente de seguir creyendo en la posibilidad de una reconciliación con la corona española. «Consintamos por nuestra parte a ser un pueblo diferente; renunciemos al ridículo sistema de unión y de igualdad con nuestros amos y tiranos» (50).

A partir de este enorme cúmulo de ironías Viscardo consigue persuadir a los lectores de la inestabilidad y las profundas contradicciones del sistema imperante y de la necesidad de una inminente emancipación del poder español. De este modo, también, se revela la profunda tensión entre el enunciador de la *Carta*, cuya autoridad se levanta desde la subalternidad y la voz opresiva del amo.

Otro de los dispositivos discursivos de la *Carta a los españoles americanos* heredado de la carta polémica es el empleo de las interrogaciones cuya finalidad es propiciar la controversia. La interrogación es un mecanismo importante porque en la *Carta a los españoles americanos* sirve como un dispositivo de contacto entre el universo del saber y el de una supuesta ignorancia, entre el ámbito en que se producen las tomas de decisiones y en el que se cuestionan esas decisiones. La interrogación configura a Viscardo como un sujeto dueño de una razón crítica que es empleada en el afán de hacer más evidente lo que de por sí ya lo es. La interrogación lo determina como un sujeto dueño de su propio ser, de su identidad en oposición a una identidad otra que se niega y contesta: la española. Es la permanente interrogación la que construye un universo en el que la indignación opera frente al universo de las apariencias, la que instala la duda que es inmediatamente resuelta, la que permite la confrontación. Las preguntas abundan en la *Carta* y su intención es la de provocar, con la respuesta del lector o con la que el mismo Viscardo proporciona, su propia indignación frente a situaciones marcadas por el absurdo y la inconsistencia. Citemos: «¿Qué maravilla es pues, si con tanto oro y plata de que hemos saciado casi al universo, poseamos apenas con qué cubrir nuestra desnudez?» (42 y 43). El

empleo de la pregunta sirve en la *Carta* también para evocar situaciones parecidas a las que atraviesan los jesuitas en las que, con la respuesta implícita, se orienta al lector en las razones para la emancipación del poder español: «¿Qué descontento no manifestaron los españoles, cuando algunos flamencos, vasallos como ellos y demás compatriotas de Carlos V ocuparon algunos empleos públicos en España? ¿Cuánto no murmuraron? ¿Con cuántas solicitudes y tumultos no exigieron que aquellos extranjeros fuesen despedidos sin que su corto número, ni la presencia del monarca, pudiese calmar la inquietud general? » (43).

A través de la interrogación se abre el proceso interpelatorio que la *Carta* fomenta. Gracias a las preguntas se incluye a varios sujetos sociales y se llega a diversos destinatarios. De este modo se constituye en un documento que posibilita la inclusión de vastos sectores sociales afectados por la opresión.

Para terminar, sostenemos que es posible advertir que la *Carta a los españoles americanos*, presenta de manera sistemática, como la carta polémica, una serie de argumentos para desmontar aquellos otros sustentados por la Corona de manera implícita a partir del mantenimiento de un *status quo* injusto y prepotente. Esa dinámica dialógica abre las posibilidades interpretativas de la *Carta* en el tiempo y la enriquece. Resumimos los principales argumentos presentados por Viscardo y Guzmán. El primero y central (la Corona española ha caído en la mayor corrupción y arbitrariedad de su historia) busca precipitar la intervención de las potencias amigas, entre ellas Inglaterra, contra la esclavitud impuesta por la dominación hispánica. El segundo argumento es contra la envidia que corroe el corazón de quienes ven en la prosperidad de los jesuitas una amenaza a la estabilidad de la dominación colonial. Viscardo contraargumenta sosteniendo que la expulsión y la ruina de los jesuitas no tuvieron, según toda apariencia, otros motivos que la fama de sus riquezas: «Terminemos con el placer bárbaro de impedir el bien ajeno. Qué agradable y sensible espectáculo presentarán las costas de América, cubiertas de hombres de todas las naciones cambiando las producciones de sus países con las nuestras» (52). Un tercer argumento a favor de la emancipación de la dominación española se sustenta en los principios básicos del Derecho natural⁷. Este argumento

⁷ Dado que el Derecho es una creación humana cuyo objetivo cimero es reducir las diferencias entre los seres humanos, el Derecho natural postula una serie de principios que se sitúan en la base de una concepción que busca, bajo el imperativo del poder de la divinidad, juzgarnos a todos por igual. El Derecho natural defiende lo que es bueno y equitativo según la Iglesia. En este sentido, y en un contexto marcado por la necesidad de terminar con las injusticias de la dominación española, el pensamiento católico emancipatorio, como el de Viscardo y Guzmán, se

es presentado contra la inseguridad ciudadana y la suspensión de los derechos más elementales de la persona después de la expulsión de los jesuitas. Viscardo sostiene que «la conservación de los derechos naturales y, sobre todo, de la libertad y seguridad de las personas y haciendas, es incontestablemente la piedra fundamental de toda sociedad humana, de cualquier manera que esté combinada» (47).

4. Conclusiones

La tradición de la carta, como conformación discursiva, revela y trasmite el discurso del poder y de la autoridad a través de las más diversas estrategias de composición. Es un instrumento de legitimación y control que cumple un papel relevante en comunidades eclesíásticas como la jesuita.

Juan Pablo Viscardo y Guzmán rompe a través de la *Carta a los españoles americanos* con la tradición discursiva eclesial que empleaba esta conformación textual como una herramienta de sujeción o de ratificación de un *status quo* imperante. El precursor arequipeño inserta en su *Carta* la didáctica, la polémica, la discusión y la protesta. En este sentido revierte la idea de que una carta debe difundir contenidos teológicos o ideológicos ya definidos o vigilados. En esta dirección su *Carta* hace caso omiso de uno de los votos más respetados en la orden jesuita: el voto de obediencia.

Viscardo rescata el carácter didáctico y propagandístico de la carta al tratar temas capitales como el de la libertad y el progreso, y de ese modo se inserta en la tradición ilustrada. Los fundamentos de su *Carta* son los del Derecho natural, a los que apela para defender la naturaleza igualitaria de los seres humanos frente a la autoridad que, en esencia, proviene de Dios.

La *Carta* destaca la actividad educativa como central en el propósito que mueve a Viscardo a escribirla. En este sentido recupera uno de los prestigios de que gozaba la orden jesuita: la formación de grupos de élite cuya función es, en este caso, advertir sobre la necesidad de tomar conciencia de la situación opresiva por la que pasaban los criollos y los hermanos de la orden.

sostiene en la doctrina del Derecho natural en los siguientes principios: el principio de la igualdad de todos los seres humanos ante Dios y ante la ley positiva; el principio de libertad, con el consiguiente derecho a resistir la opresión, visible en un contexto de dominación como el referido; y el principio de seguridad, que se manifiesta en la lucha contra la exposición al peligro a la que fueron sometidos los sacerdotes de la orden jesuita después de su expulsión.

También la *Carta* evidencia y recupera la idea de que los territorios americanos son territorios de santidad y de progreso. De este modo el discurso religioso se filia con el discurso criollo, que postula, a partir de sus propios intereses, la misma imagen de lo americano. En la *Carta* el espacio del Nuevo Mundo se convierte en el receptáculo de las virtudes de los sacerdotes y de los criollos. Esto significa que en el contacto con lo americano, ambos sujetos sociales manifiestan lo mejor de sí mismos.

La ironización del poder es una de las estrategias más importantes de la *Carta a los españoles americanos*. A partir de un enorme cúmulo de ironías Viscardo persuade a los lectores de la inestabilidad y las profundas contradicciones del sistema imperante y de la necesidad de una inminente emancipación del poder español.

La interrogación es otro de los dispositivos discursivos empleados en la *Carta a los españoles americanos*. Su finalidad es propiciar la controversia. La interrogación configura a Viscardo como un sujeto dueño de una razón crítica que es empleada en el afán de hacer más evidente el daño que ha causado la dominación española y la ceguera y egoísmo con la que actúa frente a los criollos y jesuitas.

El sistema argumentativo de la *Carta* se sustenta en su naturaleza dialógica y construye un espacio para la polémica y la discusión.

BIBLIOGRAFÍA

Aljovín de Losada, Cristóbal

1999 «Juan Pablo Viscardo y Guzmán y el libre comercio». En *Juan Pablo Viscardo y Guzmán (1748-1798). El hombre y su tiempo*. Lima: Fondo Editorial del Congreso.

Brading, David; Gustavo Gutiérrez; Manuel María Marzal, et al.

1999 *Juan Pablo Viscardo y Guzmán (1748-1798). El hombre y su tiempo*. 3 tomos. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Deustua Pimentel, Carlos

1999 «El ensayo de Juan Pablo Viscardo y Guzmán sobre el comercio hispanoamericano». En *Juan Pablo Viscardo y Guzmán (1748-1798). El hombre y su tiempo*. Tomo I. Lima: Fondo Editorial del Congreso; pp. 141-165.

Durand Flores, Guillermo

1971 «Viscardo y Guzmán, precursor ideológico». En *La independencia nacional. Segundo ciclo de conferencias*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú; pp.35-40.

Gómez Rodríguez, Irma

2007 «La diversidad discursiva en el género epistolar». *Destiempos* Año 2, N° 8. Consultado 20/06/12, disponible en www.destiempos.com/n8/irmagomez_n8.htm

Marzal, Manuel y Luis Bacigalupo (eds.)

2007 *Los jesuitas y la modernidad en Iberoamérica*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Católica, IFEA y Universidad del Pacífico.

Meek, R.L.

1975 *La fisiocracia*. Madrid: Ariel.

Vargas Ugarte, Rubén S. J.

1964 *La Carta a los españoles americanos de don Juan Pablo Viscardo y Guzmán*. Lima: Librería e Imprenta Gil.

Viscardo y Guzmán, Juan Pablo

1972 «Carta a los españoles americanos». En Félix Denegri Luna, Armando

Nieto Vélez S. J. y Alberto Tauro (eds.): *Antología de la Independencia del Perú*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú; pp. 40-52.

1988 *Obra completa*. Lima: Banco de Crédito del Perú. Biblioteca Clásicos del Perú 4.

1998 *Obra completa*. Tomos I y II. Lima: Ediciones del Congreso de la República.

**A PROPOSITO DE VISCARDO Y GUZMÁN. TIEMPOS DE VIDA.
EMANCIPACIÓN E INDEPENDENCIA. HISTORIA CONCEPTUAL.**

Fausto Alvarado Dodero

Resumen

La historiografía indistinta y discrecionalmente utiliza los conceptos *emancipación* e *independencia* para identificar el proceso de ruptura de la relación dominante entre la Monarquía española y los virreinos americanos. Ambos vocablos en el siglo XVIII se incorporaron al discurso político para concebir esta relación y su extinción. Para unos era natural y correspondía una vía voluntaria y pacífica, como la de un hijo frente a los padres, *emancipar*. Pero para otros había sido impuesta, injusta y hasta perversa, por lo que la libertad no podía ser voluntaria y menos necesariamente pacífica, *independencia*. En tal sentido nos preguntamos respecto de estos dos conceptos: ¿Son sinónimos? ¿Significan actualmente lo mismo? o ¿significaron siempre lo mismo? ¿Cuál de ellos es el más apropiado para significar dicha época? Respondemos investigando en el lenguaje de Viscardo, a partir de la tensión entre su pasado y su futuro, su experiencia y su expectativa.

Palabras clave: Emancipación / Independencia / Pasado / Futuro / Presente / Colonia / Reino / Libertad

Abstract

Historiography uses the concepts *emancipation* and *independence* interchangeably and discretionarily as a way of identifying the process of breaking the relationship between the Spanish monarchy and the American viceroyalties. During the eighteenth century, both terms were incorporated into the political discourse in order to conceive this relationship and its extinction. For some, it was natural and in correspondence with a voluntary and peaceful way, like a child from a parent, *emancipate*. But for others it was imposed, unfair and even perverse, so that freedom could not necessarily be voluntary and less peaceful, *Independence*. We discuss both concepts in that regard: Are they synonyms? Do they currently have the same significance? Did they always mean the same? Which meaning was the most appropriate during that time? We respond by investigating Viscardo's language from the tension between his past and his future, his experience and expectation.

Keywords: Emancipation / Independence / Past / Future / Present / Colony / Kingdom / Liberty

Introducción

El pasado no solo es una visión colectiva, también es particular y se expresa en el sentido y significado de las palabras que usa cada persona en su lenguaje. Si esto es así, el futuro también corre la misma suerte, hay uno colectivo y otro particular. Cada uno acomodará el futuro a sus propios intereses y afanes. El tiempo, expresado en sus dimensiones de pasado y futuro, logra ser común a una colectividad, pero sin extinguir la percepción particular de cada uno de los miembros que la conforman, incluyendo el valor axiológico que le atribuye.

En ese sentido, podemos concluir que los hechos del pasado son percibidos por el sujeto no de manera inmutable, no están petrificados. Es el presente el que genera los cambios en las otras dos dimensiones, cuyos hechos inmediatamente se trasladan al pasado y producen igualmente un cambio en el futuro. Igual sucede a la inversa, el futuro tampoco es pétreo, es dinámico y es propenso al cambio por hechos del presente, incluyendo cuando se cambia el pasado.

El concepto va a ser un aglutinador de varias capas semánticas, que adquiere connotación de fundamental y objeto de estudio de la Historia Conceptual,

como lo expresa Reinhart Koselleck: «Cuando esta clase de conceptos se vuelven insustituibles o no intercambiables, se convierten en conceptos fundamentales sin los que no es posible ninguna comunidad política y lingüística» (Koselleck 2012: 45), y que tocan las fibras más sensibles de la actividad política y social, como bien lo señala Javier Fernández Sebastián¹ para los tiempos que estudiamos, cuyas capas semánticas ingresan y salen por los hechos del presente, afectando la percepción del pasado y de las proyecciones del futuro. Es una tensión entre el pasado y el futuro lo que produce el presente, que no necesariamente es un solo hecho, sino como todo cambio histórico es el resultado de un proceso.

Todo lo expresado en términos de tiempo no vale por sí solo, si es que no se asocia a un espacio determinado, ni viceversa, delimitando así su tiempo y su espacio como elementos constitutivos y definitorios del concepto. Por ello, el estudio conceptual solo puede hacerse con los parámetros existentes en su tiempo y espacio, caso contrario se puede fácilmente caer en los errores interpretativos que Antonio Domínguez Ortiz advierte:

El reproche fundamental que yo haría —escribe— a los críticos, a los contestatarios es que confunden el pasado con el presente, la historia con la actualidad, y no solo porque es inadecuada la aplicación de nuestra propia ideología y normas de conducta a las de otras épocas, sino porque dan a la historia ese carácter beligerante que tanto la perjudica y que la hace aparecer, en el concepto de muchos como escuela de nacionalismos peligrosos (Domínguez 1994: 30).²

¹ Javier Fernández Sebastián, Catedrático de Historia del pensamiento político en la Universidad del País Vasco, dirige el Proyecto Historia Conceptual, constitucionalismo y modernidad en el mundo iberoamericano. Lenguajes y conceptos políticos-jurídicos fundamentales. Y en la misma condición el proyecto internacional en historia conceptual comparada del mundo iberoamericano, conocido como IBERCONCEPTOS. Ha producido el Diccionario político y social de mundo iberoamericano, dedicado a los conceptos políticos entre 1750 y 1850 que sufrieron fuertes modificaciones en sus significados, principalmente por el fenómeno histórico que significó la ruptura antes mencionada. En su primer volumen se han estudiado los conceptos América/americano, ciudadano/vecino, Constitución, federación/federal/federalismo, Historia, liberal/liberalismo, Nación, opinión pública, pueblo/pueblos y República/republicano. Se encuentra en imprenta el segundo volumen en el que esperamos trate los conceptos independencia y emancipación, por lo menos uno de ellos. En tal sentido nos adelantamos y ensayamos un estudio sobre ambos para los fines antes enunciados.

² Esta cita del propio Domínguez la consigna en su libro *América y la Monarquía Española*, luego que previamente expresara: «Este modo de ver las cosas no será del agrado de los indigenistas, de los relativistas. Pero las cosas son como son, y no como cada uno quisiera que fuesen. Sobre este asunto no está de más traer a colación otra de sus reflexiones sobre el papel de la Historia al hilo de la polémica de los Centenarios de 1492, en el desarrollo del V Congreso Internacional de Historia de América celebrado en Granada en 1992» (Domínguez 2010: 7)

Y para ello la manifestación conceptual está en el lenguaje utilizado por el sujeto para transmitir su pensamiento, evidenciando la percepción que tiene ese individuo del pasado y del futuro en su presente.

En este artículo, a propósito de Juan Pablo Viscardo y Guzmán, estudiamos dos conceptos fundamentales, *emancipación* e *independencia*, que adquieren connotación política a partir de las últimas décadas del siglo XVIII y estarían presentes en el discurso de las revoluciones hispanoamericanas del primer cuarto del siglo XIX, y llegan hasta nuestros tiempos para referirse a ese pasado. Tanto en la historiografía como en el uso del lenguaje que hicieron los operadores políticos mediante escritos (llámense informes, discursos, dictámenes, epístolas y toda otra forma de expresión del lenguaje, incluso la iconografía y monumentalidad), hay un uso indistinto y discrecional de estos dos conceptos³, tanto entre las distintas personas como dentro del propio lenguaje de una de ellas. Remitiéndonos a los diccionarios, comparando desde el Diccionario de Autoridades de 1726 hasta la última edición del DRAE, notamos que de antaño al presente la distancia entre ambos conceptos se ha ido acortando, de tal forma que actualmente no es fácil políticamente distinguir entre ambos.

Sin embargo no es un asunto de simple significación atribuida por el diccionario, sino que en su uso podemos distinguir dos formas de concebir el proceso separatista de América con Castilla. En líneas generales, si bien ambos significan separación, de manera específica sí hay una diferencia, dado que para unos *emancipación* es un acto voluntario y natural, como el hijo del padre, pero para otros, *independencia* es un acto no necesariamente voluntario, pero sí forzoso hasta el punto de importar violencia de por medio. También tiene que ver con la naturaleza de la sujeción.

Por otro lado, hemos tomado a un operador político como Juan Pablo Viscardo y Guzmán, por dos razones. Una, que será notable cómo desde su presente cambia la percepción de su pasado y de su futuro, para lo cual observamos su lenguaje en sus tiempos de vida, pasado, presente y futuro. Y la otra razón es porque su lenguaje (expresado en sus ensayos, informes, epistolario y documentos en general) permite observar justamente los cambios perceptivos en su pasado y en su futuro, en su experiencia y en su expectativa.

³ Al igual que con los conceptos *Colonia* y *Virreinato*, para referirse al periodo histórico de la relación de Castilla con Indias, principalmente Perú y México. El autor ha trabajado este tema en su Tesis de Maestría (Alvarado 2011).

Para ello hemos analizado en esos instrumentos el uso de los conceptos *emancipación e independencia* y algunos otros vinculados, a partir de los cuales hemos ubicado arbitrariamente sus tiempos de vida: un *pasado*, desde su nacimiento hasta la creación de su *Proyecto para independizar América española*, escrito el 18 de setiembre de 1790, luego de sufrir la incomprensión de la Monarquía castellana; un *presente*, no de un momento, sino de un proceso, que empezando con el escrito antes mencionado, concluye con la producción de la *Carta a los españoles americanos*, cuyo estimado lo fijamos el 15 de setiembre de 1791 por ser la fecha de un documento que acredita indubitablemente la redacción del documento con anterioridad; y un *futuro* marcado por su afán e ilusión de generar la separación de América de la sujeción castellana.

1. Los significados de emancipación e independencia

Para describirlos debemos someternos al significado de la Real Academia de la Lengua Española. *Emancipación* proveniente del verbo *emancipar*, al cual el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española (DRAE) atribuye el significado: «Libertar de la patria potestad, de la tutela o de la servidumbre» y en una segunda acepción: «Salir de la sujeción en que se estaba» (RAE 1970: III: 513). Por otro lado, *independencia* recibe como significado, primero: «Falta de dependencia»; una segunda acepción: «Libertad, autonomía y especialmente la de un Estado que no es tributario ni depende de otro»; y una tercera: «Entereza, firmeza de carácter». El verbo *independizar* recibe como significado «Hacer independiente a una persona o cosa». El adjetivo *independiente* adopta la definición: «Que no tiene dependencia, que no depende de otro», una segunda: «Autónomo», una tercera «Dícese de la persona que sostiene sus derechos u opiniones, sin que la doblen respetos, halagos ni amenazas», y una cuarta: «Con independencia, Independiente de eso». (RAE 1970: IV: 746).

Pero el análisis no queda en esto, debemos verificar si estos significados, que corresponden a una versión de 1970, sufrieron cambios anteriores y posteriores a ese año. Así nos remontamos al siglo XVIII, aunque queremos mostrar previamente si la última de las ediciones del DRAE, que corresponde a la 22ª (publicada en el año 2001), mantiene los mismos significados.

Respecto al verbo *emancipar*, para el primer significado es el mismo, pero en cuanto al segundo, como verbo pronominal, hay una ligera variación: «Liberarse de cualquier clase de subordinación o dependencia» (RAE 2001: IV: 592). Notamos que en el campo literal hay una extensión del significado, ya que en la 19.^a Edición, tal como mencionamos anteriormente, el texto es otro: «Salir de la sujeción en que se estaba». Vemos que entre una y otra edición el vocablo incrementa la extensión de su significado, en el primero, presupone un estado de sujeción del cual simplemente se sale, en cambio en el segundo, ya no es solo *salir*, sino *liberarse*, lo cual no excluye un acto contra voluntad ajena, y también, tiene que haber una previa subordinación o dependencia, de la cual se desprende mediante una acción de *liberación*.

En cuanto al significado que la edición del 2001 le asigna a *independencia* (RAE 2001: IV: 592), notamos que mantiene igualmente tres definiciones. La primera cambia por completo, de «Falta de dependencia» a «Cualidad o condición de independiente». La segunda también cambia, aunque muy ligeramente, de «Libertad, autonomía y especialmente la de un Estado que no es tributario ni depende de otro» a «Libertad, especialmente la de un Estado que no es tributario ni depende de otro», omite *autonomía*. Y en cuanto a la tercera, «Entereza, firmeza de carácter», mantiene el mismo significado.

Con relación al verbo *independizar*, la 19.^a Edición concede el único significado: «Hacer independiente a una persona o cosa», pero la 22.^a «Dar la independencia a un país, a una persona o a una cosa». Es notorio el cambio, la segunda incluye *país* y cambia el verbo *hacer* por *dar*. Finalmente, en cuanto al adjetivo *independiente*, que como vimos anteriormente en la 19.^a Edición tenía cuatro acepciones, la 22.^a Edición mantiene este número y con las mismas definiciones, salvo la tercera que en la edición de 1970 describe: «Dícese de la persona que sostiene sus derechos u opiniones, sin que la doblen respetos, halagos ni amenazas» y en la del 2001: «Dicho de una persona: Que sostiene sus derechos u opiniones, sin admitir intervención ajena».

No vamos a analizar estos cambios del significado literal relativamente en nuestros tiempos, pero sí evidenciar cómo en tan solo 30 años, que median entre la 19.^a Edición del diccionario de la Real Academia y la 22.^a Edición publicada en el año 2001⁴, dicha institución tiene que admitir modificaciones en su significado.

⁴ Se anuncia para el presente año 2013 la publicación de la 23.^a edición.

Si esto es así, la pregunta cae por su peso, cómo habrá sido el cambio desde los tiempos viscardianos a que nos referimos.

Vamos al pasado y nos remontamos a 1726, año en que la Real Academia de la Lengua Española, fundada en 1713, editó el *Diccionario de Autoridades*⁵ en tiempos de Felipe V, que sirvió de guía para la edición del primer diccionario publicado en 1780. Ahora bien, ¿cómo definía este instrumento los conceptos que estamos estudiando?⁶

Sobre *emancipación* tenemos⁷:

EMANCIPACION: f. f. Voz forenfe. **Liberación del hijo de la patria potestad. Es del latino *Emancipatio*, que significa esto mismo.** Part. 4. Tit. I8.l.16. E entonces puede gelo emancipar, è valdrá la *emancipacion*. Navarr. Man. Cap. 22. num. 44. Y esta especie para siempre impide el Matrimonio, ni se quita por la disolución de la adopción, ni por *emancipación*.

EMANCIPADAMENTE: adv. de modo. **Con potestad de padre, que dá libertad.** Es poco usado. Lat. *Emancipatè*. HORTENS. Quar. f. 46. Desheredando *emancipadamente* desde allí los Hebreos.

EMANCIPAR: v. a. Voz forenfe. **Sacar el padre al hijo de su poder, dimitirle de su mano y ponerle en libertad, para que él por sí obre, dirija y gobierne sus cosas.** Es del Latino *Emancipare*. PART. 4. Tit. I8.l.16. ***Emancipar queriendo el padre alguno su hijo que non estoviese delante, o que fuese menor de siete años, non lo puede hacer à menos de pedir merced al Rey.***

EMANCIPADO, DA: part. paff. del verbo Emancipar. **El hijo así puesto en libertad.** Lat. *Emancipatus*. RECOP. Lib. 5. Tit. I.l.8. **El hijo o la hija casado y velado, sea habido por *emancipado* en todas las cosas para siempre.**

⁵ Para nuestro estudio hemos utilizado la edición facsímil RAE 1979[1726].

⁶ Resaltamos la definición que encontramos pertinente a nuestro estudio.

⁷ RAE 1979[1726]: II: 379.

Sobre *independencia* tenemos⁸:

INDEPENDENCIA: f.f. **La potencia ó aptitud de existir u obrar alguna cosa necesaria y libremente, fin dependencia de otra**, Lat. *Libera potestas agendi. Independentia*. MOND. Differt. I. cap. 5. **Porque defembarazados de quanto le pertenece en estas Differtaciones, se paffe con más *independencia* á tratar de San Hierotheo.**

INDEPENDENTE: adj. de una term. **Libre, y que no depende ni está fujéto à otro**. Algunos dicen Independiente. Lat. *A nullo pendens, Independentens*. NIEREREMB. Dict. Eftoic. Decad. 8. Sabio es el que sabe contentarse consigo, y el que se hace *independente* de la fortuna. ARGENS. Maluc. Lib. 2. pl. 89. Los unos y los otros pendían del tiempo, tan *independientes* de todo lo demás: que el esfuerzo y la fidelidad confitían en los accidentes dél. INDEPENDENTE DE ESSO. Modo adverbial, que significa lo mismo que fuera de ello. Lat. *Preter. Ultrá*.

INDEPENDIENTEMENTE: adv. de modo. Libremente, fin dependencia ó fujeción, fin necesidad de otro. Dicese tambien Independientemente. Lat. *Omninò liberè. Independenter*. Ov. Hift. Chil. lib. 3. Cap. 3. Profigamos ahora con la narracion de sus naturales propiedades, *independientemente* de la resistencia que han hecho à las armas del Catholico ejército.

Resulta fácil notar que entre los dos conceptos existen marcadas diferencias, mayores de las que tenemos en nuestro siglo. Por lo que remontándonos a aquellos y de manera sincrónica entre sus significados y sus tiempos, debemos entender que, cuando se utiliza uno u otro, se estaba ofreciendo una concepción distinta del proceso de separación. Por eso cuando se hacen anacronismos no podemos conocer el verdadero significado que el sujeto le atribuye al objeto. Esto sirve para entender que, teniendo la misma finalidad ambos, la distinción es en la naturaleza de la ligazón y en la forma de la separación.

⁸ RAE 1979[1726]: II: 250.

Por eso reiteramos, la diferencia sí tuvo y aún tiene sentido. No cabe duda que implican una separación, pero no por iguales o semejantes razones pretéritas, y ahí radica la diferencia. Mientras que la acción de *emancipación* implica un pasado común legítimo de sujeción, en el caso de *independencia* esa sujeción es ilegítima y respaldada por la fuerza si fuere el caso.

Para estudiar conceptualmente debemos recurrir a las fuentes primarias, para observar cómo utilizaba estos dos conceptos el actor involucrado en el proceso histórico que nos interesa, por lo que previamente debemos fijar el tiempo y el espacio. Nos situamos en la segunda mitad del siglo XVIII, casi coincidente con el nacimiento de Viscardo en 1748 y su fallecimiento en 1798, arco en el que se implementan las reformas borbónicas en los virreinos de la monarquía hispánica, tanto en Europa como en América, se produce la independencia de las colonias inglesas de Norteamérica, nace la república de los Estados Unidos de América y estalla la Revolución francesa, por decir los eventos más importantes. Y en cuanto al segundo, el espacio está dado por el mundo euroamericano⁹. En tal sentido vamos a revisar en el lenguaje de nuestro operador el uso de los dos conceptos en estudio.

2. Juan Pablo Mariano Viscardo Guzmán y Sea (Pampacolca, Arequipa 1748-Londres, Inglaterra 1798).

2.1 Tiempos de vida

No entraremos a mayores detalles biográficos, ya que ello lo veremos en la contextualización de los conceptos en estudio.¹⁰ Del análisis de su lenguaje

⁹ Los hechos no solo se producen e influyen en la Península Ibérica y América, sino que irradian al resto de Europa, como Francia e Inglaterra.

¹⁰ Está la obra del R. P. Rubén Vargas Ugarte que ha escrito numerosos ensayos y libros sobre la vida del pampacolquino, como «Juan Pablo Viscardo y Guzmán 1747-1798» (*Revista Histórica*, Lima, 1925), *Los jesuitas españoles desterrados a Italia* (Lima, 1934) y el libro *La Carta a los Españoles Americanos de Juan Pablo Viscardo y Guzmán* (Lima, 1954, 1964 y 1971). También está la publicación *Juan Pablo Viscardo y Guzmán. Obra Completa* editada por Percy Cayo Córdoba con la bibliografía crítica de Viscardo por César Pacheco Vélez y la recopilación efectuada con la colaboración de Merle Simmons (Lima: Banco de Crédito, 1988), de quien haremos mención aparte, y el Tomo I *Los Ideólogos*, Volumen 1 *Juan Pablo Viscardo y Guzmán* de la Colección Documental de la Independencia del Perú (en adelante CDIP), (1971). Muy importantes para conocer el completo legado de Viscardo fueron las investigaciones del inglés Merle Simmons, que permitieron en 1983 dar a conocer un número considerable e importante de documentos de Rufus King que se guardaban en la Biblioteca de la Sociedad Histórica de Nueva York, entre ellos un original manuscrito de la *Carta a los españoles americanos*, escrita en francés por el propio Viscardo. Estos documentos sirvieron para la publicación de Simmons *Los escritos de Juan Pablo Viscardo y Guzmán, Precursor de la Independencia Hispanoamericana* (Viscardo 1988: XXIII). En 1998 se publicó una nueva *Obra Completa de Viscardo y Guzmán*, como edición del Homenaje del Congreso de la República y de la Comisión Nacional encargada de los actos conmemorativos del 250º aniversario del nacimiento

expresado en un gran número de documentos, que constituyen una rica fuente primaria para este artículo, advertimos tres tiempos sobre los cuales gira su existencia. Ubicamos un *pasado* desde su nacimiento hasta el momento que podemos establecer, expresamente, que empieza a proyectar un futuro para su patria en que él personalmente queda involucrado, que lo situamos en la producción de *Proyecto para independizar América española* fechado en Liorna el 18 de setiembre de 1790. En este momento empieza a diseñarse su nuevo futuro, que consolidaría finalmente en la *Carta a los españoles americanos*. Su redacción la ubicamos en la fecha máxima probable de tal hecho, cuando deja la huella de haberla producido en una carta fechada el 15 de setiembre de 1791 en Londres dirigida a Burges y que contiene lo que sería la introducción a su famosa *Carta*.¹¹ Ese interregno, desde y hasta aquellos documentos, lo consideramos su *presente*, ya que denota el afán que rompe definitivamente las tensiones entre su pasado y su futuro, que es la proyección manifestada en la famosa *Carta* y la guía de su vida hasta su muerte en Londres a fines de febrero de 1798.

Siguiendo esta pauta queremos estudiar en el lenguaje de Viscardo los conceptos *emancipación e independencia* y algunos vinculados, con el objeto de definir cuál de estos es el más apropiado para aplicarlo al proceso de separación del Perú de la monarquía española y de paso recorrer algunos momentos de la vida de Viscardo.

de Juan Pablo Viscardo y Guzmán. Precursor de la Independencia. (Viscardo 1998). En diciembre del mismo año se realizó en Lima el coloquio sobre nuestro personaje, en conmemoración de los 250 años de su nacimiento, organizado por el Consorcio de Universidades Privadas de Lima, que reunió a los más conspicuos historiadores interesados en la vida y obra de Viscardo. Este evento dejó un importante testimonio con la publicación en tres tomos de todas las ponencias y comentarios, bajo el título de *Juan Pablo Viscardo y Guzmán (1748-1798). El hombre y su tiempo*. (Lima: Fondo Editorial del Congreso, 1999). Sin perjuicio de la importancia de cada uno de los artículos publicados, para este asunto biográfico y bibliográfico, debo destacar el Tomo III, dedicado a esos asuntos, *Biografía y bibliografía de Viscardo*, por Carlos Deustua Pimentel y la *Bibliografía crítica de la obra de Viscardo y Guzmán*, por Patricio Aranda Torres y Gabriel Lostaunau Rubio, sobre todo esta última que contiene un catálogo de las fuentes informativas «que muestran el contexto de Viscardo, desde Pampacolca hasta Londres, y que se encuentran disponibles en la Biblioteca del Congreso» (Lostaunau 1999: 175), tanto en cuanto a fuentes primarias como historiográficas, teniendo como base cartular la bibliografía publicada por César Pacheco Velez en la Colección Documental y los trabajos de las últimas décadas del siglo XX efectuados por Merle Simmons, Miguel Batllori y Teodoro Hampe. Quedan otros trabajos que no podemos dejar de mencionar como los efectuados por Miguel Batllori: *América en el pensamiento de los jesuitas; El abate Viscardo. Historia y mito de la intervención de los jesuitas en la independencia de Hispanoamérica* y muchos otros. Finalmente importantes también los trabajos de César Pacheco Velez, Carlos Deustua Pimentel, Salvador Rodríguez Amézquita, Merle E. Simmons, Rubén Vargas Ugarte y otros autores como Gustavo Baca Corzo, Javier de Belaúnde Ruiz de Somocurcio, David Brading, Teodoro Hampe Martínez, Miguel Maticorena Estrada, Francisco Mostajo, José Agustín De la Puente Candamo, Gustavo Arias Vergara. Para conocer más puede verse Aranda 1999: 268-273.

¹¹ Percy Cayo y César Veliz mostraron que la redacción de la *Carta a los españoles americanos* «puede señalarse entre 1787 y 1791, pues ahora hay prueba documental de que en setiembre de este último año envía Viscardo una copia del que sería por mucho tiempo el único de sus ensayos conocidos, a un funcionario inglés» (Cayo y Véliz 1988: XXV).

A este prócer se le conoce por su famosa *Carta a los españoles americanos*¹², cuya primera impresión póstuma fue en 1799, y que luego fue reeditada en varios idiomas durante la primera década del siglo XIX, que se presume ya estaba hecha antes del 15 de setiembre de 1791 (Viscardo 1988: XXV), así como un epistolario dirigido a dos bandos, uno que tiene que ver con su pasado y otro con su futuro. El primero en búsqueda de merced del aparato burocrático español para reencontrarse con su pasado americano, volver al Perú y tutelar su patrimonio, y el otro hacia el futuro, proyectando un nuevo escenario político, social y económico para América. Es una tensión entre pasado y futuro y entre la experiencia y la expectativa.

Del quiebre entre el pasado y el futuro de Viscardo queda expresa constancia en dos documentos, que consideramos plasman su nueva visión: uno es *Proyecto para independizar América española*, fechado el 18 de setiembre de 1790 en Liorna y el otro por cierto la propia *Carta a los españoles americanos*, en la que Viscardo adopta una posición criollísima, distante de una visión propiamente autóctona y lejos de un eurocentrismo, como había sido su posición anterior, colocándose en el punto de vista de quienes, legitimados por tres siglos de presencia en América, se sienten llamados a formar una nueva unidad política.

Pasado

Así tenemos en esta famosa *Carta*: «La proximidad en que nos encontramos del cuarto siglo después de que nuestros ancestros comenzaron a establecerse en el Nuevo Mundo» (Viscardo 1988: 205), idea que ratifica a lo largo de todo el documento como: «Al alejarse nuestros Padres a una inmensa distancia de su país natal [...]; en este estado de **independencia natural** se arriesgaron a procurarse una nueva subsistencia» (Viscardo 1988: 205).

Notamos que sustantiva el vocablo *independencia*, pero le agrega como adjetivo calificativo la palabra *natural*. ¿Qué ha querido decir? Seguramente que hay un estado de independencia no natural o artificial. Entiendo que en el primer caso el contra concepto es *dependencia* y habría dos formas, una natural, justa y voluntaria y otra artificiosa, injusta y obligada. Por tanto, terminar esa dependencia

¹² Para el presente trabajo utilizamos la versión traducida del manuscrito francés hallado en Nueva York, publicado en Viscardo 1988: 205-218.

también tiene dos acciones, dos verbos distintos, la primera cuando es natural, justa y voluntaria sería *emancipación*, y la segunda cuando es artificiosa, injusta y obligada sería *independencia*.

Este lenguaje es fruto de su propia realidad y extracción, de su pasado familiar. Era un criollo de tercera generación. La genealogía de Juan Pablo ha sido objeto de estudios por varios historiadores¹³, entre los que destaca el efectuado por Salvador Rodríguez Amézquita en su *Monografía de la Villa de Pampacolca, Cuna del Precursor Juan Pablo Viscardo y Guzmán*, cuyos documentos sustentatorios más importantes fueron publicados en la Colección Documental de la Independencia del Perú, Tomo I, Vol. 1, y que acreditan su condición de criollo de más de una generación¹⁴.

En efecto, siguiendo esta fuente, el bisabuelo Juan Viscardo de Guzmán llegó de España a Camaná en 1630 y tuvo tres hijos con Isabel de Cáceres, entre ellos el abuelo Bernardo Viscardo y Guzmán Cáceres, que se afincó en Pampacolca. Este último se casó¹⁵ en segundas nupcias en el año 1698 con Magdalena Rodríguez de Cabrera, con quien tuvo 14 hijos. El cuarto de ellos, su tío Bernardo (Silvestre) Viscardo y Guzmán, sería el albacea de los bienes del padre del prócer y además tutor de Juan Pablo y de su hermano Anselmo.

Su padre Gaspar Viscardo y Guzmán Rodríguez de Cabrera nació en 1712 y se casó¹⁶ en 1731 con Manuela de Sea y Andía, hija de Francisco Sea y María Andía. De los hijos de este matrimonio, fueron Juan Pablo y José Anselmo el último y penúltimo, respectivamente, de los varones, nacidos antes de la benjamina María Gregoria. Don Gaspar falleció joven, a los 38 años en 1750, cuando nuestro personaje estaba por cumplir dos años. Su madre moriría 10 años después. Los padres dejaron una significativa fortuna¹⁷ que fue administrada por el tío Bernardo.

Por el lado materno, su bisabuelo fue Isidro Rodríguez de Cabrera, casado con la criolla cuzqueña Leonarda Páez y Salcedo. Ambos fueron padres de la abuela

¹³ R. P. Rubén Vargas Ugarte, Francisco Mostajo, Santiago Martínez, Salvador Rodríguez Amézquita.

¹⁴ En CDIP 1971: I-1: 19 se publicó el facsímil del árbol genealógico elaborado por Salvador Rodríguez Amézquita.

¹⁵ El texto de la Partida Matrimonial está reproducido en la CDIP 1971: I-1: 4. (Pampacolca, Archivo Parroquial M1, 39).

¹⁶ El texto de la Partida Matrimonial está reproducido en la CDIP 1971: I-1: 5. (Arequipa, Archivo Parroquial del Sagrario).

¹⁷ Don Gaspar Viscardo y Guzmán Cabrera murió el 11 de abril de 1750. Su testamento fue constituido post mortem en junio del mismo año por su hermano Bernardo Silvestre Viscardo, en mérito a un poder conferido para tal fin.

Magdalena, la misma que se casó con el abuelo Bernardo Viscardo y Guzmán. Estos descendientes de Isidro Rodríguez de Cabrera, que pertenecían a una de las primeras familias españolas afincadas en Pampacolca, eran parientes de Pedro Cabrera, encomendero del Cuzco llegado con Pizarro a tierra andina. Si bien la ruta genealógica de Viscardo no toma sangre andina, colateralmente se crean parentescos con líderes nativos, como que María Josefa, hermana según Miguel Batllori de la abuela Magdalena, se casa en 1740 con Marcelo Pomacallao, curaca de Pampacolca, cuyos hijos son contemporáneos de los Viscardo y Guzmán.

Estos parentescos tendrían mucha influencia en el pensamiento y la concepción de Viscardo respecto del nuevo orden, no en el sentido de la separación entre las «repúblicas de españoles y de indios», en la cual los criollos estaban comprendidos entre los primeros, sino en una sola nación de hispanoamericanos con unión de estos, los mestizos y los andinos propiamente dichos, pero bajo la conducción de los españoles americanos. Al respecto César Pacheco Vélez (1975: LI) luego de expresar lo antes señalado recoge «la imagen que Viscardo propone de la sociedad peruana de mediados del siglo XVIII», de una sociedad «escindida en dos bandos irreconciliables: por un lado los peninsulares, objeto fundamental de la aversión y el odio de los otros grupos: [...] y por otro lado indios, mestizos y criollos, Jefes éstos del bando de los naturales y por tanto señores del país». (Pacheco 1987: LI-LII). También esta imagen triétnica, si cabe el término, es resaltada por Salvador Rodríguez Amézquita (1999).

Por otro lado, podemos decir que opta por el concepto *independencia*, que lo lleva a marcar un profundo desprestigio de la relación que existió en el pasado, tal como lo apreciamos desde los primeros párrafos: «A pesar que nuestra historia de tres siglos, en lo que respecta a las causas y efectos más dignos de atención, sea tan pareja y conocida que pueda ser abreviada en las cuatro palabras siguientes: Ingratitud, Injusticia, Esclavitud y Desolación» (Viscardo 1988: 205). Ambas visiones, la criolla y la deslegitimación, tienen como síntesis la formación de una nueva unidad política, y así lo expresa: «El nuevo mundo es nuestra patria, su historia es la nuestra». (Viscardo 1988: 205).

Para Viscardo la conducción del gobierno español había sido funesta, sin embargo, es pertinente señalar que la crítica debe contextualizarse durante

las imposiciones borbónicas gravosas y exactivas, producto del despotismo y centralismo de su concepción política, que vulneraron los derechos forales y los privilegios especiales de sus reinos, incluidos los de Indias, que durante tiempos de los Habsburgo habían sido escrupulosamente respetados. El pacto se rompió con todos. En tal sentido, cita los términos del juramento real para asumir la corona de Aragón ante el magistrado llamado el Justicia: «Nos, que valemus cuanto vos, os hacemos nuestro Rey y Señor, con tal que guardéis nuestros fueros y libertades, y si no, no» (Viscardo 1988: 211), como el principio afectado y luego afirma:

Pero apenas el Rey sobrepasó los límites que la constitución tanto de Castilla y de Aragón habían prescrito, la decadencia de España fue tan rápida como rápido fue el poder extraordinario que adquirieron los Reyes, lo que prueba de hecho que el poder absoluto que entraña siempre lo arbitrario es la ruina de los estados [...] La autoridad Real inundó como el mar toda la Monarquía y la voluntad del Rey y sus ministros se convirtió en la única ley universal [...] Estando el poder despótico sólidamente establecido y desaparecida la sombra de las antiguas Cortes, ya no quedó ningún otro amparo a los derechos naturales, civiles y eclesiásticos de los españoles que el capricho de sus ministros (Viscardo 1988: 211-212).

Solo queda el proverbio que agrega «allí van las leyes donde quieren los reyes» (Viscardo 1988: 212).

La participación en los cargos políticos de los españoles americanos también es objeto de queja por Viscardo:

Así, en tanto que en la corte, en los ejércitos y en los Tribunales de las monarquías se prodigan honores y riquezas a los extranjeros de todas las naciones; solamente a nosotros se nos considera indignos e incapaces de asumir cargos que por el más riguroso derecho nos pertenecen exclusivamente en nuestra patria (Viscardo 1988: 208).

Este asunto no es totalmente cierto, en los tiempos de publicación de la *Carta* ya existían criollos como oidores y clérigos, que en los primeros años del siglo XIX se incorporarían a la oficialidad militar.

Y terminando con el análisis de esta visión política de Viscardo en su *Carta*, no podemos dejar de mencionar el aspecto personal que subyace, refiriéndose a la expulsión de los jesuitas de los territorios españoles de aquel tiempo, y que consideramos es el germen de su rudeza y resentimiento, merecidos o no, para tratar al gobierno español. En esta apreciación no somos los primeros y menos los únicos en advertirlo, David Brading expresó: «De hecho, Juan Pablo Viscardo y Guzmán fue un hidalgo provincial que pasó casi dos décadas en Italia esperando y planeando recuperar su herencia, y en todo este tiempo se fue resintiendo cada vez más con el gobierno español que lo había expulsado de su patria» (Brading 1999: XXV).

Debemos recordar que Viscardo y su hermano Anselmo fueron expulsados del Perú por su condición de jesuitas, con 19 años de edad, en marzo de 1760 y recibidos en Cádiz en agosto del mismo año. La corona le ofreció permitirle, junto con su hermano, regresar al Perú, a cambio de abandonar los hábitos de la Compañía de Jesús. Lo cumplieron, pero la Monarquía lejos de cumplir su contraparte los envió a una pequeña ciudad de Génova llamada Massacarrara, de donde sus esfuerzos por lograr el permiso para retornar nunca tuvieron éxito, sino que su único fruto fue la buena cantidad de cartas y rogatorias dirigidas a la administración monárquica.¹⁸

En la *Carta* se refiere al tema de la expulsión de los jesuitas: «La expulsión y la ruina de los Jesuitas, según todas las evidencias, no tuvo otro motivo que el renombre de sus riquezas» (Viscardo 1988: 213). Y de manera contundente:

ella ha querido en nuestros días repetir a una escala mayor este desgarrador espectáculo para toda América Española, arrancándole mayor número de hijos, incluso sin ocultar bajo algún pretexto su inhumanidad, llevándolos hasta Italia, donde después de haberlos arrojado en un país que no es de su dominio y después de haber renunciado a ellos como súbditos, ha ejercido el derecho de perseguirlos allí y oprimirlos para siempre (Viscardo 1988: 210).

Para 1777, en el lenguaje de los Viscardo no se apreciaba desdén alguno por la corona castellana, por el contrario, a pesar de las penosas circunstancias que les estaba haciendo vivir, se identificaban con ella: «Dios nuestro Señor guarde la vida de V. S. Ilma. muchos años, para consuelo nuestro y bien de la Monarquía».¹⁹

¹⁸ Para mayor información puede consultarse la tesis de maestría del autor en la PUCP: Alvarado 2011.

¹⁹ Texto de carta rogatoria enviada por los Viscardo a Manuel Ventura Figueroa, fechada el 30 de setiembre de 1777, para que recomiende el permiso para pasar a Indias, a fin de no perder la herencia que su tío Silvestre

En el campo económico las quejas no fueron menores, mayormente en el precio del intercambio de bienes: «somos los primeros en vivir bajo un gobierno que cuida de proveer a nuestras necesidades básicas al precio más alto posible, y nos despoja de nuestros productos al precio más bajo» (Viscardo 1988: 206). También en el trato administrativo y tributario y el proteccionismo y monopolio: «Los impuestos del gobierno, los derechos del ministerio, y la codicia de los mercaderes autorizados a ejercer el más desenfrenado monopolio, poniéndose de acuerdo para saciarse mediante los sobrepuestos al valor legítimo de las mercancías» (Viscardo 1988: 207).

En el texto de la famosa *Carta*, el concepto *emancipar* también está presente:

La naturaleza nos ha separado de España por medio de inmensos mares: un hijo que se encontrara a semejante distancia de su padre, sería un insensato si para atender hasta sus más pequeños intereses, esperara las resoluciones de aquel. En tal caso, el derecho natural emancipa al hijo (Viscardo 1988: 215).

Y se pregunta:

¿y un pueblo numeroso que no necesita, no recibe y no depende en nada del otro, deberá en semejante caso seguir sometido como un esclavo? (Viscardo 1988: 215).

Si asociamos este párrafo al ya antes citado y que reiteramos para mejor exposición de la idea que queremos transmitir: «Al alejarse nuestros Padres a una inmensa distancia de su país natal [...]; en este estado de **independencia natural** se arriesgaron a procurarse una nueva subsistencia» (Viscardo 1988: 205), podemos ver que maneja los conceptos *emancipar* e *independizar*, pero además que muy claramente los distingue. El primero, cuando se termina una relación de dominio natural, como de padre e hijo, justa y voluntaria, por tanto la separación es convenida y pacífica. Y el segundo, cuando ese rompimiento es frente a una relación artificial, injusta y obligada, y por lo tanto disputada y violenta. Si Viscardo hubiera concebido la liberación antes que aflorara su resentimiento y de su vinculación con los ingleses, induciendo a la Monarquía española para que procediera motu proprio, el concepto

Viscardo les había dejado bajo una cláusula de que si no regresaban a Perú en 10 años la perderían en favor de sus parientes más próximos. Reproducido el texto completo en la CDIP 1971: I-1: 53-54. (Ubicación: Santiago de Chile. Archivo Nacional: Jesuitas, Perú, 112, ff. 8rv, 9v.).

habría sido *Emancipar*. Pero luego de lo dicho, es evidente que se expresa mediante el concepto *Independizar*.

Es importante analizar los antecedentes a la redacción de la *Carta a los españoles americanos*, para lo cual nos remontamos a la famosa carta que escribió en 1781, un documento al que fácilmente podría haber llamado *Carta a los ingleses europeos*. Nos referimos a la epístola fechada en Massacarrara el 30 de setiembre de 1781²⁰, con la que se inicia la relación de Viscardo con la corona inglesa, en la que propone al gobierno británico, por intermedio del diplomático inglés John Udny²¹, que remplace a España en el dominio y aprovechamiento de los beneficios que esa goza del Perú.

En este documento, el lenguaje de Viscardo para entender el proceso de ruptura es totalmente diferente, tanto del que empleaba cuando rogaba al gobierno español para acceder nuevamente a tierra americana, como del que emplearía en la *Carta a los españoles americanos* (Viscardo 1988: XXIV-XXV). El cambio principalmente es en cuanto a los conceptos *independencia* y *emancipación*, así podemos apreciar que el concepto *patria* recién aparece en esta última. Sin embargo, surge el concepto de *criollo* en Viscardo, ya no como un simple vocablo para identificar a los hijos de peninsulares nacidos en América²², sino como actores políticos liderando al conjunto de «razas» o grupos identificados como españoles, mestizos, indios y mulatos libres.

Señala que ha existido una gran revolución en el Perú, refiriéndose a la de Túpac Amaru (ya había sido vencida), debida a los malos tratos de los españoles, concibiéndola como inexorable proceso que por cualquier otro motivo igual se hubiera producido cuando se «hubiese roto el equilibrio entre las diferentes razas que forman la población del Perú». (CDIP 1975: I-1: 140) y acusa el resentimiento y frustración de los criollos, a pesar de siempre haber sido leales al imperio español,

²⁰ Para estudiar este documento hemos utilizado la traducción publicada en la CDIP 1971: I-1: 140-146. En la misma obra se publicó (CDIP 1971: I-1: 134-140) el texto en italiano, idioma en que fue escrita originalmente, mencionando la ubicación del original en Londres, Public Record Office, F. O. 79/2, sin foliar.

²¹ Algunos autores, entre ellos David Brading, lo señalan como Udny (Brading 1999: XXII).

²² Pablo Macera señala: «Los criollos no solo existieron en el imperio español: hubo criollos en el imperio inglés y en el imperio francés por lo menos, quizás también en las colonias holandesas, el criollo no es tampoco privativo del continente americano ni la edad moderna; hay criollos africanos, cuyo precursor quizás fue San Agustín. Hasta podríamos decir con exageración que Roma produjo criollos europeos, como fue el caso de los ‘emperadores españoles’, Vespasiano y Trajano; en otras palabras, todo imperio tiene colonias y es propenso a la aparición de sus respectivos criollajes». (Macera 1999: 270). Aunque se reconoce generalmente como tales solamente a Adriano, Trajano y Teodosio, nacidos en Itálica (Sevilla). Vespasiano nació en Falacrinae, Sabinia, cerca a Roma.

por haber estado permanente postergados en beneficio de los propios españoles, lo que también era compartido, inclusive con mayor intensidad, por los mestizos y andinos.²³ Que en el caso de los oriundos existía un odio visceral contra los españoles europeos, a quienes llamaban *Aucca*, *Guampo*, que significaba enemigo, extranjero. Incluso cita la rebelión de Quito de 1764, en que conjuntamente con los mestizos los persiguieron y ajusticiaron, pero que no se metieron con los criollos, ni siquiera con los que pelearon del campo realista, y se atribuye a los jesuitas haber calmado esa sublevación.

Destaca la percepción diferente que de los criollos tenían los propiamente andinos, diciendo:

Los criollos lejos de ser aborrecidos eran respetados por muchos; los indios llamaban *Viracocha*, nombre de uno de sus incas. Nacidos entre los indios, lactados por sus mujeres, hablando su lengua, habituados a sus costumbres y naturalizados al suelo por la estancia de dos siglos y medio y convertidos casi en un mismo pueblo, los criollos repito, no tenían sobre los indios más que una influencia benéfica. Maestros de los indios en la religión, los párrocos y los sacerdotes criollos, casi todos, siempre estaban en contraste con los gobernadores españoles para proteger a los indios (Viscardo 1975[1781]: 141).²⁴

Siguiendo todo este cúmulo epistolar, desde 1781 con la carta de Massacarrara hasta la *Carta a los españoles americanos*, por el lenguaje de Viscardo observamos que solo proponía un traslado de imperio del hispano al británico. Recién en esta plantea la independencia, a partir de un concepto de *patria* que por primera vez se observa en el arequipeño. Sin embargo, se cuestiona que fuera el primero en plantear la independencia. David Brading (1999: XXVIII) señala que en este aspecto fue anticipado por Francisco de Miranda, quien habría propuesto al primer ministro británico William Pitt

²³ Evitamos utilizar el vocablo *indios* para significar a los habitantes de los Andes que no tenían ascendencia de otro lugar. Sin embargo debemos reconocer que la historiografía y las fuentes lo usan. En igual forma el vocablo indígena no debe usarse solo para la población autóctona americana, sino en general para toda población oriunda ancestralmente de un lugar, se encuentre donde se encuentre en el mundo, sea europea, asiática, africana, etc.

²⁴ La Dra. Scarlett O'Phelan considera que la «influencia benéfica de los criollos sobre los indios que Viscardo observa no se dio en la práctica» (O'Phelan 1999: 318), y señala que no fue tanto así dicha influencia, debido a que los indios mostraron resistencias a los párrocos y autoridades criollas, como las revueltas «contra doctrineros, diezmeros, hacendados y administradores criollos». Además apunta que la violencia indígena fue sin distingos entre criollos y peninsulares: «Estando en pie de guerra no había espacio para sutilezas, ambos eran blancos» (O'Phelan 1999: 319).

en 1790 «una constitución para un imperio independiente, con un emperador Inca, una Cámara de ‘caciques’ y una asamblea elegida», así como indica que es Miranda quien recomienda al gobierno inglés reclutar para su causa a los antiguos jesuitas americanos «tanto por su asesoría como para que influyeran en la opinión pública²⁵ de la América hispana». ²⁶ Según este mismo autor, esto permitiría que un representante inglés se reuniera en el norte de Italia con los Viscardo e informara a su gobierno en muy buenos términos, a raíz de lo cual serían ambos contratados²⁷ por el gobierno británico, con un estipendio de 200 libras al año más otra cantidad similar, hasta que le fueran devueltas sus propiedades en el Perú (Brading 1999: XXIX).

En el segundo semestre de 1782, Viscardo envió dos cartas a Lord Sydney²⁸, fechadas el 22 de agosto y el 27 de octubre, esta última agregando una hoja biográfica de los dos hermanos. En la primera, dudando de que las cartas enviadas a John Urdy no hubieran llegado a destino, reitera las informaciones que contenían, y agrega una denuncia contra el gobierno español, en el sentido de que prohibía toda difusión en Europa de la revolución de Túpac Amaru. En su lenguaje podemos observar que no tiene claro si el Perú era colonia o reino, por lo menos no lo distingue. En un solo párrafo llama: «con el cual la política española siempre ha rodeado sus **colonias**», sin embargo más adelante dice: «no ha de extrañar que la revolución de este **reino** haya sido tanto tiempo olvidada» (Viscardo 1988: 357). Es obvio que no tiene claro estos dos conceptos y que son usados conforme convenga al discurso político.

En estos documentos lo saltante no es lo que consigna sobre emancipación o independencia, sino lo que no consigna, ya que no hay una sola frase que denote

²⁵ «Una de las cosas que se debe resaltar en el siglo XVIII es el nacimiento de la opinión pública; la aparición de un periodismo intenso, activo y dinámico» (Rosas 1999: 88).

²⁶ Esta versión Brading la toma de William Spence Robertson en *The life of Miranda*. Sin embargo hay que tener presente que los Viscardo desde 1781 habían logrado tener contacto con funcionarios ingleses y habían estado en Londres. Merle Simmons ha efectuado una gran investigación sobre documentos dirigidos por los Viscardo y hacia ellos, y de sus estadías en Londres, estableciendo que la primera estadía en dicha ciudad fue en julio de 1782, y que portaban cartas de presentación otorgadas por Sir Horace Mann, embajador británico en la Corte de Toscana, con el propósito de «obtener el apoyo político y militar británico para un proyecto de liberación de su Perú nativo —y, de hecho, de todas las colonias españolas en América— del yugo español» (Simmons 1999: 5). Igualmente el mencionado autor presentó una nueva documentación acerca del periodo 1782-1784 que acredita la relación epistolar entre funcionarios del imperio británico y Viscardo desde aquellos años (Simmons 1999: 7).

²⁷ Fueron varias negociaciones hasta la consecución de un contrato oficial celebrado con el embajador de Inglaterra en la Corte de Florencia, estipulándose una renta vitalicia de 400 libras esterlinas anuales (De Belaúnde 2002: 106).

²⁸ Hemos tomado estas dos cartas de la versión traducida que se encuentra en Viscardo 1988: 355-360 y 361-369, pertenecientes a documentos de la Colección de Thomas Townshend, Lord Sydney, Secretario de Estado para el Home Office del gobierno inglés en 1782, publicados por primera vez por Merle E. Simmons (Viscardo 1988: 351-352).

cualquiera de esos conceptos, toda vez que la concepción viscardiana hasta ese tiempo era sustituir al imperio español por el imperio inglés, aprovechando el descontento indígena representado en la rebelión de Condorcanqui. Así se desprende:

Que si en estas circunstancias una escuadra inglesa se presentara en estos mares, no tendría mucho trabajo en adueñarse de las naves españolas que no deben estar muy bien paradas y así consumir la revolución del Perú que impajaritadamente cundirá por toda América española, sobre todo si Inglaterra les presta apoyo (Viscardo 1988: 360).

Complementado con lo que expresa en la carta del 27 de octubre referente a la importancia de su propuesta para que Inglaterra tome por asalto Buenos Aires: «Este proyecto es la conquista de Buenos Aires. Este asentamiento, el mejor ubicado de toda la América, se merece toda la atención de vuestra excelencia porque a mi ver, jamás Inglaterra podría ufanarse de una adquisición más ventajosa en todo aspecto» (Viscardo 1988: 364). Y confirma su entrega al poderío británico al mencionar: «es de creer que debido al rigor del gobierno español, el evidente descontento de estos pueblos, el ejemplo de los peruanos y el recuerdo del buen trato que los ingleses tuvieron en La Habana, los criollos de este país se adherirían a Inglaterra» (Viscardo 1988: 365).

En las líneas siguientes Viscardo muestra un aparente cierto criterio de liberación: «consumar la revolución del Perú y devolver la libertad al resto de América». Y concluye: «Ese gran acontecimiento daría más realce al reino ya glorioso de su majestad el Rey de la Gran Bretaña que, al triunfar sobre sus enemigos, restablecería el trono a los incas y libertaría tan gran parte del orbe». Sin embargo esa libertad es entendida dentro de la égida inglesa, ya que termina el párrafo diciendo: «expandiendo con sus dominios la gloria de su nombre y la felicidad de sus súbditos» (Viscardo 1988: 365). Para finalizar poniéndose, conjuntamente con su hermano, al servicio y disposición del gobierno inglés: «Mi hermano y yo estamos llanos a servir a Inglaterra en cualquiera de las dos empresas escogidas [una era el apoyo a la rebelión de Túpac Amaru y la otra era la captura de Buenos Aires] y a no descuidar nada de nuestro poder para lograr el éxito del cual depende nuestra suerte» (Viscardo 1988: 365).

De estas dos misivas se desprenden conceptualmente dos aspectos: uno es la ausencia de los conceptos *independencia* y *emancipación*, cuya explicación

encontramos en que nada de lo que estos significan importaba a Viscardo, sino un cambio imperial o de centro de poder, que le permitiera satisfacer el interés fundamental que en esos tiempos tenía, regresar al Perú: «Pero si para nuestra mala suerte nuestros propósitos no se conciliaran con las sabias y altas miras de ese gobierno, nos atrevemos a esperar un generoso amparo que humildemente pedimos para tratar de regresar al Perú por nuestros medios» (Viscardo 1988: 365).

Este tema sería por esos años la desesperación de los Viscardo, al punto de implorar subsidio del gobierno inglés mediante carta fechada en Londres el 3 de setiembre de 1783, dirigida a Lord North: «osan exponer a V. E., con el más profundo respeto, que se encuentran privados del todo de los medios necesarios para poder regresar a su patria y que no tienen otro recurso para procurárselos exceptuando el de echarse a los pies de V. E. e implorando su sensibilidad de ánimo y su humanidad». (CDIP 1975: I-1: 179). Como nota aparte resaltamos que los hermanos se identifican como «espagnols péruviens» (españoles peruanos).

Resulta evidente que los clamores y ruegos de los Viscardo no surtirían efectos inmediatos, aunque sí hubo un hecho importante para ellos. La corona española había otorgado perdón a sus súbditos jesuitas, habilitándolos mediante real cédula del 5 de diciembre de 1783 (CDIP 1975: I-1: 85), por lo que estaban expeditos para reclamar sus derechos. Es sospechoso que, luego de tantos ruegos a esa corona que habían hecho los hermanos, estos no se presentaran ante las autoridades españolas, e interesándose en conocer sus paraderos, averiguarían de su estancia en Londres, e inferirían que estaban al servicio de los ingleses. En tal sentido, según ellos, convendría al gobierno británico y a ellos mismos que regresasen a Italia inmediatamente, para cuyos efectos piden el subsidio económico pertinente.

Esto se desprende de la carta fechada en Londres el 15 de marzo de 1784 de Viscardo, bajo el seudónimo de Paolo Rossi, dirigida a Evan Nepean, Subsecretario del Home Office de Inglaterra (Viscardo 1988: 373). Pero lo más interesante es el uso del vocablo *Patria* en dos oportunidades: «pero los intereses de mi Patria, los de mis amigos inocentes y los míos me obligan a ello» y «sea que nos quede la esperanza de poder servir a nuestra patria y a Inglaterra o no». Es por primera vez que notamos que este concepto ingresa a su lenguaje, coincidente con la irrupción conceptual que este vocablo empieza a tener con posterioridad a la independencia

de los Estados Unidos de Norteamérica y años previos a la Revolución francesa, periodo en que este concepto adquiere el estatus de fundamental y político.

En mayo de 1784 los Viscardo ya están en Italia y se dirigen el 28 de dicho mes al Conde de Campomanes, implorando su patrocinio en el asunto de la herencia de su padre y de su tío (CDIP 1975: I-1: 76). En julio de 1784, 17 y 31 para ser preciso, Viscardo escribe dos cartas a Evan Nepean. Aunque no están firmadas, no cabe duda de que la letra sí le corresponde a Viscardo. En ellas cumple con informar al funcionario británico de lo que ha oído sobre el Perú y sus impresiones acerca del porqué del fracaso de Túpac Amaru. Lo que quiero resaltar es la mención que hace para explicar por qué, a pesar de la poca presencia militar de España en el Perú, había fracasado la rebelión tupacamarista, y da cuatro razones: la primera, por el celo de los criollos que no aceptaban a un indio por gobernante; la segunda, porque no se hacía honor a la renuncia que hizo Sayri Túpac, como Inca, a su imperio en favor del rey de España; la tercera, por celos entre los mismos «caciques» descendientes de Incas; y la cuarta, por los excesos de Catari contra los españoles. Pero conceptualmente lo que más resalta es el uso del concepto *peruano* cuando dice: «Los criollos en general y en particular los peruanos» (CDIP 1975: I-1: 384).²⁹

En el año 1785 la vida de los Viscardo es un permanente peregrinaje por los campos burocráticos; para febrero el Consejo Extraordinario (Castilla) acuerda pasar sus reclamos al Consejo de Indias, conforme consta en la resolución correspondiente³⁰. En el mes siguiente Campomanes³¹, en ese entonces Gobernador del Consejo, remitió al Consejo de Indias, presidido por José de Gálvez, el expediente de los Viscardo, conforme consta en el oficio fechado el 3 de ese mes en Madrid:

Paso a V. E., con acuerdo del Consejo en el extraordinario, los dos expedientes adjuntos, formados, el uno, a instancia de don Anselmo y don Pablo Viscardo, ex jesuitas naturales de Maxes, diócesis de Arequipa, sobre el pago de frutos de su patrimonio, que dicen administra don Manuel Quixano, compuesto de treinta y cinco ojas (CDIP 1975: I-1: 83).

²⁹ Para mayor referencia ver Alvarado 2012.

³⁰ Fechada en Madrid el 17 de febrero de 1785. Está publicada en CDIP 1971: I-1: 82.

³¹ Pedro Rodríguez de Campomanes en 1785 era presidente interino del Consejo de Castilla. Al año siguiente fue designado como titular y en 1789 fue nombrado presidente de las Cortes.

Sin embargo, salvo el tedio que ello causa, sus trámites tuvieron el efecto deseado y mediante oficio fechado el 14 de abril de 1785 el presidente del Consejo de Indias, José de Gálvez, le transmite la orden real al virrey Teodoro de Croix, para que:

proceda sumariamente a justificar lo que corresponda a estos interesados por sus legítimas y herencia a que fueron instituidos, y asegure lo que resultare, imponiéndolo a censo si fuere en dinero o recaudando los frutos si estuviere en fincas, para remitirlo, y que se les acuda con la parte que deben prevenir, deducidas sus pensiones alimentarias, según su importe. Lo que participa a V. E. de real orden para si inteligencia y puntual cumplimiento de esa Junta (CDIP 1975: I-1: 86).

Luego sucederían varios trámites con la finalidad de recibir los beneficios de sus herencias mediante los apoderados nombrados, conforme se desprende de los oficios fechados en Madrid el 28 de junio y el 12 de julio. Pero lo que más impactaría fue el fallecimiento de su hermano José Anselmo ocurrido el 29 de setiembre, a sus 38 años de edad, quien deja como heredera a su hija María Ana Rosa de apenas 3 años de edad, que fallecería el 17 de noviembre de 1791. Sobrevive también la esposa de Anselmo, Caterina, quien fallecería en 1796.³²

Para 1787, ya sin su hermano Anselmo, lo encontramos dirigiendo una carta a Juan Manuel Zepeda, español y también jesuita, sobre la asamblea de los obispos de Toscana, fechada el 1 de mayo en Florencia. También ocupan su tiempo los trámites de representación de su sobrina. Igual tesitura correría en el año 1788, tal como se desprende de los instrumentos para impulsar su petición, que denotan cierto interés de las más altas autoridades de resolverle el problema. En 1789 Viscardo solicitó la autorización para volver al Perú, mediante memorial, conjuntamente con otros jesuitas, fechado el 12 de febrero en Florencia (CDIP 1975: I-1: 34), tomando como pretexto acompañar a su sobrina, pero ofrece sus servicios a la Monarquía española conforme consta en el proveído correspondiente.

Mediante carta fechada en Florencia el 12 de febrero de 1789, se da cuenta del dicho de Viscardo, ofreciendo por la licencia de viaje al Perú y expone: «que si la clemencia del rey le concediera licencia para acompañar a su sobrina suya al Perú emprendería a su costa la execusión de dos proyectos muy útiles para la monarquía, y que está a punto de manifestar antes de salir de Italia» (CDIP 1975: I-1: 34).

³² Conforme consta en las partidas de defunción publicadas en CDIP 1971: I-1: 14, 15 y 16.

En un informe del director general de Temporalidades, fechado el 17 de agosto de 1789³³, sobre memoriales de ex-jesuitas en los que se pide autorización para pasar a Indias, entre ellos el presentado por Juan Pablo para acompañar a su sobrina que alega que tan solo era un novicio cuando se produjo la expulsión, recibe una cruel respuesta: «Tales pretensiones muestran con evidencia la vanidad, la puerilidad y la ridiculez de los motivos con la que se intenta una dispensación de la pragmática y de todas las reales resoluciones consiguientes».

En otro informe firmado en la misma fecha por el mismo funcionario se pronuncia por la prohibición absoluta de autorizar a los ex-jesuitas regresar a sus tierras, con términos tan contundentes como: «Ahora bien, si sería tan ilegal, tan pernicioso, tan impolítico y tan inútil traer los ex-jesuitas a este reyno, es fácil juzgar cuánto más opuesto a los dictámenes de la razón sería trasladarlos a Indias». (Nótese que no llaman a Indias colonia sino reino).³⁴ El final de este trámite tuvo como colofón la denegatoria del permiso para viajar a América por cierto, conforme consta en el oficio que el Ministro de Indias, Antonio Porlier, le dirige al Director General de Temporalidades, Manuel Ayala, informándole que el «rey ha denegado las solicitudes para volver a América hechas por los ex-jesuitas de aquellos dominios don Juan Tomás de Silva, don Juan Pablo Viscardo» (CDIP 1975: I-1: 43).

Presente

Para nosotros el cambio de visión de su mundo pretérito no es producto de un instante de su vida, como un accidente, sino un proceso que se va forjando, que si bien tiene un punto de llegada claro y preciso como la creación de *Carta a los españoles americanos*, se siembra cuando decide recurrir al imperio británico, aunque sea para sustituir un imperio por otro en el dominio del Perú. Germina y brota para romper con su pasado de vasallo de la Monarquía española y lo cambia semántica y axiológicamente, lo que también modifica su visión futura, planteando un proyecto para su país y para su persona, inicialmente mediante el apoyo de Inglaterra a la rebelión de Túpac Amaru o la invasión inglesa a Buenos Aires, que permitiría un cambio de poder imperial. Pero el fruto lo encontramos a partir del *Proyecto para independizar América Española*,³⁵ que en 1790 Viscardo produce.

³³ Reproducido su texto en la CDIP 1971: I-1: 35-36. (Ubicación: Madrid, Biblioteca Nacional, ms. 18172)

³⁴ Reproducido su texto en la CDIP 1971: I-1: 37-40. (Ubicación: Madrid, Biblioteca Nacional, ms. 18172)

³⁵ Para este estudio hemos tomado la publicación de este documento en Viscardo 1988: 21-40.

Se trata de un manuscrito de 8 hojas numeradas, datado el 18 de setiembre en Liorna y presentado en Londres el 15 de marzo de 1791 (Aranda y Lostaunau 1999: 209). En este documento, vemos cómo se le va impregnando el concepto *colonia* para categorizar a los virreinos americanos, y no podía ser de otra manera, porque de esa forma se adecua a la concepción anglosajona de su relación con los territorios dominados fuera de su gran isla. No debemos olvidar que para este año ya se había producido la revolución colonial en Norteamérica y en el discurso político, más aún en el inglés, el concepto *colonia* brillaba para enunciar esta forma de dominio, generalizándose al lenguaje español y diluyendo el concepto *reino/virreinato*, especialmente cuando estaba en pleno proceso la Revolución francesa.³⁶ Ya no eran reinos sino colonias. Así las describe Viscardo en su lenguaje: «nada tendría tanta eficacia como asumir abiertamente la protección de las **colonias españolas** y, haciendo gala del más generoso desinterés, declararlas independientes» (1988: 21, el resaltado es mío).

De esa manera el concepto *independencia* va desplazando al concepto *emancipación*. Y eso podemos observarlo desde el inicio del documento: «Si la Política y la Humanidad han comprendido finalmente las grandes ventajas que se podrían ganar libertando al Nuevo Mundo de la esclavitud y de la dependencia de España» (Viscardo 1988: 21). Decimos diluyendo porque en otro párrafo utiliza *emancipación*, cuando se refiere a la estrategia de liberar Chile casi sin resistencia alguna, porque su única defensa está en la fortaleza del Callao, muy distante por cierto. Vemos que recurre a este concepto indicando una forma sin resistencia, relativamente pacífica.

También va incorporando a su discurso político otros vocablos, como: *la gran Revolución de América, colonias españolas, yugo español, príncipe real, españoles americanos, patria, América española*.

El año 1791 significaría un gran cambio en la vida de Viscardo, retornaría a Londres, donde muchas de sus penurias económicas serían salvadas; esa fue su esperanza desde que llegó: «La incondicional confianza que tengo en su bondad y la del gobierno me llevan a esperar verme pronto libre de apuro en que me encuentro en este momento y de toda preocupación futura. A la espera de mejores tiempos,

³⁶ No cabe duda de que el texto fue escrito en los mismos tiempos de la Revolución francesa. La Toma de la Bastilla había sido en el año anterior (14 de julio de 1789).

tengo el honor de ser de U. señor». Así se expresa en carta fechada en Londres el 3 de abril de 1791,³⁷ escrita bajo el seudónimo de Paolo Rossi. Este punto pronto lo vería satisfecho, ya que para el 4 de julio del mismo año está pasando su primer recibo de honorarios por cien libras, correspondiente al segundo trimestre del año, lo cual indica que percibía 400 al año.³⁸ Además por esta misma misiva advertimos que sus conceptos se notan ya más claros y directos, afirma el concepto de *América Española*.

Para casi fines de 1791, la introducción de la *Carta a los españoles americanos* ya estaba escrita, lo que se desprende de la carta fechada el 15 de setiembre en Londres (Viscardo 1998: 289-297) que Viscardo le dirige a Sir James Burges, subsecretario de Estado para Asuntos Extranjeros de Inglaterra, en que empieza su nuevo futuro. En adelante todo su afán sería materializar su visión de América. No cabe duda de que luego del giro en su pasado, no tiene cabida otro concepto para los tiempos venideros que *independizar*, la emancipación ya no tiene lugar, solo es posible la separación con o sin violencia, pero por la fuerza. Así lo notaríamos en adelante:

Con esta carta terminé la parte principal del plan que había ideado para devolver la libertad a América española [...] y por otro lado si se considera que la independencia de las colonias españolas es la empresa más grande y útil que se puede llevar adelante para la felicidad del género humano y perentoria ventaja de la Gran Bretaña (Viscardo 1998: 291).

Toda la humanidad está interesada en reclamar sus derechos y restablecer el justo orden natural (Viscardo 1998: 293).

entonces Inglaterra respaldada por la justicia, la aprobación general de su pueblo, el apoyo de sus aliados y las aspiraciones de todo el género humano, podría aventurarse a declarar la independencia de las Colonias (Viscardo 1998: 295).

Volviendo a la carta antes mencionada,³⁹ entre otras cuestiones importantes, tal como ha sido resaltado, permitió conocer que Viscardo escribió la *Carta a los*

³⁷ Carta dirigida a Burges por Viscardo. Publicada en Viscardo 1998: 275

³⁸ Así se desprende de la carta fechada en Londres el 4 de julio de 1791. Publicada en Viscardo 1998: 283.

³⁹ El texto que me ha servido de análisis es la publicación «Cartas inéditas de Viscardo de 1782 a 1797» (Viscardo 1998: 293-296).

españoles americanos primeramente en español y que luego la tradujo al francés con el fin de presentarla a los oficiales ingleses (Viscardo 1998: 289).⁴⁰

En su lenguaje notamos, de manera persistente y casi para toda referencia, el concepto *colonia* para referirse a los dominios españoles en América, así como a su periférico *colonos*, denotando carga política y económica, impregnando una capa semántica de explotación y aprovechamiento. Pero resulta persistente cuando se trata del comercio, el uso de *colonia* es parte esencial en su discurso, porque de otra manera, si utilizara *reino* o cualquier otra categoría política que denote cierto marco de autonomía, resultaría incongruente con su nueva percepción. Veamos:

Primero, libre ya el comercio de América ¿qué otro pueblo podría hacerle competencia a los Ingleses en los mercados americanos, abastecerlos mejor y a mejor precio? [...] Sería pues Inglaterra la que sacaría mayor provecho de ese comercio, que una vez iniciado no dejaría de aumentar: las **colonias** una vez acostumbradas no podrán prescindir de él y las manufacturas inglesas consolidarían para siempre su supremacía. (Viscardo 1998: 292).

Los intereses de todo género humano reclaman que se levante el secuestro de América, demasiado largo e injusto. (Viscardo 1998: 293).

ninguna institución social la puede enajenar [se refiere a la libertad de compartir las bondades y ventajas recíprocas de la sociedad y del comercio]; que por lo tanto prohibir el comercio con América es atentar universalmente contra estos derechos, etc. (Viscardo 1998: 293).

los derechos de los colonos a la libertad de comercio (Viscardo 1998: 294).

España sabe perfectamente que debe cambiar el sistema de comercio y dar mayor amplitud al de sus **colonias** (Viscardo 1998: 295).

En cambio, cuando se refiere a Nápoles su trato no es de *colonia*, a pesar de que igualmente existían restricciones comerciales: «Además habiendo tenido el honor de presentar a la Corte de España un proyecto similar al que propuse para un tratado de comercio con el **reino** de Nápoles» (Viscardo 1998: 294).⁴¹

⁴⁰ Mayores comentarios pueden verse en la cita mencionada.

⁴¹ Nápoles al igual que Perú y México fueron reinos, gobernados por reyes bajo la forma política de virreinato. Desde 1504 pasó a ser dominio de Aragón, conforme al Tratado de Lyon, quedando bajo la soberanía española, castellana en especial, al acumularse las coronas de Castilla y Aragón en Fernando II El Católico, constituyéndose

Finalmente sobre este documento hay un concepto que empieza a aparecer, *opinión pública*, que como vimos anteriormente era una las razones por las que Francisco de Miranda recomendaba a los ingleses reclutar exjesuitas americanos, dado que ellos podían influir en la opinión pública. Así Viscardo menciona: «Sería pertinente mover la *opinión pública* de acuerdo al grado de resistencia que se hallaría en el gabinete español porque al mencionar en mi amonestación los derechos de los colonos a la libertad de comercio» (Viscardo 1998: 294). Y el otro asunto es la notable influencia que la Revolución Francesa va teniendo en la escena política de ese tiempo: «El cambio habido en el sistema político de Europa a raíz de la revolución francesa es otra razón de peso para esperar un feliz desenlace y no aprovechar el momento favorable» (Viscardo 1998: 295).

Otro documento importante para analizar es el *Ensayo histórico sobre la América Meridional en 1780*, fechado en Londres el 2 de enero de 1792. En este texto Viscardo condena a la corte de España y desde el inicio podemos notar un cambio de su pasado. Me explico, anteriormente su concepción era otra, se trataba de una sujeción natural el lazo que unía a España y América, ahora ya es un dominio ilegítimo y mal llevado. Siendo esto así, no cabe duda de que ya no emplearía el concepto *emancipar* sino el otro (*independizar*), como veremos en este y en todos los documentos que produciría en el futuro. Señala que los criollos han sido menoscabados, a pesar de haberse convertido en un grupo líder de los sectores étnicos e influyente sobre mestizos e indios: «Al ser precaria la autoridad del gobierno, se ha visto muchas veces comprometida incluso en este siglo» (Viscardo 1998: 43). Para tal efecto señala los disturbios de mestizos en Cochabamba y Quito, en 1760 y 1764 respectivamente.

Tampoco deja de mencionar la expulsión de los jesuitas que le afectó personalmente. Con relación a la rebelión de Túpac Amaru en 1780, culpa directamente a José de Gálvez, inspector general o visitador de México, por la exacción impositiva a la que somete a los virreinos americanos, a cuya ejecución en el Perú envió a José de Areche. No vamos a discutir el rigor histórico del documento⁴², sino solamente su lenguaje. Usa el concepto *patria* en boca de Túpac

este último en rey de Nápoles, al igual que Juana La Loca, Carlos I, Felipe II, Felipe III, Felipe IV, Carlos II, Felipe V, Luis I y Carlos III, todos también reyes del Reino del Perú. En tiempos de Viscardo el rey de Nápoles era Fernando I de Borbón (1751-1825) como Fernando IV, cuya corona heredó de su padre Carlos III de España.

⁴² Scarlett O'Phelan hace una muy buena crítica sobre el rigor histórico de este documento (O'Phelan 1999: 325-328), en la que señala entre otros temas el carácter de indio noble de Túpac Amaru como descendiente de antiguos

Amaru, dentro de las palabras memorables que dice a su muerte: «No conozco sino dos [se refiere a cómplices], respondió intrépidamente Túpac Amaru, y esos somos usted y yo; usted como opresor de mi *patria*, y yo porque he querido sustraerla a vuestra tiranías» (Viscardo 1998: 50, el resaltado es mío).

También resalta que si bien usa en buena parte el vocablo *criollo*, pero más se refiere como *españoles americanos*, e inclusive en un párrafo usa ambos y este último entre paréntesis: «Que en cada una de las aldeas de San Gil y Socorro haya siempre un Corregidor criollo (español americano) con mil pesos de renta anual» (Viscardo 1998: 53). Así mismo, busca diferenciar la visión del indio en la insurrección frente al *español europeo*, que es de odio, para distinguirlo de la que tuvieron sobre los españoles americanos. Y esto es importante, dado que en su futuro los criollos son aliados de los indios pero liderándolos, como bien lo expresa en la *Carta a los españoles americanos*.

Futuro

Aquí apreciamos con claridad cómo su discurso se va adecuando a su visión del futuro, los criollos deben aparecer como sufridos por el yugo español, razón por la cual veremos más adelante que los condena al concepto *colonos*. Pero gravitará más su *futuro* describiéndolo: «Esta insurrección parece haber sido concebida con tanto sigilo como reflexión. Se había previsto todo e incluso preparado el *futuro* mediante el plan de un nuevo *gobierno casi completamente republicano*» (Viscardo 1998: 53; el resaltado es mío). Nótese cómo el futuro empieza a dirigir su discurso. Incluso destaca la influencia de la Revolución francesa, que toma como referente para analizar las relaciones que podría tener en lo que llama la América española. Así cita el *Memorial de la Asamblea a la Nación*, pero en el contexto de esta referencia usa el concepto *colonias americanas* (Viscardo 1998: 56), porque es congruente con la visión francesa de sus dominios en América. También queremos finalmente destacar otros conceptos que van apareciendo en su lenguaje, como *colonos*

caciques: Menciona que conforme a recientes investigaciones el personaje estaba como cacique interino de Tinta, porque no había logrado ratificarse en el cargo, y por otro lado, que no había podido demostrar su descendencia directa de Felipe Túpac Amaru I. También corrige en cuanto a la batalla de Sangarará, dado que para Viscardo fue «un punto sin retorno para la frágil alianza de criollos locales y Condorcanqui», a lo que Viscardo indica como «halagador comienzo». O'Phelan contraría esta posición en el sentido de que fue una «masacre de los pobladores blancos refugiados en la iglesia de Sangarará [que] marcó la desertión de numerosos criollos que vieron con pánico cómo se les escapaba de las manos el control sobre los indígenas». Y finalmente, dejando otros temas, resaltamos la precisión que hace sobre la afirmación de Viscardo: «al inicio de 1782 todo estaba tranquilo en el Perú», en el sentido de que conforme a los estudios de Nuria Sala la rebelión continuó con Felipe Velasco Tupa Inga Yupanqui «quien estuvo a la cabeza de los disturbios de 1783» (1996: 274).

españoles, ingleses americanos, que tendrán mayor sentido en los documentos posteriores.

Otro escrito importante de Viscardo es el *Esbozo político sobre la situación actual de la América española*, fechado en Londres en junio de 1792. A diferencia del anterior, este informe ya no es sobre hechos del pasado, sino un diagnóstico en presente. Aquí el lenguaje es más definido y su concepción de futuro y expectativas hace endurecer sus palabras, utilizando conceptos netamente políticos. Con énfasis usa *independizar* la América Española, ya no cabe duda de que no hay espacio para usar *emancipar*, salvo para referirse a los casos voluntarios de separación como la libertad del esclavo por voluntad del amo: «Como los esclavos cuestan más caro a los españoles que a otros pueblos que entran en este comercio, el gran número proporcional de *emancipados* en sus islas» (Viscardo 1998: 66, el resaltado es mío). Aquí apreciamos con claridad la distancia y diferencia entre ambos conceptos.

La influencia de Guillermo Thomas Raynal y de William Robertson, sin perjuicio de las críticas que les hace sobre todo por la concepción y valoración de los criollos y de los indios, es notoria en su lenguaje, hay un uso profuso del concepto *colonia*. Así expresa: «que vive actualmente la *colonia francesa* de Santo Domingo» (Viscardo 1998: 66). Igualmente cuando se refiere a Norteamérica: «En la situación floreciente a que habían llegado las *Colonias Inglesas* de América en el año 1761» (Viscardo 1998: 68). Sin embargo también es resaltante la valoración de los criollos como agentes de cambio, en tal sentido dice: «El primero en su Diccionario Histórico Geográfico de América Meridional, en el capítulo del Perú dice: *Los descendientes de los españoles son llamados criollos, pueblo hábil, valiente, dócil, de carácter suave y noble, de excelente ingenio y amigo de los extranjeros*» (Viscardo 1998: 79).

En cuanto al andino, que él y todos llaman *indio* para referirse al puro de sangre en esa cordillera, también define su futuro como promisorio: «Todas las circunstancias del momento, permiten augurarles un porvenir más feliz; incluso en el estado en que se encuentran, su condición es mejor que la de los campesinos de Alemania, Polonia y Rusia, etc.» (Viscardo 1998: 84). La parte final de esta cita nos recuerda una reflexión que siempre nos hemos hecho: ¿por qué no comparar el estado de pobreza, explotación, atraso, postergación, exclusión y condiciones de vida de los indígenas americanos con los indígenas europeos? Mal hacen muchos en asumir que el vocablo indígena solo es aplicable a los americanos autóctonos

desplazados por europeos, cuando Europa tiene mucho que enseñarnos al respecto con sus propios indígenas. Basta mencionar varios, como iberos desplazados por celtas, estos por cartagineses, estos por romanos, estos por godos, estos por árabes: cada uno fue considerado indígena por el recién llegado. Y este fenómeno se repitió en todo este antiguo continente, romanos con etruscos, arios con helenos.

Viscardo luego pregunta sobre este tema: «El hierro, el fuego y la desolación marcaron el camino de las conquistas que han cambiado la faz de Europa, desde los romanos hasta nuestros días. ¿Pero qué es de aquellos romanos, godos, francos, normandos, sajones, etc.? Pocas generaciones después de la conquista, no han quedado sino españoles, franceses, ingleses. Vencedores y vencidos formaron tantas naciones cuantas reconocen como patrias distintas» (Viscardo 1998: 84). Debemos acostumbrarnos a usar el nombre que corresponde y salir del genérico *indígena* y el equivocado de *indio*.

Pero volviendo a nuestro centro de atracción, en la última parte de la cita apreciamos nuevamente su visión del futuro, replicando los procesos europeos que dieron lugar a la formación de las naciones hegemónicas de los siglos XVI, XVII y XVIII, lo cual promueve para América: «Si todas las conquistas han concluido finalmente en efecto que acabamos de observar, nunca hubo sin embargo tantas circunstancias favorables para acelerarlo como en el Nuevo Mundo» (Viscardo 1998: 84).

También es notorio cómo fustiga el pasado, notándose el cambio de su percepción al respecto y el endurecimiento en su discurso: «nos encontramos 260 años de la conquista y de las violencias cometidas en el Nuevo Mundo por hombres, mezcla de codicia y de ferocidad poco frecuente en el común de los individuos de la especie humana» (Viscardo 1998: 85). De esta manera resulta congruente con su percepción y afán sobre el futuro que se imagina y gobierna sus actos, como deja expresa constancia, incluso citando a Raynal por todas partes, más adelante: «Toca a los políticos observar y calcular del lado que pueda interesarles: yo terminaré con una mirada sobre la suerte futura de las colonias» (Viscardo 1998: 91). Y en efecto dedicará un extenso párrafo al «bienestar futuro de las colonias» (Viscardo 1998: 93). Y ya en la parte final del documento hará una comparación entre el estado de América anterior a la llegada del hombre europeo y su presente, cuyo resultado es un balance totalmente favorable, según Viscardo, e insinúa que tanto España como

Indias tienen similar valor actual, aunque inclinado hacia la segunda, amparándose en una cita de Montesquieu: «Las Indias y España son dos potencias bajo un mismo amo; pero las Indias constituyen lo principal y España no es sino lo secundario» (Viscardo 1998: 94).

Entre 1793 y 1795 Viscardo escribe cuatro cartas, cuyos destinatarios son desconocidos (Cayo y Pacheco 1998: XXV), todas ellas fechadas en Londres. La primera el 28 de marzo de 1793, la segunda el 16 de febrero de 1795, la tercera el 3 de marzo y la cuarta el 7 de noviembre del mismo año. En la primera, vuelve a emplear el concepto *emancipar*, precisamente al vislumbrar una forma pacífica y voluntaria de que España, por convenir a sus intereses, libere a lo que él llama colonias españolas, dado «el súbito y completo cambio de las relaciones políticas entre Gran Bretaña, España y Francia, había nacido una alianza de las dos primeras» y Viscardo decía: «La necesidad forzó a España finalmente a solicitar la Alianza con Inglaterra» (Viscardo 1998: 112). «me parecía en un primer tiempo que las esperanzas que yo tenía con respecto a mi patria, se referían a una época distante, que aparentemente yo no hubiera conocido [...] he podido percibir su íntima relación con los intereses de las colonias españolas, de las que pueden acelerar la *emancipación* o por lo menos prepararlas para un incremento inmediato de su bienestar» (Viscardo 1998: 109).

Este texto nos da la razón acerca del uso del concepto resaltado por nosotros, en cuanto a que conforme a la naturaleza y forma de la separación es distinto y diferente al de *independencia*, lo que en esos tiempos estaba muy claro. Esto se comprueba cuando se refiere a un tránsito violento, ya que usa el concepto *independizar*: «y a pesar de las intenciones públicamente manifestadas por los revolucionarios de *independizar* las colonias españolas» (Viscardo 1998: 111).

Esta carta de 1793 es muy indicativa del manejo de los dos conceptos, especialmente cuando explora la posibilidad de que España, tomando conciencia de la imposibilidad de mantener sojuzgadas a las «colonias americanas», como él las llama, no nosotros, encuentre una forma voluntaria y pacífica de darles libertad, pero obteniendo una ventaja sobre sus enemigos europeos porque unirían sus economías. Así nos dice: «Su imaginación sería mucho más vivamente excitada si vieran de cerca las colonias francesas abandonar motu proprio a la metrópoli, y colocarse bajo la protección de Inglaterra. Tantos principios de efervescencia no pueden dejar de

desembocar en la emancipación de las colonias españolas» (Viscardo 1998: 114). Más adelante diría: «pero si España logra granjearse sólidamente su afecto por la prosperidad y por la felicidad que les haya prodigado, obtendrá en recompensa (no tengo temor en decirlo) uno de los primeros lugares entre las potencias de Europa» (Viscardo 1998: 114).

España después de la separación de los reinos americanos decayó ostensiblemente, lo que avizoraba Viscardo en su carta del 16 de febrero de 1795: «Sin sus colonias, España desaparecerá políticamente» (Viscardo 1998: 120). No se equivocó. También en esta carta confirma su entendimiento sobre *emancipar*, y lo usa justamente cuando se refiere a cambios negociados: «Entre la cantidad de combinaciones políticas que se hubieran podido arreglar a gusto, creo que no se podría imaginar otra más conveniente, al deseo de libertad al Nuevo Mundo, sin que cueste nada más que una negociación». Luego añade: «Este pueblo es entre todos, el que más interés tiene en la emancipación del continente que reconoce como patria» (Viscardo 1998: 120). Se refiere al interés de los Estados Unidos de América y a una negociación entre las potencias europeas, por un lado, y la América española y los EE.UU., por otro.

En la tercera carta, fechada el 3 de marzo de 1795, hace unos cálculos sobre el producto de los dominios españoles y portugueses en América, siempre llamándolos colonias, donde apreciamos la gran influencia de Raynal. Y finalmente la cuarta carta, fechada en noviembre del mismo año, no reviste importancia para nuestro estudio.

En 1797, año anterior a su fallecimiento, Viscardo redacta *Vista política de la América española*, en cuatro entregas, de las que rescatamos en su lenguaje, que es muy escueto por la naturaleza del documento, el uso del vocablo *reino* para identificar las unidades políticas americanas. Así se llama *Reyno del Perú*, *Reyno de Guatemala*, *Reyno de México* (CDIP 1975: I-1: 310, 312 y 313). El formato de esta *Vista política*, que es parecido a un dictamen informativo oficial, nos sugiere que en el lenguaje burocrático oficial, que Viscardo opta para emitir estos documentos, no se usó el vocablo *colonia* sino exclusiva y excluyentemente *reino*, como debidamente corresponde, y el concepto *colonia* Viscardo lo usa para su discurso político.

También en 1797 Viscardo escribe una carta, fechada en Londres, al funcionario Joseph Smith con las impresiones favorables a la independencia que

trajo en 1795 o 1797 un viajero que venía del Perú (Bernardo O'Higgins)⁴³, que si bien poco podemos rescatar de su lenguaje para los fines centrales de este artículo, sí es muy importante porque es el primer testimonio de Viscardo respecto del *Mercurio Peruano* y referencia a la intelectualidad criolla del Perú de entonces: «Tengo bajo mis ojos el *Mercurio Peruano*, papel periódico de una sociedad de sabios de Lima de que Europa no se sonrojará sin duda y que muestra los rápidos progresos que las ciencias han hecho en ese país». También agrega: «Todos los detalles de la revolución de Francia eran conocidos en el Perú y se tenía para la causa de la libertad ese vivo interés» (CDIP 1975: I-1: 181). Esto último confirma cómo las élites intelectuales peruanas estaban al corriente de lo que sucedía en Europa, como bien afirma Claudia Rosas Lauro⁴⁴: «La Revolución Francesa de 1789 fue una revolución comentada en el Perú de la época, pues a través de diferentes vías se dio la difusión y circulación de la información que llegaba desde Europa» (Rosas 2006: 53).

Finalmente y para cerrar, en este mismo 1797, año previo a su fallecimiento que ocurriría a fines de febrero del siguiente año, Viscardo redacta lo que sería su último ensayo dedicado al comercio actual de las colonias hispanoamericanas: *La paz y la dicha del nuevo siglo. Exhortación dirigida a todos los pueblos libres o que quieren serlo, por un americano español*.⁴⁵, calificado como «el ensayo más extenso y ambicioso, escrito en Londres con fervor y vehemencia, como si adivinara su muerte cercana, cuyo manuscrito tiene una referencia cronológica: 1797» (Cayo y Pacheco 1988: XXV).

No vamos a describir el documento,⁴⁶ pero sí resaltar algunos temas conceptuales, derivados de la percepción de Viscardo, en el sentido de que Europa caminaba hacia la ruina, debido al armamentismo en que habían caído las potencias de ese continente, lo que significaba una considerable necesidad de los Estados para procurarse ingresos fiscales para destinarlos a la preparación militar: «Europa marcha pues rápidamente hacia su ruina» (Viscardo 1988: 130). Y la razón la centra en la afectación que al comercio le produce un estado bélico o pre bélico, ya que: «El efecto natural del comercio es el de llevar a la paz», citando a Montesquieu (Viscardo 1988: 133). Es persistente y sostenido el uso del concepto *colonia* para los

⁴³ Publicada en CDIP 1971: I-1: 180 y 181.

⁴⁴ Sobre la trascendencia en el Perú de la Revolución francesa puede verse Rosas 2006; Rosas y Ragas 2008.

⁴⁵ Publicada en CDIP 1971: I-1: 129-201.

⁴⁶ Muy interesante en este ensayo es la comparación que hace Viscardo entre las antiguas colonias griegas y romanas con las colonias (así las llama) españolas y una descripción de lo que a su modo de ver es una colonia y cómo debe comportarse la metrópoli con ella.

dominios americanos de España, y eso se explica por la gran dependencia de dos de los grandes detractores del imperio hispánico, Raynal y Robertson, que le sirven de referencia a lo largo de todo el ensayo, aunque también se apoya en otros pensadores como Smith, Ward y Ustariz.⁴⁷ Por lo observado no conoció al abate Juan Nuix, autor de *Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españoles en Indias*, a pesar de haber aparecido en Venecia en 1780 en italiano y en 1782 en castellano, obra en que rebate todas las ideas de Raynal y de Robertson. Pero la influencia de estos dos endurece a Viscardo, respecto del periodo de dominación castellana, con lo que afirma el concepto *independencia* para enunciar el proceso separatista, que, a fin de cuentas y a la luz de los acontecimientos en América en el primer cuarto del siglo XIX, la separación no fue ni voluntaria, ni pacífica, sino todo lo contrario. Para que no quede duda, Viscardo en el ensayo antes mencionado, un texto que muestra claramente el significado y finalidad que le atribuye al concepto *emancipar*, dice: «Esta, por su lado [refiriéndose a la metrópoli], veía a la colonia como a un hijo querido que tiene derecho a los mayores favores y a toda la protección, y también como un hijo emancipado sobre el cual no pretendía tener ninguna autoridad, o jurisdicción directa. Los lazos poderosos que las ataban recíprocamente eran la benevolencia y la protección que justificaban el título de la Metrópoli, y a su vez el agradecimiento, el respeto y el afecto de las colonias» (Viscardo 1988: 191).

Sin perjuicio del criterio que manejo respecto al proceso separatista y luego de la cita que antecede de Viscardo, debo decir que el concepto semánticamente aplicable es de *independencia*, y el de *emancipación* queda en el recuerdo de candorosas intenciones de haber tenido una separación por libre voluntad de la metrópoli castellana y sin derramar gota alguna de sangre.

3. Conclusiones

Los avatares propios de estos hechos nos llevan a conceptualizar este tránsito separatista como *independencia*, ya que siente en carne propia esa capa semántica de este concepto que es la sujeción, el amarre, el yugo, que difiere del concepto *emancipación* en que no hay tal cosa, sino algo natural que llega a su madurez y

⁴⁷ En nuestra tesis de maestría (Alvarado 2011) hemos analizado el lenguaje y las ideas de Raynal y Robertson, que significan la influencia francesa y anglosajona, que homologan la relación de España con América con la que tuvieron Francia e Inglaterra con sus dominios en el mismo continente, cuyo trato fue evidentemente colonial.

debe separarse para formar una vida propia. Estos son los tres ejes de su discurso en la *Carta* y epístolas que marcan su concepción del pasado, del presente y del futuro. Los hechos históricos que se desarrollan en Europa y América en el último tercio del siglo XVIII, tiempos de madurez en Viscardo, y sus avatares propios de sus intereses particulares lo llevan a cambiar o modificar su visión del pasado, lo que altera igualmente su futuro. El presente fue una tensión entre ambas dimensiones y entre su experiencia y su expectativa, que sobre esta última determina su afán por lograr en vida dos cosas, la independencia de América y su regreso al Perú. Una satisfecerá su interés público y la otra su interés privado. Finalmente no debemos olvidar que los tiempos de vida de Viscardo son dentro del periodo que Reinhart Koselleck señaló como el *Sattelzeit*⁴⁸ para indicar que entre 1750 y 1850 se produjeron cambios acelerados en la lengua alemana y por extensión consideramos en las otras lenguas de las potencias europeas, producto de severos acontecimientos históricos; y no le falta razón, en ese periodo tenemos la ejecución de reformas borbónicas en todo el imperio español, tanto en Europa como en América, la independencia de los Estados Unidos de Norteamérica, las rebeliones en América, la Revolución Francesa, y todos estos acontecimientos se dieron en tiempos de Viscardo, a lo que hay que agregar la expulsión de los jesuitas de los territorios dominados por la corona castellana, que impactará e impregnará la vida de Viscardo. Y frente a ello, pudo lograr correr con los tiempos en una vía histórica acelerada marcando su nombre en otro de los procesos del arco histórico mencionado, la independencia de América.

⁴⁸ «Desde la perspectiva de la historia conceptual, concordamos con Vicente Oiene, en el sentido que la motivación del proyecto insigne de esta escuela, el GG tuvo su origen en la observación que entre los años 1750 y 1850 se produjeron cambios importantes en la lengua alemana, referente a la política y a la sociedad, y haciendo referencia al tránsito a la modernidad en Alemania (Oiene 2011: 7), lo que podemos igualmente extender a las lenguas vecinas como el francés, el castellano y el inglés, ya que los países con esas lenguas vivían una historia conectada y muchas realidades comunes. Citando al mismo autor: “Dicho período al que llama *Sattelzeit* se caracterizó por acelerados cambios culturales, sociales y políticos. Durante el mismo se desencadena en el plano del lenguaje una lucha semántica por definir posiciones políticas y sociales”. En palabras de Koselleck el autor continúa: “se abre el abismo entre la experiencia precedente y la experiencia venidera, crece la diferencia entre pasado y futuro, de una manera que el tiempo en que se vive se experimenta como ruptura, como tiempo de transición en el que una y otra vez aparece algo nuevo e inesperado”. (Oiene 2011: 7)». Cita extraída de Alvarado 2011: 34.

BIBLIOGRAFÍA

Alvarado Doderó, Fausto

- 2011 «Los conceptos Colonia y Virreinato en los siglos XVI, XVII y XVIII». Tesis de maestría en Historia con mención en Estudios Andinos. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- 2012 «A propósito del concepto peruano. Tiempo y Espacio. Algunas reflexiones de historia política compartida». *Revista Tiempos* N.º 7 Setiembre. Lima: Taller de Investigaciones Tiempos; pp. 99-122.

Aranda Torres, Patricio (c)

- 1999 «Bibliografía crítica de la obra de Viscardo y Guzmán». En *Juan Pablo Viscardo y Guzmán (1748-1798). El hombre y su tiempo*. Tomo III. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República; pp. 173-336.

Brading, David

- 1999 «Juan Pablo Viscardo y Guzmán: Patriota y Philosophe Criollo». En *Juan Pablo Viscardo y Guzmán (1748-1798) El hombre y su tiempo*. Tomo I. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República; pp. XXI-LXXVIII.

Cayo Cordova, Percy y César Véliz

- 1988 «Criterios de esta edición». En Juan Pablo Viscardo y Guzmán: *Obra Completa*. Lima: Biblioteca Clásicos del Perú, Banco de Crédito del Perú; pp. XIX- XXIX.

Colección Documental de la Independencia del Perú (CDIP)

- 1975 «Los Ideólogos: Juan Pablo Viscardo y Guzmán». En *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo I, Vol. 1. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

De Belaúnde Ruiz de Somocurcio, Javier

- 2002 *Juan Pablo Viscardo y Guzmán. Ideólogo y promotor de la independencia hispanoamericana*. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República.

Domínguez Ortiz, Antonio

- 1994 «Granada, América. Razones de un protagonismo». En *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo*. Vol. I. Granada: Diputación Provincial.

- 2010 *América y la monarquía española*. Granada: Comares.
- Fernández Sebastián, Javier (dir.)
- 2009 *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*. Madrid: Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos y Sociales.
- Koselleck, Reinhart
- 2012 *Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*. Trad. Luis Fernández Torres. Madrid: Editorial Trotta.
- Levene, Ricardo
- 1973 *Las Indias no eran colonias*. Madrid: Espasa Calpe. Colección Austral.
- Lostaunau Rubio, Gabriel. (c)
- 1999 «Bibliografía crítica de la obra de Viscardo y Guzmán». En *Juan Pablo Viscardo y Guzmán (1748-1798). El hombre y su tiempo*. Tomo III. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República; pp. 173-336.
- Macera Dall'orso, Pablo
- 1999 «Viscardo y los criollismos coloniales». En *Juan Pablo Viscardo y Guzmán (1748-1798). El hombre y su tiempo*. Tomo II. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República; pp. 269-272.
- Oieni, Vicente
- 2011 *Notas para una historia conceptual de los discursos políticos. Los aportes de la Historia Conceptual, la genealogía de Foucault y el análisis crítico del discurso a una nueva historia política*. Consultado 04/10/11, disponible en http://gupea.ub.gu.se/bitstream/2077/3276/1/anales_7-8_oieni.pdf.
- O'Phelan Godoy, Scarlett
- 1999 «Los límites de la memoria. Viscardo y la reconstrucción histórica de los disturbios de la América Española». En *Juan Pablo Viscardo y Guzmán (1748-1798) El hombre y su tiempo*. Tomo I. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República; pp. 315-334.
- Pacheco Vélez, César
- 1998 «Criterios de esta edición». En Juan Pablo Viscardo y Guzmán: *Obra*

Completa. Lima: Biblioteca Clásicos del Perú, Banco de Crédito del Perú; pp. XIX- XXIX.

Real Academia Española (RAE)

1970 *Diccionario de la lengua española*. 19.^a edición. Madrid: Espasa-Calpe.

1979[1726] *Diccionario de Autoridades de 1726*. Madrid: Gredos.

2001 *Diccionario de la lengua española*. 22.^a edición. Madrid: Espasa-Calpe.

Rodríguez Amézquita, Salvador

1999 «Los orígenes familiares de Juan Pablo Viscardo y Guzmán y su ambiente Indo-Mestizo-Criollo (siglos XVI-XVII)». En *Juan Pablo Viscardo y Guzmán (1748-1798). El hombre y su tiempo*. Tomo I. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República; pp. 223-251.

Rosas Lauro, Claudia

2006 *Del trono a la guillotina. El impacto de la Revolución Francesa en el Perú (1789-1808)*. Lima: IFEA.

Rosas Lauro, Claudia y José Ragas

2008 *Marianne des Andes. L'impact de las révolutions françaises au Pérou, 1789-1968*. Essai bilingue spagnol-français. Con prólogo de Bernard Lavallé. Paris: Andinica. Mare & Martín.

Rosas Moscoso, Fernando

1999 «La Europa de Viscardo». En *Juan Pablo Viscardo y Guzmán (1748-1798) El hombre y su tiempo*. Tomo I. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República; pp. 223-251.

Sala i Vila, Nuria

1996 «La Rebelión de Huarochirí en 1783». En Charles Walker (comp.): *Entre la Retórica y la Insurgencia: las ideas y los movimientos sociales en los Andes, siglo XVIII*. Cuzco: Centro Bartolomé de las Casas; pp. 273-307.

Simmons, Merle E.

1999 «Más en torno a las estadías de Viscardo y Guzmán en Londres». En *Juan Pablo Viscardo y Guzmán (1748-1798) El hombre y su tiempo*. Tomo II. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República; pp. 81-93.

Viscardo y Guzmán, Juan Pablo

- 1975[1781] «Carta fechada en Massacarrara el 30 de setiembre de 1781 dirigida por Juan Pablo Viscardo y Guzmán a John Udny». Publicada en idioma italiano y traducida al español en *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo I, Vol. 1. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú; pp. 134-146.
- 1988 *Obra Completa*. Lima: Banco de Crédito del Perú. Biblioteca Clásicos del Perú.
- 1998 *Obra Completa*. Tomos I y II. Lima: Ediciones del Congreso de la República.

LA IMAGEN DE UN PRECURSOR. VISCARDO: IDEOLOGÍA Y POLÍTICA¹

Lleisen Homero Quiroz Cabañas

Resumen

Viscardo y Guzmán, hombre de errático destino, que sufre en carne propia las miserias y penurias tras la expulsión de los jesuitas de los reinos de España y Portugal, es una de las fuentes inagotables al que recurre la historiografía nacionalista para mantener el brío de sus propuestas sobre la Independencia y la Ilustración en América. Inicio y arribo de muchos errores, buena parte de ellos intencionales, buscando despertar sentimientos dormidos sobre el patriotismo y el nacionalismo peruanos, ha sido identificado como un auténtico revolucionario y, obviamente, afrancesado radical, cuya mezcla de “religión e ilustración” dio a la posteridad una explosiva ideología que trastocaría los cimientos coloniales e impondría el republicanismo en el nuevo mundo. En este ensayo, ponemos en cuestión estas hipótesis e identificamos a Viscardo con planteamientos propios del regicidio y el tiranicidio jesuíticos.

Palabras clave: Viscardo / Ilustración / Regicidio / Tiranicidio / Protonacionalismo / Independencia

¹El presente ensayo fue presentado al concurso: «Trascendencia del pensamiento de Juan Pablo Viscardo y Guzmán» (UNMSM, junio de 2011), auspiciado por la Fundación Peruano-Española Velarde Cevallos, dirigido a los estudiantes de historia del pregrado. Fue premiado con el primer puesto. Agradezco al Dr. Mario Velarde por hacer posible este escrito. La versión que aquí se presenta, a pesar del tiempo que ha transcurrido, no ha sido modificada.

Abstract

A man of erratic destiny, Viscardo y Guzman suffered the hardships that came to Jesuits after their expulsion from the Spanish and Portuguese realms. He later became a most relevant reference within nationalist historiography supporting ideas such as American independence and Enlightenment. Looking forward to awaking sentiments such as Peruvian nationalism and patriotism through willingly engaging in provocative mistakes, Viscardo became identified as a true revolutionary, and an obvious radical *afrancesado*, whose mixture of religion and Enlightenment would eventually fuel up an explosive ideology, weakening colonial structures and imposing republicanism in the New World. This essay questions these affirmations, proposing that Viscardo's statements responded to Jesuitic regicidal and tyrannicidal discourses.

Keywords: Viscardo / Illustration / Regicide / Tyrannicide / protonationalism / Independence

Introducción

Los grandes hombres muchas veces están rodeados de tragedias y paradojas. Tienen una vida intensa y en muchos casos fugaz; sin embargo, como reza el viejo proverbio árabe, se parecen más a su tiempo que a sus padres. Aunque muchos intenten presentarlos como adelantados a su época, en realidad representan el espíritu de un grupo social al cual defienden y en algunos casos son una especie de «voceros oficiales» del grupo de pensadores de su tiempo. Ni aquel político que imagina un tipo de gobierno que no existe, ni aquel científico que diseña objetos «futuristas» se adelanta a su tiempo.

Es el contexto en el que vive, o el desarrollo de su época, el que le permite soñar y desear con medios y estadios diferentes para las generaciones del futuro. Paradójicamente, muchas veces, perseguidos por sus ideas sufren encarcelamientos continuos o son expulsados de un país a otro, sin imaginar que en ese trajín es cuando se hacen cosmopolitas. Olvidados por el pasado, mejor dicho por su presente, se vuelven seres legendarios de la posteridad. No obstante, en algunos casos su existencia física no fue ni una caricatura de la grandeza.

Así fue la vida de Viscardo, el autor de la célebre *Carta a los españoles americanos*. Tuvo una vida trágica, llena de penurias y aprietos; olvidado por más de un siglo (después de una centellante aparición gracias a Miranda y la publicación de su *Carta*), recién vuelve a ver la luz hacia mediados del siglo XX. No obstante, carga con una nueva tragedia, aquella que encarcela a la historiografía, volviéndola no solo idealista y positivista sino nacionalista, que hace de las cabezas muertas seres olímpicos. Una gran paradoja que debe ser desterrada de los límites de toda historia crítica.

Viscardo fue un brillante defensor de ideas tradicionales más que auténticamente modernas; sin embargo, en todo momento, se mostró a favor del regicidio y tiranicidio y, por ello, erróneamente, sigue siendo evocado como ilustrado enciclopedista.

1. El itinerario del héroe tras la expulsión

La expulsión de los jesuitas de los Estados del Antiguo Régimen generó en Viscardo un resentimiento y un protonacionalismo. Viscardo abandonó el Perú tras la expulsión de la compañía de Jesús, la tarde del 7 de noviembre de 1767, dando cumplimiento a la pragmática sanción emitida por Carlos III el 2 de abril de ese año. Tenía 19 años. Inicia así su carrera política exiliado en Italia junto a los demás jesuitas.

Varios años después, durante su estadía en Londres, no solo conocerá el pensamiento liberal iniciado con Hobbes y continuado en el campo económico por Smith y en el político por Locke, sino que también recibirá noticias sobre los levantamientos de Túpac Amaru II, al tiempo que se reunirá con personajes representativos de la vida política inglesa. Varios proyectos cruzan por la mente de Viscardo en estos tiempos; sin embargo, no vivió lo suficiente para convencer con sus planes de que el imperio inglés agudice sus rivalidades con España y apoye a la causa independentista de los pueblos hispanoamericanos, como lo hizo Francia con las trece colonias de Norteamérica.

El contexto de la independencia de las trece colonias, la rebelión de Túpac Amaru II y el proceso revolucionario francés afilaron su pluma. En pleno proceso revolucionario y con el recuerdo inmediato de la rebelión de Túpac Amaru, Viscardo escribe su *Carta* en idioma galo; sin embargo, como

diría Percy Cayo Córdova, la *Carta* no era un «exabrupto del momento» (1998: XXII), ya diez años antes Viscardo había escrito las cartas de John Udny, aquel cónsul británico establecido en Liorna. Allí, esgrime por primera vez la posibilidad del apoyo inglés a la independencia de los pueblos americanos, concebidos por él como un todo político.² Así inicia con mayúscula el pensamiento político de Viscardo.

Dejando un notable vacío en el análisis crítico de su pensamiento, los historiadores peruanos se han dedicado a describirnos la tragedia del jesuita, su viaje a Italia, su pase por Inglaterra y repetirnos lo que plantea «fielmente» en la *Carta* o demás escritos; pero al mismo tiempo, han buscado convertir al pensador en un legendario héroe revolucionario. Flaco favor ha hecho entonces a la disciplina histórica la historiografía nacionalista, pues esta, alejada de los cauces científicos, solo se vuelve herramienta de la política y su discurso panfletario.

2. El héroe y la historiografía

Los historiadores peruanos desde los años treinta hasta finales de los ochenta del siglo XX se han dedicado a convertir al pensador peruano en un héroe revolucionario, de ahí que la historiografía tradicional esté lejos de una visión crítica, pues, si bien en la actualidad se ha avanzado hacia una versión weberiana dejando atrás el positivismo duro y el legado rankeano, no obstante, la visión que se difunde en los colegios sigue siendo la que se inició con los historiadores decimonónicos y que encontró su primera síntesis con Riva-Agüero; continuada posteriormente de manera más diversa hasta el sesquicentenario de la independencia, pero mantenida hasta nuestros días. Nos referimos sobre todo a la versión de la independencia que prima en los libros de colegio, que son escritos por encargo del Estado.

Lo poco de historia que se enseña en el colegio es la versión oficial del sesquicentenario de la independencia; parece que aquí la vieja polémica sobre la independencia que dio inicio con Bonilla y Spalding en 1971 aún está lejos de ser conocida. Contrariamente se toma como texto básico para la independencia las *Notas sobre las causas de la independencia* de Agustín de la

² Para Viscardo, las colonias hispanoamericanas, al encontrarse subordinadas a la misma metrópoli, también tenían la obligación de buscar su independencia en conjunto ya que de otra forma era imposible soñar con una América libre.

Puente Candamo (1971). Recordemos que este historiador continúa y fortalece la vieja división entre reformistas e independentistas a los denominados próceres de la independencia (De la Puente 1971: 56-110). Viscardo está ubicado en el grupo de los separatistas conjuntamente con Unanue, mientras que la *Sociedad Amantes del País* y el *Elogio* de Baquíjano está dentro de los reformistas (Ministerio de la Educación 2008: 114-115). Esto, sin embargo, es una verdad a medias, pues si bien Viscardo es un separatista, también es cierto que nunca debe considerarse al lado de Unanue, en tanto que este último solo abrazó la causa de la independencia cuando esta cayó por su propio peso. Años antes, negándose a aceptarlo se mostraba como un avestruz político; entonces, en 1821, cual Aletheia, los hechos le demostraron que la vieja división social continuaba ahora con los criollos en el poder, solo entonces se declaró independentista.

Las principales aristas para un estudio más crítico las han desarrollado los peruanistas. El primer historiador extranjero en criticar duramente la mitificación de Viscardo fue Batllori (1953), quien sostiene que este mito está unido a un mito mayor, a saber, la participación de los jesuitas en las independencias. Las duras críticas de Batllori, sin embargo, están cargadas de subjetivismo.

Algunos años antes, Manuel Giménez Fernández (1947), introducía una nueva línea investigativa sobre Viscardo y la ideología de la independencia que tuvo mucho eco en la Argentina pero poca acogida en los demás países latinoamericanos. En 1983, Merle E. Simmons da el aporte más significativo para el estudio de Viscardo en *Los escritos de Juan Pablo Viscardo y Guzmán, precursor de la independencia hispanoamericana*. Se trataba de una vuelta de timón ya que este encontró los escritos de Viscardo acumulados en un depósito de la biblioteca de Nueva York. Con la publicación de los manuscritos de Viscardo, el historiador norteamericano aporta significativamente a la primera edición de las *Obras Completas* de Percy Cayo Córdova y César Pacheco Vélez. Esta a su vez ha sido superada en la publicación de las *Obras Completas* por el Congreso de la República de 1998, seguido de las ponencias sobre Viscardo, reunidas bajo el título *Juan Pablo Viscardo y Guzmán: el hombre y su tiempo*, publicado en 1999 (Brading et al. 1999). Los estudios más sólidos de ese entonces fueron los presentados por Brading, quien se ocupa de la

ideología y la filosofía, y por Merle E. Simmons, quien rastrea los recorridos del jesuita peruano y analiza en extenso su obra. Estas investigaciones han cambiado el rumbo de la investigación sobre el tema.

3. El Precursor en su contexto

Viscardo vive en el convulso *siglo de las luces*; pero el escenario del que es testigo ocular es la etapa ilustrada del proceso de modernización de la sociedad que se remonta a las guerras de la religión y el Renacimiento que, en una encarnizada lucha, dio inicio al proceso de secularización de la sociedad. La teoría de las dos espadas dejará de ser de este reino. La espada terrenal desplaza a la espiritual y el poder del rey se alza por encima del papal, el Estado moderno se encumbra entonces como un monstruoso Leviatán que no solo controla todo, sino que además separa los poderes y somete a la Iglesia bajo su dominio.

En el orbe europeo, los Estados absolutistas se alzan desde el siglo XVI y dominan todo el escenario del siglo XVII y gran parte del XVIII, se trata de un aparato reorganizado de la dominación feudal, «un nuevo caparazón político de la nobleza amenazada por la desaparición de la servidumbre» (Anderson 1999: 12). Entonces, la centralización del poder también significa la universalización del dominio y de los impuestos nacionales, aunque esto último ya venía desde el siglo XIII, como ha demostrado Jean-Philippe Genet (1997: 3-5). Al mismo tiempo, la búsqueda de nuevos siervos, mercados y riquezas obligan a los Estados a atravesar la barrera de los mares. Así se conquistan y someten nuevos espacios como la India, América y el África.

El periodo colonial en estas partes del mundo se caracterizó por el ejercicio de la violencia directa contra los naturales, a los que se les impuso tiránicos gobiernos. La tiranía sobre el Nuevo Mundo fue denunciada desde sus inicios. Así, las punzantes denuncias de la tiranía española por Las Casas son el principio de ardientes polémicas.

Las mordaces críticas venían de todos los frentes. Desde los representantes del clero regular y secular por ejemplo, los cuestionamientos encontraban raíces muy arraigadas en los anales mismos del cristianismo y del pensamiento clásico. Incluso Santo Tomás era una fuente inagotable para ello, pues en su *Monarquía*

si bien defendía el gobierno de los reyes, también cuestionaba el absolutismo y recurría tanto a la *Biblia* como a Aristóteles para sustentar su crítica contra la tiranía. Para Tomás, el monarca se convertía en un ser despreciado cuando actuaba como un tirano, entonces el gobierno se degeneraba y puesto que el poder del monarca venía de Dios, también Dios podía quitarle el privilegio de gobernar y dárselo a otro con mayor templanza, porque «el trono de los tiranos no puede ser duradero» (Aquino 1861: 68).

Estas ideas fueron ampliamente desarrolladas por la orden jesuita, y en menor medida por los dominicos. Entre sus representantes más sobresalientes tenemos a Francisco de Vitoria, Juan de Mariana y Francisco Suárez, quienes trascenderán los primeros postulados y defenderán el regicidio y el tiranicidio; esto es, que los súbditos no solo tenían el derecho a la rebelión cuando se degrada su condición humana mediante la tiranía, sino que además dejaban abierta la posibilidad de la muerte del tirano.

En el siglo XVIII, los Borbones llegan al poder en España e implantan una serie de agresivas medidas, dada la necesidad del fisco para cubrir los gastos militares y de la nobleza. Todas las medidas estaban dirigidas a un control directo sobre las colonias y al desplazamiento de las élites locales; incluso el «libre comercio» se planificó con el estricto objetivo de «acrecentar las arcas del Estado a través de la fiscalidad, para lo cual las colonias debían importar mayor cantidad de mercaderías españolas y exportar mayor número de materias primas» (Mazzeo 1999: 127). En tal sentido, no se buscó acabar con el monopolio, sino hacer más fluido el intercambio de España con sus colonias, mediante la apertura de puertos y el comercio directo con la metrópoli. Asimismo, los Borbones desplazaron constante y sistemáticamente el poder que los criollos habían obtenido en el siglo XVII. En este escenario se produce la expulsión de los jesuitas de los distintos reinos y es el hilo de la madeja para entender el pensamiento de Viscardo.

Además, hacia mediados del siglo XVIII, las diversas medidas buscaban hegemonizar el poder del Rey por encima de la Iglesia, porque:

concebido por Carlos III como una lucha por la imposición del regalismo, su despotismo ilustrado, es decir, la difusión instrumentalizada de la razón a través de la fuerza, persiguió como objetivo central el sometimiento de la Iglesia al patronazgo real (Peralta 1999: 177).

Ello generó, a su vez, una pugna de poderes político-ideológica con los jesuitas, quienes no solo eran dueños de grandes haciendas de las que el Estado buscaba apropiarse, sino que tenían una postura contraria al regalismo y al absolutismo, en tanto difusores del regicidio y el tiranicidio en sus centros de enseñanza, lo que era más incómodo para el despotismo. Por eso la expulsión de la Compañía de Jesús de todos los dominios de la corona derribó el obstáculo político más insalvable para el avance del regalismo (Peralta 1999: 179).

La expulsión generó en los jesuitas un sentimiento protonacionalista, lo cual es visible en Clavijero, para el caso mexicano, y en Viscardo, para el Perú. Pero mientras Clavijero abogaba por los indígenas mexicanos, Viscardo velará por los intereses de los criollos americanos. La expulsión, además, generó un fuerte resentimiento contra la metrópoli, por las penurias que atravesaron los jesuitas tras la expulsión. De ahí que sean entendibles las filudas críticas de Viscardo a un régimen al que no solo consideraba tirano sino que responsabilizaba de las penurias de los jesuitas en general y de las suyas en particular. Cinco mil ciudadanos, dice el jesuita, fueron despojados por el gobierno de todos sus derechos arrancándoles de toda América española sin «ocultar su inhumanidad, llevándolos hasta Italia, donde después de arrojarlos, ha decidido perseguirlos allí y oprimirlos siempre» (Viscardo 1998: 210).

Pero no solo los jesuitas y criollos fueron afectados por las reformas borbónicas, también los mestizos y sobre todo la masa indígena, a consecuencia de la restitución de las revisitas generales y la mita minera. En respuesta a estas medidas impositivas que implantaron los Borbones, se desató —como lo ha demostrado O’Phelan (1988)— toda una centuria revolucionaria con decenas de revueltas, que no se inició con Túpac Amaru II, sino que allí alcanzó su clímax. Al entender de Viscardo, estas revueltas son una respuesta justificada a la tiranía y a la esclavitud, y un escenario propicio para la independencia de las colonias americanas.

4. Ideología y política

La historiografía tradicional peruana ha buscado en Viscardo al Rousseau de los Andes, elevando a un grado superlativo sus ideales sobre la independencia. Así, algunos ven en el contenido de la *Carta* los lineamientos para llevar a cabo una

revolución burguesa, pues «aspira a la alteración o el cambio violento y radical de las instituciones fundamentales que norman la vida política, económica, social y cultural de los pueblos hispanoamericanos, acudiendo a la fuerza como último medio» (Salazar 1965: 3-4).

No deja de ser cierto que la *Carta* tiene un contenido que para esa época sonaba a revolucionario, dado el convulso contexto europeo que ve con asombro el proceso revolucionario francés. Además, su carácter sedicioso aumentó en el periodo de la invasión francesa a España. Con razón se horrorizaban ante sus propuestas los calificadores del Santo Oficio (11-IX-1810), porque encontraban en la *Carta* «las más mortíferas, libertinas e incendiarias producciones que se han visto jamás [...], mucho más temibles y de más peligro en América que los cánones del actual Déspota e Intruso Bonaparte» (Giménez 1947: 33-34).

Sin embargo, debemos ser enfáticos en señalar que la propuesta de Viscardo buscaba acabar con la tiranía y el absolutismo. Es decir, muera el mal gobierno, incluso mueran los malos reyes, pero no la monarquía. Claro está que esto se traduce en acabar con el dominio español, dado que la corona española se había comportado tiránicamente desde la invasión al Nuevo Mundo. Recordemos que Bartolomé de las Casas en su *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, recurrentemente citada por Viscardo, denunciaba que los españoles se comportaban como lobos y leones, crueles y hambrientos. Y otra cosa no habían hecho con las poblaciones indígenas sino matarlas, angustiarlas, afligirlas, atormentarlas y destruirlas (Las Casas 1985: 38).

Pero Viscardo no solo recurre a Las Casas, sino que la esencia de sus propuestas políticas tiene como base las antiguas doctrinas del regicidio y el tiranicidio; de ahí que Viscardo no pueda ser evocado, a pesar de que conocía plenamente los planteamientos de la Ilustración, como un «auténtico y un original enciclopedista americano que participaba plenamente en el siglo XVIII».³ Además, como lo ha demostrado Giménez Fernández, «la base doctrinal general y común de la insurgencia americana, salvo ciertos aditamentos, de influencia localizada, la suministró, no el concepto rousseauiano del pacto social perennemente constituyente, sino la doctrina suareziana de la soberanía popular» (1947: 3). Es

³ Alvarado 1955: 11. Este ensayo, alejado de la crítica rigurosa de un historiador, solo plasma idealismos románticos.

decir, estas ideas eran propias de la tradición clásica y escolástica, que se puede rastrear desde la *Biblia*, así como en las propuestas de Aristóteles,⁴ Santo Tomás⁵ y también en los núcleos intelectuales criollos como Garcilaso, Clavijero,⁶ etc.; pero sobre todo en la doctrina jesuita. Sin embargo, el mérito de Viscardo radica en haber amalgamado estos planteamientos con las ideas de la Ilustración, sobre todo con los postulados de Montesquieu, y convertirlos en punta de lanza de su proyecto independentista. El resultado de la combinación de esta tradición escolástica de matriz populista con aquellos otros elementos agitadores revolucionarios de los principios de 1789, menos extensos, pero mucho más activos, se transformará en los frecuentes motines al grito de «Viva el Rey y muera el mal gobierno», y en movimientos revolucionarios encaminados a lograr las independencias (Giménez 1947: 34).

En vano se ha esforzado la historiografía peruana en buscar raíces propiamente francesas a los precursores de la independencia. En realidad, los resentimientos, así como la búsqueda de libertad, empezaron en el inicio mismo del proceso de colonización; sin embargo, el efectivo dominio y el adoctrinamiento de las mentes terminaron consolidando la relación amo-esclavo, donde los enajenados indígenas perdieron su conciencia autónoma por lo que no pretendieron una temprana independencia política. Si bien es cierto que un inicial protonacionalismo ya reclamaba el bienestar de los mestizos, como en el caso de Garcilaso, no pretendía sin embargo cuestionar a la monarquía, como sí sucedió con Tupac Amaru, que buscaba serias reformas al sistema monárquico aunque sin eliminar la monarquía, así como tampoco pretender la independencia política.

Viscardo en cambio sí trasciende esta barrera y reclama la independencia pero para los criollos, que son, según él, los «verdaderos dueños» de las colonias en tanto hijos de los conquistadores a quienes el Papa dio como herencia los espacios descubiertos. En tal sentido, y obedeciendo a los principios jesuitas, era legítima la independencia porque el gobierno se había convertido en ilegítimo y había hecho de los indígenas y criollos esclavos a los que tiranizaba desde tres siglos atrás.

⁴ Aristóteles en su *Política* (1999 libro VII: 403), menciona que el mejor régimen es aquel «bajo el que cualquier ciudadano puede prosperar y vivir felizmente» y no el que tiraniza.

⁵ Santo Tomás hace referencia a que el pueblo seguirá con gusto a un caudillo que llame a la insurrección para acabar con el oprobio y la «insurrección producirá sus efectos, porque está favorecida por el auxilio popular» (Aquino 1861: 68).

⁶ Ver en este caso las comparaciones que hace Klaiber 1999.

Viscardo resumía en cuatro palabras todo el oprobio colonial: «Ingratitud, injusticia, esclavitud y desolación» (Viscardo 1998: 205). España era para él «culpable de lesa-humanidad por su cruel tiranía de tres siglos en el nuevo mundo, convertido por ella en una inmensa prisión que ya ha devorado a tantos de sus habitantes» (Viscardo 1998: 121).

Pierre Chaunu, en 1972, ya hacía referencia a este error de identificar inmediatamente independencia con Ilustración francesa, ya que la participación de América en las luces «es a la vez más tardía y más tradicional de lo que se afirma de ordinario» (1972: 182). Por cierto, como bien menciona Claudia Rosas Lauro (1999: 220), Viscardo era decididamente antijacobino como muchos de sus contemporáneos criollos y si bien saludaba, en su *Ensayo histórico sobre la América meridional*, los principios «que ella ha sembrado y que son demasiado halagadores para no difundirse en los pueblos», al mismo tiempo advertía al gobierno inglés de las ambiciones de esta nación, porque Francia «aspira a convertirse en el primer motor del género humano» y «se vanagloria desde ya el éxito de este prestigio en Europa a la que había desarmado y desconcertado con la simple amenaza de llevar a los países enemigos no el hierro y el fuego sino la libertad». También se apuraba en advertir de la posibilidad de que Francia proclame la independencia de América española, en tanto que «los colonos españoles, en el colmo del descontento en que todavía se encuentran, no tardarán en deberles a los franceses su libertad, como hoy los ingleses americanos se la reconocen» (Viscardo 1998: 56-57).

Son claras las distancias entre los ideales de la Revolución francesa y los proyectos de Viscardo que, no solo por ser un intelectual a sueldo, sino por convicción, defiende un modelo liberal monárquico al estilo inglés mas no del tipo revolucionario francés, por lo que sentenciaba en tono poco optimista: «si Francia se adelanta a Inglaterra, aprovechando las actuales circunstancias de las colonias, que no puede dejar de ignorar, no seré yo quien tenga que sufrir las consecuencias» (Viscardo 1998: 57). Además, en su *Proyecto para independizar América*, había sugerido que la expedición a Hispanoamérica incluyese la presencia de un príncipe, ya que «solo los príncipes pueden desempeñar verdaderamente el rol heroico de libertadores», sobre todo porque «el entusiasmo de tener un rey en medio de gentes que no tienen ideas sino monárquicas» legitimaría la revolución (Viscardo 1998: 25).

Las diferencias ideológicas y políticas de Viscardo con Rousseau y los enciclopedistas también se hacen extensivas a buena parte de los lineamientos que rigen el pensamiento liberal, claro está por las raíces filosóficas y los principios que defienden. Como sabemos, una de las piedras angulares del liberalismo es el individuo, ese individuo que nace con derechos por ser hombre o mujer, ese individuo que la tradición cristiana no podía divisar por separado sino dentro del pueblo, y cuyos derechos se cumplían exigiendo la soberanía popular. En cambio, el liberalismo separa al individuo y concentra parte de los derechos del pueblo en cada uno de ellos al tiempo que mantiene la soberanía popular.

Visto desde el papel del individuo, la religión encadenaba las esperanzas libertarias del pensamiento, por un lado, y limitaba el espíritu de empresa, por otro lado. Pero al mismo tiempo, el poder político de la Iglesia se convierte en la principal barrera para el ejercicio del poder de los reyes. Por ello los teóricos del Estado moderno como Maquiavelo, pero sobre todo Hobbes, buscaban el sometimiento de la Iglesia como institución. Propuestas semejantes defendían los ilustrados. «La ilustración no iba dirigido contra el cristianismo como tal, sino que estaba dirigido contra el poder político de la religión» (Manent 1990: 13), poder que los jesuitas defienden en todo el siglo XVIII, sobre todo después de su expulsión.

En consecuencia, es comprensible que Viscardo no cite a teóricos del Estado Moderno como Maquiavelo o Hobbes. Pues, como denunciaba Benito Feijoo, a quien Viscardo recurre en más de una oportunidad, ellos representan los teóricos del absolutismo, por ende, los destructores de la autoridad de la Iglesia. Por ello, Feijoo se había mostrado en contra de los cambios que se implantaron en Inglaterra tras la revolución liderada por Cromwell, a quien denominaba el «tirano de Inglaterra» (Feijoo 1752 T. I: 71). En cambio, Locke le había dado legalidad al gobierno liberal de Cromwell con la publicación de su *Segundo tratado del gobierno civil* en 1690 y sus escritos sobre la tolerancia religiosa.

Viscardo se apoyaba en el pensamiento escolástico y clásico porque este impedía la conquista de un mundo profano, mientras que Maquiavelo ya había zanjado este problema al plantear la sumisión de la Iglesia ante el Estado, y la primacía del poder del rey por encima del papa, con lo que declaraba la superioridad del bien terrenal por encima del espiritual. Entre tanto, Hobbes, al igual que Bodin, defendía la consolidación de un Estado absoluto para salir de las crisis y guerras

internas. Hobbes da el carácter de todopoderoso al monarca en tanto que fue «ilimitado el derecho que le fue transmitido por cada individuo» (Manent 1990: 67).

El objetivo de mantener un Estado absolutista obedece en el planteamiento de Hobbes a dividir la sociedad en individuos donde la soberanía individual sea más importante que la popular, es decir, una sociedad atomizada. Ello, claro está, permitirá controlar mejor a la sociedad. Así, el poder absoluto se convierte en debilidad de los hombres y el Estado se diviniza (Manent 1990: 78).

Montesquieu, por su parte, regresa a los principios del derecho natural (no en vano este autor es constantemente citado por Viscardo) y busca eliminar el absolutismo pero manteniendo la interpretación liberal, esto es, acabar con la soberanía ilimitada de los reyes. La propuesta es la división de los poderes para que se controlen mutuamente, porque «para que no se pueda abusar del poder es preciso que, por la disposición de las cosas, el poder frene al poder» (Montesquieu 2002 T. I: 106).

Si Viscardo se apoya permanentemente en Montesquieu es porque este se ocupa directamente de la monarquía española y el tipo de gobierno que ejerce sobre América. Montesquieu le sirve a Viscardo en dos ámbitos: primero, para criticar el despotismo español y, por otro lado, para presentar al gobierno inglés como el mejor de todos y así justificar la intervención inglesa en la Independencia. Recordemos que según Montesquieu la nación inglesa lleva la prosperidad a las colonias que conquista porque establece su forma de gobierno, que es la que Viscardo y el filósofo francés admiran, y como prueba de ello menciona la incomparable multiplicación de los habitantes de las colonias de Norteamérica: «la prueba incuestionable de la excelencia del gobierno de su Metrópoli» (Viscardo 1998: 188). De ahí que Viscardo, siguiendo a Montesquieu, sostenga que este gobierno debe servir de modelo a los pueblos que quieren ser libres «como el pueblo inglés, que es el más libre que haya existido jamás en la tierra».⁷

Incluso en un tercer plano le permitía fortalecer sus descripciones sobre las riquezas del Nuevo Mundo y el gran mercado que Inglaterra y el mundo entero encontrarán en una América independiente y libre del monopolio hispano. Por ello su

⁷ «La paz y la dicha». En Viscardo 1998: 188. Viscardo además exhorta a revisar los pasajes de los libros 11, 12, y 19 de *Del Espíritu de las leyes*, donde Montesquieu se refiere a la constitución inglesa. Justamente en el libro 11, cap. 5, Montesquieu afirma lo siguiente: «hay en el mundo una nación que tiene por objeto directo de su constitución, la libertad política» (Montesquieu T. I. 2002: 107).

cita favorita extraída de Montesquieu: «Las indias y España son dos potencias bajo un mismo amo; pero las indias son lo principal y España no es sino lo secundario. En vano la política pretende supeditar lo principal a lo secundario; las indias atraen siempre a España hacia ellas» (Montesquieu 2002 T. II: 40-41). Es en ese mismo sentido que coincidía con las ideas de Adam Smith, es decir, en tanto que América es rica y cuenta con un enorme potencial comercial porque es grande el número de su población y de sus tierras productivas. Además, defiende la tesis de Montesquieu: «el efecto natural del comercio es la paz», porque las hace dependientes y tienen que estar unidas para cubrir sus necesidades mutuas, de ahí que «el espíritu del comercio une a las naciones» (Montesquieu 2002 T. II: 1-2).

Por otro lado, compartiendo los ideales fisiócratas, Viscardo da más valor a la tierra y no al oro y la plata que perseguía la doctrina *bullonista*. En este punto también está muy cercano a Adam Smith, pues, según el economista escocés, el comercio, enriquece a las naciones, prueba de ello eran Portugal, Holanda e Inglaterra, que eran entonces los embriones de la revolución industrial. Según este mismo autor, el oro y la plata no habían enriquecido a Europa ya que «con la abundancia de las minas americanas se han abaratado dichos metales» (Smith 2006: 394). Apoyado en estos dos teóricos, sentencia el jesuita peruano: «¡Gobierno insensato! ¿Es para esto que te has apropiado el imperio despótico de sus tierras y sus mares?» y reclamando el libre comercio pregunta: «¿Ardes de una sed insaciable de riquezas, e impides que sean adquiridas para sacrificarlas a ti mismo?» (Viscardo 1998: 147). Para el precursor peruano, era el polvo amarillo del oro el que no dejaba visualizar los beneficios de la mano liberal. La ambición de la monarquía por perseguir el oro había terminado exterminando a millones de inocentes y quiere «forzar a los sobrevivientes a enterrarse vivos en los abismos de la tierra» (Viscardo 1998: 147), dice en clara alusión a la esclavitud y a la mita minera. El autor además cita el texto del jesuita mexicano Miguel Venegas, quien, en su *Historia de California*, analiza las condiciones de la explotación minera y revaloraba la vida por encima de cualquier riqueza. «¡Maldito para siempre jamás el oro adquirido a este abominable precio y puedan los hombres que lo buscan con avidez tan infernal, mirarlo tal cual es, empapado en la sangre y las lágrimas de un pueblo inocente!» (Venegas cit. en Viscardo 1998: 150).

Sin embargo, volviendo a su identidad con el pensamiento de Montesquieu, Viscardo nunca menciona la división de los poderes, que es la piedra angular en el pensamiento del filósofo francés, como tampoco da ninguna muestra de adhesión a la religión protestante, considerada por Montesquieu como la mejor frente a la católica, ya que esta última es propia de las monarquías y no permite la libertad del individuo ni la independencia del espíritu (Montesquieu 2002 T. II: 83). Por esta misma razón, no cita abiertamente a Locke, mientras en Rousseau solo se apoya para mencionar que un buen gobierno es aquel que permite el crecimiento de su población y no donde esta disminuye y decae. Tanto Locke como Rousseau sometían a la autoridad de la Iglesia y apostaban por la libre creencia y la libertad de cultos; pero ambos también defendían la soberanía popular y el derecho del pueblo a la rebelión en tanto sean esclavizados.

5. La destrucción del absolutismo como objetivo primero

Viscardo tiene como objetivo sublime la independencia, pero sobre todo el fin del absolutismo al cual denomina «bestia horrorosa» (Viscardo 1998: 186). En muchos pasajes de su obra señala que el absolutismo ha despojado de su condición humana a los criollos y a todos los habitantes de las colonias. Entonces, la independencia es el medio más eficaz para acabar con el dominio tiránico, tras la cual se debe evitar caer en una nueva tiranía, ya como Estados independientes, buscando heredar a las generaciones futuras un gobierno con justicia, moralidad y sin esclavitud. Esto es, poner en práctica el derecho natural que emana de Dios.

En la célebre *Carta a los españoles americanos* Viscardo recuerda que, para controlar los apetitos del poder absoluto y para que el rey no olvidara la fuente de donde provenía su poder, los aragoneses establecieron, en tiempos de Felipe II, el célebre magistrado llamado «el Justicia», órgano que se encargaba de pronunciar en el acto solemne de coronación lo siguiente: «Nos, que valemus como vos, os hacemos nuestro Rey y señor, con tal que guardéis nuestros fueros y libertades, y si no, no» (Viscardo 1998: 211). Además agrega que Jerónimo Blanca, en sus *Comentarios*, menciona que uno de los artículos fundamentales de la constitución de Aragón hace referencia a lo siguiente: «si el Rey violara los derechos y privilegios del pueblo, este podía legítimamente desconocerlo como soberano y elegir a otro en su lugar» (Viscardo 1998: 211).

Entonces, el objetivo central es la destrucción del absolutismo español; sin embargo, Viscardo toma todas las ideas que le permitan sustentar su argumento. Por ello, se puede concluir que Viscardo transita entre las ideas tradicionales y modernas: defensor de la política económica del liberalismo, mas no de la filosofía e ideología en su conjunto; conocedor sí de todos sus teóricos y de todas sus vertientes, pero firme en sus principios jesuitas y católicos. De ahí que no haya dejado constancia del tipo de gobierno que debería imponerse en América tras su independencia. Porque tenía claro que debía imponerse una monarquía similar a la inglesa, pero manteniendo la religión católica y desplazando el regalismo; recuperando la soberanía popular y los principios del regicidio y el tiranicidio.

¿Deja de ser radical la propuesta de Viscardo por tener como raíz de sus planteamientos el escolasticismo? No, porque el derecho natural cristiano se puede convertir también, como sucede en Viscardo, en una crítica subversiva contra todo tipo de tiranías, al defender la libertad y la igualdad. Además, los jesuitas Suárez y Mariana, piedras angulares del pensamiento viscardino, son los primeros y «definidos defensores de la teoría de la soberanía del pueblo, y admiten el tiranicidio» (Heller 1947: 63).

6. Conclusión

Como hemos podido ver, Viscardo tuvo una postura liberal en el plano de la economía política, cercana a las premisas de Montesquieu y Smith; sin embargo, en su visión de la sociedad mantenía los principios neoescolásticos ligados a los postulados jesuitas de defensa del tiranicidio y del regicidio para poner coto al despotismo. Si tomamos en cuenta la raíz ideológica, es fácil determinar que hay mayor presencia de principios escolásticos que de filosofía ilustrada. Esto es comprensible por la formación jesuita del prócer de la independencia peruana. Sin embargo, no por ello podemos concluir que las independencias hispanoamericanas solo siguieron principios jesuitas y específicamente de Suárez. Ello nos conllevaría a caer en un anacronismo, al mismo que cae la historiografía tradicional cuando identifica a Viscardo con Rousseau, los enciclopedistas y lo más radical y avanzado del pensamiento francés, como lo hace Jerónimo Alvarado. O el extremo caso al que lleva Guillermo Furlong las tesis de Giménez Fernández para la Argentina, cuando terminaba en el dilema de si Suárez o Rousseau eran los ideólogos de la Revolución de Mayo (Chiaramonte 2009: 295).

Hoy sabemos que la ilustración española fue tardía, mas no débil, y que hacia finales del siglo XVIII pudo sacudirse del absolutismo de Carlos III y pensar con libertad, alejada de los ministros y de las ideas a sueldo. Entonces, recuperó los principios novatores de la denuncia a la tiranía y al absolutismo, pero al mismo tiempo supo abrirse a las ideas liberales, a Rousseau y a los enciclopedistas. Esto, sin embargo, no había sucedido con Viscardo, quien murió un año después de escribir su texto más liberal, a saber, *La paz y la dicha del nuevo mundo*, pero aún conservando las ideas tradicionales, la defensa de la autoridad de la Iglesia y el providencialismo.

Rousseau nunca fue el mentor de Viscardo, lo fue Montesquieu. El influjo de Rousseau más bien fue posterior, pues, como ha sostenido Stoetzer:

A través de una gran parte del siglo XIX, el *Contrato social* inspiró a muchos caudillos de la América española, especialmente a Francisco Miranda, Simón Bolívar y Bernardo de Monteagudo; sin embargo no fue la auténtica fuerza intelectual de América española; el influjo de Rousseau se mostró más en el campo literario y pedagógico; en el político propiamente dicho, estuvo un poco al margen aun en el principio del movimiento emancipador, pero ganando terreno a medida que la independencia estaba llegando a su conclusión, y más todavía por la influencia indirecta del movimiento liberal español de los doceañistas (Stoetzer 1982: 156).

¿Fue intrascendente el pensamiento de Viscardo por su carga tradicional? No, todo lo contrario, fue utilizado por Miranda y otros independentistas como medio de agitación política, sobre todo la *Carta*, publicada por Miranda al año siguiente de la muerte del jesuita peruano. Incluso en nuestros días, el pensamiento de Viscardo está presente y renace cada vez que los gobiernos tiranizan a la población sometiéndoles al vilipendio y la explotación.

El grito de muera los malos reyes, el absolutismo y la tiranía debe traducirse en nuestro presente en un llamado al fin de las dictaduras y la explotación de los pueblos. El ¡maldito oro!, hoy maldita ambición por el dinero, permanentemente amenaza a los pueblos tercermundistas y exportadores de materias primas. ¿Cuánto ha cambiado de Viscardo hasta ahora? Poco, muy poco. ¡El grito de libertad sigue en pie!

BIBLIOGRAFÍA

Alvarado, Jerónimo

1955 *Dialéctica Democrática de Juan Pablo Viscardo. Notas sobre el pensamiento y la acción de un precursor peruano de la emancipación americana.* Lima: Fanal.

Anderson, Perry

1999 *El Estado absolutista.* México: Siglo XXI.

Aquino, Tomás de

1861 *El gobierno monárquico.* Sevilla: Imprenta y librería de D. A. Izquierdo.

Aristóteles

1999 *Política.* Madrid: Gredos.

Batllori, Miguel de

1953 *El abate Viscardo. Historia y mito de la intervención de los jesuitas en la independencia de Hispanoamérica.* Caracas: Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Belaunde Ruiz de Somocurio, Javier de

2002 *Juan Pablo Viscardo y Guzmán ideólogo y promotor de la independencia hispanoamericana.* Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Bodin, Jean

1973 *Los seis libros de la República.* Buenos Aires: Aguilar.

Brading, David

1999 «Juan Pablo Viscardo y Guzmán: patriota y philosophe criollo». En *Juan Pablo Viscardo y Guzmán (1748-1798) El hombre y su tiempo.* Tomo I. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú; pp. XXI-LXXVIII.

2011 *Profecía y patria en la historia del Perú.* Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Brading, David; Gustavo Gutiérrez; Manuel María Marzal, et al.

1999 *Juan Pablo Viscardo y Guzmán: el hombre y su tiempo.* 3 tomos. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Cayo Córdova, Percy

1998 «Prólogo». En Viscardo y Guzmán, Juan Pablo: *Obra completa*. Tomo I. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Chaunu, Pierre

1972 «Interpretación de la independencia de América Latina». En Heraclio Bonilla (Comp.): *La independencia en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos; pp. 123-155.

Chiaramonte, José Carlos.

2009 «Las dimensiones de las revoluciones por la independencia». *Revista Ciencia y Cultura La Paz*, N.º 22-23; pp. 291-299. Disponible en http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-33232009000200014&lng=es&nrm=iso.

De la Puente Candamo, José Agustín

1971 *Notas sobre la causa de la independencia*. Lima: P. L. Villanueva,

Feijoo, Benito

1752 *Theatro crítico universal, ó discursos varios en todo género de materias, para desengaño de errores comunes*. Madrid: Real Compañía de Impresores y Libreros.

Genet, Jean-Philippe

1997 «La genèse de l'État moderne». *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, Vol. 118, pp. 3-18. Disponible en: http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/arss_0335-5322_1997_num_118_1_3219

Giménez Fernández, Manuel

1947 *Las doctrinas populistas en la independencia de Hispano-América*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-americanos.

Heller, Hermann

1947 *Teoría del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.

Klaiber, Jeffrey

1999 «La visión americanista de Juan Pablo Viscardo y Guzmán y Francisco Javier Clavijero». En *Juan Pablo Viscardo y Guzmán. El hombre y su tiempo (1748-1798)*. Tomo II. Lima: Congreso de la República del Perú; pp. 107-123.

Las Casas, Bartolomé de

1985 *Brevísima relación de la destrucción de las indias*. Madrid: Sarpe.

Locke, John

2005 *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Buenos Aires: Universidad de Quilmes.

Manent, Pierre

1990 *Historia del pensamiento liberal*. Buenos Aires: Emecé Editores.

Marzal, Manuel y Luis Bacigalupo (eds.)

2007 *Los jesuitas y la modernidad en Iberoamérica, 1549-1773*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto de Estudios Peruanos, Universidad del Pacífico.

Mazzeo, Cristina

1994 *El comercio libre en el Perú las estrategias de un comerciante criollo. José Antonio de Lavalle y Cortés, conde de Premio Real, 1777-1815*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

1999 «El comercio libre de 1778 y sus repercusiones en el mercado limeño». En Scarlett O'Phelan (comp.): *El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero.

Ministerio de Educación

2008 *Ciencias sociales*. Lima: Santillana.

Montesquieu

2002 *Del espíritu de las leyes*. Tomos I y II. Barcelona: Biblioteca de los Grandes Pensadores.

O'Phelan, Scarlett

1988 *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783*. Cusco: Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de las Casas.

Peralta Ruiz, Víctor

1999 «Las razones de la fe. La Iglesia y la Ilustración en el Perú, 1750-1800». En Scarlett O'Phelan (comp.) *El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero; pp. 177-204.

Rodríguez Amezcuita, Salvador

1971 *Monografía de la villa de Pampacolca cuna del precursor Juan Pablo Viscardo y Guzmán*. Arequipa: Miranda.

Rosas Lauro, Claudia.

1999 «La Revolución Francesa y el imaginario nacional en Viscardo». En *Juan Pablo Viscardo y Guzmán. El hombre y su tiempo (1748-1798)*. Tomo II. Lima: Congreso de la República del Perú; pp. 107-123.

Rousseau, Jacques

1984 *Contrato social*. Buenos Aires: Orbis.

Salazar Vera, Humberto

1965 *El Jesuita Juan Pablo Viscardo y Guzmán*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Sánchez Blanco, Francisco

1991 *Europa y el pensamiento español de siglo XVIII*. Madrid: Madrid: Alianza Editorial.

2002 *El absolutismo y las luces en el reinado de Carlos III*. Madrid: Marcial Pons.

Simmons, Merle E.

1983 *Los escritos de Juan Pablo Viscardo y Guzmán, precursor de la independencia hispanoamericana*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

Smith, Adam

2006 *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. México: Fondo de Cultura Económica.

Stoetzer, O. C.

1982 *Las raíces escolásticas de la emancipación de la América española*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Viscardo y Guzmán, Juan Pablo

1998 *Obra completa*. Tomos I y II. Lima: Ediciones del Congreso de la República.

EN BUSCA DE UN CANDIDATO AL TRONO IMPERIAL PERUANO (Dic. 1821)

Arnaldo Mera Ávalos

Resumen

La presente investigación busca determinar quiénes fueron los posibles candidatos al trono imperial peruano, según el acta de la sesión del Consejo de Estado del 24 de diciembre de 1821, durante el régimen del Protectorado del General José de San Martín. Para ello nos aproximamos, a partir de la revisión de la *Gaceta del Gobierno de Lima*, a qué dinastías eran conocidas por los limeños y qué noticias se tenían de las potencias europeas en aquel entonces. La justificación en los considerando del Acta para la búsqueda de un príncipe europeo para que empuñara el cetro peruano era también obtener el respaldo de una potencia de primer orden para el desenvolvimiento como Estado soberano. Asimismo abordamos los hechos políticos que se desarrollaron en los tres meses anteriores a la sesión (entre octubre y diciembre de 1821); quiénes fueron los integrantes del Consejo de Estado, cuáles fueron las dinastías europeas excluidas de la relación de aquella sesión y el porqué de una exclusión de la dinastía oriunda del Perú. Finalizamos con los hechos que se sucedieron en la misión peruana a Europa en busca de dichos príncipes, así como damos un epílogo de los hechos que se sucedieron en materia dinástica y de intereses de Estado para la pretensión de una corona peruana.

Palabras clave: Historia del Protectorado / Independencia / Monarquía / Genealogía

Abstract

Based on records of the Government Council's session of December 24th, this article attempts to identify the possible candidates for the Peruvian throne during General José de San Martín's Protectorate. In order to approach our subject, we will use the *Gaceta del Gobierno de Lima* to analyze which dynasties were known by the residents of Lima at that time, as well as how updated were these regarding the European powers. According to the session's record, the Council argued that a European prince was necessary as a way of obtaining support from said powers for the development of our sovereign State. We will also discuss the political events which took place in the three months prior to the session (October-December 1821), the members of such Council, the excluded European dynasties, and the reasons for which Peruvian dynasties were also excluded. We will finally study the events surrounding the Peruvian mission to Europe in charge of selecting the royal candidates, as well as other dynastic matters, and the Government's interests in establishing a Peruvian crown.

Key words: History of the Protectorate / Independence / Monarchy / Genealogy

Podrá parecernos extraño el título del presente artículo, pero lo cierto y comprobable es que los patriotas peruanos monárquicos, durante el régimen del Protectorado, elaboraron un documento: el Acta de Sesión del Consejo de Estado del 24 de diciembre de 1821 que lo sustenta. En dicho documento se mandaba buscar un príncipe europeo para que ciñese en sus sienes una hipotética corona imperial peruana. Basadre consideró esto como la segunda etapa del monarquismo de San Martín, y la segunda gestión oficial del entonces gobierno Protectoral, ya que había quedado latente el asunto de la forma de gobierno peruano desde la frustrada conferencia de Punchauca con el virrey La Serna, la cual Basadre considera como la primera etapa y gestión (Basadre 2002: 66-69). Nos dice De la Puente Candamo en sus *Aclaraciones a la conferencia de Miraflores* que:

En 28 de mayo de 1820 Unanue le dice a Pezuela luego de la transcripción de las diversas ofertas que (¿hicieron?) los Diputados de San Martín: “En términos precisos manifestaron querer un Soberano que rigiera Constitucionalmente estos países y que fuera de cualquiera

en las familias de las testas coronadas en Europa que al fin restringieron a que fuera de la Casa Real de nuestro soberano” (De la Puente 1950).

Es decir que desde un inicio, en las primeras conversaciones con el virrey Pezuela, San Martín buscó un soberano de una dinastía reinante europea para el Perú. Y, en estas primeras conversaciones, a pesar de la falta de poderes, vetó a cualquier infante de España de la casa de Borbón. De ello no queda la menor duda pues, como bien acotó De la Puente Candamo, el virrey Pezuela en un informe del 19 de octubre de 1820 dirigido al Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar dijo que para un avenimiento amistoso «la Coronación de un Príncipe de la casa reinante de España en este nuevo Mundo y teniendo por base indispensable la libertad política del Perú, la mera indicación de él sin pasar a mayor examen debía obligarme a desecharlo por falta de autoridad para resolverle bajo cualquier punto de vista que pudiese presentarse» (Pezuela 1820, cit. por De la Puente 1950).

Antes de abordar el sugerente tema que trataremos, debo anotar que no debe de parecernos insólita la búsqueda de una testa coronada para que rigiera los destinos de la naciente república. Lo cierto es que no fuimos los primeros ni los últimos en hacerlo. El primer gobierno en enviar una misión a Europa en busca de un príncipe fue el de las Provincias Unidas del Río de la Plata cuando las gobernaba el Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón en 1817. También el gobierno de Chile envió a José Antonio de Irisari en 1818; en nuestro país esto lo mencionó por primera vez nuestro historiador Mariano Felipe Paz Soldán (1868: 268).

Sin dejar de lado los hechos que se sucedieron en aquella época, como bien lo señala Silva sobre la lectura de *Gacetas*: «Al parecer a principios del siglo XIX los niveles locales de información sobre lo que acontecía en el mundo eran mayores; había cierto gusto por la lectura de lo que hoy en día llamaríamos “la prensa”, y los intereses de lectura se habían ido desplazando del lado de las ciencias al lado de la política» (Silva 1998: 103). Para el tema que proponemos, constatamos que la población limeña de aquel entonces se enteró a través de una Edición Extraordinaria de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de noviembre de 1821 no solo de la Independencia de México sino también de la proclamación del Primer Imperio Mexicano, bajo el mando de Agustín I de Iturbide.¹

¹ *Gaceta Extraordinaria del Gobierno* N.º 9, Lima, jueves 22 de noviembre de 1821, pp. 141-144.

Dentro de este contexto y como un dato curioso, la población limeña se enteró, a principios de 1817, de la existencia de una monarquía en las Antillas Mayores, cuando se reprodujo en la que a partir de ahora denominaremos *Gaceta* un artículo londinense que exponía quiénes eran los integrantes de la familia real de Haití. Y allí se informaba que el rey tenía 49 años de edad, la reina 39, e integraban su familia el príncipe real (heredero), 2 princesas y 5 príncipes de la sangre.² Sabemos que el tema de la misión diplomática no fue de conocimiento público en su momento, pero el tema de la monarquía como forma de gobierno se hizo de actualidad para aquel entonces con la proclamación del Imperio Mexicano.

El documento, es decir el Acta de la sesión, que determinó quiénes podrían ocupar la corona imperial peruana fue conocido desde muy temprano ya que fue reproducido en la historia de Paz Soldán (1868: 272) y mencionado por Basadre en 1929, quien —si bien no lo reproduce— lo expuso en su trabajo «La monarquía en el Perú» (2002: 68-69); el único realizado sobre dicha materia en el siglo XX. Tenemos la reproducción que hizo Leguía y Martínez de 1913, aunque esta estuvo inédita hasta 1972 (Tauro 1972: I: LVIII). Según este historiador esta sesión fue «al decir de uno de los consejeros la Pascua mejor que pudiera darse al Perú» (Leguía 1972: 78). La tercera reproducción de la sesión fue casi simultánea con la segunda y la realizó De la Puente y Candamo en el tomo respectivo a la «Obra gubernativa de San Martín» en la colección documental elaborada con motivo del Sesquicentenario de la Independencia en 1974 (De la Puente 1974), que es la que utilizaremos en el presente trabajo.

1. El Gobierno Protectoral en Lima (oct.- dic. de 1821)

Consideramos que debemos de exponer qué sucedió en la capital, por lo menos en los tres meses previos a la dación de dicho documento, para contextualizar al lector en el gobierno del general San Martín. El mes de octubre se inicia con la tranquilidad militar que, como consecuencia de la retirada de las fuerzas del general Canterac al interior del país, hizo que los limeños celebrasen con júbilo patriótico la rendición de los Castillos del Callao, la cual se efectuó el 20 de setiembre (Mera 2005: 216-218). Aquella misma noche, nos dice De la Puente Candamo, se declaró

² *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 14, Lima, miércoles 26 de febrero de 1817, p. 105. La noticia era de Londres del 11 de setiembre de 1816.

al Protector del Perú como «Fundador de la Libertad del Perú» y se le otorgó el grado de «Capitán General del Perú» (1994: 362).

Vemos que el régimen protectoral se dedicará, a partir de aquel momento, a tomar medidas más radicales contra los chapetones y vecinos fieles a la corona española (Mera 2005: 217-218). Esto se pone de manifiesto cuando el Protector y su ministro Monteagudo firman un decreto el 27 de setiembre (publicado el 3 de octubre) en el cual se les imponía toque de queda (Mera 2005: 220-221). El 4 se determinaron los principios que regularían la naturalización y ciudadanía de los peruanos, el 6 se instaló la Junta de Purificación Secular (Mera 2005: 222-223); el Estatuto Provisorio fue jurado el 10 y es publicado el 17.³ Sobre el Estatuto dado el 8 de ese mes, De la Puente Candamo nos dice que fue «el documento central para entender el gobierno de San Martín» (1994: 323). Aquel 8 también se creó la Orden del Sol,⁴ primer paso dentro del plan monárquico del Protector, la cual será debidamente instalada en el Palacio Protectoral el 16 de diciembre. Dada la importancia de esta ceremonia, fue descrita íntegramente en la *Gaceta*.⁵ El 17 de octubre se dio un reglamento provisional de comercio para los puertos de Chile y Guayaquil que incluyó los puertos intermedios aún ocupados por las fuerzas realistas.⁶ El 23 se suprimió el Tribunal de Minería⁷ y a fines de noviembre e inicios de diciembre se dio noticia de la Independencia de México y Guatemala.⁸ Nos dice Fisher que cuando dejó el Perú el comisionado de Paz Manuel Abreu, en los primeros días de diciembre, lo hizo «esperanzado en que San Martín enviara comisionados a España para que negociaran la conformación de una monarquía independiente en el Perú» (2000: 212). Pero ello sería inviable y quedaría superado con el Acta de la Sesión del Consejo de Estado que fue creado por el Protector el 2 de diciembre y se hizo de conocimiento público a los tres días.⁹ Paz Soldán refiere que: «este cuerpo mas parecía pertenecer a una monarquía que a una nación que

³ *Gaceta del Gobierno* N.º 27, Lima, miércoles 10 de octubre de 1821, pp. 115-118 y *Suplemento a la Gaceta del Gobierno* N.º 29, Lima, miércoles 17 de octubre de 1821, 4 folios, s/n.

⁴ *Suplemento a la Gaceta del Gobierno* N.º 30, Lima, sábado 20 de octubre de 1821, 4 folios, s/n.

⁵ *Suplemento a la Gaceta del Gobierno* N.º 45, Lima, miércoles 12 de diciembre de 1821, pp. 177-182, lista de integrantes de la orden del Sol y *Gaceta del Gobierno* N.º 47, Lima, miércoles 19 de diciembre de 1821, pp. 188-189, en la cual se narra la ceremonia realizada el 16.

⁶ *Suplemento a la Gaceta del Gobierno* N.º 33, Lima, sábado 3 de noviembre de 1821, 4 fls. s/n.

⁷ *Gaceta del Gobierno* N.º 33, Lima, miércoles 31 de octubre de 1821, pp. 137-138.

⁸ Véase para México: *Gaceta Extraordinaria del Gobierno* N.º 9, Lima, jueves 22 de noviembre de 1822, pp. 141-144 y *Gaceta del Gobierno* N.º 43, Lima, miércoles 5 de diciembre de 1821, pp. 166-168. Y para Guatemala véase la *Gaceta del Gobierno* N.º 45, Lima, miércoles 12 de diciembre de 1821, pp. 174-175.

⁹ *Gaceta del Gobierno* N.º 43, Lima, miércoles 5 de diciembre de 1821, p. 165.

había proclamado su libertad» (1868: 266). Este órgano nos interesa sobremanera para nuestra investigación, por lo que veremos quiénes lo integraron en el siguiente acápite.

En Lima a lo largo del mes de diciembre la población se enteró de la victoria patriota de Carabobo en 4 números de la *Gaceta*,¹⁰ y a fin de mes se publicó el decreto del 27, por el cual los títulos de Castilla pasarían a denominarse títulos del Perú y se definen los mecanismos legales para su convertibilidad.¹¹ Este fue el tercer paso dentro del plan monárquico, pero el segundo en darse a conocer a la población limeña, ya que la sesión del Consejo de Estado permanecería en secreto. El cuarto y último paso del plan monárquico se dio el 10 de enero de 1822 con la creación de la Sociedad Patriótica (Paz Soldán 1868: 268); pero ello va más allá de nuestra investigación.

2. Los integrantes del Consejo de Estado que decidieron la búsqueda de un príncipe para el Perú

Nos interesa sobremanera una sola sesión del Consejo de Estado, la realizada el 24 de diciembre de 1821 en el Palacio Protectoral bajo la presidencia del Protector del Perú, la cual fue dada a conocer en primer lugar por Paz Soldán (1868: 272), y que se reunió conforme lo estipulaba el artículo 3º de la sección IV, como bien acotó Leguía y Martínez (1972: 78) en su momento. En ella se llevó a cabo el segundo paso del plan monárquico y tal vez el más importante de todos los que se iban a dar; aunque este fue de carácter secreto y, por ende, no se dio a conocer a nadie más allá de los miembros de dicho Consejo. Como veremos en el siguiente acápite, se trató de la búsqueda del candidato a un trono imperial, que tampoco se había hecho público a los vecinos y ciudadanos de la capital. Nos interesa exponer quiénes fueron los que tomaron tan trascendental decisión y dar un esbozo biográfico que nos acerque a entender y conocer a esos diez miembros que participaron en aquella sesión:

1.- Juan García del Río.- Nacido en Cartagena de Indias en 1794, se educó en Cádiz hasta 1810, fue incorporado a la sección del Ministerio de Relaciones Exteriores

¹⁰ *Gaceta del Gobierno* N.º 44, Lima, sábado 8 de diciembre de 1821, pp. 167-168; N.º 46, Lima, sábado 15 de diciembre de 1821, pp. 184-186; N.º 47, Lima, miércoles 17 de diciembre de 1821, p. 190 y N.º 48, Lima sábado 22 de diciembre de 1821, p. 191.

¹¹ *Gaceta del Gobierno* N.º 50, Lima, sábado 29 de diciembre de 1821, p. 205.

como empleado y luego secretario en 1818 y redactó «El Sol de Chile» (1818-1819) y «El Telégrafo» (1819-1820). Como era amigo de San Martín, fue agregado a la Expedición Libertadora como secretario de Relaciones Exteriores. Participó en las conferencias de Miraflores y Punchauca y fue ministro de Relaciones Exteriores y fundador de la Orden del Sol (Tauro 2001: VII: 1054). De la Puente Candamo lo define como un «hombre fino, culto, delicado» quien preparó los fundamentos de nuestra vida diplomática, fue nuestro primer canciller y sería el que hablase por primera vez en Europa en nombre del Estado naciente del Perú (1994: 332). Viajó a Inglaterra el 31 de diciembre de 1821 en compañía de Diego Paroissien como ministro plenipotenciario para obtener un empréstito y lograr el cometido de encontrar un príncipe para el trono peruano.

2.- Bernardo Monteagudo.- Nacido en Tucumán, en 1790, estudió leyes en la Universidad de Córdoba y Chuquisaca. Doctor en leyes en 1809, participó activamente en el pronunciamiento de aquel año y se unió a las fuerzas rioplatenses de Balcarce y Castelli, fue redactor de *Mártir o Libre* (1812). Redactó el acta de Independencia de Chile, además de escribir en *El Censor de la Revolución* (1820). Fue secretario de San Martín en la Expedición Libertadora, editando el *Boletín del Ejército Unido Libertador* (1820-1821). Según Paz Soldán: «participaba de las mismas opiniones [que San Martín] en cuanto a sistema de gobierno. Su plan fue restringir las ideas democráticas» y continuaba «había escrito en *El Pacificador* recomendando el sistema monárquico que de los tratados de Punchauca convino en que se estableciera una monarquía en el Perú exigiendo únicamente que se le declarara nación libre e independiente de todo poder» (Paz Soldán 1868: 267). Lo refiere De la Puente Candamo como «escritor, periodista y hombre de polémicas, [que] es víctima de su propio estilo seguro y dominante que llega a perturbar la misma autoridad del Protector» (1994: 327). Firmó como coronel y ministro de Guerra y Marina desde el 2 de agosto al 31 de diciembre de 1821 y ministro de Relaciones Exteriores desde el 1 de enero hasta el 25 de julio de 1822, período que nos compete para la presente investigación.

3.- Hipólito Unanue.- Nacido en Arica en 1755, médico de profesión, fue considerado un intelectual de gran valía por sus contemporáneos. Entre 1793 y 1797 elaboró la *Guía política, eclesiástica y militar del virreinato* (Mendiburu 1931-1935: XI: 90). En 1789 se había hecho cargo de la cátedra de Anatomía y en 1791 fundó

el anfiteatro anatómico. Además, escribió en el *Mercurio Peruano*. En 1791 fue secretario de la Sociedad Amantes del País (Mendiburu 1931-1935: XI: 91); fue diputado a las Cortes por Arequipa en 1814 y regresó al Perú desde España en 1817 (Mendiburu 1931-1935: XI: 92). El último virrey legítimo del Perú, Joaquín de la Pezuela, lo nombró «su secretario en las negociaciones de paz con los enviados de San Martín en el pueblo de Miraflores» (Mendiburu 1931-1935: XI: 93). Fue fundador de la Orden del Sol, era ministro en el ramo de Hacienda cuando fue nombrado consejero de Estado. De la Puente Candamo nos dirá que ofreció al Protector «su consejo impar y su conocimiento no superado de las cosas peruanas» (1994: 332); Dager nos menciona acertadamente su posición monárquica: «apoyó la idea de que el nuevo Estado necesitaba un gobierno fuerte, que acostumbrados a tantos años de Monarquía se debía coronar a un príncipe europeo, totalmente independiente de España» (2000: 57). En palabras de Unanue: «el único medio que se presentaba favorable a España era concederle sin vacilaciones y buscar un buen príncipe de Casa Real que viniera a coronarse» (cit. por Pacheco 1974: 888). Fue el primer peruano miembro del Consejo de Estado.

4.- Francisco Javier Moreno y Escandón.- Nacido en Mariquita (actual Colombia) en 1754, magistrado, trasladado a Lima como alcalde del Crimen en 1794, promovido a oidor en 1800, fue nombrado regente de la Real Audiencia de Quito en 1810 pero debido a la creación de la Junta de Gobierno Rebelde tuvo que permanecer en Lima. Al ser proclamada la Independencia fue nombrado presidente de la Alta Cámara de Justicia (Tauro 2001: XI: 1731) y consejero de Estado.

5.- El I marqués de Montemira¹² y III conde de Valle de Oselle¹³: Pedro José de Zarate Navia y Bolaños, aristócrata limeño, investido como primer marqués de Montemira por el rey Carlos III el 7 de marzo de 1776 en atención a los servicios prestados a la corona por sus abuelos, descendía de un oidor fundador de la Audiencia de Lima y de conquistadores del Perú (Mendiburu 1931-1935: VII: 419). Mendiburu lo califica como un «distinguido caballero por lo ilustre de su ascendencia, no menos que por su probidad, patriotismo». Fue caballero de la Orden de Santiago; integró las milicias disciplinadas del virrey Amat donde creó el regimiento Dragones de Batavia que dio origen en 1773 al de Dragones de Lima, el cual estuvo bajo su mando y constaba de 720 plazas. Fue alcalde ordinario de Lima en 1769, 1770 y 1785, regidor perpetuo de

¹² Sobre los títulos de Castilla véase Rosas 1995: 171-172.

¹³ Sobre los títulos de Castilla véase Rosas 1995: 507.

la ciudad (Mendiburu 1931-1935: XI: 368) y ascendió a coronel en 1790, brigadier en 1794 y mariscal de campo en 1811. Su hijo y él estuvieron involucrados en la conspiración de 1809 develada por el virrey Abascal. Tuvo, según Mendiburu, una «secreta adhesión a la independencia». El virrey La Serna lo nombró gobernador de la capital y cuando aquel se retiró a la sierra en julio de 1821, invitó a San Martín a entrar a Lima y, el 28 de julio «sacó la bandera peruana al lado de San Martín y a la cabeza de todas las corporaciones que a caballo recorrieron la ciudad» (1931-1935: XI: 369). Finalmente nos dice que fue vicepresidente del consejo de Estado (1931-1935: XI: 370). Era un hombre de avanzada edad y estuvo entre los fundadores de la Orden del Sol, y firmó como gran mariscal del Perú. Es el segundo peruano integrante del Consejo, pero tuvo un cargo de mayor importancia que Unanue y creemos que ello se produjo como una muestra de respeto a lo avanzado de su edad y trayectoria político-militar, además de su preeminencia como vecino ilustre de la capital.

6.- Francisco Javier de Echagüe.- Se equivoca Mendiburu al decirnos que era natural de Córdoba, pues nació en Santa Fe en 1753, de distinguida familia rioplatense. Se educó en Chile y obtuvo el Doctorado en Teología en la Universidad Mayor de San Marcos de la que fue su rector entre 1802 y 1805. Inició su carrera eclesiástica según Mendiburu desde 1789, llegando a ser arcediano en 1812 y deán en 1814. Fue uno de los primeros firmantes del Acta de Independencia el 15 de julio de 1821. Se convirtió en gobernador del Arzobispado (Mendiburu 1931-1935: IV: 383) cuando se retiró del país el arzobispo Bartolomé María de las Heras. Bajo su presidencia se constituyó la Junta de Purificación Eclesiástica, la cual calificó a los clérigos según sus simpatías patriotas. Recibió la Orden del Sol; fue nombrado vicario general del Ejército y consejero de Estado.

7.- El IV marqués de Torre Tagle.¹⁴- José Bernardo de Tagle y Portocarrero, aristócrata limeño, caballero de las Órdenes de Santiago, Carlos III y de la Flor de Lis de Francia; en 1811 fue teniente coronel del regimiento Concordia Española del Perú y en 1812 alcalde ordinario y regidor perpetuo de la capital (Mendiburu 1931-1935: X: 279). Proclamó la Independencia de la Intendencia de Trujillo, de la cual era intendente, el 29 de diciembre de 1820 (Mendiburu 1931-1935: X: 280). Añade De la Puente Candamo que además puso «entusiasmo por el estado naciente» (1994:

¹⁴ Sobre los títulos de Castilla véase Rosas 1995: 287.

332). En el momento de participar en este consejo fundador de la Orden del Sol se desempeñaba como inspector general de los cuerpos cívicos y comandante general de la Legión Peruana de la guardia (De la Puente 1974: 279). Fue el tercer peruano miembro del Consejo.

8.- El VII conde de la Vega del Ren¹⁵.- José Matías Vásquez de Acuña, aristócrata limeño, caballero de Santiago, gentilhomme de cámara del rey, teniente coronel de milicias disciplinadas, alcalde ordinario de la capital en 1791, 1792 y 1810, regidor constitucional en 1813 y 1820; Mendiburu afirma que: por «su adhesión a las ideas liberales y por sus pasos encaminados a la Independencia del Perú [...] su nombre apareció mezclado en las tentativas de revolución y fue objeto de vigilancia de los virreyes» (Mendiburu 1931-1935: XI: 224). Se libró de ir a prisión: si bien se le impidió la salida de la capital y sus suburbios, abogaron por él familiares y amigos y el 23 de diciembre de 1819 el rey mandó liberarlo, sentencia que fue publicada en la *Gaceta del Gobierno* del 20 de setiembre de 1820 (Mendiburu 1931-1935: XI: 225) cuando ya se tenía noticia en la capital del desembarco cerca a Pisco de la Expedición Libertadora¹⁶. Nos dice Multatuli que desde su cuartel de La Legua el 18 de julio de 1821 San Martín pidió al Ayuntamiento de Lima que escogiera «a aquel individuo que al juicio sano de vuestra Excelencia sea el más benemérito de la Patria y más digno por sus virtudes y servicios de ella» y, reunido el Ayuntamiento después de leer este oficio, se designó sin discrepancia primer Estandarte y Abanderado de la Patria al VI conde de la Vega del Ren (Multatuli 1945: 8-9). Fue el cuarto miembro peruano del Consejo de Estado.

9.- El III conde de Torre Velarde¹⁷.- Don Agustín Quijano Velarde, fue caballero de la Orden de Calatrava, cónsul del Tribunal del Consulado entre 1799 y 1802, regidor del Cabildo Constitucional de 1813, gobernador del Cercado y consejero de Estado a fines de 1821 (Mendiburu 1931-1935: XI: 16). Quinto y último miembro peruano del Consejo de Estado.

10.- El general José de San Martín, nacido en 1778 en Yapeyú, Misiones, y de quien solo referiremos lo concerniente al asunto que nos ocupa (a partir de lo escrito por historiadores especialistas en aquel periodo). Según De la Puente Candamo, «piensa y desea, sin confesar de modo público su proyecto, que el Protectorado sirva de

¹⁵ Sobre los títulos de Castilla véase Rosas 1995: 512.

¹⁶ *Gaceta Extraordinaria del Gobierno* de Lima, del martes 12 de setiembre de 1820, s/n.

¹⁷ Sobre los títulos de Castilla véase Rosas 1995: 489.

intermedio para instalar en el Perú una organización monárquica» (1994: 326). Él considera que: «es un monárquico convencido de la idea y plenamente informado de la realidad en la cual debe aplicarse. Además el planteamiento responde íntegramente a la formación del Protector, a los antecedentes, a la vida en España, a los recuerdos principales, y no es en ningún caso asunto forastero, sino genuina expresión de la personalidad y el ambiente» (De la Puente 2000: 244). Paz Soldán también es categórico al decirnos: «Desde que pisó las playas del Perú todos sus actos los encaminaba a establecer un sistema monárquico» (Paz Soldán 1868: 267). Es muy importante destacar la observación que hace De la Puente sobre su personalidad: «Tal vez por su tono humano, discreto y reservado o quizá por una estrategia mal calculada, San Martín nunca presenta su plan de modo claro y completo» (De la Puente 1994: 326). Y, retomando otra vez a Paz Soldán, «sus creencias, apoyadas en la experiencia de diez años de revolución, en la cual había figurado siempre en los más elevados puestos, eran contrarias al régimen republicano y procuraba dirigir la opinión en este sentido; por ello le vemos desde el principio seguir una marcha conforme con sus convicciones, preparando el terreno según sus creencias, mas no violentando la opinión de nadie» (Paz Soldán 1868: 267).

En sus propias palabras, San Martín le dijo a su amigo Bernardo O'Higgins en una carta de principios de diciembre «he resuelto mandar a García del Río y a Paroissien a negociar no solo la Independencia del Perú sino también dejar puestas las bases del gobierno que debe regirlo» (cit. por Leguía y Martínez 1972: V: 76) y fue explícito al aseverar que estaba: «convencido de la imposibilidad de erigir estos países en repúblicas. Al fin yo no deseo otra cosa, sino el establecimiento del gobierno que se forme análogo a las circunstancias del día, evitando por este medio los horrores de la anarquía» (Leguía y Martínez 1972: V: 76). Ya en 1903 Nemesio Vargas había alabado las intenciones de San Martín al afirmar que: «como político tuvo el gran mérito de sacudirse de las ilusiones de sus contemporáneos sobre las excelencias del sistema republicano, solo aplicable a los pueblos que se han elevado a cierto grado de cultura» (Vargas 1903: 320).

De la lectura de los breves esbozos biográficos no cabe la menor duda del notorio patriotismo de estos monárquicos americanos, sin distinción de las nacionalidades de hoy en día, que lucharon por la causa de la patria peruana desde un particular punto de vista compartido por el Protector.

3. Dinastías reales consideradas en la búsqueda del candidato al trono peruano

3.1 Dinastía real británica: casa de Hannover

En el artículo primero de la sesión del Consejo de Estado se hace hincapié en dar prioridad a lograr un candidato al trono dentro de la casa real inglesa, como bien dice el propio texto del artículo en la búsqueda de «la alianza o protección de una de las potencias de las de primer orden en Europa» (De la Puente 1974: 279) debido a que el entonces Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda destacaba «por su poder marítimo, su crédito y vastos recursos como por la bondad de sus instituciones» (De la Puente 1974: 279) y era sabido por los patricios limeños y por la mayor parte de población en general el indiscutible lugar que ocupaba como primera potencia mundial, no solo por el acceso a los libros que ofrecían información sobre esta materia; sino también a través de las noticias que daba la prensa local. El mejor ejemplo de ello que podemos presentar es que se había publicado en seis números de la *Gaceta*, entre mayo y junio de 1817 un extracto del *Tratado de la riqueza y poder y recursos del imperio británico* escrito en 1814 por P. Colquhoun¹⁸. En esta obra se exponían con la mayor exactitud que permitía la época los datos político-económicos, estadísticos, que demostraban la importancia obtenida por aquel reino. Ello corrobora lo afirmado por Silva «A finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX la *Gaceta* se convierte sea como órgano de información científica, sea como medio de información política en un instrumento indispensable de la formación cultural de los ilustrados» (Silva 1998: 102). Asimismo, en aquel momento eran de conocimiento público las noticias recibidas de la victoria definitiva sobre Napoleón en Waterloo y de haber obtenido todos sus requerimientos en el tratado luego de la victoria, antes de celebrarse el Congreso de Viena. Ello nos consta que era también conocido por la población limeña a través de la prensa local, ya que se había publicado en siete partes el diario de Lord Castereagh y los discursos de aquel ante las cámaras en el mes de octubre y noviembre de 1816,¹⁹ donde aquel daba cuenta de la victoria lograda y los beneficios obtenidos con la paz ganada; encontramos

¹⁸ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 41, Lima, miércoles 11 de junio de 1817, p. 328. N.º 42, Lima, jueves 19 de junio de 1816, pp. 335-336. N.º 44, Lima, jueves 26 de junio de 1817, pp. 350-351. N.º 47, Lima, sábado 5 de julio de 1817, pp. 372-375. N.º 48, Lima, miércoles 9 de julio de 1817, pp. 370-382 y N.º 50, Lima, viernes 18 de julio de 1817, pp. 394-397.

¹⁹ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 83, Lima, miércoles 23 de octubre de 1816, pp. 642-644. N.º 84, Lima, sábado 26 de octubre de 1816, pp. 650-656. N.º 85, Lima, jueves 31 de octubre de 1816, pp. 671-674. N.º 87, Lima, sábado 9 de noviembre de 1816, pp. 685-689. N.º 88, Lima, jueves 13 de noviembre de 1816, pp. 694-697. N.º 89, Lima, sábado 16 de noviembre de 1816, pp. 703-706. N.º 91, Lima, sábado 23 de noviembre de 1816, pp. 731-733.

referencias al estado político de Inglaterra inclusive en noviembre de 1820²⁰. Es por todo ello que los peruanos monárquicos de aquel entonces, desde la época de la dominación hispana, tenían un claro conocimiento de la realidad mundial y de la importancia de la Gran Bretaña a través de la prensa local.

Por todo lo antes expuesto, nombrarán como primer candidato al trono peruano al príncipe Leopoldo de Sajonia Coburgo (De la Puente 1974: 279) que, si bien no había nacido en el seno de la familia real inglesa, entró a la misma por matrimonio. A sus 31 años de edad ya era viudo, desde hacía cuatro años atrás, de la heredera presuntiva del trono británico: la princesa Carlota Augusta de Gales, fallecida horas después del parto de un niño, que nació muerto el 5 de noviembre de 1817; noticia que por la trascendencia que tuvo en su momento fue primera página de la edición de la *Gaceta* del sábado 2 de mayo de 1818²¹. Los limeños conocían la trayectoria y situación precaria en la que había quedado aquel príncipe alemán dentro de la corte de San Jaime, el cual se había convertido en ciudadano inglés luego de su matrimonio en 1816, pero al quedar viudo no tenía ya objeto que siguiera siendo un gasto para la corte, pues se le había asignado una renta generosa en su momento, por la importancia del vínculo conyugal adquirido dentro de la sucesión al trono inglés. Además, había aparecido en la *Gaceta* de noviembre de 1818 una reproducción de un artículo que versaba sobre la línea de sucesión al trono británico, mencionando a 123 príncipes con derecho al trono inglés, en virtud del deceso de la princesa Carlota, enumerando la siguiente relación de prelación: los 12 hijos del rey Jorge III, los descendientes del duque de Gloucester, la princesa Augusta de Inglaterra, el rey de Wurtemberg, sus hermanos y los hijos de estos, el rey de Dinamarca, el duque de Holstein, el rey de los Países Bajos, los príncipes de Nassau, el elector de Hesse Cassel, el ex rey de Suecia y la casa real de Prusia;²² y, como vemos, no figuraba ni remotamente aquel príncipe de Sajonia Coburgo, por lo cual es innegable que los limeños no desconocieran la situación del primer candidato escogido.

El segundo candidato al trono imperial peruano sí era un príncipe inglés. Se trataba de Augusto de Hannover, noveno hijo del rey Jorge III, quien había nacido en 1773 y ostentaba el título de duque de Sussex. Desde muy joven había sufrido de asma y era un coleccionista de biblias (Sinclair-Stevenson 1979: 106), tuvo

²⁰ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 71, Lima, sábado 18 de noviembre de 1820, pp. 603-606.

²¹ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 30, Lima, sábado 2 de mayo de 1818, pp. 230-231.

²² *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 70, Lima, jueves 5 de noviembre de 1818, pp. 579-580.

popularidad entre los ingleses y fue radical en sus ideas políticas (Sinclair-Stevenson 1979: 107). Había contraído matrimonio, en contra del acta de matrimonios, con Lady Augusta Murray en 1793, con la cual había tenido 2 hijos: Augusto Federico, nacido en 1794, y Augusta Emma, nacida en 1801 (Cannuyer 1989: 225). Sobre este príncipe la sesión de Consejo de Estado dijo lo siguiente:

En este último caso darán la preferencia al Duque de Sussex con la precisa condición que el nuevo jefe de esta monarquía limitada, abrace la religión católica, debiendo aceptar y jurar al tiempo de su recibimiento la constitución que le diesen los representantes de la nación; permitiéndosele venir acompañado a lo sumo de una guardia que no pase de trescientos hombres (De la Puente 1974: 279).

Es interesante dejar constancia respecto al porqué no habían sido considerados los dos hermanos varones mayores del candidato propuesto: por un lado, el duque de Kent (padre de la futura reina Victoria), el cual acababa de fallecer el año anterior de 1820, y, por el otro, Ernesto Augusto, de 50 años de edad, duque de Cumberland y rey de Hannover. Creemos acerca del primero por estar más próximo a la línea de sucesión del trono británico, que por conocerse su deceso, y respecto del segundo de ellos porque ya era soberano de una corona europea. Así mismo tampoco había sido considerado el hermano menor Adolfo, de 47 años, duque de Cambridge, quien desde 1817 era virrey en el reino de Hannover, lo cual debió de ser de conocimiento de los peruanos y por ello solo enfatizaron en el único príncipe varón inglés disponible. Está sobrentendido para los peruanos de aquel entonces que la conversión a la fe mayoritaria de la población peruana era la condición indispensable por ser la dinastía de Hannover: una casa reinante que profesaba la fe protestante, en este caso eran anglicanos. Fue por ello necesario hacer hincapié, expresamente en aquel documento, que el duque de Sussex necesariamente tenía que hacer su conversión al catolicismo, para no dejar dudas acerca de tan imperioso requisito para los peruanos de aquel entonces.

El Consejo de Estado en su artículo primero hizo mención de que si no tenía efecto la candidatura del duque de Sussex se podría aceptar: «alguna de las ramas colaterales de Alemania, con tal que esto estuviera sostenido por el gobierno británico» (De la Puente 1974: 279-280). Entendemos que los miembros del Consejo se referían como rama colateral a los primos lejanos de la dinastía de

Hannover: los príncipes de Brunswick; soberanos del Estado del mismo nombre que es mencionado como parte integrante de la Confederación Germánica en la *Gaceta* limeña de febrero de 1818.²³ Los únicos miembros de esta dinastía eran los hijos del duque Federico Guillermo, fallecido en la batalla de Waterloo: Carlos, de 17 años, soberano del ducado bajo la regencia de su primo Jorge de Hannover, futuro rey de Gran Bretaña, y su hermano Guillermo, de 15 años de edad (Cannuyer 1989: 44). Esta dinastía es la primera en ser mencionada en el artículo tercero de la sesión del Consejo de Estado (De la Puente 1974: 280), y era de suponerse que dichos miembros tenían pleno conocimiento del deceso del duque en la batalla que derrotó a Napoleón en julio de 1815 y que buscasen al segundo hermano, quién podía venir acompañado de un regente que podía ser un príncipe británico. Así se obtenía la ansiada protección de la primera potencia mundial; por ello creemos que era la dinastía inmediata si la casa británica rechazaba la oferta peruana.

3.2 Dinastía Imperial de Rusia: casa Romanov

La segunda potencia a la que recurrirían los peruanos (y el mismo artículo primero lo dice expresamente) será: «la Rusia por su importancia política y poderío» (De la Puente 1974: 279). Reinaba en el Imperio ruso el zar Alejandro I, quien había derrotado a Napoleón y había participado en el Congreso de Viena. Fue el artífice del Tratado de la Santa Alianza del 14 de setiembre de 1815, que fue reproducido en la *Gaceta*.²⁴ Este soberano había tenido noticias directas del Perú cuando el virrey Fernando de Abascal le envió con el capitán Lazaroff, en agosto de 1816, una carta que incluía objetos valiosos; lo que motivó que el Zar le otorgase la orden de Santa Ana en primera clase al ex virrey del Perú, noticia que se hizo pública en Lima en marzo de 1817.²⁵ Además encontramos dos artículos: el primero titulado «Preponderancia de la Rusia», en el cual se informaba al lector limeño de su importancia como potencia mundial en julio de 1819.²⁶ Y, el segundo, sobre el estado de su Ejército, también como potencia de primer orden, en julio de 1820, extraído del *Morning Chronicle* de febrero de ese mismo año.²⁷ El artículo segundo decía:

En caso de que los comisionados encuentren obstáculos insuperables por parte del Gabinete británico se dirigirán al Emperador de la Rusia como

²³ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 13, Lima, miércoles 18 de febrero de 1818, p. 107.

²⁴ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 75, Lima, sábado 21 de setiembre de 1816, pp. 582-584.

²⁵ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 18, Lima, sábado 15 de marzo de 1817, pp. 146-147

²⁶ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 50, Lima, miércoles 7 de julio de 1819, pp. 573-575.

²⁷ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 43, Lima, sábado 22 de julio de 1820, p. 353.

el único poder que puede rivalizar con Inglaterra. Para entonces están autorizados los Enviados para aceptar un Príncipe de aquella dinastía, o algún otro a quien el Emperador asegure su protección (De la Puente 1974: 280).

Entendemos, por el artículo primero, que el posible soberano peruano sería buscado entre los familiares del monarca ruso, que por aquel entonces tenía 44 años de edad y no tenía descendencia legítima viva que lo sucediera en el trono. Su heredero presuntivo era su noveno hermano: el gran duque Nicolás, de 25 años, ya que el segundo hermano, el gran duque Constantino, de 42 años de edad, virrey de Polonia, había casado morganáticamente en 1820 con una aristócrata polaca, Johanna Grudna Grudzinska, a quien se le dio el tratamiento de Alteza Serenísima princesa Lowiczka. Por este motivo, en 1822, solo había un príncipe elegible de la familia imperial rusa que pudiera ser designado por el zar para la corona del Perú: su décimo hermano el gran duque Miguel de Rusia, de 23 años de edad, quien aún vivía con su madre de 62 años, la emperatriz viuda María Fiodorovna, nacida Sofía Dorotea de Wurtemberg. Sobre este último, se había publicado en la *Gaceta* en noviembre de 1818 que realizaría un viaje por los reinos de Europa, empezando por Inglaterra.²⁸ Así que era por demás conocida la existencia de este gran duque por los monárquicos limeños.

El zar era nieto de Pedro III de Rusia, hijo a su vez de Carlos Federico, duque de Holstein-Gottorp, y de Ana Pretrovna Romanova. Por lo tanto era un Romanov por línea materna y era el jefe de la familia Holstein-Gottorp por línea paterna y, por ende, jefe de las ramas menores de aquella familia, la cual estaba conformada por sus primos de la dinastía real sueca depuestos en 1809 y por la de los duques de Oldenburgo en el norte de Alemania, conocido a través de la prensa como Holstein-Oldenburgo.²⁹ Entre los posibles candidatos elegibles, los más destacados serían de esta última rama dinástica de los primos de Oldenburgo, que tenía como representantes a dos príncipes niños, hijos del príncipe Jorge (quien había dejado viuda a su cónyuge la gran duquesa Catalina de Rusia, hermana del zar): Alejandro, de 11 años, y Pedro, de 9 años. Ella es mencionada en la *Gaceta* limeña del mes de diciembre de 1819.³⁰

²⁸ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 73, Lima, sábado 14 de noviembre de 1818, p. 603.

²⁹ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 13, Lima, miércoles 18 de febrero de 1818, p. 107.

³⁰ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 94, Lima, jueves 30 de diciembre de 1819, p. 948.

Respecto a la otra rama dinástica, tenemos al príncipe Gustavo de Holstein-Gottorp, de 22 años, ex príncipe heredero de Suecia, el cual había sido desposeído de su herencia dinástica junto con su padre en 1809. En 1818, con la muerte de su tío el rey Carlos XIII, se produjo el ascenso al trono del general napoleónico Bernardotte (adoptado en 1810), el cual toma el nombre de Carlos XIV Juan; la jura de este último fue noticia en Lima en junio de 1819,³¹ siendo el primer Bernardotte de la dinastía, la cual continúa reinando en Suecia hasta el presente. Sobre las reclamaciones dinásticas de los príncipes de Suecia desposeídos de sus derechos dio cuenta la *Gaceta* a los limeños en su edición del 30 de diciembre de 1819, donde se menciona a los dos príncipes de la casa de Wasa y le da el nombre de dinastía de Holstein-Wasa y a la de sus primos de Holstein-Oldenburgo.³² El otro pariente del zar, aquel primo desposeído de su herencia y mencionado en la *Gaceta* limeña, hubiera sido elegible como candidato si este lo hubiese propuesto. No obstante, se podría haber considerado también a sus 6 primos hermanos por línea materna, los príncipes de Wurtemberg (Cannuyer 1989: 253); y, entre los elegibles por la edad, hubiésemos tenido a los príncipes Pablo, de 37 años, y Eugenio, de 33 años de edad, ambos casados y con descendencia, aunque muy cercanos a la sucesión de la corona real por lo que no creemos que hubiesen sido los más idóneos. Pero los príncipes Pablo, de 24 años, dos príncipes de nombre Alejandro, ambos de 17 años, y Ernesto, de 14 años, los cuatro solteros, hubieran sido candidatos propicios para su primo ruso de no haber aceptado un miembro de su dinastía.

3.3 Dinastía Imperial de Austria: casa de Austria

La casa imperial de Austria, hoy conocida como dinastía de Habsburgo-Lorena por la prohibición de usar como apellido el nombre de una república soberana, es mencionada en el artículo primero, inmediatamente después de los miembros de la familia real inglesa y sus parientes, de la siguiente manera: «o uno de los Príncipes de la casa de Austria con las mismas condiciones y requisitos».³³ En el artículo tercero la dinastía austriaca va antes que la familia imperial rusa, consideramos que es así por tratarse de una dinastía católica y también por ser una de las potencias vencedoras contra Napoleón y en cuya capital se había celebrado el congreso que determinó la situación de Europa, seis años antes. También había tenido conocimiento

³¹ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 44, Lima, jueves 17 de junio de 1819, pp. 529-530.

³² *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 94, Lima, jueves 30 de diciembre de 1819, pp. 945-950.

³³ De la Puente 1974: 279.

la población limeña del número del ejército imperial austriaco en agosto de 1818.³⁴ Asimismo, debemos de dejar constancia de que la rama mayor de esta dinastía reinó en los dominios del Perú desde su conquista hasta su extinción en el año 1700, y se tenía pleno conocimiento dentro de la población limeña de que esta dinastía era reaccionaria, pues había invadido el reino de Nápoles en 1820 para reprimir el movimiento constitucional (Acton 1997: 762-770). La *Gaceta* hizo referencia a la toma de dicha ciudad en setiembre y a la presencia de una escuadrilla austriaca en noviembre de 1821.³⁵

Entre los posibles candidatos de esta dinastía encontramos solo a los seis hijos del ex Sacro Romano Emperador Francisco II y primer emperador de Austria desde 1806, hijo de Leopoldo II y de la emperatriz María Luisa de Borbón —nacida infanta de España— (Wheatcroft 1995: 246), y casado por segunda vez con la princesa María Teresa de Borbón Nápoles (Wheatcroft 1995: 238), madre de los seis archiduques. Ambos, marido y mujer, eran hijos de dos primos hermanos de Fernando VII, el monarca que acababa de ser depuesto para sus dominios del Perú en aquel año de 1821 y por ello creemos que era difícil, como monarquía absoluta, que la casa de Austria hubiese obrado sin el parecer del soberano español. En la *Gaceta* de fines de 1816 e inicios de 1817 se hizo público a los limeños del deceso de la tercera esposa del emperador, la archiduquesa María Luisa de Austria-Este.³⁶

En enero de 1818 se puso en conocimiento público el envío de una expedición científica austriaca al Brasil con motivo de la boda de la hija del emperador con el príncipe real del Brasil,³⁷ y en junio de ese mismo año igualmente se hizo de conocimiento público que la esposa de Napoleón, la archiduquesa María Luisa, era confirmada como duquesa de Parma, Plasencia y Guastalla. Además, se mencionaban en aquella reproducción del 23 de diciembre de 1817 de la *Gaceta de Madrid* otros miembros de la familia imperial,³⁸ aunque no a los archiduques que mencionaremos a continuación, con lo cual confirmamos que también se tenían noticias de esta dinastía en la prensa limeña.

³⁴ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 50, Lima, sábado 8 de agosto de 1818, p. 420.

³⁵ *Gaceta del Gobierno* N.º 24, Lima, sábado 29 de setiembre de 1821, p. 105 y N.º 36, Lima, sábado 10 de noviembre de 1821, p. 153.

³⁶ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 96, Lima, sábado 7 de diciembre de 1816, p. 756. y N.º 5, del sábado 18 de enero de 1817, pp. 37-39.

³⁷ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 5, Lima, sábado 7 de enero de 1818.

³⁸ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 40, Lima, martes 23 de junio de 1818, pp. 337-338.

Consideramos que, de los 5 archiduques elegibles, los dos hermanos mayores del emperador, el archiduque Carlos³⁹ y el archiduque José⁴⁰, eran los candidatos menos idóneos, pues tenían feudos y rentas asignados por la corona austriaca, los cuales difícilmente abandonarían para tentar suerte en otro continente. Igualmente, estaban excluidos otros dos hermanos: los archiduques Antonio, quién desde 1801 era Gran Maestre de la Orden Teutónica, y Rodolfo, quién era cardenal y príncipe arzobispo de Olmutz. Más bien los tres hermanos menores del soberano, dos de ellos solteros: los archiduques Juan, de 39 años; Luis, de 37 años de edad; y Rainiero, de 38 años de edad, casado y con 2 hijos (Cannuyer 1989: 93; Wheatcroft 1995: 247, 299-300), eran los candidatos que podían ser elegibles para el cetro peruano en donde alguna vez reinaron sus mayores.

3.4 Dinastía real francesa: casa de Borbón

El artículo tercero señalaba que, en defecto e imposibilidad de las dinastías anteriores, se buscara un príncipe en el Reino de Francia (De la Puente 1974: 280), en el cual reinaba la rama mayor de la casa de Borbón con Luis XVIII, hermano menor del rey guillotinado. Sin embargo, para 1821 no contaba con ningún miembro de la familia real para ser candidato al trono peruano, pero sí tenía a un pariente lejano conocido coloquialmente como «príncipe de la sangre» (se entiende sangre real), que podía ser candidato. Nos referimos a Luis Felipe duque de Orleáns (Mansel 1981: 199), de 48 años de edad, quien había permanecido en los Estados Unidos de Norteamérica, en su exilio durante el reinado de Napoleón, y, por lo tanto, era el único príncipe europeo que había viajado al Nuevo Mundo de adulto, entre los posibles candidatos. Estaba casado desde 1809 con María Amelia de Borbón Nápoles, luego de las Dos Sicilias, prima hermana de Fernando VII. Ambos eran padres de seis hijos de los cuales tres eran varones: Fernando, de 11 años; Luis, de 7 años; y Francisco, de 3 años de edad. Más adelante veremos que las gestiones del reino de Francia buscaban colocar a este príncipe de la sangre en un probable trono americano.

3.5 Dinastía real portuguesa: casa de Braganza

El artículo tercero consideraba luego de la dinastía real francesa a la casa real portuguesa (De la Puente 1974: 280) en la lista de prioridad para la búsqueda del

³⁹ Duque de Teschen, de 50 años, casado en 1815 y padre de cuatro hijos párvulos (Cannuyer 1989: 92; Wheatcroft 1995: 247, 299-300).

⁴⁰ Príncipe Palatino de Hungría, con 45 años de edad y viudo de la gran duquesa Alejandra de Rusia, hermana del zar, vuelto a casar en 1817 y padre de dos hijos (Cannuyer 1989: 93).

futuro soberano peruano. Creemos que ese penúltimo lugar que le tocó a la dinastía de Braganza lo ocupó por su proximidad con la ex casa soberana del Perú, pues desde 1729 hasta 1816 se habían llevado a cabo cuatro dobles bodas reales entre miembros de su dinastía con la casa de Borbón; las cuales fueron celebradas por la corte de Lima debidamente (Mera 2011: 102-120). Además la población citadina estuvo al tanto de las pretensiones de regencia que intentó hacer valer la infanta Carlota Joaquina, hermana de Fernando VII y esposa del príncipe de Brasil, heredero de la corona portuguesa, durante la cautividad de su hermano en Bayona. El único infante elegible de esta dinastía era, inclusive, un hijo de esta infanta y por lo tanto era sobrino del monarca destronado. Se trataba del infante Miguel de Portugal, nacido en 1802 (Macauley 1986: 6), con 19 años de edad. Para aquel entonces su padre, el rey Juan VI, desde 1816 ya había retornado a Portugal, pero aquel infante había vivido en el continente americano trece años de su vida, en Río de Janeiro, ciudad donde estableció la corte su padre, al huir de Napoleón en 1807 (Macauley 1986: 18). Su hermano mayor, Pedro, de 23 años de edad, se proclamaría en setiembre de 1822 emperador de Brasil (Macauley 1986: 124-125).

3.6 Dinastía Ducal de Parma: casa de Borbón

El último lugar de la relación lo ocupaba la casa de Borbón de España en una de sus ramas colaterales. Debemos de tener en cuenta que era la dinastía depuesta solo cinco meses antes de la reunión de dicho Consejo; y el texto sobre la misma era taxativo y limitativo: «y en último recurso podrán admitir de la casa de España al duque de Luca, en un todo sujeto a las condiciones expresadas y no podrá de ningún modo venir acompañado de la menor fuerza armada» (De la Puente 1974: 280) .

Este príncipe era el tercero que fue mencionado con nombre propio en aquella sesión del 24 de diciembre de 1821, después del príncipe alemán y del inglés. Se trataba del príncipe Carlos Luis de Borbón, de 22 años de edad, quien era descendiente en cuarta generación de Felipe V, primer Borbón que reinase en España⁴¹. Su abuelo Fernando fue hecho infante de España por su primo Carlos III en 1765;⁴² y su padre Luis fue reconocido en la dignidad de infante en 1795 (Borbón, Clemente y Cubero 1997: 394-395); su madre fue la infanta María Luisa

⁴¹ Acerca de cómo los Borbones llegaron a reinar en Parma véase (Mera 2003: 299-300) y Kamen que brevemente lo menciona (Kamen 2000: 254 y 258).

⁴² Dictamen Histórico de don Melchor Ferrer sobre la nacionalidad española de la casa de Parma. En Borbón, Clemente y Cubero 1997: 393.

de España. Ambos fueron reyes de Etruria, corona que Napoleón les concedió el 28 de julio de 1801 a cambio de la cesión de la Louisiana que realizó su suegro Carlos IV; la cual volvió a ser francesa (Mateos 1996: 89-99; Balanso 1997: 44-46). Por lo tanto era sobrino del depuesto soberano español y además ostentaba el título de infante de España desde su nacimiento en 1799 (Mateos 1996: 91). Se tenía absoluto conocimiento en Lima de esta rama dinástica desde dos décadas atrás, ya que la boda de sus padres fue celebrada con una misa solemne en la catedral de Lima el 7 de agosto de 1796 y con tres noches de iluminación a partir del viernes 5 de agosto a las 7 de la noche (Mera 2011: 116). Así mismo desde su presencia en el *Almanaque Peruano* y *Guía de Forasteros*, de los días de los nacimientos de rey y su real familia en 1809 hasta 1815, en que aparecerá como «Carlos Luis, Infante de España, Rey de Etruria, sobrino del rey nació el 2 de diciembre de 1799»⁴³. A partir del *Almanaque Peruano* y *Guía de Forasteros* de 1816, ya no aparece como rey de Etruria y solo figurará como infante de España hasta la última edición de 1821.⁴⁴

De haber aceptado la corona peruana, su proximidad de parentesco con el rey destronado le limitó expresamente la posibilidad de venir al Perú con un séquito armado, como se le permitiría a los demás candidatos. Para finalizar acerca del conocimiento del ducado de Parma, pudo además ser conocido este ducado por aquel bibliófilo erudito peruano que tuviese en su poder la oración fúnebre que realizase Pedro Peralta y Barnuevo por encargo del virrey marqués de Castelfuerte con motivo de las exequias realizadas en la catedral de Lima por el deceso del duque Francisco Farnesio de Parma y Plasencia, publicada en junio de 1728, así como también unos poemas de Pedro José Bermúdez de la Torre sobre la misma materia (Medina 1985: II: 229 y 346-347). Con todo lo expuesto, consideramos que este

⁴³ *Guía de Forasteros de Lima para el año 1809 y para el año 1810*. Ambas S/A, S/F y S/Editor. Paredes, Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1811*, Lima: Imprenta del Colegio de San Fernando 1810, s/f. Romero, Francisco. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1812*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos por Pedro Oyague, 1811, s/f. Romero, Francisco. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1813*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos por Martín Saldaña, 1812, s/f. Romero Francisco. *Almanaque y Guía de Forasteros para el año de 1814*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos, 1813, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1815*, Lima: Imprenta de los Niños Expósitos, 1814, s/f.

⁴⁴ Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año bisiesto de 1816*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1815 s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1817*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1816, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1818*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1817, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año 1819*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz 1818, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año bisiesto de 1820*, Lima, Real Casa de Niños Expósitos, 1819, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1821*, Lima, Real Casa de Niños Expósitos, 1820, s/f.

infante, duque y ex rey tuvo que ser mentado por la población limeña desde tierna edad hasta su inclusión en el acta, siendo ya independiente el Perú del dominio borbónico.

Lo que no era de conocimiento de los limeños por aquel entonces (y si lo era, fue a un nivel muy reservado) fue la propuesta que hizo el rey Luis XVIII de Francia al enviado del gobierno rioplatense, José Valentín Gómez. El monarca francés pensó que podría ser grato al gobierno de Madrid que este príncipe de Luca ciñera la corona de las provincias unidas del Río de la Plata, ofrecimiento que había desdeñado en su momento el duque de Orleans. Nos dice Basadre: «continuaron las negociaciones con Gómez; el congreso argentino aprobó las bases para la venida del príncipe de Luca; Pueyrredon había sido reemplazado por Rondeau. Pero vinieron luego indiscreciones y enfriamientos. En noviembre de 1819 el barón de Pasquier anunciaba que todas las negociaciones habían concluido» (Basadre 2002: 59).

Se sabía, entre los patriotas limeños, que el Congreso de Viena le había asignado a este príncipe el ducado de Luca bajo regencia de su madre, a pesar de que habían aparecido noticias infundadas en la *Gaceta* de julio de 1817 en las cuales se daba por un hecho casi probado que la madre de este príncipe, la reina de Etruria, recuperaría Parma y la Ilyria. Parma sería entregada a la archiduquesa María Luisa, esposa de Napoleón.⁴⁵ Posteriormente apareció otra noticia sobre esta dinastía, confirmando que se disponía a tomar posesión del principado de Luca, noticia dada en Paris el 29 de julio de 1817, reproducida por la *Gaceta de Jamaica* del 11 de octubre de 1817 y publicada por la *Gaceta* limeña el 22 de enero de 1818;⁴⁶ pero, como vemos, nada de las negociaciones del plan monárquico rioplatense.

4. Dinastías reales excluidas en la búsqueda del candidato al trono peruano

4.1 Dinastía real de España y de las Dos Sicilias: casa de Borbón

La antigua dinastía reinante en el Perú, la casa de Borbón, que reinaba en España desde el año de 1700, estaba excluida en su totalidad a criterio de los peruanos miembros del Consejo de Estado, que hicieron esta selección de casas reales por considerarse imposible llegar a un acuerdo para que alguno de los hermanos de

⁴⁵ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 41, Lima, miércoles 11 de junio de 1817, p. 326.

⁴⁶ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 6, Lima, jueves 22 de enero de 1818, p. 21.

Fernando VII tuviese su permiso para venir a territorio americano y ocupar el trono peruano. Así tenemos a los dos infantes hermanos del rey depuesto, de cuyas vidas los limeños tuvieron pleno conocimiento pues figuraron en el *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros* desde 1809 hasta su última edición de 1821. Nos referimos a don Carlos María Isidro,⁴⁷ de 33 años de edad, y don Francisco de Paula de Borbón,⁴⁸ de 27 años de edad, ambos casados y con descendencia, quienes no calificaban como candidatos. También estuvo excluido un bisnieto de Carlos III, hijo del infante Pedro Carlos y de la infanta portuguesa María Teresa: se trataba del infante Sebastián Gabriel, de 20 años de edad, nacido en Río de Janeiro en 1811 infante de Portugal y de España (Mateos 1996: 131). Sabemos que este infante nunca apareció en el *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros* desde 1816 hasta 1821, no obstante que su padre (quien falleció el 4 de julio de 1812) sí figuró en dicho *Almanaque* entre 1809 y 1815 como «Pedro Carlos Antonio Infante de España, primo del Rey,

⁴⁷ Nacido el 29 de marzo de 1788. En *Guía de Forasteros de Lima para el año 1809 y para el año 1810 s/a, s/e y s/f*. Paredes, Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1811*, Lima: Imprenta del Colegio de San Fernando 1810, s/f. Romero, Francisco. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1812*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos por Pedro Oyague, 1811, s/f. Romero, Francisco. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1813*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos por Martín Saldaña, 1812, s/f. Romero Francisco. *Almanaque y Guía de Forasteros para el año de 1814*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos, 1813, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1815*, Lima: Imprenta de los Niños Expósitos, 1814, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año bisiesto de 1816*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1815, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1817*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1816, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1818*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1817, s/f. A partir de esta edición aparece su esposa la infanta de Portugal María Francisca de Asís nacida en Lisboa el 22 de abril de 1800. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año 1819*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz 1818, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año bisiesto de 1820*, Lima, Real Casa de Niños Expósitos, 1819, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1821*, Lima, Real Casa de Niños Expósitos, 1820, s/f. En esta última recién figura su hijo Carlos Luis nacido el 31 de Enero de 1818.

⁴⁸ Ver Mateos 1996: 109. Nació el 10 de marzo de 1794. En *Guía de Forasteros de Lima para el año 1809 y para el año 1810 s/a, s/e y s/f*. Paredes, Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1811*, Lima: Imprenta del Colegio de San Fernando 1810, s/f. Romero, Francisco. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1812*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos por Pedro Oyague, 1811, s/f. Romero, Francisco. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1813*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos por Martín Saldaña, 1812, s/f. Romero Francisco. *Almanaque y Guía de Forasteros para el año de 1814*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos, 1813, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1815*, Lima: Imprenta de los Niños Expósitos, 1814, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año bisiesto de 1816*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1815 s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1817*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1816, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1818*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1817, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año 1819*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz 1818, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año bisiesto de 1820*, Lima, Real Casa de Niños Expósitos, 1819, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1821*, Lima, Real Casa de Niños Expósitos, 1820, s/f. En esta última figura su esposa la Infanta Luisa Carlota nacida 24 de octubre de 1804 y su hijo Francisco de Asís nacido el 6 de mayo de 1820.

Nació en 18 de junio de 1789».⁴⁹ Era de conocimiento reciente para los limeños la existencia del hermano segundo, el infante de 3 años Carlos Luis (nacido el 31 de enero de 1818), y del hermano tercero, el infante de un año de edad Francisco de Asís, nacido el 6 de mayo de 1820, (futuro rey consorte de España esposo de Isabel II), pues acababa de haber sido publicada en la *Guía de Forasteros de 1821*.⁵⁰

La dinastía de Borbón que reinaba en Nápoles y Sicilia era descendiente de un hijo de Carlos III de España: el rey Fernando IV, hermano menor de Carlos IV, de quien se tuvo pleno conocimiento en Perú, pues figuró en el *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros* desde 1809 hasta 1821 como «Infante de España Tío del Rey, nació en 12 de enero de 1751»⁵¹. También los peruanos excluyeron como príncipes elegibles al hijo de aquel, el príncipe Leopoldo (Acton 1997: I: 242), de 30 años, casado y con descendencia, y a dos de los hijos del príncipe Francisco (heredero al trono): Carlos (de 10 años) y Leopoldo (de 8 años). Debemos acotar que la princesa heredera era hermana de Fernando VII, la infanta María Isabel (Acton 1997: I: 504). No consideramos al príncipe Fernando, primogénito de Francisco, que tenía 11 años y era heredero presuntivo de la corona de su abuelo. Creemos que también primó la circunstancia de que fueran príncipes absolutistas y estuvieran luchando contra la revolución liberal que implantó en su reino la misma constitución que rigió en España y el Perú en 1812, el 9 de julio de 1820 (Acton 1997: I: 756-768); y, como hemos señalado líneas arriba, un mes antes de esta sesión se tuvo conocimiento de la participación de Austria en la restauración del régimen absoluto en dicha monarquía (Acton 1997: I: 762).

⁴⁹ *Guía de Forasteros de Lima para el año 1809 y para el año 1810 s/a, s/e y s/f*. Paredes, Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1811*, Lima: Imprenta del Colegio de San Fernando 1810, s/f. Romero, Francisco. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1812*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos por Pedro Oyague, 1811, s/f. Romero, Francisco. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1813*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos por Martín Saldaña, 1812, s/f. Romero Francisco. *Almanaque y Guía de Forasteros para el año de 1814*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos, 1813, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1815*, Lima: Imprenta de los Niños Expósitos, 1814, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año bisiestro de 1816*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1815 s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1817*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1816, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1818*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1817, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año 1819*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz 1818, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año bisiestro de 1820*, Lima, Real Casa de Niños Expósitos, 1819, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1821*, Lima, Real Casa de Niños Expósitos, 1820, s/f.

⁵⁰ Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1821*, Lima: Real Casa de Niños Expósitos, 1820, s/f.

⁵¹ Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1821*, Lima: Real Casa de Niños Expósitos, 1820, s/f.

4.2 Dinastía real de Baviera: casa de Wittelsbach

Sorprende que la dinastía católica de Wittelsbach que reinaba en Baviera no hubiese sido considerada por los monárquicos peruanos. Maximiliano I, a quien Napoleón le confirió la corona real en 1805, tenía un hijo de su primer matrimonio con la princesa Augusta de Hesse-Darmstadt que pudo ser considerado candidato: se trataba del príncipe Carlos de Baviera, de 26 años de edad y que aún se encontraba soltero (Cannuyer 1989: 246).

4.3 Dinastía real de Sajonia: casa de Wettin

No es extraño que la dinastía católica de Wettin no haya sido tomada en cuenta, pues había caído en desgracia en 1815 por apoyar a Napoleón; lo que era de conocimiento de los peruanos monárquicos a través de los acuerdos del Congreso de Viena. Esta dinastía dio princesas que fueron las madres de los reyes Luis XVI y Luis XVIII de Francia, y de Carlos IV de España. Un hermano del rey Federico Augusto I, el príncipe Maximiliano, (casado con Carolina de Borbón Parma) tenía 2 hijos: el príncipe Federico Augusto, de 24 años, heredero presuntivo del reino, y el príncipe Juan, de 20 años (Cannuyer 1989: 207). Este último sería el único candidato posible al trono peruano y en 1822 se casaría con la princesa Amalia de Baviera y se convertiría en rey de Sajonia en 1854.

4.4 Dinastía real de Cerdeña: casa de Saboya

Esta dinastía católica no fue incluida por los monárquicos peruanos de aquel entonces, creemos que debieron de estar informados de la posible extinción de la casa de Saboya, ya que el rey no tenía descendencia masculina. El heredero presuntivo de la corona real de Cerdeña y Piamonte era el príncipe Carlos Alberto de Saboya-Carignan, de 23 años de edad, padre del príncipe Víctor Manuel (futuro rey de Italia), de un año de edad (Oliva 1998: 348-349), sin interés alguno de dejar su herencia así hubiese sido incluido en la relación peruana.

4.5 Dinastía real de Prusia: casa de Hohenzollern

Es interesante acotar que los peruanos tampoco consideraron a ningún príncipe del reino de Prusia, de confesión protestante, donde reinaba la casa de Hohenzollern desde 1701. Esta casa tenía como candidatos elegibles a los dos últimos hijos varones del rey Federico Guillermo III: los príncipes Carlos, de 20 años, y Alberto, de 12 años, (Koch 1978: 302); y al hermano menor del rey, el príncipe Guillermo,

de 38 años, casado y padre de una hija para aquel entonces (Koch 1978: 302). Los príncipes de esta potencia no fueron considerados expresamente por la disposición peruana; creemos que es debido a que se tenía conocimiento de que se trataba de una monarquía absoluta, que no tenía constitución alguna, como así lo dejaba ver una breve reseña histórica de este reino publicada un año antes, en la *Gaceta* limeña de noviembre de 1820.⁵²

4.6 Dinastía real de los Países Bajos: casa de Orange-Nassau

Reino de reciente creación, pues solo databa de 6 años atrás, incluía a los Países Bajos católicos y protestantes. Fue creado por el Congreso de Viena en 1815 y tenía como dinastía reinante a la casa de Nassau: el heredero del rey Guillermo I, el príncipe Guillermo de Orange, había contraído matrimonio con la gran duquesa Ana de Rusia en 1816, hermana del zar Alejandro I de Rusia (Jackman 1969: 6). Tenían 3 hijos varones para 1820, pero el heredero tenía un hermano soltero de 23 años, el príncipe Federico, alejado de la sucesión al trono (Cannuyer 1989: 159). Aquel príncipe pudo también entrar entre los candidatos que podría proponer el zar según lo estipulado por la sesión del consejo de Estado peruano, aunque era poco probable que aceptara una corona católica, pues la dinastía era de confesión protestante desde 1565. Se había enfrentado a Felipe II de España y sus sucesores hasta lograr el reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas en 1648 durante el reinado de Felipe IV.

4.7 Linaje Inca oriundo del antiguo Perú

Sabemos que el general San Martín había tenido conocimiento del plan rioplatense de colocar en el trono de aquel país a un descendiente de los Incas, por lo cual existía un antecedente que bien pudo referir el Protector del Perú a los miembros del Consejo de Estado en su momento. Lo cierto es que para el caso peruano, como hemos visto, la sesión de dicho Consejo de Estado ignoró cualquier intento de colocar una dinastía nativa, oriunda del Perú. Consideramos que la fuerte estratificación social que existía en la sociedad estamental de Antiguo Régimen, que había gobernado al Perú desde la misma conquista por casi 290 años, aún la conservaban los patricios limeños recién independizados como parte de su mentalidad. Por ello les era lógico excluir a los descendientes indios de los últimos incas como posibles candidatos por considerarlos integrantes de la República de indios, excluidos de la

⁵² *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 70, Lima, sábado 11 de noviembre de 1820, pp. 595-597.

República de españoles, en la cual los criollos patriotas se hallaban considerados jurídicamente inmersos antes de la Independencia y mentalmente con la llegada de la misma. Corroboramos para la presente investigación la afirmación de Walker: «los ideólogos en Lima no incorporaron a los Incas en su discurso. Esta omisión reflejaba cómo los pensadores y políticos de Lima se distanciaron de los Andes, y específicamente la forma como pasaban por alto las preocupaciones de la población y sus elaboraciones históricas» (1999: 137).

4.7.1 Linaje Inca extinto

Los patricios limeños miembros del Consejo de Estado debían de estar en conocimiento de la extinción de las dos líneas de la descendencia legítimas de los incas, para el criterio hispano establecido con la conquista durante el reinado de Carlos I y Felipe II de España. La primera fue la línea primogénita de la descendencia de la nieta de Manco II, hermano de Huáscar y Atahualpa, doña Beatriz Clara Coya, hija de Sayri Túpac, inca de Vilcabamba, casada con Martín García de Loyola. Esquivel y Navia (1980: II: 434) hizo una descripción de la representación de la boda en 1741, y se equivoca y confunde al padre de la contrayente y es por ello que Garret hace notar «que los detalles de la historia incaica eran en general secundarios con respecto a los privilegios coloniales de los incas» (2009: 131). Será a la hija de esta unión a la que el rey le otorgará en 1614 el marquesado de Santiago de Oropesa como nos acota Del Busto (1994: 492), convirtiéndose así en parte de la nobleza titulada de Castilla. La descendencia de esta rama mestiza de la nobleza incaica se extinguirá con el deceso de la quinta marquesa, doña María Almudena Enríquez de Borja, en Madrid en 1741.⁵³ En 1777 ante la Audiencia de Lima José Gabriel Condorcanqui (autodenominado posteriormente Túpac Amaru II) pretendió sin éxito la sucesión a dicho marquesado y al mayorazgo que había sido declarado vacante en 1744 (Cahill 2003: 9-52) y se enfrentó a Diego Felipe Betancourt Túpac Amaru en dicha pretensión.⁵⁴

La segunda descendencia legítima considerada por los españoles fue la de Paullu Inca, hermano de los anteriores soberanos, la cual ha sido debidamente estudiada por Dumbar Temple (2009). Se extinguió con el deceso de su bisnieto

⁵³ Lohmann 1948-1949: 347-458 y véase nota 15 a pie de página del capítulo primero. Rizo Patrón 2001: 13-14.

⁵⁴ Tema que ha interesado a los historiadores desde la investigación de Valcárcel (1946: 452-466): Del Busto (1981: 99-105), Rowe lo menciona en 1954 y 1976: 48-50 y lo retoma de manera más amplia en 1982. También: Walker 1999: 48; Cahill 2003: 9-52 y Garret 2009: 320-322.

don Juan Melchor Carlos Inca, a juicio de la autora, hacia el año de 1730, debido a que por esa época inició Juan Bustamante Carlos Inca el juicio de reivindicación de los bienes de esta rama sin apersonarse ningún vástago de la descendencia legítima (Dunbar 2009: 302-303).

Aunque hubiesen llegado a sobrevivir los descendientes legítimos de ambas ramas incaicas con derecho de heredar el antiguo Tahuantinsuyo y ello hubiese sido de conocimiento del Consejo de Estado, consideramos que pudo haberse seguido con el plan original de buscar un monarca de una dinastía europea. Además, se hubiera podido pedir alguna otra merced dentro de la nueva monarquía para estos descendientes del antiguo Estado Inca, no solo el reconocimiento de su título de Castilla como título del Perú sino la creación de algún título nuevo dentro del nuevo Imperio peruano. Frente a la realidad geopolítica que vislumbraban los patricios limeños, no creemos que hubiese sido factible que accediera como candidata al trono dicha descendencia legítima incaica, si esta hubiese llegado a existir para 1821.

4.7.2 Indios de linaje real: excluidos

Para empezar debemos citar la excelente investigación de Garret, quien nos dice que ya para «comienzos del siglo XVIII los que eran reconocidos universalmente como herederos de los “Señores Yngas” ciertamente estaban estructurados de modo sumamente distinto que en el siglo XVI» (2009: 96). Como bien expone este autor:

la concesión quinientista de nobleza a un gran número de varones incas y sus descendientes creó una casta noble india en y alrededor de la ciudad (Cusco) que en el siglo XVIII sumaba una o dos mil personas. Esta nobleza exigía, y en general recibía privilegios a base de su ascendencia inca. [...] los nobles incaicos prosperaron como comerciantes y artesanos urbanos (Garret 2009: 123).

Los indios con ascendencia incaica, en línea primogénita, también han sido abordados en aquella gran investigación de Dunbar Temple en el capítulo IV de su obra, que titula «La descendencia bastarda de Paullu Inca». En él se habla del hijo de Huayna Cápac, en quien dejara sentado los linajes ilegítimos de los Sahuaraura y de los Tito Atauchi (Dunbar 2009: 331-378). Al respecto nos dice Garret que: «para el siglo XVIII, la descendencia de Paullu —y por ende de Huayna Cápac— había

pasado a ser una señal real de posición social entre los incas» (2009: 96). O'Phelan Godoy hará notar que apenas asumió el mando del virreinato José Manso de Velasco en 1745 recién fueron ratificados como caciques de sangre dichos Sahuaraura y los Tito Atauchi (1999: 264). Cabe señalar que, si bien ambos linajes eran descendientes de los incas, no fueron incorporados a la República de españoles sino que quedaron dentro de la cúspide de la República de indios y, por tanto, dentro de dicha estructura estamental, y no aspiraron a mayor merced que la que obtuvieron y fueron fieles vasallos del soberano hasta el fin del dominio español en Cusco en 1825.

Esta sesión del Consejo de Estado será la mejor prueba de lo acotado líneas arriba por Walker, ya que se debió tener conocimiento de la historia y no hubiese sido problema elevar al trono a una rama bastarda o ilegítima de una antigua dinastía reinante para el caso del Tahuantinsuyo; pues ya había sucedido en dos reinos de la Península Ibérica: primero con los Trastámara en el reino de Castilla en 1369, y con la casa de Avis en 1385 y luego con la casa de Braganza en 1640 en el reino de Portugal. Si bien es cierto que las circunstancias eran enormemente distintas, pues de plantearlo en el Perú se hubiese tratado de una dinastía aborígen o autóctona que no tenía la posición social que sí tuvieron las descendencias ilegítimas en la Península que permitió el consenso político que las llevó al trono. Ello y las sublevaciones y rebeliones andinas le restaron fuerza para ser una opción a considerar: no contaban con el apoyo criollo y, como bien acota O'Phelan, los caciques de linaje incaico fueron realistas y no apoyaron la gran rebelión de 1780 (1999: 265). Estamos ante linajes que no se manifestaron por la Patria por cuidar sus intereses. Retomando a Garret «contaban con una presencia institucional sancionada oficialmente: el cabildo incaico, responsable por la exhibición anual de la posición especial de los incas en el Cuzco» (2009: 123), y ello debido también a que Cusco fue territorio realista hasta finales de 1824. Para finalizar retomamos a Garret, quien afirma que: «Estas familias buscaron establecer alianzas con los españoles para conservar el poder familiar y no mostraron compromiso alguno con una clase cacical india» (2009: 122); y menos un acercamiento hacia los patriotas limeños de la capital. Consideramos inexacta y fuera de la realidad la afirmación del conde de Torata citada por Basadre:

Y cuando se realizó a bordo de uno de los buques patriotas la entrevista entre San Martín y el general español Valdez que puso término a las negociaciones, Valdez amenazó con la retirada de los españoles a la

sierra, proclamando el Imperio incaico, para lo cual tenía en sus filas a un cacique de sangre real (conde de Torata, cit. por Basadre 2002: 67).

Para finalizar, es válido lo acotado por Garret para nuestra investigación, al decir que: «la nueva nación peruana se levantó sobre las bases inestables de dos ideologías; la fraternidad republicana y la superioridad europea. Ninguna de ellas tenía lugar para una nobleza india» (2009: 398).

5. Importancia de Gran Bretaña y Rusia hacia 1822

Es indudable que no escapó a los patricios peruanos la situación de bonanza de la monarquía británica, de la cual buscaban respaldo y apoyo frente a España. Los historiadores del siglo XX nos han hecho ver que aunque para aquel entonces los censos de 1801, 1811 y 1821 demuestran el incremento de la población de 10,9 a 12,3 y luego a 14,6 millones de habitantes (Bergeron, Furet y Koselleck 1988: 168), aún era un país dominado por la agricultura.

Si bien para el periodo 1780-1820 el aumento de la producción fue del 50%, ello se logró bajo la presión y el efecto de la situación bélica (Bergeron et al. 1988: 168) casi permanente y que acabó con la derrota de Napoleón en 1815. La característica principal de Gran Bretaña para aquel entonces radicó en una experiencia monetaria y una ampliación del sistema de crédito que contribuyeron a sostener el comercio en un momento en que era necesario el uso de capital circulante. Al haber logrado la solidez de la moneda, a raíz de la política financiera, el primer ministro William Pitt (ante la caída de las reservas) llevó al gobierno a suspender la convertibilidad el 26 de julio de 1797 y a prolongar la circulación de la libra esterlina en papel moneda no convertible en un primer momento hasta el final de la guerra, y después hasta 1821 (Bergeron et al. 1988: 170-171), el mismo año de los considerandos del Estado peruano para buscar un príncipe de aquel país.

La segunda potencia era una monarquía absoluta encabezada por el zar Alejandro de Rusia, quien se había convencido, poco a poco, de ser el elegido de Dios para liberar a Europa de la barbarie napoleónica y para hacer reinar sobre aquella un orden político conforme a los principios cristianos, que lo llevaron a redactar entre junio y setiembre de 1815 el pacto de la Santa Alianza (Bergeron et al. 1988: 162-163).

El orden mundial dado por la paz de 1815 fue una respuesta a la Revolución francesa (Bergeron et al. 1988: 189), mediante la cual las fuerzas tradicionales de las cinco monarquías vencedoras pretendieron, bajo la política de la Restauración, acabar con los vestigios de la Revolución francesa y que prevaleciera el principio monárquico frente al republicano (Bergeron et al. 1988: 187). No parecía ser ajena la propuesta peruana de la búsqueda de un monarca en una casa real, extranjera a la casa de Borbón que reinaba en España.

Si bien el principio regulador del congreso fue la independencia de los Estados (como eran vistos en el siglo XVIII) y no la independencia de los pueblos (que era como se entendían los principios de la revolución, marco en donde se ubicaba el Perú), hubiera sido un precedente, ocho años antes del caso griego de 1829 y nueve del caso belga. En estos dos casos se introdujo en la comunidad monárquica, internacionalmente legitimada, la nueva forma nacional revolucionaria con la elección de un monarca por los revolucionarios: Otón, príncipe de Baviera, como rey de Grecia en 1832 (Bergeron et al. 1988: 213), y el príncipe Leopoldo de Sajonia Coburgo (el primero de la lista peruana), como rey de Bélgica. Ambos monarcas alcanzaron su título legal mediante una intervención internacional (Bergeron et al. 1988: 168). Eso mismo pretendía el Perú en 1822. El principio de legitimidad monárquica, principal escollo para la búsqueda de un monarca para el Perú, había quedado de lado en menos de una década.

En el momento de la redacción del documento peruano existía un antagonismo entre Rusia e Inglaterra, pues el zar Alejandro quería (en nombre de la Santa Alianza) obtener una garantía formal de seguridad colectiva, por medio de la cual se conservaran intactas las fronteras establecidas y las situaciones políticas de cada reino (Bergeron et al. 1988: 207). Esto hubiese tenido repercusión en la búsqueda del candidato para el trono peruano.

6. La Misión García del Río y la supuesta búsqueda del candidato

Respecto de la misión, Félix Álvarez Brun nos dice acertadamente que:

La que más comentarios y críticas despertó debido a su motivación política fue la relacionada con la gestión para conseguir la venida de un Príncipe, a fin de que con el título de Emperador Constitucional

governarse el Perú. Paz Soldán, Lorente, Vargas Ugarte y casi todos los historiadores de nuestra independencia se han ocupado ampliamente de este aspecto [...]. Ya he hecho notar que el adalid de tal tendencia fue Monteagudo, quien indudablemente influyó mucho sobre San Martín, y sin duda no contó con el respaldo pleno de García del Río, porque este hizo muy poco al respecto hallándose en Europa (1973: XXV).

Los dos enviados salieron para su destino europeo el 31 de diciembre de 1821. Y, en Chile, expusieron al mismo O'Higgins los diversos objetos de su misión. En cuanto al proyecto de monarquía, el 19 de marzo de 1822, el libertador de Chile les contestó:

Que el plan sería ventajoso para el Perú; pero en cuanto a Chile en donde no había opinión formada sobre el sistema de gobierno; en donde uno u otro noble estaba por la forma monárquica, lo mejor era dejar continuar las cosas en su estado actual (Paz Soldán 1868: 273).

Insiste Paz Soldán en que casi un mes antes del acta, el 28 de noviembre, se envió al mariscal de campo Toribio Luzuriaga como representante ante las provincias del Río de la Plata y se le encargó que camino a su destino «de un modo reservado y verbal instruyera al Supremo Director de Chile de la próxima salida para Europa de dos comisionados y del objeto de su comisión» (Paz Soldán 1868: 273). Esto nos demostraría que se tenía pensado desde buen tiempo antes de la celebración de la sesión del consejo el envío de dicha misión a Europa.

De la Puente Candamo reproduce una comunicación que encontró Paz Soldán del 2 abril de 1822 en la cual el ministro de Relaciones Exteriores, Bernardo Monteagudo, en nombre del Protector le recordó al consejo de Estado que:

no eche en olvido, como punto esencial, el autorizarlos [a los enviados García del Río y Paroissien] para que soliciten de una de las casas reinantes un príncipe de aptitud y prepotencia que rijan los destinos del Perú, pues está penetrado que el gobierno más conducente a su felicidad es el monárquico constitucional (De la Puente 1974: 280).

Asimismo, Monteagudo era firme y categórico al afirmar que San Martín sostendría dicha forma de gobierno «en caso necesario con toda su fuerza física y moral» (De la Puente 1974: 280). Sin embargo ello no sería necesario porque este ministro cayó en desgracia en julio de 1822, mientras el Protector se hallaba en Guayaquil y lo reemplazaba el Supremo Delegado marqués de Trujillo.⁵⁵

El 15 de mayo de 1822 se envió a José Cavero y Salazar como ministro plenipotenciario a Chile. En sus instrucciones privadas se alude a la sesión del consejo de Estado, que en su artículo 1º decía: «con el mayor interés y como objeto primario debía trabajar eficazmente en que el gobierno de Chile se uniforme en sus ideas al que conviene adaptarse por el Perú, según lo acordado con anterioridad sobre la materia por el consejo de Estado» (Paz Soldán 1868: 273). Elaboradas estas instrucciones por el ministro Monteagudo, con su caída es indudable que no debió de continuarse con este requerimiento, ya que fue el principio del fin del proyecto monárquico peruano.

Los enviados «llegaron a Londres en la primera semana de setiembre de 1822, luego de 56 días de haber salido de la capital brasileña» (Álvarez Brun 1973: XXXIV) y afirma Álvarez Brun que «el asunto del Príncipe, del que tanto se ha hablado en los textos de historia, no tuvo cabida en las gestiones que llevaron a cabo. En Londres no dijeron nada al respecto» (1973: XLII). Sigue diciéndonos en su acucioso prólogo Álvarez Brun «Alguna vez el representante chileno Irrisari les escribe que el Ministro (francés) Montmorency se halla interesado en el Perú» (1973: XLII) y ello está vinculado a la única referencia remitida por los enviados en el asunto que nos compete que se halla en el libro copiador 5 de la misión y que el ya citado Álvarez Brun publicó en la Colección Documental como el oficio número 55:

Parece que el gobierno tiene el empeño decidido en colocar en algunos de los estados independientes de América a uno o más príncipes de la Casa de Borbón y no será extraño que el conde de Landos y los demás comisionados que han salido de Francia para estos países lleven el doble encargo de investigar si la situación de nuestros negocios es tan favorable que pueda S. M. Cristianísima seguir el ejemplo de los Estados Unidos y de informar sobre la disposición de esos pueblos para constituirse en monarquía con un príncipe de la casa de Borbón de Francia a la cabeza.⁵⁶

⁵⁵ Véase McEvoy 1996: 89-139, ya que son aspectos que van más allá de la presente investigación.

⁵⁶ Libro copiador C 5 Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores fl. 94. En Álvarez Brun 1973.

Esta noticia llegó fuera de tiempo: fue recibida el 21 de enero de 1823 cuando faltaba un mes y días para el Motín de Balconcillo del 27 de febrero, que dio fin a la Junta Gubernativa e hizo que el 28 nombrase a José de la Riva Agüero como primer Presidente de la República. Pero sabemos que los enviados no exageraron en nada lo que comunicaban porque desde 1818 el ministro de su Majestad Cristianísima, el duque de Richelieu, esperaba establecer de manera constitucional a príncipes de Borbón en México, Perú y Buenos Aires, en orden de fortalecer el sistema monárquico incrementando la influencia francesa. Cuando en octubre de 1818 el zar Alejandro de Rusia visitó la corte francesa, fue Luis XVIII quien por iniciativa propia sugirió una alianza franco-rusa para exigirle a Fernando VII que buscara una solución al problema de sus colonias. Durante los siguientes años de su reinado (que va de 1818 hasta 1824) mantuvo dicho interés en la agenda de sus ministros, especialmente cuando el duque de Angulema restauró la monarquía absoluta de Fernando VII en 1823 (Mansell 1981: 396).

Acierta Basadre al afirmar, citando *La Monarquía en América* de Villanueva, «que nada solicitaron y que sus facultades caducaron con los cambios políticos que pronto ocurrieron en el Perú» (2002: 68-69). A mayor abundamiento, anota Leguía y Martínez en 1913: «Los comisionados llegaron a Londres, o sea días antes de la abdicación y alejamiento de San Martín» (1972: V: 93).

7. Epílogo

Como bien lo señala De la Puente Candamo, el Protector del Perú pensó y deseó (sin decirlo públicamente) instaurar una monarquía y para ello se sirvió del Protectorado (1994: 326). Prueba de ello es la sesión del 24 de diciembre de 1821, de la cual hemos podido disgregar todos los posibles candidatos para el trono peruano. Queda claro para De la Puente que tanto el general San Martín como su ministro Monteagudo «piensan que para evitar la anarquía es necesario que el poder esté en pocas manos, que no existan debates en asambleas, que se forme al ciudadano en orden a vivir en un sistema para él desconocido» (1994: 326), ya que habían tenido como forma de gobierno solo el sistema monárquico desde la conquista y nunca habían experimentado el sistema republicano establecido en Norteamérica 45 años atrás. Ahora bien, no se debe dejar de lado lo acotado por Paz Soldán: «San Martín y su ministro pensaban que en el Perú todo se hallaba preparado para

aceptar un rey, porque suponían que en el resto del país dominaban las ideas y creencias aristocráticas que observaban en Lima» (1868: 268). Y es que el gobierno protectoral solo contaba con la capital y el norte del país, mientras que el resto del territorio del antiguo virreinato (incluyendo el Alto Perú) seguía siendo aún parte del dominio hispano.

Consideramos infortunada y desacertada la aseveración que nos da Mariátegui en sus *Anotaciones* acerca de que:

de todos los pasos que San Martín dio desde que desembarcó en Pisco, el más falso, el que más lo desacreditó entre los patriotas, y el que más lo despopularizó, fue el nombramiento de dos enviados a Europa, para que en las Cortes que tanto odiaban la Independencia y que la habrían sofocado si hubiesen podido, mendigasen un monarca que no necesitábamos (Mariátegui 1869: 120-121).

Hemos observado que según su criterio buscó lo mejor para el Perú, y bien hace De la Puente Candamo en decir que fue debido a su personalidad y por el hecho de no haber presentado dicho plan de manera precisa y completa que se creó en Lima «un clima de incertidumbres y sospechas» (1994: 326). Así mismo resulta desproporcionada, exagerada y fuera de contexto la afirmación de Leguía y Martínez cuando se refiere a que:

Esta acta, decimos, constituye el cuerpo del delito, de lesa soberanía cometido contra el Perú, de lesa libertad y democracia personalmente perpetradas ante la historia por el Protector y sus ministros, con la complicidad de un clérigo y un magistrado débiles y la de cuatro contados nobles (Leguía y Martínez 1972: V: 81),

ya que era parte de un proyecto válido de forma de gobierno para el Perú. La prosa que usa Leguía y Martínez, bien nos dice Basadre que era un «historicismo literario y efusivo de gran envergadura caracterizado por el vigor en su estilo» (2002 [1929]). Además, escrita en noviembre de 1913 (muy cerca del centenario de los proyectos similares realizados tanto en Chile como en la actual Argentina), fue una visión muy subjetiva, parcializada y carente de un análisis del contexto histórico que rodeó a dicho proyecto, tanto dentro del Perú como con respecto de los otros proyectos monárquicos americanos;

tema que sí expuso de manera somera Paz Soldán en 1868 y Basadre un poco más detalladamente en 1929.

En lo que respecta al plano internacional, el Congreso de Verona de 1823, en el cual Francia obtuvo plenos poderes para intervenir en España y restaurar la monarquía absoluta de Fernando VII, dejó las manos libres al primer ministro Canning, sucesor de Castlereagh, en los asuntos internacionales de América del Sur (Bergeron et al. 1988: 209). La restauración impuesta por los franceses en España, mediante el envío de los cien mil hijos de San Luis al mando del duque de Angulema, sobrino de Luis XVIII, provocó directamente en el mismo año un mensaje al Congreso del presidente de los Estados Unidos Monroe⁵⁷, como respuesta a la amenaza de que la ola de restauración llegara a las ex colonias españolas recién independizadas. Este temor tenía su asidero en que el zar Alejandro I de Rusia insistía en que se produjera dicha invasión como continuación de la intervención (Bergeron et al. 1988: 214-215). Debemos recordar que también buscó el zar que se extendieran los establecimientos rusos en la costa occidental americana desde Alaska hasta la frontera mexicana de California (Bergeron et al. 1988: 215). Inclusive, en enero de 1818 la *Gaceta* limeña reproduce una noticia del 3 de setiembre de 1817 desde Nueva York publicada en *The Globe*, de Londres, en la cual se aseguraba la cesión de California a Rusia a cambio de 6 navíos y la ayuda militar de 15,000 a 20,000 soldados, además de otras ventajas comerciales para el imperio de los Romanov. Asimismo, exponía que los Estados Unidos no podían ayudar a los denominados insurgentes por haber adquirido las dos Floridas mediante compra.⁵⁸ Sobre la entrega de ambas Floridas al gobierno de los Estados Unidos se dio noticia en la *Gaceta* limeña de fines de diciembre de 1821.⁵⁹ Entendían que existía una amenaza rusa frente al que ya se vislumbraba como el Destino Manifiesto de expansión de los Estados Unidos, así como una respuesta a la Santa Alianza rechazando su pretensión de intervenir en cualquier parte (Bergeron et al. 1988: 215).

Para finalizar, la *Gaceta* de junio de 1824 (editada en Trujillo por encontrarse ocupada Lima desde enero de aquel año por el ejército realista), en un artículo del editor titulado «La hipocrecia sin mascara» (sic), expuso el plan monárquico de los realistas para traer a un príncipe de la casa de Borbón:

⁵⁷ Fue una declaración de principios sobre la política internacional ahora conocida como Doctrina Monroe.

⁵⁸ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 7, Lima, sábado 24 de enero de 1818, p. 56.

⁵⁹ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 48, Lima, sábado 22 de diciembre de 1821, p. 192.

Los liberales se propusieron casi al mismo plan de O'Donoju en Mejico con sólo la distinción de que este capituló con los republicanos y que aquellos se habían propuesto no capitular sino con el realismo. Este plan estaba reducido a proclamar la Independencia del Perú estableciendo un Imperio que abrazase el inmenso territorio que se comprende desde Humahuaca hasta Guayaquil coronando un príncipe de la casa de Borbón. Con esto han creído conciliarlo todo [...] y acaso una recomendación para con la casa reinante de España.⁶⁰

Pero esto será motivo de otra investigación.

⁶⁰ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 25, Lima, sábado 12 de junio de 1824, p. 4.

BIBLIOGRAFÍA**Fuentes primarias****GACETA DEL GOBIERNO DE LIMA**

- 1817 N.º 14. Lima, miércoles 26 de febrero.
 N.º 41. Lima, miércoles 11 de junio de 1817.
 N.º 44. Lima, jueves 26 de junio.
 N.º 47. Lima, sábado 5 de julio.
 N.º 48. Lima, miércoles 9 de julio.
 N.º 50. Lima, viernes 18 de julio.
- 1821 N.º 27. Lima, miércoles 10 de octubre.
 Suplemento, N.º 29. Lima, miércoles 17 de octubre, 4 fls. s/n.
 Suplemento, N.º 30. Lima, sábado 20 de octubre, 4 fls. s/n.
 Suplemento, N.º 46. Lima, domingo 17 de diciembre.
 N.º 44. Lima, sábado 8 de diciembre.
 N.º 50. Lima, sábado 29 de diciembre.

GACETA EXTRAORDINARIA DE GOBIERNO

- 1820 s/n. Lima, martes 12 de septiembre.
 1821 s/n. Lima, jueves 22 de noviembre.

Fuentes secundarias

Acton, Harold

- 1997 *I Borboni Di Napoli (1734-1825)*. Florencia: Gruppo Guinti.

Álvarez Brun, Félix

- 1973 «Misiones Peruanas 1820-1826. Misión García del Río-Paroissien». En *Colección Documental de la Independencia*. Tomo XI, vol. 2. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Basadre, Jorge

2002 [1929] *La Iniciación de la República*. Tomo I. Lima: Fondo Editorial Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Bergeron, Louis; François Furet y Reinhart Koselleck

1988 *La época de las revoluciones europeas*. México: Siglo Veintiuno.

Borbón Parma, María Teresa de; Josep Carles Clemente y Joaquín Cubero Sánchez

1997 *Don Javier: una vida al servicio de la libertad*. Barcelona: Plaza & Janés.

Cahill, David

2003 «Primus inter pares: La búsqueda del Marquesado de Oropesa camino a la gran rebelión (1741-1780)» *Revista Andina*. N.º 37; pp. 9-52.

Cannuyer, Christian

1989 *Les Maisons Royales et Souveraines D'Europe*. París: Brepols.

Dager Alva, Joseph

2000 *Hipólito Unanue o el cambio en la continuidad*. Lima: Convenio Hipólito Unanue - Convenio Andrés Bello.

De la Puente Candamo, José Agustín

1950 «San Martín y Pezuela frente a la Emancipación del Perú». *Mar del Sur*. Año 2, Vol. IV, N.º 12, Lima, julio-agosto; pp. 34-44.

1974 «Obra gubernativa de San Martín». En *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo XIII, Vol. 1. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

1994 *Historia General del Perú. La Independencia*. Tomo VI. Lima: Brasa.

2000 *San Martín y el Perú: planteamiento doctrinario*. Buenos Aires: Nueva Mayoría.

Del Busto Duthurburu, José Antonio

1981 *José Gabriel Túpac Amaru antes de su rebelión*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

1994 *Historia General del Perú. La Conquista*. Tomo IV. Lima: Brasa.

Dumbar Temple, Ella

2009 *La descendencia de Huayna Cápac*. Lima: Universidad Nacional

Mayor de San Marcos.

Esquivel y Navia, Diego de

1980 *Noticias cronológicas de la gran ciudad del Cusco*. Félix Denegri Luna (ed.). Tomo II. Lima: Banco Wiese.

Garrett, David T.

2009 *Sombras del Imperio: la nobleza indígena del Cuzco, 1750-1825*. Lima: IEP.

Koch, H. W.

1978 *A History of Prussia*. Nueva York: Dorset Press.

Leguía y Martínez, Germán

1972 *Historia de la Emancipación del Perú: el Protectorado*. Tomo V. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Lohmann Villena, Guillermo

1948-1949 «El Señorío de los marqueses de Santiago de Oropesa en el Perú». *Anuario de Historia del Derecho Español*. N.º XIX; pp. 347-458.

Macauley, Neill

1986 *Dom Pedro. The Struggle for Liberty in Brazil and Portugal*. Durham: Duke University Press.

Mansel, Philip

1981 *Louis XVIII*. Londres: Blond & Briggs Limited.

Mariátegui, Francisco Javier

1869 *Anotaciones a la Historia del Perú independiente de don Mariano F. Paz-Soldán*. Lima: Imp. de «El Nacional».

Mateos Sainz de Medrano, Ricardo.

1996 *Los desconocidos infantes de España. Casa de Borbón*. Barcelona: Thassalia.

Medina, José Toribio

1985 *La Imprenta en Lima*. Tomo II. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico de José Toribio Medina.

Mendiburu, Manuel de

1931-1935 *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*. Lima: Imprenta Gil.

Mera Ávalos, Arnaldo

2005 «Cuando la patria llegó a la capital: el miedo ante el advenimiento de la Independencia, 1820-1821». En Claudia Rosas Lauro (ed.): *El miedo en el Perú, siglos XVI al XX*. Lima: PUCP, Fondo Editorial SIDEA; pp. 185-231.

2007-2008 «Efemérides dinásticas de los Borbones en la corte de Lima 1708-1820». *Boletín del Instituto Riva Agüero*. N.º 34; pp. 102-120.

Multatuli (pseudónimo de Luis Antonio Eguiguren)

1945 *Las calles de Lima*. Lima: s/e.

Oliva, Gianni

1998 *I Savoia novecento anni di una dinastia*. Milán: Arnoldo Mondadori.

O' Phelan Godoy, Scarlett

1999 «Repensando el Movimiento Nacional Inca del siglo XVIII». En *El Perú en el siglo XVIII: la era Borbónica*. Lima: PUCP, Instituto Riva-Agüero.

Pacheco Vélez, César

1974 «Los ideólogos. Hipólito Unanue». En *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo I, volumen 8. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Paz Soldán, Mariano Felipe

1868 *Historia del Perú Independiente*. Lima: Imprenta Oberti.

Rizo-Patrón Boylan, Paul

2001 *Linaje, Dote y Poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*. Lima: PUCP.

Rosas Siles, Alberto

1995 «La nobleza titulada del virreinato del Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. vol. 21, Lima; pp. 27-539.

Rowe, John

1976 «El movimiento Nacional Inca del siglo XVIII». En Alberto Flores Galindo (comp.): *Sociedad colonial y sublevaciones populares. Túpac Amaru 1780*. Lima: Retablo de Papel.

1981-1982 «Genealogía y rebelión en el siglo XVIII: Algunos antecedentes de la

sublevación de José Gabriel Thupa Amaro». *Revista Histórica*. Tomo 33; pp. 317-336.

Silva, Renán

1998 «Prácticas de lectura, ámbitos privados y formación de un espacio público moderno: Nueva Granada a finales del Antiguo Régimen». En Françoise-Xavier Guerra et al.: *Los espacios públicos en Iberoamérica: Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México, Fondo de Cultura Económica; pp. 80-106.

Sinclair-Stevenson, Christopher

1979 *Blood Royal. The Illustrious House of Hannover*. Londres: Jonathan Cape Ltd.

Tauro del Pino, Alberto

1972 «Prólogo». En: *Historia de la Emancipación: el Protectorado*. Tomo I. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

2001 *Enciclopedia Ilustrada del Perú*. Lima: PEISA.

Unanue, Hipólito

1950 «Conferencia de Miraflores y correspondencia con el General enemigo. Ocurrencia entre Capaz y Unanue». Transcripción de José Agustín de la Puente Candamo. *Mar del Sur*. Año 2, vol. IV, N.º 12, julio-agosto; pp. 119-120.

Valcárcel, Carlos Daniel

1946 *Letras*. N.º 35; pp. 452-466.

Walker, Charles F.

1999 *De Túpac Amaru a Gamarra: Cusco y la formación del Perú Republicano 1780-1840*. Cusco: Centro Bartolomé de las Casas.

Wheatcroft, Andrew

1995 *The Habsburgs: Embodyng Empire*. Nueva York: Viking.

UN LUGAR PARA LA IGLESIA. EL CLERO Y EL PROCESO DE INDEPENDENCIA PERUANA

Daniel R. Guzmán Salinas

El proceso de independencia en el Perú provoca el debate entre los historiadores, no solo porque constituye un importante cambio en la identidad histórica del país, sino por el giro que se ha dado en la historiografía en los últimos cuarenta años. Estos desarrollos permitieron a los investigadores separarse de las versiones oficiales que veían la independencia peruana como un «logro nacional», conseguido a través de un sentimiento general de patriotismo. La historiografía actual sugiere que el proceso de independencia presentó la confluencia de múltiples intereses. Algunos de estos, propuestos por los historiadores, van desde el interés de los criollos por obtener una participación mayor y más autónoma en su propio gobierno, hasta el mantenimiento de las jerarquías sociales y raciales, las cuales los criollos temían que se alteraran sin la vigilancia del gobierno español.

Durante el siglo XX, la historiografía sobre la independencia del Perú ha propuesto diferentes análisis para los actores históricos que participaron de este proceso, exponiendo y debatiendo sus roles e intereses políticos. Lo que propongo es revisar el rol de la Iglesia católica durante la independencia, ya que esta constituye una institución que, mientras no se vio en peligro por el proceso independentista, tuvo que adaptarse a los tiempos de cambio para mantenerse lo menos alterada posible.

1. Relatos de vidas e instituciones

Durante la primera parte del siglo XX, encontramos que casi todos los escritos sobre la historia de la Iglesia estaban en manos de curas. Además, no había una historiografía particularmente temática, mientras que las historias generales y compilaciones documentales eran los productos principales. Emilio Lissón Chávez, quien fuera arzobispo de Lima entre 1918 y 1931, publicó una colección de documentos entre 1943 y 1947 bajo el título de *La Iglesia de España en el Perú*, la cual incluía fuentes primarias de la época colonial encontradas en diferentes archivos del Vaticano y España. Esfuerzos como este fueron de mucho valor para las siguientes generaciones de estudiosos, ya que se proporcionaba material de investigación que hubiera sido inaccesible para los historiadores peruanos.

En 1945, Rubén Vargas Ugarte, historiador jesuita, publicó *El episcopado en los tiempos de la emancipación sudamericana*, estudio que se enfocaba en las actividades eclesiásticas durante el proceso de independencia. Vargas Ugarte describió las acciones de los obispos de las diócesis peruanas frente al tumulto generado por la inestabilidad política. El autor, a través de una narrativa descriptiva, retrata a los obispos como personajes que generalmente no se ponían de ningún lado en particular, ya sea el de los realistas o de los separatistas (Vargas Ugarte 1945). Esta idea es especialmente clara cuando Vargas Ugarte discute la figura del arzobispo de Lima, Bartolomé de las Heras, quien no simpatizaba con el movimiento independentista, pero rechazó seguir al virrey La Serna cuando él y el ejército realista abandonaron la ciudad en 1821. Luego, Las Heras suscribiría el acta de independencia, al mismo tiempo que mantenía su posición en el arzobispado durante el Protectorado de José de San Martín. Sin embargo, después de un breve periodo de confrontación con el aliado de confianza de San Martín, Bernardo Monteagudo, Las Heras fue forzado a renunciar al cargo y se le requirió que abandonara el Perú el mismo año de 1821 (Vargas Ugarte 1945: 172-175). Vargas Ugarte atribuye esta decisión al fuerte anticlericalismo de Monteagudo, un punto en el que coinciden muchos historiadores, pero el autor menciona que la expulsión de Las Heras fue el producto del «genio maléfico» de Monteagudo (Vargas Ugarte 1945: 175).

Mientras el trabajo de Vargas Ugarte no presenta una hipótesis, su estudio sí logra exponer su argumento principal, donde los obispos son mostrados generalmente como apolíticos. Más aún, el autor intenta presentar a la Iglesia como

una institución que se movía con la corriente, indicando que su responsabilidad se hallaba en sus fieles, más que en el gobierno. Vargas Ugarte menciona al único obispo que apoyaba abiertamente la rebelión contra el régimen español: En 1814, el obispo del Cusco, José Pérez y Armendáriz exhortó a los vicarios de su diócesis a que proporcionen a los rebeldes toda la ayuda necesaria para la insurrección que se expandía por el sur peruano, incluyendo a Cusco, Arequipa y el Alto Perú. Sin embargo, el autor menciona que el obispo accedió a apoyar este movimiento debido a la «debilidad durante su avanzada edad» o por influencia de otros clérigos criollos, como el mismo Pérez y Armendáriz era (Vargas Ugarte 1945: 128). En todo caso, Vargas Ugarte niega que existiera iniciativa política en el clérigo.

Durante las décadas de 1950 y 1960, la historiografía peruana experimentó un notable incremento en su producción. Las universidades locales otorgaron becas que permitieron que sus alumnos realizaran investigaciones en archivos europeos, prominentemente el Archivo General de Indias. Uno de estos académicos fue Raúl Porras Barrenechea, quien se especializó en análisis de fuentes a través de diferentes periodos de la historia del Perú. Porras Barrenechea obtuvo mayor reconocimiento por su análisis de fuentes coloniales, que abarcaba tanto el periodo inca como el del gobierno español. Asimismo, este autor también proporciona información sobre el clero durante la temprana república con un estudio biográfico de Carlos Pedemonte y Talavera, un obispo peruano que gozaba de la confianza de Simón Bolívar (Porras 2004 [1953]). Bolívar mismo nombró a Pedemonte administrador diocesano de Trujillo en 1824 y arzobispo de Lima más adelante durante ese año. Pero el ensayo de Porras sugiere cierta ambigüedad política en la lealtad de Pedemonte. El autor menciona que el obispo tenía una gran admiración por la dura represión que el virrey Fernando de Abascal ejerció sobre los intentos de rebelión en el sur peruano. Porras menciona una afectuosa carta que Pedemonte le dirigió a Abascal cuando el virrey regresaba a España, mencionando la «alegría» que gobernantes como él generaban entre la gente (2004 [1953]: 50-52). Al mismo tiempo, Pedemonte sirvió como presidente del primer Congreso Constituyente de 1822 y fue ferozmente leal a Bolívar (Porras 2004 [1953]: 72). Al igual que Vargas Ugarte, Porras niega intereses políticos en las acciones de Pedemonte, indicando que su apoyo a realistas e independentistas residía en su «vocación para la paz» (2004 [1953]: 52).

Vargas Ugarte publicó desde 1953 hasta 1962 la única historia general de la Iglesia católica peruana. Compuesta por cinco volúmenes, *Historia de la Iglesia en el*

Perú sigue casi trescientos años de la presencia de la Iglesia en el país y se convirtió en una de las obras más representativas de Vargas Ugarte. El quinto volumen, el cual sigue los eventos entre 1800 y 1900, se encarga de estudiar los problemas que el clero enfrentó mientras se adaptaba al régimen republicano. Siguiendo el mismo tipo de aproximación que en *El episcopado*, el autor presenta a los oficiales eclesiásticos balanceando sus posiciones entre realistas y separatistas. Vargas Ugarte se acerca a la relación entre la Iglesia y el Estado desde la perspectiva institucional de la primera. El autor indica que durante el proceso de independencia, tanto realistas como separatistas esperaron que la Iglesia se sometiera a sus respectivas causas, forzándola también a hacerlo. Vargas Ugarte considera que, durante el proceso de independencia, ambas facciones establecieron una sistemática violación a los derechos eclesiásticos. El argumento utilizado para apoyar esta idea es que, como mencionó el arzobispo Las Heras, los ornamentos y piezas de plata que el virrey La Serna demandó de la Iglesia para apoyar los gastos del Ejército eran instrumentos de culto y por tanto, fuera del alcance de los usos mundanos (Vargas Ugarte 1962: V: 64-65). El autor también menciona que Bolívar modificó los límites jurisdiccionales del arzobispado y dispuso del diezmo eclesiástico para uso gubernamental. Además, el historiador jesuita discute que ni San Martín ni Bolívar tenían el derecho al Patronato Regio, ya que esto era una concesión del Papa al rey de España y no debía asumirse como una prerrogativa de la soberanía.¹

2. Redescubriendo la complejidad olvidada

La investigación de mediados del siglo XX presentó un incremento en aproximaciones históricas y un análisis de fuentes más riguroso. Sin embargo, la historiografía durante este periodo no proporcionaba un análisis muy profundo sobre los hechos históricos y tendía a ser mayormente descriptiva. Mientras explicaban la posición de la Iglesia durante la independencia frente a dos posiciones opuestas, estos historiadores presentaban a la Iglesia como una entidad que no estaba relacionada con los procesos políticos existentes en la década de 1820.

Esta situación cambió radicalmente en la década de 1970. En 1971, el Perú celebraba el 150.^o aniversario de su independencia y el gobierno militar de

¹ Vargas Ugarte 1962: V: 156-157. Al tiempo de la independencia, la Iglesia católica no reconocía al Estado peruano. Por la misma razón, la Iglesia no consideró oficiales los nombramientos de arzobispos hasta la normalización de las relaciones entre el Perú y Roma. El Arzobispado de Lima se consideró como Sede Vacante hasta 1835.

entonces auspició una serie de publicaciones conmemorando la fecha. El trabajo más prominente fue la *Colección Documental de la Independencia del Perú*, el cual comprendía más de ochenta volúmenes con documentación de archivos relacionados al proceso de independencia. La vigésima sección, que comprendía dos volúmenes, estaba dedicada a las acciones del clero durante la independencia. El historiador jesuita Armando Nieto Vélez fue el responsable de esta compilación.

Los volúmenes proporcionaban documentos de la Junta Eclesiástica de la Purísima Concepción, un tribunal eclesiástico fundado durante el Protectorado de San Martín para determinar qué clérigos podían efectivamente servir a la Iglesia del Perú independiente. Estos tomos aportan los procesos de calificación donde los curas declaraban ser verdaderos patriotas y útiles para la causa. Uno de estos casos presenta a Manuel de Arescurenaga, anteriormente secretario de la Inquisición, quien solicitó la evaluación ante la junta en noviembre de 1822. Arescurenaga explicaba al tribunal que él era continuamente discriminado y maltratado por superiores abusivos a causa de su origen criollo mientras trabajaba para la Inquisición. Debido a esta situación, el cura declaró su rechazo a la autoridad española y su patriotismo (CDIP 1971: XX-1: 74-78). Los volúmenes de Nieto presentan a un clero claramente patriota, el cual contrasta con la visión en las décadas previas de la Iglesia como una entidad apolítica. Debido al contexto de celebración de la independencia y el auspicio del gobierno, estos trabajos asumieron una posición que enaltecía el sentimiento patriótico.

Otra publicación que celebraba —de manera no oficial— el 150.º aniversario de la independencia se estableció rápidamente como un hito controversial entre la historiografía peruana (Bonilla y Spalding 1972). En este ensayo, Heraclio Bonilla y la historiadora estadounidense Karen Spalding contradijeron las teorías anteriores, las cuales establecían que la unidad nacional emergió con el fin de obtener la independencia. Estos autores indicaban que la independencia realmente no incluyó o benefició a la población indígena o a las castas y fue, en ese sentido, un movimiento criollo. Este ensayo es particularmente relevante porque al atacar la comúnmente sostenida teoría de la independencia, Bonilla y Spalding abrieron la discusión a asuntos previamente no mencionados en la revisión historiográfica, creando una nueva tendencia que proporcionaba nuevos puntos de vista para los investigadores.

Estas innovaciones afectaron los estudios sobre el clero durante la independencia. Como resultado, durante la década de 1970, los historiadores

analizaron la Iglesia como una institución que iba más allá del derecho canónico y los derechos eclesiásticos. Estudios como el del historiador estadounidense Jeffrey Klaiber, también jesuita, se enfocaron en los miembros de la Iglesia sin olvidar que ellos eran también miembros de la sociedad con contextos culturales, intelectuales y políticos. Klaiber notó que al tiempo del nacimiento del Estado peruano, clérigos y laicos estaban influenciados por las ideas liberales que apoyaban la separación entre Iglesia y Estado. Durante las primeras décadas de la independencia peruana, Klaiber menciona que los políticos laicos iban constituyéndose cada vez más anticlericales. Las políticas anticlericales incluían nuevamente la sujeción de la Iglesia al Estado bajo el Patronato Regio, el debate que sugería que otros cultos distintos al catolicismo debían ser permitidos en el Perú y si el Perú debía mantener una religión oficial. Luego de este giro en las políticas gubernamentales, la Iglesia comenzó a alinearse con los sectores conservadores (Klaiber 1977: 8). El análisis de Klaiber sobre esta situación indica la existencia de iniciativa política por parte de la Iglesia, lo cual era descartado por análisis anteriores.

Las décadas de 1980 y 1990 presenciaron un incremento en la discusión de temas eclesiásticos por parte de investigadores que no pertenecían a la Iglesia. Además, los inicios de la década de 1990 ofrecieron a los historiadores la oportunidad de repensar la historia de América Latina al conmemorarse los 500 años de presencia europea, en 1992. El contexto, el cual se extendió a lo largo de la década, fue favorable para los debates sobre las instituciones coloniales en América, con la Iglesia como una de las más prominentes. Historiadores peruanos como Margarita Guerra Martiniere presentaron estudios sobre la influencia de la Ilustración dentro del clero en el Perú colonial tardío (Guerra 1999). Guerra identificó varios obispos e importantes clérigos que establecieron políticas liberales, mayormente afectando la educación. Los obispos de Trujillo y Arequipa, Baltasar Jaime Martínez Compañón (1779-1790) y Pedro José Chávez de la Rosa (1786-1806) apoyaban la idea de proporcionar una educación de calidad más allá de las élites. Estos obispos también implementaron políticas que encontraban sus orígenes en la Ilustración, como la higiene pública (Guerra 1999: 306-308).

Las ideas liberales entre el clero podían apoyar los intentos de reforma en la Iglesia, pero no necesariamente la independencia. Guerra menciona que, debido a la presencia mayoritaria de obispos españoles dentro del clero peruano, la lealtad

no era un problema. Sin embargo, la autora identifica clérigos separatistas en las diócesis peruanas en las figuras de Francisco Javier de Luna Pizarro, Mariano José de Arce o José Pérez de Armendáriz, entre otros.² Aun así, la mayoría de clérigos realistas mantuvieron sus posiciones dentro de la Iglesia nacional peruana. No es difícil considerar el hecho de que los obispos de diferentes diócesis hubieran tenido que encontrar la forma de coexistir con el nuevo régimen republicano, ya que no era la integridad de la Iglesia, sino sus posiciones dentro de ella, lo que se encontraba en riesgo. Las Heras suscribió la independencia. José Sebastián de Goyeneche, el obispo español de Arequipa, se mantuvo en el Perú y tomó el puesto de arzobispo de Lima en 1859. Ambos eran considerados obispos realistas.

3. Conclusiones

Mientras la investigación historiográfica más temprana sobre la Iglesia durante la independencia peruana presentaba esta institución como faltante de involucramiento político, tendencias más recientes reevalúan la participación de clérigos, proporcionando nuevas visiones. Creo que la revisión historiográfica les permite a los historiadores el llegar a la conclusión de que la participación de los clérigos en la independencia buscaba mantener o conseguir posiciones dentro de la Iglesia. Esta conclusión niega el argumento de los curas historiadores que indicaban que la Iglesia y sus oficiales eran apolíticos. Religiosos historiadores como Rubén Vargas Ugarte parecían buscar establecer la idea de que la Iglesia no estaba relacionada con otras entidades políticas (del Estado colonial o la nación independiente) y que estaba movida por legítimos derechos y los de su comunidad de fieles. Tal idea presenta a la Iglesia católica como una institución fusionada con el pueblo peruano. Pero una revisión más cuidadosa sobre las acciones del clero en el contexto de la independencia, proporcionado por la historiografía, más bien proyecta a la Iglesia negociando su posición a través de la emergencia del Estado peruano. Estoy particularmente inclinado a sugerir que el análisis de un clérigo «realista» como Bartolomé de las Heras a través de los lentes de las escuelas historiográficas más recientes lo revelaría no como realista o independentista, sino como a la expectativa del resultado final. No tiene mucho sentido el negar la existencia de un clero realista o separatista, pero los registros historiográficos proporcionan preguntas que aún

² Ver Guerra 1999: 320-322 sobre el clero realista y Guerra 1999: 322-328 sobre los separatistas.

necesitan respuestas. ¿Estaban siendo los clérigos realistas y separatistas realmente leales al rey o a la nación peruana? ¿O, como Las Heras, estaban más bien esperando, analizando sus mejores opciones para mantener el poder? Lo que es seguro para los historiadores es que posteriores investigaciones nos ayudarán a repensar el supuesto lugar de la Iglesia católica como institución base de la sociedad peruana.

BIBLIOGRAFÍA

Bonilla, Heraclio y Karen Spalding

- 1972 «La Independencia del Perú: los hechos y las palabras». En *La Independencia en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos; pp. 15-64.

Colección Documental de la Independencia del Perú (CDIP)

- 1971 *La acción del clero*. Tomo XX, Volumen 1. Compilación, edición y prólogo por Armando Nieto Vélez S. J., Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Gómez Acuña, Luis

- 1999 «Iglesia y Emancipación en el Perú: claves interpretativas (1808-1825)». En Fernando Armas (comp.): *La construcción de la Iglesia en los Andes (siglo XVI-XX)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; pp. 333-387.

Guerra Martiniere, Margarita

- 1999 «El clero ilustrado en el tránsito de la Colonia a la República». En Fernando Armas (comp.): *La construcción de la Iglesia en los Andes (siglo XVI-XX)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; pp. 301-331.

Klaiber S. J., Jeffrey L.

- 1977 *Religion and revolution in Peru, 1824-1976*. Notre Dame: University of Notre Dame Press.
- 1980 *Independencia, Iglesia, y clases populares*. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.
- 1992 *The Catholic Church in Peru, 1821-1985: A Social History*. Washington, D. C.: Catholic University of America Press.

Lissón Chávez, Emilio

- 1943 *La Iglesia de España en el Perú*. Lima: Dimisionario de Lima.

Porras Barrenechea, Raúl

- 2004 [1953] *Don Carlos Pedemonte (1774-1831): Presidente del Primer Congreso Constituyente y Arzobispo Bolivariano de Lima*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Vargas Ugarte S. J., Rubén

- 1945 *El episcopado en los tiempos de la emancipación sudamericana.*
Buenos Aires: Editorial Huarpes.
- 1953 *Historia de la Iglesia en el Perú.* Volumen V (1800-1900). Lima:
Imprenta Santa María.

EL «MITO» LEGUÍA. IMÁGENES Y PODER EN EL PERÚ DURANTE EL «ONCENIO», 1919-1930¹.

Ombeline Dagicour

El 4 de julio de 1919, tras un golpe de Estado, Augusto Bernardino Leguía (1863-1932) llega a la presidencia de la República del Perú. El régimen político que introduce casi inmediatamente al asumir el cargo se bautiza «Patria Nueva», y se institucionaliza con una nueva Constitución en enero de 1920. Este régimen es conocido como «Oncenio». El término se refiere al periodo de once años durante el que Leguía ejerció el poder, es decir desde julio de 1919 hasta agosto de 1930, cuando fue derrocado por el coronel Luis Miguel Sánchez Cerro (Basadre 1968). La excepcional longevidad de la Patria Nueva en la historia política contemporánea peruana nos insta a estudiar la naturaleza del régimen y a analizar las prácticas del poder del leguismo.

Ministro de Hacienda en 1903 bajo la presidencia de Manuel Candamo, Leguía es elegido presidente por primera vez en 1908. Durante esa primera presidencia (1908-1912), representa la nueva generación liberal del Partido Civil, y se enfrenta al conservadurismo de las élites civilistas «tradicionales» terratenientes. Al terminar su mandato en 1912, Leguía es muy impopular y parte al exilio en 1913

¹Este artículo está basado en mi trabajo previo: «Le mythe Leguía. Images et pouvoir sous le Oncenio au Pérou, 1919-1930», *Bulletin de l'Institut Pierre Renouvin*, N°33, printemps 2011, pp. 13-25. Ambos textos son presentaciones sintéticas de mi tesis de maestría realizada bajo la dirección de la profesora Annick Lempérière. Para demás detalles, consultar Ombeline Dagicour, *Le mythe Leguía. Images et pouvoir sous le Oncenio au Pérou, 1919-1930*, París, Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne, 2010.

(Basadre 1968). En Londres se consagra a sus actividades de negocios. El proceso de descomposición del Partido Civil —iniciado bajo la primera presidencia leguista como resultado de la lucha entre civilistas y leguistas— alcanza su punto máximo en 1915. Un año antes, el gobierno de Guillermo Billinghurst (1912-1914) había sido derrocado por el coronel Oscar R. Benavides, quien dirigió la política del país como presidente provisional durante el año 1914. En 1915, Benavides organiza una convención general reuniendo a todas las fuerzas políticas del país con el fin de restablecer un presidente civil. De este modo fue llamado a la presidencia el civilista José Pardo. Sin embargo, el rechazo de la elección de Pardo por parte de la facción leguista provoca la escisión definitiva del Partido Civil.

¿Cómo explicar entonces que, a pesar de su impopularidad en 1912 y de su exilio en Londres desde 1913, Leguía recuperase el reconocimiento público en 1919? En realidad, desde 1918 «comenzaron a presentarse los síntomas de una inminente y sensacional resurrección política del ex-presidente» (Basadre 1968: XIII: 8). Los simpatizantes de la candidatura de Leguía para las elecciones presidenciales de mayo de 1919 presentan perfiles sociales muy variados, reuniendo élites políticas, adeptos al ex presidente, así como «estudiantes, empleados de comercio, funcionarios, militares, oficiales o simples soldados, artesanos y obreros». (Basadre 1968 t. XIII: 9).

Las dos primeras décadas del siglo XX se caracterizan por una intensa efervescencia intelectual, como respuesta a la Guerra del Pacífico (1879-1883) (Klaren 2004). Verdadero traumatismo, la derrota propició una reflexión de los intelectuales peruanos sobre las causas de ese «desastre» y los remedios para reconstruir y modernizar el país. En los años noventa surge una nueva generación de intelectuales que se gradúa en la Universidad San Marcos de Lima, el baluarte del positivismo en el Perú (Chavarría 1970: 258-270). Esa élite, fuertemente influenciada por los principios de Auguste Comte, del racionalismo y del materialismo, se caracteriza por su visión optimista del futuro. El progreso material y moral radica entonces en el rechazo completo del legado hispánico y colonial que, considerado como retrógrado y opresivo, es contemplado como factor principal del subdesarrollo económico y social del país, y por consiguiente del fracaso frente a Chile (González Prada 1976 [1890]). En un país arruinado tras la guerra, el general Andrés Avelino Cáceres, héroe nacional de la Campaña de la Breña, asume el mando presidencial entre los años 1886 y 1890. Le corresponde restablecer la paz interna

así como gestionar la situación caótica originada por el conflicto. En esta tarea de «Reconstrucción Nacional» (Klaren 2004), el jefe del Partido Constitucional cuenta con el apoyo del Partido Civil para organizar la recuperación económica del país. Entre las reformas políticas más importantes del gobierno cacerista cabe destacar la cancelación en 1889 de la deuda externa a través del Contrato Grace que permite restablecer la economía de exportación liberal a finales del siglo XIX. La integración creciente de la economía peruana en el mercado mundial contribuye, por una parte, a la penetración de capitales extranjeros —a pesar de fortalecer también su mayor dependencia— y favorece, por la otra, el desarrollo de otros sectores económicos (seguros, actividades financieras y banqueras, etc.) así como la creación de nuevas industrias (Piel 1975, 1983).

Esa modernización económica generó importantes cambios en las estructuras sociales del país. Bajo el impulso de la industrialización, el Perú experimenta la formación de una clase obrera y de un proletariado urbano en su gran mayoría concentrado en Lima (Stein 1980, 1986-1987; Sulmont 1975). Obreros y clase media se reivindican como nuevos actores políticos y sociales del fin de siglo y reclaman más participación y más representación política dentro de la «República Aristocrática» (Burga y Flores Galindo 1981). Con la Revolución mexicana de 1910, América Latina conoce una transformación de mayor importancia tanto por su impacto en la historia política y social de México como por su repercusión internacional. Asimismo, la Revolución rusa de 1917 encuentra un eco considerable en la región latinoamericana. En el caso peruano, esas primeras décadas del siglo XX también están marcadas por el surgimiento de nuevas alternativas políticas de izquierda —cuyos líderes más famosos son Víctor Raúl Haya de la Torre y José Carlos Mariátegui— que pusieron en tela de juicio la estabilidad del orden oligárquico peruano (Walker 1986). A inicios de los años veinte, una dinámica de profundos cambios en las estructuras políticas y sociales cuestiona entonces el modelo liberal postcolonial del país.

En 1919, Perú sufre además una crisis económica muy grave tras el fin de la Primera Guerra Mundial. En ese contexto de dificultades materiales, las clases populares y medias son quienes más padecen las consecuencias de la inflación. Sin embargo, a pesar de la agitación social y de la movilización obrera de 1919, no encuentran ninguna respuesta a sus expectativas por parte del Estado liberal y

del Partido Civil en el poder. Este partido bajo la dirección de José Pardo parece seriamente debilitado por sus luchas internas (Muecke 2004). Y, de manera más general, el gobierno pardista debe enfrentar una profunda crisis de legitimidad. Efectivamente, la práctica del poder autoritario de José Pardo, quien reprime con firmeza la huelga general del 27 de mayo de 1919 liderada por el *Comité Pro-Abaratamiento de las Subsistencias*, provoca una crisis de confianza frente al poder político y su representatividad.² Pero, esa crisis interna del Partido Civil no es aislada y, más bien, son el conjunto de las mayores fuerzas políticas del país las que padecen dificultades de representatividad y movilización electoral (Klaren 2004: 268). Así que al inaugurarse el período electoral el panorama político peruano aparece fuertemente polarizado.

Por consiguiente, modernidad doctrinaria y reconfiguración de las fuerzas políticas y sociales en un contexto de crisis económica y política cuestionan hondamente el modelo del Estado liberal peruano al salir de la Primera Guerra Mundial. Esas dinámicas conforman el telón de fondo del «momento 1919», en el cual emerge la figura providencial de Leguía.

1. 1919: Leguía o «el renacimiento del Perú»³

El 7 de febrero de 1919, el comité central leguista lanza, en las páginas del periódico *El Comercio*, un llamamiento a la movilización con el fin de celebrar el regreso del exilio de Leguía.⁴ Este anuncio se dirige en particular a los barrios obreros del Callao y La Victoria. Los partidarios leguistas orientan sus estrategias de movilización y sus esfuerzos de propaganda hacia el proletariado y las clases medias. Durante la campaña electoral, son los órganos políticos pro-Leguía, tales como comités y clubes políticos, los que cumplen principalmente las funciones de propaganda y movilización del electorado popular (Muecke 2004). Igualmente, durante la campaña de 1924 no se contaban menos de 128 clubes leguistas, distribuidos por todo el territorio peruano, para obrar por la reelección de su candidato (Dagicour 2010). Esos órganos políticos convocan a las diferentes redes de parentesco y clientelismo en una sociedad donde las relaciones personales ordenan la vida política y social (F. X. Guerra cit. por Couffignal 1992: 75-76; Muecke 2004). Pronto, los partidarios

² *El Comercio*, 2 de junio de 1919, p. 1.

³ Ver: Brahamonde 1928.

⁴ *El Comercio*, 7 de febrero de 1919, p. 2.

leguístas expresaron la necesidad de organizar el movimiento de opinión pro-Leguía pero también la dinámica de los clubes. La creación del Partido Democrático Reformista (PDR) en 1919 tiene por objetivo instalar una dirección y canalizar las diferentes fuerzas leguístas. Sin embargo, lejos de funcionar como un partido político moderno con un programa político, el PDR tuvo como papel movilizar a las clientelas políticas del leguismo.

A este proceso se suma además una estrategia de movilización de la esfera pública a través de la puesta en escena del candidato Leguía, quien hace un uso frenético de las técnicas modernas de comunicación. La prensa sobre todo desempeña un papel significativo. Hábil comunicador, Leguía se pone en escena con la pluralidad de sus partidarios para captar la atención de la opinión pública y elevarse como figura de consenso (Dagicour 2010). El candidato hace uso de su cuerpo y de la palabra, como lo evidencia la teatralización de su aparición pública durante la manifestación deportiva organizada por el Club de la Juventud el 27 de abril de 1919. Con su pomposa llegada en automóvil descapotable, Leguía se presenta como un político accesible y popular.⁵ Este estilo de expresividad política —integrando la corporeidad como recurso político— influye de manera considerable sobre el proceso de adhesión popular a Leguía. La campaña electoral de 1919 parece en consecuencia constituir el verdadero «*momentum*», para citar al historiador francés Omar Carlier, quien entiende por esa expresión el momento en el que un líder político consigue imponerse como «maestro de las palabras y señas», maestro de las masas y maestro del momento (Carlier 2008: 19).

De este modo, al llegar a la presidencia el 4 de julio de 1919, la gran popularidad de Leguía se debe, por una parte, a su imagen de *hombre providencial* en un contexto de crisis económica y, por otra, a la debilitación del Estado liberal y del orden oligárquico en el Perú. También se explica por sus estrategias de movilización transversal de la sociedad peruana conciliando el uso tradicional de redes clientelistas —característico de la cultura política andina (Jacobsen y Aljovín 2005)— así como de técnicas más modernas de comunicación. Además, después del golpe, la publicación que hace Leguía de su manifiesto reanuda el imaginario pactista de las sociedades latinoamericanas, heredado de la Colonia (Basadre 1968: XIII: 21-23). Esas estrategias le permitieron entonces elevarse como líder

⁵ *El Tiempo*, 28 de abril de 1919, p. 2.

personificado del pueblo, dispuesto a restablecer normas constitucionales y principios democráticos, respondiendo por lo tanto a las expectativas de representatividad y mayor participación política de las clases populares y medias.

2. «Las palabras» de la Patria Nueva. Análisis del proyecto político leguista.

Para garantizar su duración, la dinámica creada en torno a Leguía debe necesariamente colmarse con una «normalización» institucional y constitucional. La Constitución promulgada el 18 de enero de 1920 oficializa la «Patria Nueva». El título mismo de este régimen es bastante simbólico en cuanto al proyecto de regeneración leguista. La originalidad del ascenso al poder de Leguía se basa, como hemos visto, en un proceso de cooptación de las clases populares y medias. Ese texto constitucional es revelador por lo tanto del interés del régimen hacia esos grupos. Comparada con la de 1860, notamos que la Constitución leguista se destaca por la introducción de un corpus inédito de legislación social bajo el título «Garantías sociales» (Belaunde y Bromley 1920: 103-130). En ese sentido, el régimen de la Patria Nueva desarrolla una dimensión claramente intervencionista del Estado en el Perú. El texto constitucional leguista parece entonces muy inspirado no solo por la Constitución mexicana de 1917 sino también por los inicios del *Welfare State* en Europa y en Estados Unidos después de la Primera Guerra Mundial (Drinot 2011). Una concepción nueva del Estado está entonces circulando entre las Américas y el Viejo Mundo, en la que este está siendo pensado cada vez más como instrumento del desarrollo socio-económico. Al llegar al poder, el presidente tiene que satisfacer las demandas de reformas económicas y sociales de sus más populares «bastiones leguistas», aumentando el alcance de la construcción del Estado central peruano en el principio del siglo XX. Sin embargo, para el presidente Leguía tales medidas obedecen menos a apegos ideológicos que a su necesidad de conservar y canalizar el apoyo de ese nuevo electorado así como de contener un posible «peligro rojo».

Este pragmatismo leguista se plasma por otra parte en el sector económico y financiero. En la sesión de inauguración de la Asamblea Nacional de 1919, Leguía insiste en la urgencia de una renovación no solamente política sino también económica.⁶ La presión de las nuevas clases populares y medias cuya

⁶ *Perú Asamblea constituyente 1919. Discursos oficiales pronunciados en las sesiones de instalación y juramento, por el presidente de la República Augusto B. Leguía y por el presidente de la Asamblea, Mariano H. Cornejo*, Lima, Impr. Torres Aguirre, 1919.

adhesión al régimen se basa en la esperanza de progreso material impulsa en parte la necesidad de modernización económica. En efecto, la estabilidad de la Patria Nueva depende fuertemente de su capacidad para generar crecimiento económico. ¿Cuáles son entonces los principales desafíos económicos del Oncenio? El modelo económico liberal-exportador peruano conduce a una mayor dependencia frente a las turbulencias del mercado mundial. En 1919 Leguía tiene que responder, ante todo, a las dificultades económicas y sociales originadas por el fin de la Primera Guerra Mundial: inflación, aumento del desempleo, agitación obrera, etc. Pero este ambicioso programa de «renovación nacional» plantea sin embargo la cuestión de su financiamiento. Para hacerlo posible, Leguía contrata una serie de préstamos con los banqueros de Wall Street y estimula las inversiones extranjeras, en especial norteamericanas (Pike 1977). Otra preocupación de Leguía fue entonces forjar una economía nacional más integrada. Ese esfuerzo se ilustra en el significativo plan de modernización de las infraestructuras de transportes y comunicaciones, en especial las del ferrocarril (Miller 2011). El proyecto de desarrollo económico de la Patria Nueva intenta llevar a cabo una organización más coherente del territorio nacional con el fin de conectar mejor las distintas regiones del país y estimular así el crecimiento económico del Perú.

Esta voluntad de integración territorial es un componente fundamental del régimen de la Patria Nueva. Después de su independencia, la joven República peruana se encuentra rápidamente ante el desafío de su construcción nacional (MacEvoy 1999). Costa, sierra y selva constituyen las tres principales regiones del país. Con el 32 por ciento del territorio nacional, las montañas de los Andes introducen sin embargo profundos contrastes regionales. El Perú es víctima de su inmensidad y de un territorio mal controlado. Al principio del siglo XX, el país se caracteriza por su gran desarticulación regional, tanto en lo político y lo económico como en lo étnico y cultural (De la Cadena 2000). La geografía representa un verdadero obstáculo para la incorporación de esos territorios tan diversos en la nación peruana. Para las élites peruanas inspiradas por las teorías del darwinismo social, la heterogeneidad de la población es contemplada pues como un obstáculo al desarrollo del Estado-nación (Larson 2002; Graham 1990; Wade 1997). La Constitución de 1920 por lo tanto se plantea el proceso de construcción nacional peruano y la unificación de un cuerpo político y social tan diverso. En efecto, otro punto fundamental de la Constitución leguista corresponde al reconocimiento oficial de las comunidades indígenas del

Perú. Así, por primera vez en la historia del país, el Estado peruano se comprometía a protegerlas (art. 58) así como a reafirmar la imprescriptibilidad de las tierras colectivas (art. 41). Esto implicaba claramente la participación de los indígenas en el proyecto nacional. En los años 1920, el resurgimiento del indigenismo político y literario parece influir de manera considerable en la política de Leguía (Davies 1974; Tamayo Herrera 1980). Asimismo, al recibir varias delegaciones de representantes de comunidades indígenas en el Palacio de Gobierno de Lima, el mismo Leguía actúa como figura paterna. En varias ocasiones, por ejemplo, el presidente de la Patria Nueva hablaba en quechua.⁷ Esa práctica refleja la instrumentalización del imaginario andino. El presidente de la Patria Nueva pone en acción referencias socioculturales específicas, dando a su discurso más eficacia y haciéndolo más comprensible para esa parte de la nación peruana todavía ampliamente analfabeta y no hispanohablante. El uso del quechua permite evitar varios filtros de traducciones e introducir, por primera vez, un contacto directo entre la presidencia de la República y las comunidades indígenas (Dagicour 2010). Esta práctica política hizo que Leguía fuera apodado «Presidente Inca», guía de la rehabilitación y de la «redención de la raza indígena».⁸ Más allá de la modernización económica y social, el proyecto leguista incluye entonces una dimensión más política e ideológica: la aspiración a un territorio y a una población unida hacia un objetivo común: la búsqueda de la felicidad y del progreso nacional. Ese programa se acompañaba entonces de un discurso nacionalista y patriótico con el fin de reunir a un mayor número de adeptos (Dagicour 2010). En esa perspectiva de integración territorial, el presidente Leguía hizo de la recuperación de las provincias «cautivas» de Tacna y Arica la prioridad de la política exterior de su régimen.

Por lo tanto, en la década de 1920, la sociedad peruana experimenta la crisis del Estado liberal y oligárquico, ya iniciada por el efímero gobierno de Guillermo Billinghurst (1912-1914). En 1919, además, la sociedad peruana se encuentra aún marcada por el trauma de la derrota de 1883. Leguía promete la instauración de una «nueva era de oro». Inspirado por los inicios del *Welfare State* en Europa así como en América Latina, Leguía introduce en el Perú un Estado más intervencionista en los sectores económicos y sociales. Pero si la promesa de un futuro glorioso generó la adhesión masiva a la candidatura leguista en 1919, pronto las prácticas del poder

⁷ Por ejemplo, ver *La Prensa*, 19 de febrero de 1928.

⁸ Lo que fue posible en parte gracias a la polémica conscripción vial. Ver Meza Bazán 2009.

del presidente de la Patria Nueva inauguraron también una durable polémica dentro de la sociedad peruana. Este breve análisis del programa político de la Patria Nueva nos lleva ahora a interrogarnos sobre la función de su líder. «Arquitecto», «artesano» del régimen, Leguía se erige como líder supremo y carismático.

3. Misticismo y personalización del régimen leguista

Los apelativos dados a Leguía, los cuales son registrados por los principales diarios de la época, lo presentan como «*más que un simple hombre*». Entendidos en tanto que formas de adhesión, sus usos no se limitan al círculo de allegados y de las élites políticas sino que los encontramos igualmente en elementos más populares de la sociedad peruana (Dagicour 2010). La estabilidad y el funcionamiento del régimen de la Patria Nueva aparecen íntimamente relacionados con la persona misma de su líder, como lo expresó el ministro de Fomento Celestino Mancho Muñoz, en presencia del presidente, en uno de sus discursos de homenaje en 1928: «Esta empresa prodigiosa posee, en todos sus aspectos, la marca indeleble e incomparable de su personalidad. [...] La grandeza del Perú es vuestra obra»⁹. Esa personalización del régimen se vuelve más intensa con la reelección de 1924, por la cual se necesitó modificar la Constitución. Esta estrecha relación entre el pueblo y el hombre providencial corresponde con el tipo ideal de dominación carismática teorizada por el sociólogo alemán Max Weber (1971). Esta forma de dominación se diferencia de las formas de dominación tradicional y racional-legal, y las tres juntas conforman la tipología weberiana del poder. La autoridad carismática emana de la virtud heroica o del valor ejemplar de un jefe, y surge a menudo en condiciones excepcionales con el fin de que se logren superar situaciones de crisis. El carisma por lo tanto aparece como una cualidad determinada por las percepciones subjetivas de los «fieles» o «adeptos». Además, por su origen semántico, el carisma abarca igualmente una fuerte dimensión relacional, compuesta por la reciprocidad del dar y recibir, de gratitud y de seducción, participando en la formación de una auténtica «comunidad emocional» (Weber 1971: 322-323; Azoulay 2004). La ejemplaridad de Leguía suscita en su momento la admiración y adhesión incondicional de sus partidarios. Para sus adeptos, Leguía representa el líder carismático mandado por

⁹ Augusto B. Leguía, forjador de la grandeza del Perú, 1919, 4 de julio de 1928. Discursos pronunciados por el Señor Don Augusto B. Leguía, Presidente Constitucional de la República, y por el Señor Doctor Don Celestino Mancho Muñoz, Ministro de Fomento, el 4 de julio de 1928, Lima, 1928.

la Providencia. En 1919, aparece por ello como el único político capaz de superar la crisis y de guiar al país en su camino hacia el progreso y la modernización. Esos elementos recuerdan evidentemente las experiencias europeas del *Duce* italiano Benito Mussolini o incluso al español Primo de Rivera, contemporáneos al régimen leguista.

Pronto, sin embargo, Leguía tiene que enfrentar el problema de su perpetuación en el poder. Surge aquí, por lo tanto, la problemática del simbolismo como arma política. De hecho, la inestabilidad subyacente del régimen de la Patria Nueva obligó a Leguía a reactivar día tras día la adhesión a su persona y la creencia en sus cualidades excepcionales (Dagicour 2010). El líder de la Patria Nueva participa activamente en la elaboración de su «mito heroico». La imagen del presidente se va cargando poco a poco de la inclinación de Leguía por el misticismo. El proyecto de «transformación de un pueblo y la creación de una Patria»¹⁰ es contemplado por el presidente Leguía como una verdadera misión personal. A esa dimensión sacrificial se suman además referencias cristianas. Con ocasión de un homenaje nacional en su honor en el Club Tennis de la Exposición, el 31 de octubre de 1926, Leguía pronuncia un sorprendente discurso en el cual él se compara «al Dios del Calvario que sufrió el martirio en la Cruz, liberando la Humanidad de su pecado»¹¹. La elaboración de esa imagen religiosa del presidente Leguía puede evidenciarse también en algunos de sus apelativos tales como «Nuevo Mesías». Además, su denominación «Viracocha», en honor de la divinidad Inca, se refiere al imaginario cíclico andino, y en especial a la dimensión cosmológica contenida por el mito del Inkarrí (Sallmann 1992; Urbano 1981).

Ese culto de la personalidad así como las prácticas autoritarias del poder leguista generaran sin embargo oposiciones radicales durante el Oncenio¹². Los oponentes al régimen de la Patria Nueva, entre ellos las élites civilistas y los movimientos de izquierda —en especial el Apra después del movimiento de 1923 contra la consagración del Perú al Corazón de Jesús— han desarrollado una lectura

¹⁰ *Augusto B. Leguía, forjador de la grandeza del Perú, 1919, 4 de julio de 1928*. Discursos pronunciados por el Señor Don Augusto B. Leguía, Presidente Constitucional de la República, y por el Señor Doctor Don Celestino Manchego Muñoz, Ministro de Fomento, el 4 de julio de 1928, Lima, 1928, Lima, BNP.

¹¹ Eulogio E. Fernandini, *El homenaje tributado al Sr. D. Augusto B. Leguía, Presidente de la República, con motivo del triunfo jurídico, obtenido por él, en nuestro problema con Chile: discursos pronunciados y vistas del banquete que le fue ofrecido el día 31 de octubre de 1926 en el Club Lawn Tennis de la Exposición*, Lima, Edit. Ravago Velarde, 1926.

¹² Por ejemplo, ver Feijo (1923), Tudela y Varela (1925) y More (1926).

mucho más crítica del estilo político leguista. El autoritarismo del presidente Leguía, calificado como un «tirano» y «dictador», fue interpretado entonces como el principal factor de retraso del desarrollo democrático del país (Drinot, sin fecha). Por una parte, la Constitución de 1920 se caracteriza por un sufragio muy restringido. Retomando las condiciones censitarias de 1896, la Constitución solo otorga ese derecho a los ciudadanos que sabían leer y escribir, excluyendo así a gran parte de las masas indígenas y a las mayorías más pobres (Chiaramonti cit. por Annino 1996: 315-346). Por otra, la presión del oficialismo favorece la despolitización de las instituciones políticas (como el Parlamento) e ilustra las estrategias de bloqueo del sistema electoral y del pluralismo político por parte de un régimen que solía forzar al exilio o encarcelar en la Isla San Lorenzo a sus oponentes políticos. La creación en 1923 de la *Guardia Civil* evidencia igualmente la preocupación del régimen por reprimir cualquier agitación política y social. El sistema clientelista y nepotista también provocó severas críticas. Como lo analiza Lucie Bullick, clientelismo y corrupción van prosperando durante el Oncenio y, apoyados por la política de empréstitos de Wall Street, favorecen la emergencia de una nueva plutocracia en el Perú (Bullick 1999: 76-77). En agosto de 1930, una vez el régimen ha caído, la acusación de corrupción motiva el encarcelamiento del ex presidente y la instalación del Tribunal de Sanción Nacional (Basadre 1968). Acompañado por su hijo Juan y por algunos altos funcionarios de la Patria Nueva, el ex presidente tiene que responder ante las acusaciones de enriquecimiento ilícito. Sin embargo, el fallecimiento de Leguía —muy enfermo de la próstata— el 6 de febrero de 1932, antes de que se acabara el proceso judicial, impidió que la justicia peruana pronunciara su sentencia.

4. Para concluir

La variedad de las imágenes creadas y movilizadas por los colaboradores más cercanos del régimen así como por el mismo Leguía muestra la necesidad fundamental del simbolismo como recurso político durante el Oncenio. Del patriota al guía místico, pasando por la instrumentalización de mitos prehispánicos, esas imágenes colocan a Leguía como actor central, capaz de concentrar sobre él la afectividad del grupo (Geertz 1986: 153-182). La adhesión al régimen de la Patria Nueva no pasa entonces por la adhesión ni a un partido político ni a una corriente

ideológica claramente definida, sino más bien por la adhesión a un líder. Leguía aparece por lo tanto como piedra angular del funcionamiento de la Patria Nueva y de su estabilidad. Además, en una sociedad peruana en plena reconfiguración social e identitaria de los años veinte, y frente a la crisis del Estado liberal, lo que busca el régimen es evitar el desmembramiento del cuerpo político y social. La Patria Nueva tiene entonces como ambición recrear una *comunidad imaginaria* (Anderson 1983), unida por el «halo emocional de la renovación» (Dorna 1999: 210), y guiada por un líder que asume esta misión de transformación y modernización. Factor de dinámica y de estabilidad del régimen, esa práctica del poder leguista aparece sin embargo igualmente como su mayor debilidad dado que, derrocado en 1930, el régimen de la Patria Nueva no sobrevive a su líder.

BIBLIOGRAFÍA

Anderson, Benedict

1983 *Imagined communities: Reflections on the origin and spread of nationalism*, Londres: Verso.

Annino, Antonio,

1995 *Historia de las Elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Montevideo: Fondo de Cultura Económica.

Azoulay, Vincent

2004 *Xénophon et les grâces du pouvoir. De la charis au charisme*. París: publications de la Sorbonne.

Basadre, Jorge

1968 *Historia de la república del Perú*. Tomos XIII, XV y XVI, (6ª ed.). Lima: Editorial Universitaria.

Belaunde, Alejandro y Juan Bromley,

1920 *La Asamblea de 1919. Historia de la Asamblea y galería de sus miembros*. Lima: BNP.

Bahamonde, Carlos

1928 *Leguía o el renacimiento del Perú*. Lima: La Revista.

Bullick, Lucie

1999 *Pouvoir militaire et société au Pérou au XIXème et XXème siècles*. París: Publications de la Sorbonne.

Burga, Manuel y Alberto Flores Galindo,

1981 *Apogeo y crisis de la República Aristocrática*. Lima: Ediciones Rikchay Perú.

Cadena, Marisol de la

2000 *Indigenous Mestizos: The politics of race and culture in Cuzco, Peru, 1919-1991*. Durham: Duke University Press.

Carlier, Omar (dir.)

2008 *Le corps du leader: Construction et représentation dans les pays du Sud*. París: Éditions L'Harmattan.

Chavarría, Jesús

- 1970 «The Intellectuals and the crisis of modern Peruvian nationalism, 1870-1919», *The Hispanic American Historical Review*. Vol. 50, N.º 2, mayo, pp. 258-270.

Couffignal, Georges

- 1992 *Réinventer la démocratie: le défi latino-américain*. París: Presses de la Fondation nationale des sciences politiques.

Davies, Thomas M.

- 1974 *Indian integration in Peru: a half century of experience, 1900-1948*. Lincoln: University of Nebraska press.

Dorna, Alexandre

- 1999 *Le populisme*. París: PUF, coll. Que sais-je?.

Drinot, Paulo

- 2011 *The Allure of Labor: Workers, Race, and the Making of the Peruvian State*. Durham: Duke University Press.

s/f «La Patria Nueva de Leguía a través del siglo XX», Academia.edu [en línea], http://www.academia.edu/1347131/Introduccion_La_Patria_Nueva_de_Leguia_a_traves_del_siglo_XX.

Feijo, Manuel Octavio

- 1923 *Acusaciones contra un régimen de tiranía*. París: Impr. Cosmos.

Fernandini, Eulogio

- 1926 *El homenaje tributado al Señor Augusto B. Leguía, presidente de la República, con motivo del triunfo jurídico obtenido por él en nuestro problema con Chile [...]*. Lima: Ediciones Ravago Velarde.

Geertz, Clifford

- 1986 «Centre, rois et charisme: réflexions sur les symboliques du pouvoir». En *Savoir local, savoir global: Les lieux su savoir*. París: Presses universitaires de France; pp. 153-182.

González Prada, Manuel

- 1976 [1890] *Páginas libres, Horas de lucha*. Lima: Ediciones Biblioteca Ayacucho.

Graham, Richard, ed.

DAGICOUR / *El «mito» Leguía*

1990 *The Idea of race in Latin America, 1870-1940*. Austin: University of Texas Press.

Jacobsen, Nils, and Cristóbal Aljovín de Losada, ed.

2005 *Political cultures in the Andes, 1750-1950*. Durham: Duke University Press.

Klaren, Peter

2004 *Nación y sociedad en la historia del Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Larson, Brooke

2002 *Indígenas, élites y estado en la formación de las repúblicas andinas, 1850-1910*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

Manchego Muñoz, Celestino

1928 *Augusto B. Leguía, forjador de la grandeza del Perú, 1919, 4 de julio de 1928 [...]*. Lima: BNP.

Meza Bazan, Mario

2009 «Estado, modernización y Ley de conscripción vial en Perú». *Revista Andina*. N.º49; pp. 165-186.

Miller, Rory

2011 *Empresas británicas, economía y política en el Perú, 1850-1934*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, IEP Instituto de Estudios Peruanos [Primera edición, 1976, véase John Fisher, ed, *Social and economic change in modern Peru*. Liverpool: University of Liverpool; pp. 27-52].

More, Federico

1926 *El tirano en la jaula: Augusto B. Leguía, agente de Chile, profesional en siniestros y disgregador del Perú*. Buenos Aires: Impr. Elzeviriana J. Ramirez y Cia.

Muecke, Ulrich

2004 *Political culture in nineteenth century Peru: the rise of the Partido Civil*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.

Piel, Jean

1975 *Capitalisme agraire au Pérou. Originalité de la société agraire*

- péruvienne au XIXe siècle*. Tomo 1. París: Éditions Anthropos.
- 1983 *Capitalisme agraire au Pérou. L'essor du néolatifundisme dans le Pérou républicain*. Tomo 2. París: Éditions Anthropos.
- Pike, Fredrick B.
- 1977 *The United States and the Andean Republics: Peru, Bolivia and Ecuador*. Cambridge: Harvard University Press.
- Sallman, Jean Michel (dir.)
- 1992 *Visions indiennes, visions baroques: les métissages de l'inconscient*. París: Presses universitaires de France.
- Stein, Steve
- 1980 *Populism in Peru: the emergence of the masses and the politics of social control*. Madison: Wisconsin University press.
- 1986-1987 *Lima obrera, 1900-1930*. Lima: Ediciones El Virrey.
- Sulmont. Denis
- 1979 *El movimiento obrero peruano (1890-1979): reseña histórica*. Lima: Tarea.
- Tamayo Herrera, José; Luis Eduardo Valcárcel y Vizcarra
- 1980 *Historia del indigenismo cuzqueño: siglos XVI-XX*. Lima: Instituto Nacional de Cultura.
- Tudela y Varela, Francisco
- 1925 *La política internacional y la dictadura de Don Augusto B. Leguía*. París: Impr. Omnens et Cie.
- Urbano, Enrique
- 1981 *Wiracocha y Ayar : héroes y funciones en las sociedades andinas*. Cusco: Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de Las Casas.
- Wade, Peter
- 1997 *Race and ethnicity in Latin America*. Londres: Sterling (Va.): Pluto Press.
- Walker, Charles
- 1986 «La Lima de Mariátegui: los intelectuales y la capital durante el Oncenio». *Socialismo y participación*. N.º 35, sept.; pp. 71-88.

DAGICOUR / *El «mito» Leguía*

Weber, Max

1971 *Economie et société*. Trad. Fr. J. Chavy y E. De Dampierre. París:
Plon.

LA CELEBRACIÓN DEL IV CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LIMA, 1935¹

Jorge Freddy Huamán Machaca

Un lunes 18 de enero de 1535, mientras Francisco Pizarro observaba la tupida vegetación de este valle y escuchaba el caudaloso río que lo atravesaba, procedió a realizar el ritual hispano de fundación de ciudades. Luego procedería a colocar los cimientos de lo que sería la primigenia catedral y finalmente participó en la primera misa oficial de la naciente villa; concurrencia: 12 vecinos. Ese fue el número inicial de moradores hispanos en esta ciudad, al cual se sumarían pronto 30 vecinos venidos de San Gallán y 28 más desde Jauja². Aquí es válido reflexionar sobre este punto: ¿Qué pasaría por la cabeza de los estupefactos indígenas mientras observaban la fundación de la Lima española?, ¿y qué pensaría Taulichusco al ver a Pizarro colocando aquella primera simbólica piedra sobre sus casas y *huacas*?

Al cumplirse 478 años de ese decisivo instante, nueve millones de limeños se hallan en medio de un doble dilema: por un lado, el de aquellos que piensan que Lima no podrá desarrollarse mientras se conserven los vestigios y ruinas que impiden su progreso material; por el otro, el de aquellos que piensan que el cemento y el asfalto están terminando por hacer desaparecer el alma de una Lima tradicional

¹ Trabajo de investigación presentado como ponencia en el *XIX Coloquio de Historia de Lima* el 26 de enero del 2012 en la Casona de San Marcos.

² Los asistentes al acto de fundación fueron: Nicolás de Rivera *el viejo*, Juan Tello, el contador Alonso de Riquelme, el veedor García de Salcedo, Nicolás de Ribera *el mozo*, Rodrigo de Mazuelas, Rui Díaz, Alonso Martín de Don Benito, Cristóbal Palomino, Cristóbal de Peralta, Antonio Picado y el Gobernador Francisco Pizarro. Véase Tizón y Bueno 1935: 404.

e histórica que debe conservarse. Y es cierto, también está aquella propuesta intermedia que plantea que sí es posible la convivencia de *tradicción* y *progreso* en esta Ciudad de los Reyes y ese es el punto que quizás sirva de entrada para analizar los viejos papeles que sobre el IV Centenario de la Fundación de Lima quedan, aunque de manera muy desordenada dentro de los fondos del Archivo Histórico Municipal de Lima.

1. Los preparativos

En 1932 se iniciaron los preparativos, la verdad con mucho retraso, para la celebración del cuatricentenario. Se nombró una Comisión Organizadora del IV Centenario de la Fundación de Lima, poniendo a la cabeza a Diómedes Arias Schreiber, quien recibiría el total apoyo de Luis Gallo Porras, alcalde de la ciudad al momento del cuatricentenario. Arias Schreiber procedió a la inmediata conformación de subcomisiones de trabajo. La idea fuerza entonces fue realizar una celebración que, tomando como referente la reciente conmemoración del centenario de la independencia del Perú (1921), superara con creces las fiestas similares realizadas en ciudades como Buenos Aires, Santiago, Sevilla, Londres o París, las mismas que en cada uno de sus casos habían generado atracción, prestigio y provecho. Sin embargo, la coyuntura del momento era compleja. ¿Cómo financiar una fastuosa celebración en una sociedad que lentamente se recuperaba de las consecuencias del Crack del 29, que atónita había presenciado la caída del régimen leguista, que perpleja había asistido al asesinato de Luis Miguel Sánchez Cerro, que se ahogaba en medio de un tercer militarismo y aún más, en medio de un conflicto armado ante Colombia. Al respecto, la comisión argumentaría que la cuestión del tiempo y el dinero era «de por sí angustiosa para el desarrollo de un programa tan vasto como el que demanda el suceso, muy estrecha para la ciudad de Lima, como reflejo [...] de la inevitable crisis que el mundo entero atraviesa»³

Y sin embargo, en medio de estos problemas, había conciencia de que Lima atesoraba un valioso cúmulo de historia, tradición y leyendas, solo equiparable a la riqueza mineral de los Andes. Se planteaba que así como el gobierno debía buscar la felicidad de sus gentes con un programa de explotación metalífera (era la expectativa y la idea de progreso de la época), a los cuerpos municipales les competía velar por

³ Comisión Organizadora del Programa para el IV Centenario de la Fundación de Lima 1932: 3.

el bienestar espiritual de sus habitantes fomentando el mejoramiento de las urbes y la generación de un turismo «que nos traiga junto con el provecho de su visita, observada desde el punto de vista económico, un mayor impulso a los negocios, nuevas ideas para a la industria, mayores capacidades para el trabajo y mas objetivos para alcanzar el progreso».⁴

Se llegaba a la reflexión final de que estaba claro que muchas urbes habían adelantado a Lima en progreso pero extrañamente no en recursos para tenerlo. En conclusión, Lima debía buscar fundamentos o causales que fomentaran un proyecto de modernización o que mínimamente mostraran al mundo el progreso que había logrado durante la *Patria Nueva*. Y el IV centenario era un buen motivo.

1.1 Plan ideológico del IV Centenario

La comisión organizadora argumentó que la conmemoración, más allá de la concreción de un plan *material y mediático*, debía centrarse en tres fundamentos: 1.- Porque era necesario contribuir al reforzamiento del *plano espiritual* de la ciudad, exaltándose nuestras edades históricas: el incanato, la conquista y periodo de autonomía republicana; 2.- Porque era deuda obligada el rendir gratitud a aquellos personajes que habían aportado a la construcción del *alma limeña*; y 3.- el más importante, porque Lima, la antigua *Perla del Pacífico*, no había celebrado sus tres anteriores centenarios como debía al haber sido el antiguo centro de la América hispánica⁵. Es decir, la celebración, más que estar justificada era obligada, por cuestiones de espíritu, gratitud, orgullo, y porque ello en suma generaría patriotismo.

1.2 Las propuestas de trabajo

La comisión organizadora planteó que debían generarse fondos sin afectar al erario municipal y los proyectos que ya estaban en marcha. Se propuso entonces la participación de la Junta Pro-Desocupados como principal aportante, la generación de nuevos impuestos a la ciudad que regirían desde enero de 1933 hasta enero de 1936, la venta de estampillas conmemorativas, lo recaudable en los Juegos Olímpicos cuya organización se propuso pidiera la ciudad de Lima al Comité Olímpico Internacional, y el apoyo de la empresa privada, sin dejar de lado el apoyo del gobierno de Benavides. Todo ello supuso, en el proyecto, un capital que bordearía

⁴ Comisión Organizadora del Programa para el IV Centenario de la Fundación de Lima 1932: 4.

⁵ Comisión Organizadora del Programa para el IV Centenario de la Fundación de Lima 1932: 4.

los ocho millones de soles, cifra que, sin embargo, al momento de su requerimiento se vio reducida a una cuarta parte. Esa era la realidad de la comuna limeña.

2. La celebración (enero de 1935)

El proyecto conmemorativo fue ambicioso pues, como ya se dijo, Arias Schreiber descentralizó la comisión, creando subcomisiones de trabajo, las cuales actuarían como consejos consultivos integrados por intelectuales de primer orden. No está de más nombrarlas y recopilar el resultado de sus acuerdos:

2.1 La subcomisión de creación de monumentos y colocación de placas conmemorativas

Se encargó de la colocación de placas conmemorativas en las casas donde habían nacido o vivido personajes como: Manuel Pardo y Lavalle, Felipe Pardo y Aliaga (escritor y padre del anterior), Ricardo Palma, Manuel Atanasio Fuentes «el Murciélago», José Antonio de Lavalle, Francisco García Calderón (llamado el «presidente de la Magdalena» pero también el «presidente cautivo» pues durante la ocupación chilena estuvo confinado por año y medio en la Isla de Juan Fernández por no haber querido ceder los territorios del sur), José Gálvez Egúsqiza (el héroe del 2 de mayo) y Manuel González Prada; estos son algunos nombres incluidos en la inmensa galería de personajes que fueron recordados durante estas conmemoraciones.

Por otro lado, ante la idea de que un homenaje a Lima no tendría sentido sin enaltecer a su fundador. Gracias a la iniciativa del embajador norteamericano Fred Morris y el apoyo del Alcalde Gallo Porras se gestionó con la viuda de Charles C. Rumsey la donación de una réplica del Pizarro que ya se veía en Trujillo de Extremadura desde 1929. Aunque la viuda (María Harriman de Rumsey) aceptó gustosa tal pedido, la inauguración del monumento, el 18 de enero de 1935, se dio sin ella, pues falleció a fines de 1934. Otra propuesta, aunque quedó inconclusa, fue la de trasladar la estatua mortuoria de La Mar, que se hallaba en el cementerio, al inicio del paseo de la República, en el espacio que ocupa hoy el paseo de los Héroes Navales. Tal cambio no llegó a materializarse por la diferencia de proporciones entre la mencionada estatua y el espacio propuesto para albergarla. Cabe acotar que La Mar era considerado como el iniciador del periodo republicano, al igual que Pizarro el del periodo colonial peruano.

2.2 La subcomisión de restauración de edificios y lugares públicos

Se encargó de coordinar con los vecinos dueños de casas históricas la refacción de estas, la reconstrucción de los edificios que circundaran las principales plazas públicas, la revisión del alumbrado público y la pavimentación de las calles centrales de la capital. Algo a resaltar es que esta comisión decidió arreglar la periférica plaza Unión y trasladar la estatua de Castilla que se hallaba en la plazuela de la Merced y así rebautizarla como *plaza Castilla*. Aquí debo hacer mención de que al final no se dio el traslado de estatua pues, siendo esta tan pequeña para tan grande espacio, se concibió la hechura de una estatua más grande, que es la que vemos hoy en día.

Otro aspecto a detallar es que para 1930 el antiguo Restaurant Zoológico del Parque de la Exposición, lugar por excelencia para las grandes reuniones durante la República Aristocrática, fue considerado obsoleto y en su reemplazo entonces se construyó el restaurante *La Cabaña*, que fue presentado el 21 de diciembre de 1934 como el lugar que Lima necesitaba. Sin embargo, aunque Lima ganaba un espacio moderno, ocurre que el zoológico quedó descuidado, al punto de que un año después habían muerto el bisonte, el búfalo, los camellos, el elefante Pancho y muchos más. Una publicación de la época diría: «Lo que queda es casi ni para tomarlo en cuenta. Centenares de animales, de toda variedad, reducidos a cinco monitos, tres cisnes, ocho o diez patos japoneses, dos pingüinos, alcatraz [...] y una leona»⁶

También se le hicieron algunas modificaciones a la plaza San Martín y se procedió a su reinauguración. Es curioso notar que esto de andar reinaugurando lo que ya estaba inaugurado por dos o tres arreglos no es problema actual, sino costumbre nacional de muy larga data.

En el caso de la Universidad de Lima, era de suponer que San Marcos podría haber contribuido mucho en tal conmemoración pero recordemos que entre 1932 y 1935 la universidad pasó por un periodo de receso institucional. Por ello, aunque el rector provisorio, Dr. Carlos Rospigliosi Vigil, ofreció construir una ciudad universitaria en los terrenos que luego la universidad vendió para la construcción del Hospital del Empleado además de una plaza del Deporte y el estadio universitario para realizar las olimpiadas conmemorativas, la verdad es que nada de ello se cumplió a excepción del recinto deportivo.

⁶ «Aquí yacen los restos de un Parque Zoológico...!». *Cascabel* N.º 75. Lima, 14 de marzo de 1936. pp. 6-8

Otras propuestas inconclusas fueron la reconstrucción de las torres de la iglesia de San Agustín, la reconstrucción de la fachada de la iglesia de la Encarnación, entre otros.

2.3 Otros eventos del cuatricentenario

Muchas cosas más debieran consignarse y queda material en los fondos del Archivo Municipal para un estudio más profundo; baste recordar la parada militar que se realizó con la presencia de los sobrevivientes de la Guerra del Pacífico, la fiesta popular que se armó en las primeras cuerdas del naciente paseo Grau, las excursiones arqueológicas organizadas a las huacas de Lima, la entrega de la Llave de la Ciudad de Lima que había pertenecido al virrey Abascal y que había sido conservada por la familia Lavalle, las realización de actividades deportivas y exposiciones industriales y tantos eventos más que podrían quedar para ser recordados en otro momento.

En todo caso, un detalle anecdótico, queriendo incluir directamente a los vecinos de Lima en las celebraciones, sobre todo a aquellos que hubieran servido a la comuna, se hizo un llamamiento general para premiar a aquellos que pudieran demostrar 40, 50 o más años de labor en pro del vecindario. El premio pecuniario ofrecido no debió ser deleznable pues las solicitudes llegaron de manera abundante. Se presentaron casos elogiosos: por ejemplo, el Colegio de Abogados recomendó a don Enrique Perla, activo como abogado desde 1866, y a Alejandro Deustua, graduado en 1875; estaba el caso de Ana Seminario Mc Sorley, estudiante en San Marcos desde 1887 y reputada como la primera cirujana dentista del Perú y Sudamérica desde 1890; o los casos de Pedro Pablo Drinot de Piérola y Juan Bautista Quiroz, sacerdotes con más de 50 años en la prédica del evangelio; en verdad, todos ellos casos muy encomiables. Sin embargo no faltaron los pedidos «curiosos» como el de un vecino llamado Nicanor Rivera quien se recomendó a sí mismo para obtener el premio por haber sido durante 30 años un inquilino respetuoso y cumplidor de los pagos de arrendamiento; o el de doña Mercedes Núñez de Orihuela solicitando premio por ser la viuda del IX nieto de Huayna Cápac pero sin mostrar un solo papel que lo demostrara. Entenderán que estos últimos casos no fueron considerados para los premios como sí los primeramente mencionados.

2.4 La subcomisión de impresión de libros de carácter histórico

Una subcomisión importante aunque de desordenada labor por la falta de un fondo

económico centralizador fue la de «Impresión de libros de carácter histórico». Los resultados de su gestión fueron interesantes aunque su producto, en muchos casos, hoy sea difícil de ubicar e identificar. Por ello, podemos plantear que en esencia la *Colección bibliográfica conmemorativa del IV Centenario* existe, aunque hoy en día se encuentre desperdigada por la falta de su secuenciada impresión.

Esta subcomisión incluía entre sus miembros a conspicuos eruditos como José de la Riva-Agüero, el R. P. Domingo Angulo, Bertrand T. Lee (responsable de la transcripción de los primeros *Libros de Cabildos de Lima*), Horacio H. Urteaga y Carlos A. Romero, estos dos últimos autores de la famosa *Colección Urteaga-Romero*. El resultado de la fusión de estos monstruos de la bibliografía y la exhumación documental no se hizo esperar. La idea fuerza lanzada fue que las celebraciones debían quedar perennizadas con la hechura de ediciones conmemorativas y, por qué no, una colección bibliográfica que rescatara textos clásicos sobre Lima que ya se hallaran agotados, cuando no inéditos, y que por su importancia merecieran su publicación, además de la impresión de otros trabajos que hicieran honor a la celebración y a la gran homenajeada.

Carlos A. Romero, a la sazón director de la institución cultural más importante de la época, la Biblioteca Nacional, planteó que si bien la Comisión del IV Centenario no podía costear directamente la hechura de un repertorio bibliográfico, bien podría auspiciar o coordinar el apoyo de instituciones y particulares para la confección de tomos que tuvieran el mismo formato que la portada de los libros de cabildo pero con el tamaño del *Diccionario* de Mendiburu que el diligente Evaristo San Cristóbal estaba reeditando desde 1932. La idea fue aprobada y con el compromiso de tres importantes editoriales de la época —las de Torres Aguirre, Sanmarti y la Imprenta-Librería Gil— de imprimir textos conmemorativos en aquel formato.

Sin tomar en cuenta las ediciones conmemorativas de los principales diarios de la capital, hoy podemos rastrar lo que fue aquella colección conmemorativa. Bajo la coordinación de de la mencionada subcomisión aparecieron *Lima Antigua*, de Pablo Patrón; *La fundación de la Ciudad de los Reyes*, de Juan Bromley; el *Diario de Lima*, de Francisco y Joseph de Mugaburu (reedición de lo ya publicado en la *Colección de libros y documentos referentes a la historia del Perú*); el *Centenario de Manuel Pardo*; los *Estudios Históricos*, de Lavalle; la *Historia de Antonio Miró Quesada*, de Humberto Delgado; además de apoyar la conclusión de la edición del

Diccionario Histórico-Biográfico de Mendiburu y de los *Libros de Cabildos de Lima*, entre otras.

Aquí no podemos dejar de consignar la edición de las *Monografías Históricas* publicadas cada una por su lado, por las editoriales Minerva, Gil y del Centenario, obras de difícil adquisición hoy en día.

Por otro lado, me gustaría hacer mención de algunos libros que no llegaron a tener el privilegio de la edición y no por falta de méritos sino por falta de previsión: no pudieron publicarse *La acción peruana en la Independencia* por muerte de su autor Emilio Gutiérrez de Quintanilla en 1935, *Las adiciones a la imprenta en Lima* y la *Arqueología del valle de Lima* de Carlos A. Romero, además de *Los cuatro siglos de la ciudad virreinal*, edición de lujo en cuatro tomos que ofreció Enrique Centurión Herrera, de la cual se indicaba en los informes que ya estaba lista pero no he encontrado evidencias de que hubiera llegado a imprimirse. En fin, de libros que nunca llegaron a calzar los moldes de imprenta hay tanto que decir que lo dejamos para otro momento.

3. El Álbum del IV Centenario (1935)

Una de las primeras cosas que aprende el historiador, al elegir esta carrera, es que toda coyuntura política, social o económica tiende a dejar grandes cúmulos de documentos o material en general, que luego con el título de «fuentes históricas» se convertirá en material de trabajo para los futuros investigadores. Evidentemente, la conmemoración del IV Centenario de Lima entra en este razonamiento y todo lo aquí argumentado está basado en los documentos oficiales que se generaron en aquella celebración y que hoy se custodian en el Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima. Sin embargo, debo resaltar en especial la existencia de un *Álbum del IV Centenario*, que fue elaborado por Benjamín Valverde, connotado fotógrafo de los años 30 y con local situado en la calle de Valladolid. Cualquier persona con un mínimo de respeto a lo pasado rápidamente se daría cuenta de que este cúmulo de documentos visuales es interesante porque muestra lo que fue tal acontecimiento en toda su magnitud; sin embargo su importancia contrasta grandemente con el estado de conservación deplorable en el que el paso del tiempo la ha sumido. Considero que la restauración de este valioso testimonio gráfico deberá ser labor de primer orden

para las autoridades municipales pertinentes, pues, ¿cómo pensar en el futuro de la comuna limeña, si no se está haciendo nada por conservar los únicos testimonios del gran pasado de la misma? ¿Cómo pretender llegar a algún lado, si estamos a punto de olvidar de dónde hemos partido?

Finalmente, debo decir que lo que esa fuente visual guarda de 1935 en gran medida ha quedado como recuerdo de una sociedad que ya no es la nuestra, e incluso, constituyéndose en la única evidencia de sitios que hoy ya no existen, no tanto por la acción del tiempo como sí muchas veces por la incuria o negligencia de nuestras autoridades. En suma estas fotos son, tal cual lo habría dicho el poeta sanmarquino José Gálvez, los últimos vestigios de «una Lima que se va». Aquellas imágenes exigen su pronta publicación pues los limeños no podemos ser privados de tan galana colección.

4. Conclusiones

En conclusión, podemos resumir lo siguiente:

- La celebración del IV centenario debió realizarse en medio de un contexto de gradual recuperación de la crisis política y económica que afectaba al país en la primera mitad de la década de 1930.
- Está claro que con esta celebración se buscó presentar a Lima ante el mundo como la imagen del progreso que estaba logrando el Perú en el siglo XX.
- La conmemoración de aquel cuatricentenario logró armonizar las dos ideas antagónicas de *tradición* y *progreso* al buscar el asesoramiento y decisión de los técnicos e intelectuales versados en cada una de las propuestas que se planearon. Y aunque no todos los monumentos y edificios conmemorativos estuvieron listos para la fiesta central, en pocos años se convirtieron en edificios representativos de Lima.
- Y, finalmente, la no intromisión de partidismos políticos fue crucial para el éxito de aquella conmemoración y será algo a tener en cuenta en vista a las celebraciones por el bicentenario de la patria y el V centenario de la ciudad en el 2035.

BIBLIOGRAFÍA

Comisión Organizadora del Programa para el IV Centenario de la Fundación de Lima

1932 *Dictamen que la Comisión Municipal presenta al Señor Alcalde de Lima.* Lima.

Tizón y Bueno, Ricardo

1935 «El plano de Lima». En *Monografías históricas sobre la ciudad de Lima*, Tomo I. Lima: Librería Gil; pp. 399-436

CONSIDERACIONES SOBRE LA INDEPENDENCIA: TEMAS EN DEBATE¹

Gustavo Montoya

Reseña de:

Carmen Mc Evoy, Mauricio Novoa y Elías Palti (Eds.) *En el nudo del imperio*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos e Instituto Francés de Estudios Andinos, 2012; 499 p.

De tanto citarla, por el malestar que ello suele generar, la historiografía marxista sobre la independencia del tiempo del sesquicentenario ha terminado por convertirse en una sombra. Un fantasma que se resiste a la violencia del tiempo y de sus razones hermenéuticas. Tesis, ideas y sospechas, cuya fuente común fue el materialismo histórico de esa época, vienen siendo reformuladas, esclarecidas y sobre todo corregidas por una agresiva historiografía con sólida formación académica.

He optado por el ensayo para explorar y sugerir algunas preguntas y respuestas sobre la participación popular rural durante la guerra por la independencia en nuestro país: el Perú. No deja de asombrar la ligereza con que se afirmó la ausencia del pueblo en un acontecimiento de repercusiones continentales. ¿Es posible seguir sosteniendo que por efecto de la confluencia en el Perú de las dos fuerzas militares más avezadas del continente las poblaciones nativas hayan permanecido al margen y en silencio?

¹El presente texto es el resultado del sostenido diálogo con el erudito historiador Jorge Paredes. Mi gratitud a Francisco Quiroz.

Esta comunicación es un adelanto que pretende demostrar la existencia de esa épica plebeya rural supuestamente ausente durante el conflicto armado que congregó en nuestro país a guerreros de todo el continente; hacer visible cómo los peruanos de esa época determinaron su participación en la guerra y sobre todo explicar la naturaleza de dicha intervención y sus acciones. «Hechos» es el término más apropiado.

¿Qué ocurrió entre el otoño de 1820 —desembarco de la expedición libertadora— y la primavera de 1824 —batallas de Junín y Ayacucho— en el corazón territorial andino del virreinato peruano?

A este respecto, lo acontecido durante el Protectorado en la región rural de la sierra central cobra una importancia decisiva porque constituye uno de los capítulos inéditos justamente de la participación popular en un conflicto que, como se verá más adelante, fue sumamente complejo por la sorprendente y variopinta presencia de actores colectivos pasados y recientemente instituidos, precisamente por el desarrollo mismo de la guerra y que desbordan, para adelante y para atrás, los límites cronológicos tradicionalmente convencionales de 1820-1824, así como también el territorio «nacional», como lúcidamente han desarrollado, y lo siguen haciendo, Scarlett O'Phelan, Núria Sala i Vila, Cecilia Méndez, por solo mencionar tres enfoques realmente muy importantes.

Por cierto, no trato de corregir a los denostadores pasados y presentes sobre el papel de la expedición libertadora, que en conjunto lograron instituir imágenes, mejor sería decir retazos históricos, que sancionaban la figura de San Martín y el régimen del Protectorado en términos de negación, tanto por el supuesto inmovilismo militar como por el proyecto político que intentó llevar adelante. Una suerte de bostezo inexplicable, casi un enigma, cuando, paradójicamente, fue en esa coyuntura en la que se libraron las gestas de mayor heroicidad entre la plebe rural. Y ese silencio historiográfico, apenas reclamado en primer lugar por M. F. Paz Soldán, muy pronto fue olvidado por las sucesivas generaciones historiográficas que, por razones fácilmente explicables, entre ellas la ideológica (en verdad el plural sería lo más justo), sucumbieron a la fácil fórmula de la denuncia y la queja destemplada.

La riqueza y los peligros que supuso un inédito proceso de acumulación de experiencia militar, ideológica y política; eso fue en términos generales el Protectorado. Un laboratorio privilegiado al que concurrieron actores, experiencias,

sueños y pesadillas de todo el continente. El epílogo, en el *nudo del imperio* (una muy feliz expresión), de una guerra continental que se presentaba ante los ojos de occidente como la prolongación de sus temores y esperanzas, de sus aciertos y omisiones en torno a una de las preguntas políticas más radicales de la época: ¿cómo y por intermedio de qué tipo de instituciones podrían ser estabilizadas sociedades, países y comunidades que ingresaban a un nuevo período histórico ya abiertamente posabsolutista?

Los debates, especulaciones y esfuerzos teóricos por reformular el contenido de conceptos como *república, democracia, sociedad civil, ciudadanía y soberanía* convergieron en el virreinato peruano, siguiendo previsible coordenadas históricas, efecto del inicio de la crisis imperial y del papel que asumió por ser el centro de la contrarrevolución. ¿Es posible imaginar desde este punto de vista otro lugar que no sea Lima como la sede de un complejo entramado de expectativas históricas durante esa época y que era seguida con ansiedad, vilo e incertidumbre por los principales actores políticos continentales de la época? Que Bolívar y San Martín hayan confluído en Guayaquil (julio de 1822) y que aquí desplegaran sus fuerzas militares y sus proyectos políticos, casi como una necesidad histórica, no hace sino confirmar la confluencia, en dos etapas pero íntimamente vinculadas, de dos clásicas corrientes revolucionarias bajo cuyos estandartes se liberaba un continente.

Sugiero que una oportuna estrategia hermenéutica sobre este tema debería contemplar el prudente alejamiento de toda forma de filiación, real o imaginaria, con respecto de adhesiones ideológicas contemporáneas de carácter «patriótico». No se trata de demostrar, disculpar, culpar, corregir o insinuar conclusiones. Lo aquí señalado puede dar la impresión de ser un lugar común a las prevenciones conocidas contra el anacronismo. Pero, por ello mismo, lo recurrente termina de ser tan conocido que se concluye por dejarlo de lado y esa es —hay que recordarlo— la esquina privilegiada de la que se valen las estrategias ideológicas y el asalto a la razón histórica. ¿Cómo alcanzarlo? Logrando aligerar y relativizar el conocimiento histórico que se nutre única y exclusivamente de informaciones provenientes de fuentes directas para trascender el eruditismo.

Debo señalar, asimismo, que este ensayo se nutre de las últimas investigaciones sobre la coyuntura aquí tratada. Me limitaré a indicar que un libro, mejor dicho, la mejor contribución que recoge lo adelantado hasta ahora es sin lugar

a dudas el libro *En el nudo del imperio*, bajo la iniciativa y el cuidado editorial de Carmen Mc Evoy, Mauricio Novoa y Elías Palti. Este libro enuncia, de modo sintético pero profundo, las actuales tendencias historiográficas sobre la guerra. Quisiera comentar solo superficialmente algunos de los trabajos ahí publicados.

Víctor Peralta Ruiz profundiza sus anteriores investigaciones sobre la cultura política de ese período, complejo, contradictorio y anterior a la proclamación de la independencia. Esas coyunturas escasamente investigadas son decisivas para explicar la singularidad de la guerra: la actitud y conducta de los diferentes grupos sociales; sus estrategias de adhesión, crisis y rupturas a determinados horizontes ideológicos, por encima de los lugares comunes en que se han convertido lo «patriota» y «realista» respectivamente.

En su texto «Estropeados por el despotismo», el autor plantea cómo de manera precoz un sector de la elite no solo limeña, enfrentada al Estado colonial, deslizó al debate filosófico el enfrentamiento político al que concurrieron con motivo de la crisis imperial en España. Sus estudios demuestran que estos grupos sociales elaboraron tempranamente una agenda reivindicativa de su derecho a gobernar desde un soporte doctrinal y epistemológico. Que no hayan apostado por una solución militar a sus expectativas se explica por la desproporción entre sus recursos y aquellos con los que contaba el poderoso centro de la contrarrevolución del continente como fue el virreinato peruano.

Frente a la rígida censura doctrinal y violenta profilaxis ideológica mediante la cual la metrópoli por intermedio de Abascal sometió a la elite ilustrada peruana, esta aprovechó los resquicios de la propia crisis de legitimidad para interponer sus cuestionamientos a la monarquía. Y el espacio elegido para proyectar su abierta sedición contra el despotismo fue el debatir y poner en tela de juicio los fundamentos teóricos y jurídicos básicos del sistema de dominio colonial. José Baquijano y Carrillo emerge en estas circunstancias como uno de los teóricos más aventajados.

José Antonio Aguilar y Rivera en su novedoso estudio en torno del pensamiento político de Manuel Lorenzo de Vidaurre (1773-1841), demuestra con solvencia que el pensamiento del autor del *Plan del Perú*, tuvo una originalidad sin precedentes entre sus contemporáneos, precisamente porque el peruano razonaba los eventos de los que fue testigo desde una posición límite. Una vez más aparece como evidencia analítica la centralidad del virreinato peruano, la densidad de su cultura política e ideológica y

sobre todo el hecho de ser el lugar de término de un fenómeno continental. Entonces, la audacia intelectual de Vidaurre debe ser explicada al interior de coordenadas comunes al continente pero con la salvedad de que el peruano incorporó a sus escritos el portentoso proceso de acumulación del que fue testigo y actor. «El dilema de la política» en Vidaurre es la seña no tanto del protagonismo peruano, sino de explicar esa centralidad como tendencia más que como un particularismo biográfico. La aparente contradicción que sucesivas narrativas sobre la independencia encontraron en el prominente miembro de la Audiencia del Cusco (1812-1814) ahora se presenta como lo que fue: el atrevimiento intelectual de un hombre que logró racionalizar a su tiempo como una singularidad y excepcionalidad histórica. Y para llevar adelante y realizar sus intuiciones cognoscitivas, el limeño no dudó en poner al descubierto todas sus capacidades y la formación heterodoxa que fue acumulando a través de una biografía tortuosa; plagada de dudas, avances y retrocesos. Vidaurre presenta entonces una tendencia, un fenómeno particular y general de su tiempo. Particular por la singularidad y atrevimiento académico, general porque fue parte de una corriente de pensamiento continental. Hibridez y mestizaje conceptual como fuentes de creación teórica y doctrinaria.

Que el autor de las *Cartas Americanas* haya traspuesto y sobrevivido todos los avatares de la revolución, desde sus inicios hasta su conclusión, y participado como teórico de la misma, ya es una experiencia que por sí misma demanda estudios más sistemáticos e integrales que, sin duda alguna, podrán iluminar por intermedio de su biografía el particularismo del pensamiento peruano independentista.

Carmen Mc Evoy nos ofrece un prolífico estudio de la comunidad de intelectuales y científicos peruanos que asistieron al proceso de la independencia desde la Sociedad Patriótica una vez más durante el Protectorado, cumpliendo un papel emblemático ya que pusieron al servicio del nuevo ordenamiento político tanto sus capacidades académicas como sus principios ideológicos, que si bien fueron aletargados por el tardío sistema de dominio colonial, en lo mostrado por esta autora es posible entrever una fórmula de compromiso patriótico revestida con el manto del conocimiento científico.

Que esta colaboración haya encontrado su límite luego de proclamada la independencia cuestiona seriamente esa retórica exigencia de los cronistas del sesquicentenario que exigieron a estos hombres una actitud que en realidad era un

pálido reflejo de sus biografías políticas, entonces en curso, y cuyo dramático epílogo, aunque conocido, aguarda a nuevos historiadores que por esa vía inaugurarán nuevas sendas de interpretación del actual y prometedor proceso histórico peruano.

En este escenario, Hipólito Unanue aparece como el abanderado de una actitud, un carácter, una tendencia, un modo concreto de experimentar la peruanidad durante aquellos convulsos y desordenados años. ¿Cómo no incluir en la explicación de las acciones del sabio peruano el hecho de que él era plenamente consciente — visible en sus escritos y acciones como autoridad— de ser el depositario de una tendencia continental que exigía en su persona la cristalización de un particular modelo de *aggiornamento* político y doctrinal?

Entonces, la expresión cruda y hasta despectiva de un prominente líder de la historiografía de la nueva izquierda sobre la independencia, y que señalaba a Unanue como la perfecta imagen del oportunista, da lugar a nuevas miradas. Que Unanue haya sido un prominente miembro en los espacios académicos durante el tardío período colonial, que haya sido convocado por San Martín y luego por Bolívar, no solo hace de su biografía un modelo de científico aún por armar, sino que delata una asombrosa entereza ontológica que fue edificándose al compás de la guerra, de un conflicto del que él, Unanue, fue en parte testigo y actor. ¿No es esta una biografía épica que merece una atención más prudente de aquella que fue labrada por la historiografía altamente ideologizada de los años 70 y 80?

Uno puede imaginar de Unanue el talante elástico y la expresión aguda de sus ojos grises y ensayar un fresco histórico del cenáculo compacto que logró convocar el precoz ariqueño. Una elite blindada que ni aun la aspereza y el irreductible antagonismo de los bandos en conflicto pudo neutralizar. Con todo, me parece que es necesario explorar otras y complementarias estrategias hermenéuticas que permitan confirmar con mayor contundencia lo adelantado por Mc Evoy en el sentido que: «los médicos y filósofos peruanos construyeron su propia autoridad política y científica en el período de tránsito entre colonia y república».

Mauricio Novoa profundiza el conocimiento de la elite intelectual limeña en su texto: «Juristas, eclesiásticos y oficiales del Rey: los abogados de la Audiencia de Lima antes de la independencia». Un exhaustivo trabajo de archivo sobre los colegios mayores y San Marcos le permite exhibir el acentuado origen aristocrático de buena parte de los mismos. Muchos de estos juristas,

que se incorporaron a la Audiencia de Lima entre 1750 y 1821, constituyeron un compacto grupo de privilegio que firmó el acta de la independencia. Juristas entre cuyas filas luego se hallarían prominentes teóricos de la fórmula republicana como Manuel Pérez de Tudela o constituyentes como Manuel Antonio Colmenares.

Pedro M. Guibovich Pérez adelanta en su artículo «Letras de molde y de revolución: la imprenta durante la guerra de la independencia» una línea de reflexión ya sugerida tenuemente por Raúl Porras. El autor avanza sobre lo explorado y nos propone valiosas explicaciones sobre la base de un riguroso trabajo heurístico de fuentes directas. En efecto, la primavera editorial que emergió por efecto del liberalismo gaditano tuvo en el virreinato peruano características muy concretas. La importancia que los realistas y patriotas le asignaron a la prensa escrita y que el autor muestra con solvencia, es efectivamente un aspecto poco conocido de la revolución independentista.

Que el uso de la imprenta haya cobrado una importancia decisiva, por ejemplo, durante el Protectorado y con el énfasis puesto más en escenarios urbanos —pero no ausentes en espacios rurales—, da cuenta de la intensidad de la lucha y enfrentamiento ideológico que patriotas y realistas protagonizaron en una esfera de opinión pública muy particular y que se distancia de los lugares comunes que a este concepto se le ha asignado desde los centros metropolitanos de la historiografía sobre las revoluciones occidentales.

Entre 1820 y 1824 emergió en nuestro país, como parte constitutiva de la guerra, una nueva cultura política proyectando un complejo vocabulario ideológico; las palabras y las cosas mudaban de sus acepciones corrientes conforme se sucedían los movimientos nerviosos de las ciudades, pueblos y regiones. Una babel doctrinaria que recogía las aspiraciones y frustraciones en primer término de la minoría ilustrada y por intermedio de esta se vulgarizaba de manera desigual y combinada entre la plebe iletrada.

Carlos Gálvez-Peña ofrece un impecable análisis de sermones predicados entre 1811 y 1850, para mostrar las rupturas y continuidades en sus contenidos y por ese camino hacer visible el papel del clero antes, durante y después de la independencia. Su investigación no se limita a Lima. Por el contrario, ofrece un mosaico de escenarios donde es posible comprobar una vez más las estrategias

de adhesión, crítica o ruptura que el clero peruano llevó adelante en coyunturas concretas y de acuerdo a certidumbres ideológicas sumamente permeables.

Los sermones son documentos políticos que en unos casos anteceden a la guerra e intentan racionalizarlos en función de intereses concretos. Lo que da sentido a su elaboración es la incrustación de sus argumentos en el nervio mismo del conflicto, y por lo tanto no es posible desligar su interpretación de las coyunturas en que fueron elaboradas. Se trata entonces de indagar los espacios de confluencia entre el acto de la guerra y el abrevadero de la política que en unos casos le antecede y en otros es su prolongación.

Nuevamente, ¿oportunismo entre el clero peruano? Más que aquello. Se trata de una guerra. Y aquí vale interponer inversamente el célebre aserto de un teórico contemporáneo de la independencia hispanoamericana como fue el hegeliano teniente de artillería Carl von Clausewitz e incorporar como evidencia analítica que si bien la guerra es la continuación de la política por otros medios, entonces también: «El mismo fin político como motivo originario de la guerra nos dará la medida así para el resultado que pretende alcanzarse por medio del acto guerrero, como para los esfuerzos que deben realizarse».

Gálvez-Peña traza un horizonte decisivo en la explicación de los vínculos, compromisos, rupturas y enfrentamientos entre el clero y el estado colonial, durante la Independencia y luego durante la temprana República. De sus conclusiones se puede colegir que las relaciones entre la Iglesia y el Estado en el Perú ofrecen un cuadro de complejos vínculos estructurales. Los sermones y los autores que analiza este autor dan cuenta del protagonismo estelar que cumplieron los miembros de la Iglesia en nuestra independencia. Que sus adhesiones hayan mostrado idas y venidas entre los contendientes, expone la fortaleza de sus recursos argumentativos como la sagacidad retórica de sus sermones. La virtud y la fortuna aparecen aquí como condiciones imperativas para trasponer el descoyuntamiento de un país antiguo.

Queda pendiente, por cierto, una exploración de la prolífica documentación existente sobre los sermones del bajo clero en la región andina durante los años que van de 1820 a 1824, un período brevísimo, pero determinante para la configuración de lealtades y disidencias hacia realistas y patriotas. Fue alrededor del púlpito desde donde se desplegaron diversas formas de pedagogía política con contenidos muchas veces contrapuestos. Y no podía ser de otro modo, pues la ausencia de un Ejército

propiamente peruano nativo y enfrentado a las armas del Rey, que sí estaban compuestos por peruanos, debe ser la evidencia empírica que explique en parte los giros, matices, modificaciones y omisiones de las prédicas y sermones producidos por el bajo clero peruano en los Andes.

Lima aparece, en el trabajo de María Soledad Barbón, como lo que fue durante la guerra, el centro simbólico de la contrarrevolución continental y, por lo mismo, el lugar al que debían confluir densas y variopintas aspiraciones retóricas que buscaban en conjunto trastocar el complejo entramado de rituales públicos de control social y dominio ideológico que evocaban al despotismo. Me parece que desde este punto de vista la capital del virreinato aparece como actor, pero sobre todo como el escenario de la conclusión de la guerra; y esta última variable es la que también contribuye a explicar las adhesiones y disidencias de sus corporaciones y los miembros que la conformaban. Las continuidades y rupturas que la autora ofrece de las intervenciones y elaboraciones, cívico rituales sobre todo, de los patriotas entre las mayorías sociales son la piedra de toque para ensayar nuevas explicaciones que superen la búsqueda afiebrada de lealtades progresivas entre diversos grupos sociales hacia la independencia.

Entre «la muy noble y muy leal y la heroica y esforzada Lima», median las iniciativas locales de defensa militar del imperio y las repercusiones revolucionarias periféricas de la guerra. Como ya adelantó Natalia Sobrevilla, son casi dos décadas en las que se sucedían profundas alteraciones de las lealtades y disidencias. De rupturas y continuidades. Y este quiebre histórico hubo de expresarse sintéticamente en la esfera de la disputa simbólica y estética tensamente expuestas por las razones ideológicas de los contendientes.

José de la Puente Brunke replantea los desencuentros entre el comando político y militar realista de la época. Distinguiendo entre las diferencias y discrepancias ideológicas y las estrategias bélicas, pone de manifiesto el peso que este fenómeno tuvo en la aceleración de los eventos políticos y militares. El punto nodal es: ¿La defección del batallón realista Numancia, en diciembre de 1820, constituyó el epílogo desencadenador de un conjunto de consideraciones políticas y militares que los conjurados de Aznapuquio (enero 1821) venían acumulando desde el desembarco de las tropas libertadoras en el Perú y que tenía como último objetivo relevar a Pezuela del poder?

Solo comprobar el quiebre del comando realista en circunstancias tan delicadas como el arribo de la expedición libertadora al Perú ya es en sí misma una variable poderosa para un estudio más amplio de lo acontecido en el proceso independentista peruano. Y por si fuera poco, la posterior disidencia y abierta rebeldía de Olañeta —con el agravante que fue después de Ayacucho— en el sur andino no hace sino complejizar esa imagen bucólica, casi controlada, que sobre la independencia peruana fue edificándose.

Del «atolondramiento y confusión» —para usar la expresión que sirve de título al estudio que nos ocupa— que reinó entre la elite militar y política realista, emergen dos figuras que pueden aportar argumentos sugerentes para explicar las diferencias entre los realistas en conflicto: El criollo nacido en Cuenca, general realista primero y luego patriota, José de la Mar y el capitán de fragata y comisionado regio Miguel de Abreu. El primero encarna, a pesar de su carácter extranjero, que será motivo de discordia en las elecciones de 1827, a un importante sector de la elite peruana que asistió a la guerra en medio de sobresaltos, precisamente por la compleja filiación identitaria que poseían. Pocos como La Mar encarnan el profundo desgarramiento interno y el vuelco emocional que la independencia impuso a su grupo social.

Es necesario, como insistía el inolvidable Carlos Franco, hacer el esfuerzo por meterse en la piel, la mente y corazón de personajes como La Mar. Explicarlos. ¿Acaso es necesario recordar que cuando cayó el Protectorado y se erigió el primer congreso y había que «inventar» un régimen intermedio que la mayoría republicana de la asamblea exigía, la titularidad del órgano ejecutivo de la Junta Gubernativa recayó precisamente en La Mar?

Y desde la otra esquina, habría que preguntarse y responder acerca de por qué Abreu se entrevistó primero con San Martín en el norte chico y no con La Serna. Lo acontecido en Punchauca fue un duro revés a lo que Abreu y La Mar, cada uno por su lado, venían gestando. Prescindiendo de esta hipótesis, ¿existirían Ecuador y Bolivia como Estados independientes de haberse llevado adelante el sentido de sus proyecciones territoriales tanto de Pezuela, La Mar y Abreu?

Lo que De la Puente Brunke ofrece en su artículo es un sendero seguro y una agenda historiográfica decisiva para explicar uno de los ángulos de la conducta del Estado colonial peruano y la de sus dirigentes más conspicuos. Una vez más,

emerge por la fuerza de lo acontecido la peculiaridad continental que en este caso ofrecieron la elite militar realista aún gobernante.

Uno de los estudios más sugerentes en la compilación que vengo reseñando es: «Una aristocracia ambivalente» de Paul Rizo Patrón. Este artículo hace frente a varios de los estigmas y calificativos artificiosamente contruidos sobre la independencia: *concedida, a regañadientes, ambigua, controlada* y demás adjetivaciones que se han instalado. Torre Tagle, Riva Agüero y Berindoaga, prominentes miembros de la elite virreinal, aparecen en estas narrativas como frágiles marionetas que sucumben a los rigores, perversiones y el realismo político de los señores de la guerra: San Martín y Bolívar.

Pero una explicación histórica coherente de la conducta y el papel que les tocó cumplir a estos personajes requiere, en primer término, hacer el esfuerzo analítico de razonar los hechos desde sus circunstancias de época. Admitir que en primer lugar, conscientes de la excepcionalidad histórica que les tocó vivir, no dudaron en ser actores y aceptar responsabilidades de envergadura política. Podían haberse exiliado. Pero sus recientes biografías políticas y certezas ideológicas les impidieron tomar la precaución de esperar el resultado de la guerra.

Un contrapunto entre el precoz «patriotismo» peruano (porque también existieron extensos grupos sociales que se denominaban a sí mismos patriotas peruanos realistas, no hay que olvidarlo), como es el caso, por ejemplo, de Torre Tagle, Riva Agüero y Berindoaga, y la tardía adhesión de Gamarra, Castilla y Santa Cruz a San Martín deja amplios y aún inexplorados márgenes de investigación sobre ambos grupos sociales. Grupos que presentan notables diferencias sociales, étnicas y culturales. Habría que incluir aquí a personajes como La Mar y Goyeneche como miembros emblemáticos de un complejo entramado identitario. Todos los nombrados como tipos ideales que encarnan a vastos grupos sociales.

Si algo percibieron con gran sagacidad primero Riva Agüero y luego Torre Tagle fue que el curso de la guerra continental amenazaba con una secesión del territorio peruano, como luego efectivamente se produjo. Su compromiso y perseverancia hasta arribar a situaciones límites hay que buscarla en estos escenarios. El de haber asumido la representación de una clase dirigente seriamente amenazada por las dos grandes corrientes libertadoras y los intereses concretos presentes en los recientes estados que la financiaron. El mayor desconcierto que hubieron de

enfrentar emergió durante la brevísima pero densa coyuntura política que media entre la liquidación del Protectorado (julio-setiembre 1822) y la dictadura bolivariana (setiembre 1823). Es decir, durante la configuración de partidos y facciones entre la incipiente clase republicana limeña sobre todo, tal como lo ha mostrado el estudio de Elías José Palti.

Movimiento de masas en Lima que culminó con la expulsión de Monteagudo. Elecciones e instalación del Congreso. Junta Gubernativa como régimen. Motín en Balconcillo y presidencia de Riva Agüero. Ingreso de los realistas a Lima. Sucre como la avanzada bolivariana y que era el depositario del poder. Y cada uno de estos actos requiere por supuesto un acercamiento particular a los mismos pero sin descuidar sus vínculos con el proceso general de la guerra en curso. Establecer las articulaciones de causas y efectos sobre la base de filiaciones heurísticas sólidas.

En el anterior contexto se entiende por qué Riva Agüero y Torre Tagle hubieron de exiliarse. Que sus proyectos fueran derrotados también fue una forma de exhibir una suerte de resistencia de la élite peruana, primero al monarquismo sanmartiniano y luego al posterior proyecto vitalicio bolivariano. Porque el razonamiento histórico también se construye desde las consecuencias inmediatas a los acontecimientos que se pretenden reconstruir.

Desde sus particulares circunstancias, la élite limeña no podía dejar de prestar atención a sus intereses y a sus discrepancias con sus aliados y oponentes periféricos: chilenos, argentinos y colombianos. Aristócratas y plebeyos, indios, negros y mestizos peruanos participaron de la independencia peruana desde sus imperativos sociales, étnicos y culturales. La historia de la guerra no está hecha de buenos ni de malos. Todos son nuestros muertos. Hallar el equilibrio entre los conflictos, intereses y la confluencia de grupos e individualidades es todo un desafío, un reto.

Después de todo, y en la misma compilación, Carolina Guerrero y Ana María Stiven han mostrado, diáfananamente, los cálculos, especulaciones e intereses de corto y mediano plazo que en sus lugares de origen atravesaron la presencia militar sanmartiniana y bolivariana, respectivamente. Sería oportuno por ello volver a insistir en el doble carácter de ejércitos de ocupación y de liberación con que rápidamente fueron percibidas —por la mayoría de grupos sociales de la época y de acuerdo al curso de la guerra— ambas expediciones militares.

Pero la explicación, a mi juicio más consistente a las preguntas de Rizo Patrón tiene que ver con el imprescindible artículo de Cristina Ana Mazzeo: «Lima en la agonía del régimen colonial y la guerra». Un fino análisis de las contribuciones que realizaron, a ambos ejércitos, prominentes miembros del Tribunal del Consulado primero y la Cámara de Comercio después, entre los años 1820 y 1826, explica en buena cuenta la ambigüedad de la elite en general y el patriotismo o realismo que exhibieron en particular.

Aquí estamos frente a una clase propietaria que asumió la independencia con sus costos, riesgos y pérdidas. No quitaron el cuerpo ante la convergencia en el Perú de una guerra que se inició dos décadas antes en la península y que removió pueblos, mentes y corazones de todo el continente. Y este es un hecho tanto más importante por cuanto se trata de elites que siguieron el conflicto por intermedio de informaciones de carácter privilegiado. Con todas las actitudes de dudas y sobresaltos que supusieron.

Natalia Sobrevilla en su texto «De vasallos a ciudadanos» ensaya una audaz periodificación de la guerra reintroduciendo una tesis ya contemplada en diversos registros por los líderes de las guerras en primer término, luego por autores como Miller y ciertamente M. F. Paz Soldán y Sebastián Lorente: La independencia en el Perú, sostiene Sobrevilla, «Considerando en su sentido amplio, duró casi veinte años, y los peruanos se encontraron en ambos lados del conflicto, luchando algunos por la preservación de los lazos con la península y otros por la independencia». Pero para llevar adelante la comprobación empírica, el desmontaje documental y sus filiaciones heurísticas de semejante afirmación se requiere de una amplia casuística y los indispensables estudios monográficos, felizmente en curso.

Otro de sus intereses es mostrar las continuidades entre las milicias coloniales y el ejército «nacional» y el proceso ideológico que vinculó a esta plebe armada, logrando galvanizar entre ellas nociones de pertenencia asociadas a la ciudadanía y a la democracia.

Sobre lo primero, Gabriella Chiaramonti ha publicado sendas investigaciones que ponen al descubierto la complejidad diacrónica y territorial de su gestación y extensiva a la mayoría de grupos sociales de la época y en todo el continente. Con respecto a la democracia en sus múltiples acepciones, sea como experiencia y derecho civil, sea como régimen político y como doctrina, hay aún mucha, pero

mucha tela por cortar. Ya Basadre, en *La iniciación de la República*, uno de sus libros más bellos, había llamado la atención en torno al carácter «tropical» de la democracia en este continente. Holismo y tropos hacen de las suyas ante la perplejidad de diferentes corrientes historiográficas. La sentencia de Benedetto Croce de que toda la historia es historia contemporánea emerge aquí más como una amenaza y enigma que como promesa.

Los avatares de la guerra que median entre las acciones de Goyeneche y Bolívar configuran efectivamente un extenso territorio de conflicto en el que se disolvieron antiguos y recientes antagonismos de clase, casta, étnicos, económicos y territoriales. Y por si fuera poco, la puesta en práctica de los interregnos gaditanos supuso una traumática distorsión. Y refiriéndose de manera puntual a todo el segmento criollo que participó en uno y otro lado de la guerra, agudamente sostiene Sobrevilla: «La represión contra la revolución de Túpac Amaru los marcó a todos». Y más adelante: «La historiografía sobre cómo se reprimió la gran rebelión coincide en que a raíz de ella, las élites desataron una ola de miedo entre los grupos indígenas en los Andes».

En el nudo del imperio es una compilación de investigaciones que definitivamente marcan un antes y un después en las exploraciones en curso sobre la independencia en el Perú. Como era previsible, la reflexión histórica que se nutre bajo el paraguas del Bicentenario converge siguiendo la propia dinámica de la guerra en nuestro país. En sus dos acepciones, como experiencia y como representación, la historia vuelve a ocupar el lugar privilegiado que la condición humana le ha asignado. No deja de asombrar que nuestro país, precisamente en vísperas del bicentenario, asista a una nueva oportunidad para que el Estado y la nación estrechen esos hondos y terribles desencuentros.

No me parece por cierto que sea un imperativo derribar el sagrado mito de la objetividad a que todo historiador aspira, como señala un joven y talentoso historiador. La conocida figura que previene no arrojar al niño con el agua sucia de la bañera pueda quizás hacer reconsiderar que justamente es en la rigurosidad y en la búsqueda de objetividad en que se adelanta ya no tanto el conocimiento de la «verdad» en lo acontecido, sino la posibilidad de razonar, ahora sí, el futuro, dentro del mayor número de posibilidades.

EL LIBERALISMO FALAZ: EL PARTIDO CIVIL EN EL SIGLO XIX.

Carlos Contreras Carranza

Reseña de:

Ulrich Mücke, *Política y burguesía en el Perú. El Partido Civil antes de la Guerra con Chile*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos e Instituto Francés de Estudios Andinos, 2010; cuadros, bibliografía, 362 pp.

Este libro se inscribe dentro de la corriente de la «nueva historia política» sobre América Latina, pero de aquella enfilada no tanto al estudio de los discursos y conceptos, como al de las prácticas políticas y al estudio de las acciones (más que de los pensamientos) de sus protagonistas. Está basado en una tesis doctoral presentada en la Universidad de Hamburgo acerca del partido Civil, una organización política que entre 1872 y 1919 tuvo una participación destacada en el gobierno del Perú, al punto de haber ocupado el sillón presidencial y haber dominado el poder legislativo durante aproximadamente la mitad de dicho lapso. El partido desapareció de la escena política tras la gran depresión de los años treinta y suele ser incluido dentro de los partidos latinoamericanos típicos de su época: adornados de ideas liberales pero conducidos por oligarquías excluyentes que terminaron estropeando la promesa transformadora que el liberalismo del siglo diecinueve traía consigo.

El historiador alemán Ulrich Mücke estudia la primera etapa del partido Civil peruano, entre 1871-1879, que en la historiografía ha sido básicamente

asociada a la vida de su fundador, Manuel Pardo Lavalle, primer presidente civil peruano (1872-1876), asesinado en 1878, cuando ejercía la presidencia del Senado. Se trata de un tema que, como todo el liberalismo latinoamericano, ha despertado pasiones y emociones más allá de las académicas. En el propio título del libro resuena el del libro de Heraclio Bonilla, *Guano y burguesía en el Perú* (1974), en el que el partido Civil fuera retratado como la organización que representó los intereses de la plutocracia enriquecida con el negocio del guano y que fracasara en su metamorfosis de oligarquía colonial a burguesía capitalista, si es que, al margen de algunas declaraciones para la platea, se lo hubiera siquiera propuesto.

Mücke coincide en que los fundadores del partido Civil en 1871 representaron a la burguesía comercial y financiera conformada en Lima alrededor del negocio del guano, la que a su vez mantuvo un carácter aristocrático o tradicional. No era una clase media emergente que rompiera con una aristocracia feudal, ni se enfrentaba a una clase trabajadora industrial, como en las revoluciones europeas. Eran los descendientes de los funcionarios coloniales; hombres blancos y adinerados, en un país de indios con economías de escaso pasar.

Coincidiendo con Bonilla y otros estudiosos anteriores del civilismo, Mücke considera al partido Civil como una organización formada para alcanzar el poder y defender los intereses de su grupo, antes que para emprender una reforma transformadora del país, como han destacado otros historiadores más recientes, como Carmen McEvoy. Basado en el estudio de las numerosas cartas de Manuel Pardo, así como en la prensa de la época y las actas del poder legislativo del decenio de 1870, la monografía de Mücke no propone tanto ideas nuevas, como sí fundamenta documentalmente las intuiciones de la historiografía anterior.

Como suele ocurrir con las tesis doctorales, sus aportes empíricos son su lado fuerte. La reconstrucción de las elecciones presidenciales de 1872 y de cómo discurrían en general las elecciones en un país latinoamericano tiene un gran valor historiográfico, así como también su reseña acerca del funcionamiento del Congreso, un poder del Estado que injustificadamente ha sido el pariente pobre de la historia política reciente, como acertadamente destaca el autor. Otro de sus aportes es la manera como funcionaba el Estado en eso que en el continente se llama «el interior»: las provincias más allá de la capital y de algunas pocas grandes ciudades. Aunque el aparato del Estado estaba en general poco presente (no había escuelas, carreteras,

ni servicios médicos y los policías servían más para controlar a los opositores que para resguardar el orden), los puestos públicos eran fundamentales para dirimir las rivalidades entre las facciones locales y neutralizar a los enemigos políticos.

La conclusión del libro planta cara a la historiografía que en los últimos años había sugerido que, después del marasmo de la posindependencia, la ideología del republicanismo había empujado proyectos nacionales de transformación del legado colonial, procurando la integración territorial y social del país, a través de medios como la descentralización, los ferrocarriles, la telegrafía y la educación. El civilismo en el Perú no trajo un liberalismo progresista ni emprendió reformas como en otros países latinoamericanos fueron la desamortización agraria, la reducción de la esfera eclesiástica, la expansión de la escuela y del comercio. Manuel Pardo tampoco fue el visionario de los ferrocarriles ni el apóstol de la república; era un comerciante del guano que aumentó su fortuna mercadeando inmigrantes chinos para las haciendas de la costa, con algo más de ilustración que sus colegas. Una vez en el gobierno no rompió con el estilo de reparto de puestos públicos y prebendas que caracterizaba al país desde siglos atrás.

Se trata de una saludable reacción frente a los excesos en que incurrió la historiografía reciente, pero que también peca de su propio sesgo. Por ejemplo: la obra de Pardo en materia fiscal, al introducir la contribución del jornal, primero, y la de escuelas después, a fin de romper con el patrimonialismo fiscal que su generación criticó, es cierto que fracasó, pero no cabe duda de que fue intentada, hasta que las toneladas de salitre sepultaron todo esfuerzo. La descentralización administrativa sobre la base de los concejos municipales, a los que se transfirieron impuestos y la prestación de servicios como la educación, tampoco merece ser escamoteada como una reforma sin trascendencia; y lo mismo diríamos del proyecto ferroviario, que debía resolver el grave problema de la incomunicación del país.

Fueron reformas fallidas porque algunas empezaron tarde, otras carecieron del apoyo de sectores claves y otras más estuvieron mal diseñadas por carecerse de información adecuada, pero una reforma fallida no es igual a la ausencia de reformas o del ánimo de emprenderlas, como en este libro parece plantearlo el autor.

COLABORADORES

Víctor Manuel Peralta Ruiz

Doctor en Ciencias de la Información y Maestría en Historia Andina. Investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en Madrid. Es autor de las siguientes monografías: *La independencia y la cultura política peruana 1808-1821*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos y Fundación M. J. Bustamante de la Fuente, 2010; *Patrones, clientes y amigos. El poder burocrático indiano en la España del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 2006; *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal. Perú 1806-1816*, Madrid, CSIC, 2002.

Juan Ignacio Vargas Ezquerria

Doctor y licenciado en Filosofía y Letras (Universidad de Zaragoza y Universidad de Navarra), es miembro ordinario de la Asociación Española de Americanistas y de la Asociación Española de Amigos de los Castillos, así como socio de la Casa América de Cataluña. Participante en congresos y simposios internacionales, publica numerosos ensayos históricos y artículos culturales en diversos medios de comunicación sobre historia y cine, entre otros temas. Es autor de los libros: *Auge y caída de los dioses* (2012) y *Un hombre contra un continente* (2010), así como coautor de *Tan iguales, tan diferentes -XVI Premio Ángel Herrera-* (2013), *Las cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y las Independencias Nacionales en América* (2011), *Una crisis atlántica* (2010), *Orbis Incognitus* (2008) y *Cánovas y su Época* (1999).

David Víctor Velásquez Silva

Magíster y Licenciado en Historia por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Ha obtenido el primer puesto en el VII Concurso Nacional de Tesis de Posgrado de la ANR el año 2013, así también el primer puesto en el Premio “François Bourricaud” en el año 2011. Es especialista en historia y cultura política, y la formación del Estado peruano del siglo XIX. Además de colaborar en el proyecto Iberconceptos II, ha escrito artículos en coautoría como *La cuestión de la lealtad frente a la independencia. Autoridades religiosas Perú 1808-1825*, (con Cristóbal Aljovín) y *Voces Discordantes: Los Conceptos de Democracia Perú 1790-1870* (con Francisco Núñez).

Jaime Rosenblitt B.

Doctor en Historia por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Investigador del Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos de Chile.

Profesor universitario en Historia de América colonial y republicana. Últimas publicaciones (libros): *Centralidad geográfica, marginalidad política: La región Tacna-Arica y su comercio, 1778-1841* (Santiago, 2013); (editor) *Las*

revoluciones americanas y la formación de los estados nacionales (Santiago, 2013); (editor) Cartografía histórica de Chile (Santiago, 2010).

Jorge Valenzuela Garcés

Es uno de los más destacados integrantes de la generación de narradores peruanos de los ochenta. Ha publicado cuatro libros de cuentos *Horas contadas* (1988), *La soledad de los magos* (1994), *La sombra interior* (2006) y *Juegos secretos* (2011).

En el ámbito de la docencia universitaria, doctor en Literatura Hispanoamericana por la Universidad Complutense de Madrid. Como crítico literario ha publicado un *Manual de Literatura Hispanoamericana* (2009) en dos volúmenes, *El mundo de los clásicos* (2010) y (2012) y *Principios comprometidos. Mario Vargas Llosa entre la política y la literatura* (2013), además de artículos de su especialidad en revistas peruanas y del extranjero.

Actualmente se desempeña como Coordinador del Departamento de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Desde hace quince años dirige el Taller de Narración en esa misma universidad. Es editor general de la revista *Letras*, dedicada a la investigación humanística.

Fausto Alvarado Dodero

Doctor (c) en Historia de América Latina por la U. Pablo de Olavide de Sevilla España. Magister en Historia con mención en Estudios Andinos por la PUCP. Licenciado en Derecho y Abogado por la UNM de San Marcos. Autor de “Virreinato o Colonia” (Fondo Editorial del Congreso, 2013). “A propósito del concepto Peruano”. (Tiempos, 2012). Abogado. Ex Ministro de Justicia y diputado y congresista de la Republica.

Lleisen Homero Quiroz Cabañas

Es bachiller en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la que sustentará en breve su tesis de Licenciatura en Historia titulada: “La razón ensombrecida: Naturaleza y Sociedad en el Mercurio Peruano (1790-1795)”. El autor ha participado como ponente en diversos eventos científicos tanto nacionales como internacionales y ha publicado artículos en revistas estudiantiles y especializadas.

Arnaldo Mera Ávalos

Historiador PUCP egresado de la Maestría de Historia PUCP. Miembro del Instituto Riva Agüero PUCP donde desde el 2011 se encarga de la edición de las obras inéditas del Dr. Felix Denegri Luna. Ha publicado más de una decena de artículos sobre historia social de Lima en un periodo que comprende desde fines del S. XVIII y mediados del S. XIX, con investigaciones inéditas sobre las pulperías limeñas y publicaciones en el exterior sobre el deceso de Vicente Rocafuerte.

Daniel Guzmán Salinas

Obtuvo el grado de Máster en Historia por Texas Christian University, ubicada en Fort Worth, Texas, el 18 de diciembre del 2010. Anteriormente completó el grado de Bachiller en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, también en historia y completó el programa de maestría en Antropología por la misma universidad decana de América. Actualmente labora en el Área de Investigación del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú. Ha desarrollado investigación sobre religiosidad colonial, administración eclesiástica, parroquias coloniales y el proceso de evangelización durante el siglo XVII. En cuanto a publicaciones, la más reciente, titulada “Los usos del poder. Conflictos e intereses en la Doctrina de San Ildefonso de Recuay, 1720”, publicada por la Universidad de Valparaíso, trata sobre las disputas entre diferentes grupos de poder en la doctrina mencionada, a raíz de las rentas generadas por la cofradía local.

Ombeline Dagicour

Es egresada de la Universidad Paris 1 Panthéon-Sorbonne. Obtuvo su diploma de Master en Historia Contemporánea de las Relaciones Internacionales de La Sorbona. Actualmente trabaja como asistente en la Universidad de Ginebra, Suiza. Desde el año 2011 Ombeline Dagicour realiza su tesis de doctorado en las universidades de La Sorbona y de Ginebra sobre la construcción y modernización del Estado peruano entre 1908 y 1930.

Jorge Freddy Huamán Machaca

Es egresado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Es estudioso de las crónicas y recientemente ha realizado la transcripción paleográfica del texto del Inca Garcilaso de la Vega. *La Florida del Inca*, publicado por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega (2009).

Gustavo Montoya

Es historiador de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Carlos Contreras Carranza

Doctor en Historia por el Colegio de México. Se gana la vida como profesor en el Departamento de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Su último libro se titula *La economía pública en el Perú después del guano y el salitre. Crisis fiscal y elites económicas durante su primer siglo independiente* (Lima: BCRP-IEP, 2012).

Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú
Revista Historia y Cultura
Pautas editoriales

Política Editorial

La revista *Historia y Cultura* del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú – Ministerio de Cultura, de publicación anual, invita a los investigadores en Ciencias Sociales y Humanas a publicar aquellos artículos que consideren de interés científico, sean: trabajos originales, artículos de revisión, artículos de opinión y artículos que destaquen por su novedad y rigor científico. Los artículos deben ser inéditos. Textos de menor extensión pueden ser incluidos como Notas. También se reciben reseñas bibliográficas.

Presentación

Los artículos deben tener:

Título. Resumen – en castellano e inglés (*abstract*): No debe exceder de las 150 palabras. Palabras clave – en castellano e inglés (*keywords*). Nombres completos del autor o autores. Una pequeña sumilla de 150 palabras con los grados académicos e instituciones en que laboran y cualquier información adicional. Artículo. Agradecimientos. Referencias bibliográficas. Anexos: Figuras. Cuadros. Lista de figuras. Lista de cuadros.

- Los artículos deben ser inéditos, no sometidos a evaluación en otra publicación y estar escritos en castellano. La extensión mínima es de 15 páginas de texto y un máximo de 25, en formato A4, fuente Times New Roman 12, escrito en una sola cara y en doble espacio con márgenes de por lo menos 25 mm.

- Presente un CD-Rom con la versión electrónica del manuscrito e imágenes. Todo manuscrito remitido ha de estar en versión Microsoft Word. Las imágenes deben presentarse separadas del texto, en formato JPEG o TIFF y en alta resolución (300 dpi).

Pautas a seguir

- Se aceptarán ilustraciones, figuras y otro tipo de material gráfico. Adjunte al material una leyenda que contenga una explicación y su fuente. El autor es responsable de obtener permiso escrito del autor o propietario para reproducir los materiales ilustrativos. Envíe una copia del permiso escrito para el archivo editorial.

- Identifique tablas y figuras, por separado, con la palabra Cuadro o Figura (respectivamente) seguida de un número y un título. No olvide incluir la referencia al interior del texto. Las fotografías en formato digital deben tener una resolución alta (300 dpi). No envíe fotografías de Internet o de periódicos, pues su resolución es muy baja. Los cuadros sinópticos y las representaciones gráficas deben estar impresos de forma separada y adjuntos al final del texto.

- Los nombres de personas deberán ser completos la primera vez que se citen. No use iniciales en los nombres de personas. Las siglas deberán ir precedidas la primera vez que se citan del nombre completo de la organización a la que se refieren.

- Las palabras escritas en otros idiomas deben ir en cursiva la primera vez que se citen, incluyendo, de ser necesario, su traducción en el texto o en una nota a pie de página. También pueden disponerse en cursiva aquellas palabras que quiera resaltar al interior del texto.
- Las citas originales en inglés (u otro idioma) deben ser traducidas al castellano. La cita original debe incluirse en nota a pie de página. Añada entre paréntesis el nombre de la persona que realizó la traducción, o en su caso “Traducción del autor”.
- Las referencias bibliográficas deben incluirse en el cuerpo del texto señalando únicamente el apellido del autor, año y página. Por ejemplo: (Tello 1942: 12). En el caso de que tenga más de un autor con el mismo apellido y la misma fecha, añada la primera inicial después del apellido. En caso de dos o más publicaciones del mismo autor y el mismo año, añada una letra después de la fecha. Ejemplo: (Ramírez 1986a; 1986b). Para fines de la publicación, se solicita no usar *ibíd.*
- Use notas a pie de página, explicativas y cortas, para detallar los asuntos que de otra manera interrumpirían el fluir del argumento.
- Sírvase informar a los editores de cualquier ortografía arcaica u otras irregularidades en citas que usted no desea actualizar o quiere hacer notar con [*sic*].

Cómo citar las fuentes

Las citas textuales menores de cinco líneas deben encerrarse entre comillas dobles e ir en redondas (no en cursiva).

Las que excedan las cinco líneas, deben ir fuera del texto, en párrafo aparte. Se deben componer a espacio simple, sin comillas y en redondas. Deben ir con un sangrado de 20 mm a partir del comienzo de las líneas normales.

Las citas dentro de citas deben encerrarse entre comillas simples.

- La bibliografía irá al final del artículo en orden alfabético y manteniendo el siguiente formato:

Bibliografía

Apellido, Nombre

Año *Título en cursiva*. Ciudad: Editorial.

Apellido, Nombre

Año “Título del artículo”. En Nombre y Apellido: *Título del libro en cursiva*. Ciudad: Editorial.

Apellido, Nombre

Año “Título del artículo”. *Nombre de la revista en cursiva*, Vol., N.º; pp.

Para cualquier consulta adicional, sírvase contactar con nosotros al correo:
mnaahp@mcultura.gob.pe



Museo Nacional
de Arqueología, Antropología
e Historia del Perú

